

ACTA APROBADA EN SESIÓN DE FECHA 12 DE OCTUBRE DE 2015
CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL



SESIÓN ORDINARIA

ACTA N° 3643 En la ciudad de San Salvador, a las once horas con treinta minutos del día **lunes cinco de octubre del año dos mil quince.**

ASISTENCIA: Presidenta licenciada Sandra Edibel Guevara Pérez

MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO, PROPIETARIOS: doctor Pedro Hernán Martínez Vásquez, doctor Oscar Abrahán Kattán Milla, doctora Mirella Catarina Schoenenberg de Wollants, licenciado Humberto Barrera Salinas, señor Alejandro Hernández Castro, señor Ricardo Antonio Soriano, ingeniero Hugo Rafael Santamaría Molina, licenciada Rebeca Beatriz Flores de Domínguez, doctor Leopoldo Andrés Rivera Ticas, doctora Nuria del Carmen Quinteros y doctor Ricardo Cea Rouanet, Director General y Secretario del Consejo Directivo. **SUPLENTE:** licenciado Jorge Arnoldo Bolaños Paz, doctora Liliana del Carmen Choto de Parada, licenciada Zoila Guadalupe Turcios de Salazar, señor Juan Carlos Martínez Castellanos, señor Miguel Ángel Alfredo Ramírez Urbina, señora María Eugenia Mariona Escalante, arquitecto Marcelo Suárez Barrientos, doctor Jaime Eduardo Quant Escobar, doctora Dina Esperanza Ticas de Guardado y doctor Milton Giovanni Escobar Aguilar, Subdirector General.

INASISTENCIA CON EXCUSA: licenciado Oscar Armando Morales Rodríguez, y licenciado Alejandro Rivera.

AGENDA: Fue aprobada la siguiente agenda.

- 1.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS NÚMEROS 3642 Y C.E. 302**
- 2.- PUNTOS DE DIRECCIÓN GENERAL**
- 3.- INFORMES DE LAS COMISIONES DE TRABAJO DEL CONSEJO DIRECTIVO**
 - 3.1.- COMISIÓN DE “AUDITORIA” (VIERNES 25 DE SEPTIEMBRE DE 2015 – 9:00 A.M.)**
 - 3.2.- COMISIÓN DE “INFRAESTRUCTURA Y COMPRA DE ARTÍCULOS GENERALES” (MARTES 29 DE SEPTIEMBRE DE 2015 – 9:00 A.M.)**

3.3.- COMISIÓN DE “COMPRA DE MEDICAMENTOS, MATERIAL Y EQUIPO MÉDICO ODONTOLÓGICO” (MIÉRCOLES 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015 – 9:00 A.M.)

3.4.- COMISIÓN DE “RECURSOS HUMANOS Y JURÍDICA” (JUEVES 1 DE OCTUBRE DE 2015 – 9:00 A.M.)

5.- CORRESPONDENCIA DIRIGIDA AL CONSEJO DIRECTIVO

6.- MOCIONES Y ASUNTOS VARIOS

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

A solicitud de la licenciada Sandra Edibel Guevara Pérez, Ministra de Trabajo y Previsión Social, presidió la sesión el doctor Pedro Hernán Martínez Vásquez, vicepresidente del Consejo Directivo, quien sometió a consideración la agenda presentada.

AGENDA: Fue aprobada la agenda presentada

1. JURAMENTACIÓN Y TOMA DE POSESIÓN

1.1. Juramentación y toma de posesión de la doctora Mirella Catarina Schoenberg de Wollants, propietaria y licenciada Zoila Guadalupe Turcios de Salazar, suplente, ambas representantes del Ministerio de Economía ante el Consejo Directivo del ISSS.

Presentes la **doctora Mirella Catarina Schoenberg de Wollants, propietaria y licenciada Zoila Guadalupe Turcios de Salazar, suplente**, nombradas por el señor Ministro de Economía, según la documentación que sustenta legalmente sus nombramientos.

La señora **MINISTRA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL**, en su calidad de **PRESIDENTA DEL CONSEJO DIRECTIVO**, procedió a la toma de protesta:

DOCTORA MIRELLA CATARINA SCHOENENBERG DE WOLLANTS Y LICENCIADA ZOILA GUADALUPE TURCIOS DE SALAZAR, REPRESENTANTE PROPIETARIA Y SUPLENTE, RESPECTIVAMENTE, DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO, ¿Protestáis bajo vuestra palabra de honor, ser fiel a la Institución, cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República, la Ley y Reglamentos del Seguro

Social, en vuestros cargos como representantes propietaria y suplente del Ministerio de Economía ante el Consejo Directivo del ISSS, ateniéndoos a su texto cualesquiera que fueren las leyes, decretos, órdenes o resoluciones que la contraríen, prometiendo además el exacto cumplimiento de los deberes que el cargo os impone?

Habiendo contestado: **“Sí protesto”**, la señora Presidenta del Consejo Directivo, dijo: **“Si así lo hicieréis que la patria y la Institución os lo reconozca, sino que ellas os lo demanden”**.

Los miembros del Consejo Directivo, brindaron palabras de bienvenida a la licenciada Turcios de Salazar, y felicitaciones a la doctora Schoenenberg de Wollants, representantes del Ministerio de Economía.

La licenciada Turcios de Salazar, agradeció al señor Ministro de Economía por la confianza depositada en su persona para formar parte del Consejo Directivo, y su objetivo es buscar los mejores beneficios para la institución y derechohabientes.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2015-1304.OCT.- El Consejo Directivo después de la protesta de ley y juramentación DE LA **DOCTORA MIRELLA CATARINA SCHOENENBERG DE WOLLANTS, PROPIETARIA Y LICENCIADA ZOILA GUADALUPE TURCIOS DE SALAZAR, SUPLENTE, AMBAS REPRESENTANTES DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL ISSS**; por unanimidad ACUERDA: **1º) DAR POSESIÓN A LA DOCTORA MIRELLA CATARINA SCHOENENBERG DE WOLLANTS, PROPIETARIA Y LICENCIADA ZOILA GUADALUPE TURCIOS DE SALAZAR, SUPLENTE, AMBAS REPRESENTANTES DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL ISSS, A PARTIR DEL CINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE HASTA EL CUATRO DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS, DE CONFORMIDAD A LOS NOMBRAMIENTOS HECHOS POR EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA, CON BASE A LOS ARTÍCULOS 8 Y 11, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, YA QUE SE CUMPLEN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL INCISO 2º), DEL ARTÍCULO 11 ANTES CITADO, Y OPINIÓN JURÍDICA DEL UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE, QUE APARECEN COMO ANEXO NÚMERO UNO DEL ORIGINAL DE LA PRESENTE ACTA; Y 2º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.**

2. SOLICITUD DE MODIFICAR EL ACUERDO #2015-1202.SEP.

2.1. Solicitud de modificar el acuerdo #2015-1202.SEP., que se refiere a la integración de las diferentes Comisiones de Trabajo del Consejo Directivo.

El licenciado José Armando Barrios López, Secretario General del ISSS, explicó que el Art. 14, letra d) de la Ley del Seguro Social, faculta al Consejo Directivo crear Comisiones de Trabajo para la buena marcha del Instituto. En esta oportunidad se han juramentado como miembros del Consejo Directivo a la **doctora Mirella Catarina Schoenenberg de Wollants**, quien se integrará a las comisiones de “Compra de Medicamentos, Material y Equipo Médico Odontológico” que se realiza los días miércoles, y “Recursos Humanos y Jurídica”, los días jueves; y la **licenciada Zoila Guadalupe Turcios de Salazar**, a las comisiones de “Infraestructura y Compra de Artículos Generales”, que se realiza los días martes, y “Auditoria”, los días viernes; todas a las 9:00 a.m.

La doctora Schoenenberg de Wollants y licenciada Turcios de Salazar, se dieron por enteradas.

El Consejo Directivo, tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2015-1305.OCT.- El Consejo Directivo, después de conocer la SOLICITUD PARA MODIFICAR EL ACUERDO #2015-1202.SEP., RELATIVO A LA “**CONFORMACIÓN DE LAS COMISIONES DE TRABAJO DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ISSS PARA EL AÑO 2015**”, EN EL SENTIDO DE INTEGRAR A LA **DOCTORA MIRELLA CATARINA SCHOENENBERG DE WOLLANTS**, PROPIETARIA Y **LICENCIADA ZOILA GUADALUPE TURCIOS DE SALAZAR**, SUPLENTE, REPRESENTANTES DEL **MINISTERIO DE ECONOMÍA**, ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL ISSS; por unanimidad ACUERDA: 1°) MODIFICAR EL ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO #2015-1202.SEP., CONTENIDO EN EL ACTA 3640, DE FECHA CATORCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, CON EL PROPÓSITO DE INTEGRAR A LA **DOCTORA MIRELLA CATARINA SCHOENENBERG DE WOLLANTS**, PROPIETARIA Y **LICENCIADA ZOILA GUADALUPE TURCIOS DE SALAZAR**, SUPLENTE, REPRESENTANTES DEL **MINISTERIO DE ECONOMÍA** ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL ISSS; A LAS **DIFERENTES COMISIONES DE TRABAJO DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ISSS**, PARA EL AÑO DOS MIL QUINCE, DE LA MANERA SIGUIENTE:

"INFRAESTRUCTURA Y COMPRA DE ARTICULOS GENERALES" DÍA MARTES 9:00 A.M.	"COMPRA DE MEDICAMENTOS, MATERIAL Y EQUIPO MÉDICO ODONTOLÓGICO" DÍA MIÉRCOLES. 9:00 A.M.	"RECURSOS HUMANOS Y JURÍDICA" DÍA JUEVES 9:00 A.M.	"EJECUTIVA" DÍA JUEVES 9:00 A.M.	"AUDITORIA" DÍA VIERNES 9:00 A.M.
1.- Dr. Óscar Abrahan Kattán Milla	1.- Dr. Pedro Hernán Martínez Vásquez	1.- Dr. Pedro Hernán Martínez Vásquez	1.- Dr. Pedro Hernán Martínez Vásquez	1.- Lic. Humberto Barrera Salinas
2.- Lic. Jorge Arnoldo Bolaños Paz	2.- Dr. Óscar Abrahan Kattán Milla	2.- Lic. Humberto Barrera Salinas	2.- Lic. Humberto Barrera Salinas	2.- Dra. Liliana del Carmen Choto de Parada
3.- <u>Licda. Zoila Guadalupe Turcios de Salazar</u>	3.- <u>Dra. Mirella Catarina Schoenenberg de Wollants</u>	3.- <u>Dra. Mirella Catarina Schoenenberg de Wollants</u>	3.- <u>Dra. Mirella Catarina Schoenenberg de Wollants</u>	3.- <u>Licda. Zoila Guadalupe Turcios de Salazar</u>
4.- Lic. Alejandro Rivera	4.- Lic. Alejandro Rivera	4.- Dra. Liliana del Carmen Choto de Parada	4.- Dra. Liliana del Carmen Choto de Parada	4.- Lic. Jorge Arnoldo Bolaños Paz
5.- Dra. Dina Esperanza Ticas de Guardado	5.- Dr. Jaime Eduardo Quant Escobar	5.- Dra. Nuria del Carmen Quinteros	5.- Dra. Nuria del Carmen Quinteros	5.- Dr. Jaime Eduardo Quant Escobar
6.- Dr. Leopoldo Andrés Rivera Ticas	6.- Dra. Dina Esperanza Ticas de Guardado	6.- Dr. Leopoldo Andrés Rivera Ticas	6.- Dr. Leopoldo Andrés Rivera Ticas	6.- Dra. Nuria del Carmen Quinteros
7.- Sr. Ricardo Antonio Soriano	7.- Sr. Ricardo Antonio Soriano	7.- Sr. Alejandro Hernández Castro	7.- Sr. Alejandro Hernández Castro	7.- Sr. Alejandro Hernández Castro
8.- Sr. Miguel Ángel Alfredo Ramírez Urbina	8.- Sr. Miguel Ángel Alfredo Ramírez Urbina	8.- Sr. Juan Carlos Martínez Castellanos	8.- Sr. Juan Carlos Martínez Castellanos	8.- Sr. Juan Carlos Martínez Castellanos
9.- Ing. Hugo Rafael Santamaría Molina	9.- Sra. María Eugenia Mariona Escalante	9.- Ing. Hugo Rafael Santamaría Molina	9.- Ing. Hugo Rafael Santamaría Molina	9.- Arq. Marcelo Suárez Barrientos
10.- Arq. Marcelo Suárez Barrientos	10.- Licda. Rebeca Beatriz Flores de Domínguez	10.- Licda. Rebeca Beatriz Flores de Domínguez	10.- Licda. Rebeca Beatriz Flores de Domínguez	10.- Sra. María Eugenia Mariona Escalante

2º) DELEGAR EN LA COMISIÓN EJECUTIVA ANTES RELACIONADA A PARTIR DEL TRES DE ENERO HASTA EL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, LA ATRIBUCIÓN CORRESPONDIENTE AL CONSEJO DIRECTIVO, RELACIONADA CON LA ADMISIÓN O NO ADMISIÓN DE LOS RECURSOS DE REVISIÓN ORIGINADOS DE LA LACAP, CON BASE A LO DISPUESTO A LOS ARTS. 14 LETRAS D) Y S) DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, 77 DE LA LACAP Y 19 Y 57 DEL REGLAMENTO DE LA LACAP, Y LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE ALTO NIVEL QUE CONOCERÁ DE LOS RECURSOS DE REVISIÓN; Y 3º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

3.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS NÚMEROS 3642 Y C.E. 302

Se dio lectura a las actas de Consejo Directivo números 3642 y C.E. 302, las cuales fueron aprobadas sin observaciones.

4.- PUNTOS DE DIRECCIÓN GENERAL

4.1. Recomendación de la Contratación Directa No. M-007/2015 denominada: “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARTE VII”

Para el presente punto asistieron: Lic. Joao Bartolomé Alfaro Olano, Jefe de la UACI; Lic. Irvin Iván Santos Vallecios, Jefe del Departamento Gestión de Compras de la UACI; Sr. Eber Zepeda/Digitador UACI; Dr. Salomón Gonzalo Monroy Martínez, Infectólogo del Hospital General; Licda. Clarissa Borja, Jefa de DACABI; y Licda. Adriana Jeanneth Salazar Recinos, Analista de UACI II.

El Licenciado Irvin Iván Santos Vallecios, Jefe del Departamento Gestión de Compras de la UACI, sometió a consideración la recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas para la **Contratación Directa N° M-007/2015** denominada: “**ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARTE VII**”, para lo cual dió a conocer las fechas del proceso y la asignación presupuestaria; la cual contiene 5 códigos. Además informó que se invitaron a participar a 7 empresas, y se recibieron 6 ofertas, las cuales fueron analizadas y se recomienda adjudicar 4 códigos por cumplir con lo establecido en los Aspectos Generales de la presente contratación directa, y con la presentación de la documentación legal, administrativa y técnica; y no contratar 1 código debido a que las ofertantes presentan incumplimientos.

El señor Soriano, manifestó que se detalla en el nombre de la contratación que es la parte VII, y consultó si los códigos incluidos en la presente gestión, no se encuentran en las otras gestiones de compra o es porque se ha tenido mucha demanda.

El licenciado Alfaro Olano, informó que la presente gestión es complementaria, y efectivamente se ha tenido mucha demanda de los códigos, por lo que se han ido agotando las existencias, por lo que es necesario abastecer y continuar con el tratamiento de los pacientes.

El señor Soriano, consultó si las cantidades a adquirir están calculadas para abastecer varios meses, mientras se realiza la nueva gestión de compra.

El doctor Escobar Aguilar, aclaró que ya se pasó los procesos de compra para abastecer el 2016, y algunos códigos se encuentran como medicamentos NILO, y son medicamentos

nuevos, y para otros códigos se tiene una alta demanda, razón por la cual se hace necesaria la presente gestión.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2015-1306.OCT. El Consejo Directivo después de conocer en puntos de la Dirección General LA PRESENTACIÓN REALIZADA POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL EN SESIÓN PLENARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO, QUE INCLUYE EL CUADRO COMPARATIVO DE LAS OFERTAS RECIBIDAS POR PARTE DE LAS SOCIEDADES INVITADAS POR CÓDIGO A GESTIONAR Y LA RECOMENDACIÓN DEL USUARIO/ESPECIALISTA PARA LA **CONTRATACIÓN DIRECTA N° M-007/2015**, DENOMINADA: “**ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARTE VII**”, Y DE CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULOS 71 Y 72 LITERAL L) DE LA LACAP Y LOS ARTÍCULOS 67, 68 Y 69 DE RELACAP, QUE LITERALMENTE EXPRESA: “*ART. 69: EL TITULAR DE LA INSTITUCIÓN, JUNTA DIRECTIVA, CONSEJO DIRECTIVO O CONCEJO MUNICIPAL, TENIENDO A LA VISTA EL INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y ACTA DE RECOMENDACIÓN CORRESPONDIENTE, O EN SU CASO, EL CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS, EMITIRÁ LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN O CERRARÁ EL PROCEDIMIENTO SIN ELEGIR A UN OFERENTE, SEGÚN CORRESPONDA*; por unanimidad ACUERDA: **1º) AUTORIZAR CONTRATAR CUATRO (04) CÓDIGOS INCLUIDOS EN LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° M-007/2015**, DENOMINADA: “**ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARTE VII**”, SEGÚN DETALLE SIGUIENTE:

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	SOCIEDAD	MARCA	PAIS	CANTIDAD A CONTRATAR HASTA POR	PRECIO UNITARIO (\$)	MONTO TOTAL A CONTRATAR HASTA POR INCLUYENDO IVA (\$)
1	8080618	Risperidona 2 mg Tableta Ranurada Empaque Primario Individual, protegido de la luz.	100,000	NORVANDA HEALTHCARE, S.A. SUCURSAL EL SALVADOR	SANDOZ	BRASIL	100,000	\$ 1.35000	\$ 135,000.00
2	8160626	Albúmina Humana: (20 - 25)%; Solución Inyectable I.V.; Frasco Vial 50 mL	4,000	DROGUERIA AMERICANA, S.A. DE C.V.	CSL BEHRING	SUIZA	4,000	\$ 31.10000	\$ 124,400.00
3	8250106	Interferon Beta 1a. Recombinante;6 Millones UI;Solución Inyectable IM; Jeringa Preenada de 0.5 mL, protegido de la luz	300	C. IMBERTON, S.A. DE C.V.	BIOGEN B.V.	ALEMANIA	300	\$278.93000	\$ 83,679.00
4	8401417	Acetato de Abiraterona 250 mg. Tableta, Empaque Primario Individual o Frasco por 120.	720	CORPORACION CEFA, S.A. DE C.V.	JANSSEN	CANADA	720	\$ 44.43358	\$ 31,992.18
MONTO TOTAL									\$ 375,071.18

CUADRO RESUMEN DE MONTOS TOTALES POR SOCIEDAD:

NOMBRE OFERTANTE	TOTAL DE CÓDIGOS	MONTO TOTAL (INCLUYENDO IVA) HASTA POR
CORPORACION CEFA, S.A. DE C.V.	01	\$ 31,992.18
C. IMBERTON, S.A. DE C.V.	01	\$ 83,679.00
DROGUERIA AMERICANA, S.A. DE C.V.	01	\$ 124,400.00
NORVANDA HEALTHCARE, S.A. SUCURSAL EL SALVADOR	01	\$ 135,000.00
TOTAL	04	\$ 375,071.18

DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO PRESENTADO POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, DEL CINCO DE OCTUBRE DOS MIL QUINCE, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO DOS** DE LA PRESENTE ACTA.

2º) NO CONTRATAR **UN (01) CÓDIGO** DEL CARTEL DE LA **CONTRATACIÓN DIRECTA N° M-007/2015** DENOMINADA: “**ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARTE VII**”, POR NO HABER CUMPLIDO CON LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LAS FICHAS TÉCNICAS DE MEDICAMENTOS Y EN LOS ASPECTOS GENERALES, DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD SOLICITADA
8401412	POLIMIXINA B 500,000 U POLVO LIOFILIZADO PARA SOLUCIÓN INYECTABLE FRASCO	200

3º) NO CONSIDERAR PARA RECOMENDACIÓN A LAS SOCIEDADES DETALLADAS A CONTINUACIÓN POR LAS RAZONES SIGUIENTES:

CODIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	SOCIEDAD OFERTANTE	OBSERVACION/INCUMPLIMIENTO
8080618	Risperidona 2 mg Tableta Ranurada Empaque Primario Individual, protegido de la luz.	DROGUERÍA SANTA LUCÍA, S.A. DE C.V.	PRODUCTO CALIFICADO PERO NO CUMPLE CON LA VIDA UTIL SOLICITADA EN LAS FICHAS TÉCNICAS DE MEDICAMENTOS NI CON LO SOLICITADO EN LOS ASPECTOS GENERALES (NO PRESENTÓ COMPROMISO DE SUSTITUCIÓN DE CANTIDADES) Y NO CUMPLE CON EL CALENDARIO DE ENTREGAS SOLICITADO.
8401412	POLIMIXINA B 500,000 U POLVO LIOFILIZADO PARA SOLUCIÓN INYECTABLE FRASCO	DROGUERÍA FARMAVIDA, S.A. DE C.V.	NO PRESENTÓ MUESTRA NI TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA FICHA TÉCNICA DE MEDICAMENTOS ÚNICAMENTE PRESENTÓ CERTIFICADO DE CALIDAD; ADEMÁS EXPRESA NO POSEER REGISTRO EN LA DNM.

4º) SE HAN CONSIDERADO PARA AUTORIZACIÓN PARA CONTRATACIÓN A LOS ÚNICOS OFERTANTES Y A LA OFERTA ÚNICA ELEGIBLE;

5º) LAS SOCIEDADES AUTORIZADAS PARA CONTRATACIÓN QUE ENTREGUEN PRODUCTOS CON VIDA ÚTIL MENOR A LAS SOLICITADAS EN LAS FICHAS TÉCNICAS DE MEDICAMENTOS DEBERÁN PRESENTAR CON CADA ENTREGA DE SUS PRODUCTOS ACTA NOTARIAL DE COMPROMISO DE SUSTITUCIÓN DE LAS CANTIDADES QUE EL ISSS TENGA EN EXISTENCIA LLEGADO EL VENCIMIENTO DEL PRODUCTO;

6º) GESTIONAR UN NUEVO TRÁMITE DE COMPRA PARA EL CÓDIGO DESCRITO EN EL NUMERAL 2º), PREVIA REVISIÓN DE LAS NECESIDADES CON LOS USUARIOS RESPECTIVOS;

7º) LAS SOCIEDADES AUTORIZADAS PARA CONTRATACIÓN DEBERÁN PRESENTAR PARA CONTRATAR TODAS LAS SOLVENCIAS SOLICITADAS EN EL NUMERAL 6. **SOLVENCIAS Y DOCUMENTOS SOLICITADOS**, Y DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 7. **“OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA”** DE LOS ASPECTOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA EN REFERENCIA;

8º) PUBLICAR EN WWW.COMPRASAL.GOB.SV, EL RESULTADO DE LA CONTRATACIÓN EN REFERENCIA;

9º) QUE LA SECCIÓN CONTRATACIONES DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES ELABORE LOS CONTRATOS RESPECTIVOS; Y 10º) RATIFICAR EN ESTA MISMA SESIÓN EL ACUERDO CORRESPONDIENTE.

5.- INFORMES DE LAS COMISIONES DE TRABAJO DEL CONSEJO DIRECTIVO

5.1.- COMISIÓN DE “AUDITORIA”

(VIERNES 25 DE SEPTIEMBRE DE 2015 -9:00 A.M.)

Relató el acta de la comisión el señor Juan Carlos Martínez Castellanos, representante del sector Laboral, quien dio a conocer el punto presentado en la reunión.

5.1.1. Informe referente a: Seguimiento a recomendaciones de auditoría interna a junio de 2015, del departamento Auditoría de Delegaciones.

El relator de la comisión informó que el licenciado Gerson Ernesto Bernal Álvarez, jefe del departamento Auditoría de Delegaciones, sometió para conocimiento y autorización informe referente al: **Seguimiento a recomendaciones de auditoría interna a junio de 2015, del departamento Auditoría de Delegaciones**, el cual consistió en el monitoreo de las acciones implementadas por los empleados responsables, para dar cumplimiento a las recomendaciones contenidas en los hallazgos incluidos en los informes emitidos por el Departamento antes citado, en el período de diciembre de 2012 a febrero de 2015. Hizo la presentación así:

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2015-1307.OCT. El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de "Auditoría" y CONOCER EL INFORME PRESENTADO POR LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA, DEL VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, REFERENTE A **SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA INTERNA A JUNIO DE 2015 DEL DEPARTAMENTO AUDITORÍA DE DELEGACIONES**, EN CUMPLIMIENTO AL PLAN ANUAL DE TRABAJO 2015 Y CONFORME AL ARTÍCULO No. 37 DE LA LEY DE LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA, LOS INFORMES SOBRE AUDITORÍAS QUE REALIZA LA UNIDAD DEBEN SER DIRIGIDOS A LA MÁXIMA AUTORIDAD Y UNA COPIA A LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: **1º) DAR POR RECIBIDO EL INFORME REFERENTE A SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA INTERNA A JUNIO DE 2015 DEL DEPARTAMENTO AUDITORÍA DE DELEGACIONES**, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO TRES** DEL ORIGINAL DE LA PRESENTE ACTA; **2º) ENCOMENDAR A LA ADMINISTRACIÓN QUE POR MEDIO DE LAS SUBDIRECCIONES RESPECTIVAS, REQUIERAN A LOS RESPONSABLES DE LOS HALLAZGOS EN PROCESO DE SUPERACIÓN, IMPLEMENTEN LAS RECOMENDACIONES PENDIENTES DE CUMPLIMIENTO, DETALLADOS EN CADA UNO DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA, QUE SERÁN OBJETO DE PRÓXIMO SEGUIMIENTO. ADEMÁS, ES NECESARIO SE CONTINÚE CON EL PROCESO DE MONITOREO QUE LAS SUBDIRECCIONES DE SALUD, ADMINISTRATIVA Y UNIDADES HAN IMPLEMENTADO, A FIN DE QUE LOS NIVELES LOCALES CUENTEN CON EL**

APOYO Y ASESORÍA ADECUADA PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES EMANADAS; Y 3º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.-

5.1.2. La doctora Mirella Catarina Schoenberg de Wollants, representante del Ministerio de Economía, informó que ha recibido correo de solicitud de ayuda por la paciente Frida Elizabeth Quinteros.

El relator de la comisión informó que la doctora Mirella Catarina Schoenberg de Wollants, informó que el día de ayer recibió correo de la señora Frida Elizabeth Quinteros, en la cual solicita una mascarilla que aparentemente en el lugar donde le corresponde solicitarla no se la entregaron; por lo que le contestó que enviaría su mensaje a las personas correspondientes y se los envió al Secretario General del ISSS y Subdirector de Salud, a efecto de darle una solución.

Agregó que el Subdirector de Salud informó que se comunicó con el jefe de emergencia para que le brinde la atención debida a la solicitante.

El Consejo Directivo se dio por enterado.

5.2.- COMISIÓN DE “INFRAESTRUCTURA Y COMPRA DE ARTÍCULOS GENERALES”

(MARTES 29 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - 9:00 A.M.)

Relató el acta de la comisión el doctor Oscar Abraham Kattán Milla, representante del ministerio de Salud, quien dio a conocer los puntos presentados en la reunión.

5.2.1. Recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas para la Licitación Pública N° M-010/2015-P/2016, denominada: “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CON REQUISITO DE LISTA 4, PARTE IV”.

El relator de la comisión informó que el licenciado Irvin Iván Santos Vallecios, jefe del departamento Gestión de Compras de la UACI, sometió a consideración la recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) para la **Licitación Pública N° M-010/2015-P/2016,**

denominada: “**ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CON REQUISITO DE LISTA 4, PARTE IV**”, dio a conocer los nombres de los miembros de la comisión, las fechas del proceso y la asignación presupuestaria para los 40 códigos incluidos en este proceso. Informó que 56 sociedades/personas naturales retiraron bases de licitación, de las cuales 27 presentaron sus ofertas, que fueron analizadas por la CEO, quien recomienda adjudicar **29 códigos** por cumplir las sociedades con la evaluación técnica, financiera y documentación legal y administrativa establecidas en las bases de licitación en referencia, y no estar comprendidas dentro de las sociedades inhabilitadas para contratar, según registros de la página web de la unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (UNAC), de acuerdo a razonamiento expresado en cada cuadro de análisis que forman parte integral del acta de recomendación. Explicó que los 29 códigos fueron adjudicados de la manera siguiente: *17 códigos* a las ofertas menor en precio; *2 códigos* por ser menor en precio de las elegibles; *2 códigos* a las ofertas únicos elegibles y *8 códigos* a las ofertas únicos ofertante. Además son *declarados desiertos 9 códigos* así: *6 códigos* por recomendación de la CEO y *3 códigos* por no haberse recibido ofertas. También recomiendan adjudicar a través de sorteo *dos códigos: 8020202* “Ranitidina”; entre las sociedades Industrias Farmacéuticas, S.A. de C.V. y Droguería Saimed, S.A. de C.V. y el **8120013** “Enzimas de debridamiento + antibiótico”, entre las sociedades C. Imberton, S.A. de C.V. y Droguería Santa Lucía, S.A. de C.V., basados en el criterio 7.2 de las consideraciones para recomendación y adjudicación de las bases de licitación.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2015-1308.OCT.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Infraestructura y Compra de Artículos Generales”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS, ANEXA AL EXPEDIENTE ORIGINAL DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA N° M-010/2015-P/2016** DENOMINADA: “**ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CON REQUISITO DE LISTA 4, PARTE IV**”, NOMBRADA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL MEDIANTE ACUERDO N° 2015-07-0244, DEL 16 DE JULIO DE 2015, Y BASADOS EN EL ARTÍCULO 56 INCISO 1º DE LA LACAP, QUE LITERALMENTE EXPRESA: “*CONCLUIDA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS ELABORARÁ UN INFORME BASADO EN LOS ASPECTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR, EN EL QUE HARÁ AL TITULAR LA RECOMENDACIÓN QUE CORRESPONDA,*

YA SEA PARA QUE ACUERDE LA ADJUDICACIÓN RESPECTO DE LAS OFERTAS QUE TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE RESULTEN MEJOR CALIFICADAS, O PARA QUE DECLARE DESIERTA LA LICITACIÓN O EL CONCURSO”; por unanimidad ACUERDA: 1º) ADJUDICAR POR RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS VEINTINUEVE (29) CÓDIGOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° M-010/2015-P/2016, DENOMINADA: “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CON REQUISITO DE LISTA 4, PARTE IV”, POR CUMPLIR LAS SOCIEDADES RECOMENDADAS CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA, FINANCIERA Y DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN EN REFERENCIA Y NO ESTAR COMPRENDIDAS DENTRO DE LAS SOCIEDADES INHABILITADAS PARA CONTRATAR, SEGÚN REGISTROS DE LA PÁGINA WEB DE LA UNIDAD NORMATIVA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (UNAC), DE ACUERDO A RAZONAMIENTO EXPRESADO EN CADA CUADRO DE ANÁLISIS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL ACTA DE RECOMENDACIÓN, HASTA POR UN MONTO TOTAL DE DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (US \$2,245,187.97) INCLUYENDO IVA; DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

A. DIECISIETE (17) CÓDIGOS RECOMENDADOS A LAS OFERTAS MENOR EN PRECIO:

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	UM CARTEL	CANTIDAD SOLICITADA (EN CARTEL)	CANTIDAD OFERTADA	OFERTANTE RECOMENDADO	TIPO DE OFERTA	MARCA	PAIS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO OFERTADO	CANT. RECOMENDADA HASTA POR	MONTO TOTAL RECOMENDADO HASTA POR (INCLUYE IVA)
1	8020105	Simeticona (Dimetilpolisiloxano Activado) ; 40 - 50 mg ; Tableta o Tableta Masticable; Empaque Primario Individual	UN	12,786,600	12,786,600	GRUPO PAILL, S.A. DE C.V.	BÁSICA	PAILL	EL SALVADOR	\$0.0165	12,786,600	\$ 210,978.90
2	8020203	Omeprazol; 20 mg; Cápsula. Microgranulos con Cubierta Entérica (Liberación Retardada); Empaque Primario Individual, protegido de la luz.	UN	5,746,400	5,746,400	FARLAB, S.A. DE C.V.	BÁSICA	PHARM INTER	CHINA	\$0.0265	5,746,400	\$ 152,279.60
3	8020307	Hioscina N-Butil Bromuro; 20 mg/mL ; Solución Inyectable I.M. - I.V.; Ampolla 1mL , Protegido de la Luz	UN	177,800	177,800	LABORATORIOS VIJOSA, S.A. DE C.V.	BÁSICA	VIJOSA	EL SALVADOR	\$0.2880	177,800	\$ 51,206.40
4	8020402	Dimenhidrinato; 50 mg; Tableta Ranurada; Empaque Primario Individual	UN	2,073,400	2,073,400	LABORATORIOS CAROSA, S.A. DE C.V.	BÁSICA	CAROSA	EL SALVADOR	\$0.0107	2,073,400	\$ 22,185.38
5	8020403	Metoclopramida (Clorhidrato); 5 mg/mL ; Solución Inyectable I.M. - I.V.; Ampolla 2mL , Protegido de la Luz	UN	197,400	197,400	GRUPO PAILL, S.A. DE C.V.	BÁSICA	PAILL	EL SALVADOR	\$0.1200	197,400	\$ 23,688.00
6	8020404	Metoclopramida (Clorhidrato); 10 mg; Tableta Ranurada; Empaque Primario Individual, Protegido de la Luz	UN	1,443,500	1,443,500	LABORATORIOS LOPEZ, S.A. DE C.V.	BÁSICA	LOPEZ	EL SALVADOR	\$0.0095	1,443,500	\$ 13,713.25

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	UM CARTEL	CANTIDAD SOLICITADA (EN CARTEL)	CANTIDAD OFERTADA	OFERTANTE RECOMENDADO	TIPO DE OFERTA	MARCA	PAIS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO OFERTADO	CANT. RECOMENDADA HASTA POR	MONTO TOTAL RECOMENDADO HASTA POR (INCLUYE IVA)
7	8020405	Dimenhidrinato; 50 mg /mL ; Solución Inyectable I.M. - I.V.; Frasco Vial 5 mL .	UN	73,100	73,100	GRUPO PAILL, S.A. DE C.V.	BÁSICA	PAILL	EL SALVADOR	\$2.4400	73,100	\$ 178,364.00
8	8020505	Loperamida Clorhidrato; 2 mg; Cápsula o Tableta; Empaque Primario Individual	UN	207,800	207,800	ACTIVA, S.A. DE C.V.	BÁSICA	PHARME DIC	EL SALVADOR	\$0.0168	207,800	\$ 3,491.04
9	8020604	Antihemorroidal (Anestésico Local, Sin Corticosteroide) Sin Sales de Bismuto; ; Ungüento; Tubo (10 - 30) g, con Aplicador Rectal	UN	41,700	41,700	CORPORACION CEFA, S.A. DE C.V.	BÁSICA	PHARMA TOR	EL SALVADOR	\$1.1900	41,700	\$ 49,623.00
10	8020705	Ricino; ; Aceite; Frasco 60 mL.	UN	3,400	3,400	DROGUERIA HERLETT, S.A. DE C.V.	BÁSICA	GAMMA	EL SALVADOR	\$1.1000	3,400	\$ 3,740.00
11	8020707	Psyllium Hidrofilico Muclloide; Contiene no menos del 49%; Polvo Granulado; Frasco (200 - 500) g.	UN	211,900	211,900	LABORATORIO DB, S.A. DE C.V.	BÁSICA	DB	EL SALVADOR	\$2.2800	211,900	\$ 483,132.00
12	8020801	Pancrelipasa;Lipasa 4,000 - 8,000 U FEU, Proteasa 12,000 - 70,000 U FEU, Amilasa 20,000 - 70,000 U FEU;Cápsula o Tableta;Empaque pri mario Individual	UN	57,800	57,800	GRUPO PAILL, S.A. DE C.V.	BÁSICA	PAILL	EL SALVADOR	\$0.8800	57,800	\$ 50,864.00
13	8120005	Betametasona (Valerato); 0.1%; Crema; Tubo (25 - 30) g	UN	43,200	43,200	LABORATORIOS FARMA, S.A. DE C.V.	BÁSICA	LAFAR	EL SALVADOR	\$0.5700	43,200	\$ 24,624.00
14	8120011	Ketoconazol; 2%; Crema ; Tubo 15 - 20 g	UN	87,500	87,500	DROGUERIA SAIMED, S.A. DE C.V.	BÁSICA	SAIMED	INDIA	\$0.3600	87,500	\$ 31,500.00
15	8120028	Acido Fusídico ; 2%; Crema ; Tubo 15 g	UN	52,100	52,100	LABORATORIOS CAROSA, S.A. DE C.V.	BÁSICA	CAROSA	EL SALVADOR	\$0.7184	52,100	\$ 37,428.64
16	8120039	Acido Retinoico; 0.05%; Gel o Crema; Tubo (30 - 40) g, Protegido de la luz	UN	4,200	4,200	CORPORACION CEFA, S.A. DE C.V.	BÁSICA	PHARMA TOR	EL SALVADOR	\$0.4900	4,200	\$ 2,058.00
17	8120043	Clobetasol Propionato ; 0,05% ; Crema ; Tubo 25 - 30 g	UN	2,500	2,500	MONTREAL, S.A. DE C.V.	BÁSICA	MED PHARMA	GUATEMALA	\$1.1322	2,500	\$ 2,830.50
SUB TOTAL OFERTAS MENORES EN PRECIO, HASTA POR												\$1,341,706.71

B. DOS (02) CÓDIGOS RECOMENDADOS POR SER MENOR EN PRECIO DE LAS ELEGIBLES, DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	UM CARTEL	CANTIDAD SOLICITADA (EN CARTEL)	CANTIDAD OFERTADA	OFERTANTE RECOMENDADO	TIPO DE OFERTA	MARCA	PAIS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO OFERTADO	CANT. RECOMENDADA HASTA POR	MONTO TOTAL RECOMENDADO HASTA POR (INCLUYE IVA)
1	8020201	Ranitidina (Clorhidrato); 50 mg; Solución Inyectable I.M. - I.V.; Ampolla (2 - 5) mL, Protegido de la Luz	UN	380,300	380,300	GRUPO PAILL, S.A. DE C.V.	BÁSICA	PAILL	EL SALVADOR	\$0.1200	380,300	\$ 45,636.00
2	8120018	Hidrocortisona Acetato ; 1%; Crema ; Tubo 15 g	UN	90,100	90,100	LABORATORIOS FARMA, S.A. DE C.V.	BÁSICA	LAFAR	EL SALVADOR	\$0.5700	90,100	\$ 51,357.00
SUB TOTAL MONTO DE OFERTAS MENORES EN PRECIO DE LAS SOCIEDADES ELEGIBLES, HASTA POR												\$96,993.00

C. DOS (02) CÓDIGOS RECOMENDADOS A LAS OFERTAS UNICO ELEGIBLE, DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	UM CARTEL	CANTIDAD SOLICITADA (EN CARTEL)	CANTIDAD OFERTADA	OFERTANTE RECOMENDADO	TIPO DE OFERTA	MARCA	PAIS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO OFERTADO	CANT. RECOMENDADA POR CEO	MONTO TOTAL RECOMENDADO HASTA POR (INCLUYE IVA)
1	8020708	Macrogol; (PM 3,350 - 4,000) + Sulfato de Sodio Anhidro 5,600 - 5,700 g + Bicarbonato de Sodio 1,680 g + Cloruro de Sodio 1,460 g + Cloruro de Potasio 0,745 - 0,750 g; Polvo para Solución Oral; Sobre 60 - 80 g	UN	10,400	10,400	DROGUERIA SANTA LUCÍA, S.A. DE C.V.	BÁSICA	IPSEN	FRANCIA	\$6.9500	10,400	\$ 72,280.00
2	8120044	Calcipotriol (Monohidrato) + Betametasona (Dipropionato) (50 +500) mcg/g Ungüento, Tubo por 30 g.	UN	9,800	9,800	CORPORACION CEFA, S.A. DE C.V.	BÁSICA	LEO PHARMA	IRLANDA	\$22.2187	9,800	\$ 217,743.26
SUB TOTAL MONTO DE OFERTAS UNICOS ELEGIBLES, HASTA POR												\$290,023.26

D. OCHO (08) CÓDIGOS RECOMENDADOS A LAS OFERTAS UNICO OFERTANTE, DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	UM CARTEL	CANTIDAD SOLICITADA (EN CARTEL)	CANTIDAD OFERTADA	OFERTANTE RECOMENDADO	TIPO DE OFERTA	MARCA	PAIS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO OFERTADO	CANT. RECOMENDADA POR CEO	MONTO TOTAL RECOMENDADO HASTA POR (INCLUYE IVA)
1	8020701	Aceite Mineral Solución Oleosa o Emulsion oral Frasco 120-250 mL.	UN	26,200	26,200	LABORATORIOS ARSAL, S.A. DE C.V.	BÁSICA	ARSAL	EL SALVADOR	\$3.2500	26,200	\$ 85,150.00
2	8020702	Enema Hipertónico; (Bifosfato Sódico 16% + Fosfato Sódico 6%) ; Solución ; Tubo Flexible con cánula 120 - 140 mL.	UN	7,500	7,500	LABORATORIO DB, S.A. DE C.V.	BÁSICA	DB	EL SALVADOR	\$2.2200	7,500	\$ 16,650.00
3	8020706	Lactulosa ; 10 g/15 mL ; Solución ; Frasco 480 - 500 mL	UN	20,200	20,200	LABORATORIOS CAROSA, S.A. DE C.V.	BÁSICA	CAROSA	EL SALVADOR	\$10.7350	20,200	\$216,847.00
4	8120022	Metoxaleno ; 0.4%; Ungüento ; Tubo 30 g	UN	6,600	6,600	SOPERQUIMIA, S.A. DE C.V.	BÁSICA	SOPERQUIMIA	EL SALVADOR	\$11.9000	6,600	\$ 78,540.00
5	8120023	Shampoo Alquitranado ; ; Shampoo; Frasco 120 mL	UN	17,000	17,000	CORPORACION CEFA, S.A. DE C.V.	BÁSICA	PHARMATOR	EL SALVADOR	\$1.5500	17,000	\$ 26,350.00
6	8120031	Acido Salicílico con Betametasona (Dipropionato) (2 a 3% + 0.05)% Solución Tópica ; Frasco 20 - 30 mL	UN	7,500	7,500	CORPORACION CEFA, S.A. DE C.V.	BÁSICA	PHARMATOR	EL SALVADOR	\$0.7000	7,500	\$ 5,250.00
7	8120035	Permetrina; 5%; Loción o crema; Frasco 60 mL o tubo 60 g , Protegido de la Luz.	UN	15,600	15,600	CORPORACION CEFA, S.A. DE C.V.	BÁSICA	PHARMATOR	EL SALVADOR	\$1.1300	15,600	\$ 17,628.00
8	8120036	Ungüento de Metilo; Salicilato de Metilo 10 % P/P, Crema o Ungüento; Tarro o Tubo de 30 - 60 g	UN	233,500	233,500	CORPORACION CEFA, S.A. DE C.V.	BÁSICA	PHARMATOR	EL SALVADOR	\$0.3000	233,500	\$ 70,050.00
SUB TOTAL MONTO DE UNICOS OFERTANTES , HASTA POR												\$516,465.00

CUADRO RESUMEN DE MONTO TOTALES RECOMENDADOS POR SOCIEDAD (INCLUYENDO IVA)

No. DE OFERTA	NOMBRE OFERTANTE	CANTIDAD DE CÓDIGOS	HASTA UN MONTO TOTAL DE
1	LABORATORIOS VIJOSA, S.A. DE C.V.	1	\$ 51,206.40
2	GRUPO PAILL, S.A. DE C.V.	5	\$ 509,530.90
6	ACTIVA, S.A. DE C.V.	1	\$ 3,491.04
8	CORPORACION CEFA, S. A. DE C. V.	7	\$388,702.26
9	SOPERQUIMIA, S. A. DE C. V.	1	\$ 78,540.00
10	LABORATORIOS FARMA, S.A. DE C.V.	2	\$ 75,981.00
12	LABORATORIOS CAROSA, S. A. DE C. V.	3	\$ 276,461.02

No. DE OFERTA	NOMBRE OFERTANTE	CANTIDAD DE CÓDIGOS	HASTA UN MONTO TOTAL DE
13	FARLAB, S.A. DE C.V.	1	\$ 152,279.60
15	DROGUERIA HERLETT, S.A. DE C.V.	1	\$ 3,740.00
16	LABORATORIOS LOPEZ, S. A. DE C. V.	1	\$ 13,713.25
18	LABORATORIOS ARSAL, S.A. DE C.V.	1	\$ 85,150.00
21	DROGUERIA SAIMED, S.A. DE C.V.	1	\$ 31,500.00
23	MONTREAL, S.A. DE C.V.	1	\$ 2,830.50
24	DROGUERIA SANTA LUCIA, S.A. DE C.V.	1	\$ 72,280.00
26	LABORATORIO DB, S.A. DE C.V.	2	\$499,782.00
TOTALES		29	\$2,245,187.97

DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO ENVIADO POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, DE FECHA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO CUATRO** DE LA PRESENTE ACTA.

2º) DECLARAR DESIERTOS SEIS (06) CÓDIGOS, POR LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS, DE ACUERDO A RAZONAMIENTO EXPRESADO EN CADA CUADRO DE ANÁLISIS LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE ACTA, SEGÚN EL DETALLE SIGUIENTE:

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL CÓDIGO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
1	8020107	Sucralfato; 1 g; Tableta masticable o Polvo Granulado; Empaque Primario Individual o Sobre.	UN	1,829,200
2	8020308	Hioscina N-Butil Bromuro; 10 mg; Tableta Recubierta; Empaque primario individual, Protegido de la luz	UN	5,286,800
3	8120006	Betametasona (Valerato); 0.1%; Solución; Frasco 30 - 60 mL, protegido de la luz.	UN	3,300
4	8120026	Calcio Acetato + Aluminio Sulfato; (36.45 + 51.81)%; Polvo Para Solución; Sobre (2.2 - 2.5) g	UN	66,300
5	8120030	Acido Salicílico con Dipropionato de Betametasona ; 3%; Ungüento ; Tubo 15 g	UN	8,200
6	8120037	Calamina Mentolada; Calamina 8 g, Óxido Zinc 8 g, Magma de Bentonita 25 g, Glicerina 2 mL , solución Tópica de Hidróxido de Calcio, con mentol, csp 100 mL .; Loción; Frasco de 120 mL	UN	2,100

3º) DECLARAR DESIERTOS TRES (3) CÓDIGOS POR NO HABERSE RECIBIDO OFERTAS.

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL CÓDIGO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
1	8110011	Lidocaína; 10%; Aerosol; Frasco Atomizador 50 - 100 mL	UN	800
2	8120021	Metoxaleno ; 10 mg; Tableta o Cápsula; Empaque Primario Individual o Frasco, Protegido de la Luz	UN	80,700
3	8120041	Sulfadiazina de Plata; 1%; Crema; Tubo 30 - 60 g, Protegido de la Luz.	UN	4,400

4º) RECOMENDAR DOS (02) CÓDIGOS PARA SORTEO, SEGÚN EL CRITERIO 7.2 DE LAS CONSIDERACIONES PARA RECOMENDACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LA BASE DE LICITACIÓN QUE LITERALMENTE EXPRESA: “SI HABIÉNDOSE CUMPLIDO CON TODAS LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, EXISTIERE IGUAL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES REQUERIDAS EN LAS BASES ENTRE OFERTAS DE BIENES PRODUCIDOS EN EL PAÍS Y DE BIENES PRODUCIDOS EN EL EXTRANJERO; SE DARÁ PREFERENCIA A LA OFERTA NACIONAL Y SI LA IGUALDAD DE CONDICIONES SE DIERA ENTRE OFERTAS NACIONALES O EXTRANJERAS ENTRE SÍ, LA ADJUDICACIÓN SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE UN SORTEO EN EL CONSEJO DIRECTIVO CON LA PRESENCIA DE AL MENOS UN MIEMBRO DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS”, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL CÓDIGO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
1	8020202	Ranitidina (Clorhidrato); 150 mg; Tableta; Empaque Primario Individual, Protegido de la Luz	UN	6,662,900
2	8120013	Enzimas de Debridamiento + Antibiótico ; ; Ungüento; Tubo 10 - 15 g	UN	26,700

EN LAS SIGUIENTES CONDICIONES DE OFERTA:

Ofertante	CÓDIGO	Marca	País	Precio Unitario	Cantidad Solicitada Hasta por	Monto Total Hasta Por
INDUSTRIAS FARMACEUTICAS, S.A. DE C.V.	8020202	INDUFARMA	INDIA	\$0.015700	6,662,900	\$ 104,607.53
DROGUERIA SAIMED, S.A. DE C.V.		SAIMED	INDIA	\$0.015700	6,662,900	\$ 104,607.53

Ofertante	CÓDIGO	Marca	País	Precio Unitario	Cantidad Solicitada Hasta por	Monto Total Hasta por
C. IMBERTON, S.A. DE C.V.	8120013	ABBOTT	BRASIL	\$ 5.680000	26,700	\$151,656.00
DROGUERIA SANTA LUCIA, S.A. DE C.V.		ABBOTT	BRASIL	\$ 5.680000	26,700	\$151,656.00

5º) CUADRO RESUMEN DE CÓDIGOS POR SOCIEDAD NO RECOMENDADOS PARA ESTA GESTIÓN.

No OFERTANTE	ofertante	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	OBSERVACIÓN
1	LABORATORIOS VIJOSA, S.A. DE C.V.	8020201	Ranitidina (Clorhidrato); 50 mg; Solución Inyectable I.M. - I.V.; Ampolla (2 - 5) mL, Protegido de la Luz	CUMPLE, PERO OFERTÓ A UN PRECIO MAYOR AL RECOMENDADO.
		8020403	Metoclopramida (Clorhidrato); 5 mg/mL ; Solución Inyectable I.M. - I.V.; Ampolla 2mL , Protegido de la Luz	CUMPLE, PERO OFERTÓ A UN PRECIO MAYOR AL RECOMENDADO.
		8020405	Dimenhidrinato; 50 mg /mL ; Solución Inyectable I.M. - I.V.; Frasco Vial 5 mL .	CUMPLE, PERO OFERTÓ A UN PRECIO MAYOR AL RECOMENDADO.

No OFERTANTE	OFERTANTE	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	OBSERVACIÓN
2	GRUPO PAILL, S.A. DE C.V.	8020107	Sucralfato; 1 g; Tableta masticable o Polvo Granulado; Empaque Primario Individual o Sobre.	DETALLÓ CON ERROR, EN EL FORMULARIO DE LA OFERTA ECONÓMICA, EL NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO (CSP/DNM) Y EL TIPO DEL PRODUCTO OFERTADO, RESPECTO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA HOJA DE CALIFICACION DE DOCUMENTACION TÉCNICA, ES DECIR QUE OFRECIO " TABLETA MASTICABLE " SIENDO LO CORRECTO " SOBRE GRANULADO SOLUBLE "; INCUMPLIENDO LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3. DE LA BASE DE LICITACION QUE LITERALMENTE EXPRESA: " TODOS LOS OFERTANTES DEBERÁN PRESENTAR OFERTA ECONÓMICA DEL PRODUCTO Y CONSIDERAR QUE LA INFORMACIÓN DESCRITA EN ESTE FORMULARIO CORRESPONDA EXACTAMENTE A LO DETALLADO EN LA HOJA DE DESCRIPCIÓN TÉCNICA,... "
		8020307	Hioscina N-Butil Bromuro; 20 mg/mL ; Solución Inyectable I.M. - I.V.; Ampolla 1mL , Protegido de la Luz	CUMPLE, PERO OFERTÓ A UN PRECIO MAYOR AL RECOMENDADO.
		8020308	Hioscina N-Butil Bromuro; 10 mg; Tableta Recubierta; Empaque primario individual, Protegido de la luz	NO CUMPLIO CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA, POR NO HABER PRESENTADO EL INFORME DE ESTATUS DE PRODUCTO CALIFICADO EMITIDO POR LA COMISION DE CALIFICACION DE DOCUMENTACION TÉCNICA. EL PRECIO OFERTADO NO ESTA ACORDE A LOS PRECIOS HISTORICOS DE COMPRA, CON UN INCREMENTO DEL 172% , RESPECTO A LA ÚLTIMA COMPRA. Y CONTAR CON UNA COBERTURA HASTA FEBRERO DE 2016. BASADOS EN EL NUMERAL 7.8 DE LOS CRITERIOS PARA RECOMENDACION Y ADJUDICACION.
		8120011	Ketoconazol; 2%; Crema ; Tubo 15 - 20 g	CUMPLE, PERO OFERTÓ A UN PRECIO MAYOR AL RECOMENDADO.
		8120026	Calcio Acetato + Aluminio Sulfato; (36.45 + 51.81)%; Polvo Para Solución; Sobre (2.2 - 2.5) g	NO CUMPLIO CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA, POR NO HABER PRESENTADO EL INFORME DE ESTATUS DE PRODUCTO CALIFICADO EMITIDO POR LA COMISION DE CALIFICACION DE DOCUMENTACION TÉCNICA.
		8120043	Clobetasol Propionato ; 0.05% ; Crema ; Tubo 25 - 30 g	NO CUMPLIO CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA, POR NO HABER PRESENTADO EL INFORME DE ESTATUS DE PRODUCTO CALIFICADO EMITIDO POR LA COMISION DE CALIFICACION DE DOCUMENTACION TÉCNICA Y OFERTO A UN PRECIO MAYOR AL RECOMENDADO.

No OFERTANTE	ofertante	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	OBSERVACIÓN
3	INDUSTRIAS FARMACEUTICAS, S.A. DE C.V.	8020203	Omeprazol; 20 mg; Cápsula. Microgranulos con Cubierta Entérica (Liberación Retardada); Empaque Primario Individual, protegido de la luz.	NO CUMPLIO CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA, POR NO CONTAR CON EL STATUS DE CALIFICADO A LA FECHA DE APERTURA (13/AGOSTO/2015), LA NOTIFICACIÓN PROPORCIONADA POR LA COMISIÓN DE CALIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE MEDICAMENTOS, SEÑALA REGISTRO SANITARIO (CSP/DNM) VENCIDO AL 20/07/2015.

No OFERTANTE	ofertante	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	OBSERVACIÓN
4	QUIMEX, S.A. DE C.V.	8020705	Ricino; ; Aceite; Frasco 60 mL.	NO SE SOMETIÓ A EVALUACIÓN, POR NO HABER CUMPLIDO CON LA CALIFICACION FINANCIERA MÍNIMA ESTABLECIDA EN LA BASE DE LICITACIÓN, DEBIDO A QUE NO SUBSANÓ LOS ESTADOS FINANCIEROS: BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS PARA EL AÑO 2014 CON SU RESPECTIVA CONSTANCIA DE RAZÓN DE DEPÓSITO DE LOS MISMOS O EN SU DEFECTO CONSTANCIA QUE EXPRESE QUE AÚN SE ENCUENTRA EN TRÁMITE, EMITIDA POR EL REGISTRO DE COMERCIO. SEGÚN NUMERAL 5. EVALUACIÓN DE OFERTAS, QUE LITERALMENTE EXPRESA: "PARA QUE UNA OFERTA SEA CONSIDERADA EN LA EVALUACIÓN TÉCNICA, DEBERÁ CUMPLIR CON LOS ROMANO I) CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS DE LA OFERTA Y II) CUMPLIMIENTO DE EVALUACIÓN FINANCIERA DE LA SOCIEDAD O PERSONA NATURAL, Y SI NO LO CUMPLIERA, LA OFERTA TOTAL NO CONTINUARÁ CON EL PROCESO DE EVALUACIÓN Y NO SERÁ OBJETO DE RECOMENDACIÓN".
		8120006	Betametasona (Valerato); 0.1%; Solución; Frasco 30 - 60 mL, protegido de la luz.	
		8120011	Ketoconazol; 2%; Crema ; Tubo 15 - 20 g	
		8120018	Hidrocortisona Acetato ; 1%; Crema ; Tubo 15 g	
		8120028	Acido Fusídico ; 2%; Crema ; Tubo 15 g	
		8120037	Calamina Mentolada; Calamina 8 g, Óxido Zinc 8 g, Magma de Bentonita 25 g, Glicerina 2 mL , solución Tópica de Hidróxido de Calcio, con mentol, csp 100 mL .; Loción; Frasco de 120 mL	

No OFERTANTE	OFERTANTE	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	OBSERVACIÓN
5	COMPANÍA FARMACEUTI CA, S.A. DE C.V.	8020402	Dimenhidrinato; 50 mg; Tableta Ranurada; Empaque Primario Individual	CUMPLE PERO OFERTO A UN PRECIO MAYOR AL RECOMENDADO
		8020707	Psyllium Hidrofílico Muciloide; Contiene no menos del 49%; Polvo Granulado; Frasco (200 - 500) g.	CUMPLE, PERO OFERTÓ A UN PRECIO MAYOR AL RECOMENDADO.

No OFERTANTE	OFERTANTE	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	OBSERVACIÓN
6	ACTIVA, S.A. DE C.V.	8020308	Hioscina N-Butil Bromuro; 10 mg; Tableta Recubierta; Empaque primario individual, Protegido de la luz	NO SE RECOMIENDA A PESAR DE HABER CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS, PORQUE EL PRECIO OFERTADO NO ESTA ACORDE A LOS PRECIOS HISTORICOS DE COMPRA, CON UN INCREMENTO DEL 156%, TOMANDO EN CUENTA QUE CON EL CONTRATO VIGENTE, EL ISSS ESTA OFRECIENDO A LOS DERECHAHABIENTES EL MEDICAMENTO INNOVADOR EL CUAL FUE ADQUIRIDO A UN PRECIO INFERIOR AL PRECIO OFERTADO. Y CONTAR CON UNA COBERTURA HASTA FEBRERO DE 2016. BASADOS EN EL NUMERAL 7.8 DE LOS CRITERIOS PARA RECOMENDACION Y ADJUDICACION.

No OFERTANTE	OFERTANTE	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	OBSERVACIÓN
7	DROGUERIA PISA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	8020307	Hioscina N-Butil Bromuro; 20 mg/mL ; Solución Inyectable I.M. - I.V.; Ampolla 1mL , Protegido de la Luz	NO CUMPLIO CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA, POR NO HABER PRESENTADO EL INFORME DE ESTATUS DE PRODUCTO CALIFICADO EMITIDO POR LA COMISION DE CALIFICACION DE DOCUMENTACION TÉCNICA Y OFERTO A UN PRECIO MAYOR AL RECOMENDADO.

No OFERTANTE	ofertante	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	OBSERVACIÓN
8	CORPORACION CEFA, S.A. DE C.V.	8020707	Psyllium Hidrofílico Muciloide; Contiene no menos del 49%; Polvo Granulado; Frasco (200 - 500) g.	CUMPLE, PERO OFERTÓ A UN PRECIO MAYOR AL RECOMENDADO.
		8120011	Ketoconazol; 2%; Crema ; Tubo 15 - 20 g	CUMPLE, PERO OFERTÓ A UN PRECIO MAYOR AL RECOMENDADO.
		8120018	Hidrocortisona Acetato ; 1%; Crema ; Tubo 15 g	CUMPLE, PERO OFERTÓ A UN PRECIO MAYOR AL RECOMENDADO.
		8120028	Acido Fusídico ; 2%; Crema ; Tubo 15 g	CUMPLE, PERO OFERTO A UN PRECIO MAYOR AL RECOMENDADO
		8120030	Acido Salicílico con Dipropionato de Betametasona ; 3%; Ungüento ; Tubo 15 g	NO SE RECOMIENDA A PESAR DE SER EL UNICO OFERTANTE Y HABER CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS, PORQUE EL PRECIO OFERTADO NO ESTA ACORDE A LOS PRECIOS HISTORICOS DE COMPRA , CON UN INCREMENTO DEL 74% , TOMANDO EN CUENTA QUE EL ISSS TIENE CONTRATO VIGENTE CON LA MISMA SOCIEDAD A UN PRECIO UNITARIO DE \$0.43 MENOR QUE EL OFERTADO \$0.75 EN LA PRESENTE GESTION DE COMPRAS Y QUE EXISTE COBERTURA HASTA EL MES DE JULIO DE 2016 . BASADOS EN EL NUMERAL 7.8 DE LOS CRITERIOS PARA RECOMENDACION Y ADJUDICACION.
8120039 ALTERNAT IVA	Acido Retinoico; 0.05%; Gel o Crema; Tubo (30 - 40) g, Protegido de la luz	CUMPLE, PERO OFERTO A UN PRECIO MAYOR AL RECOMENDADO		

No OFERTANTE	OFERTANTE	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	OBSERVACIÓN
9	SOPERQUIMIA, S.A. DE C.V.	8020801	Pancrelipasa;Lipasa 4,000 - 8,000 U FEU, Proteasa 12,000 - 70,000 U FEU, Amilasa 20,000 - 70,000 U FEU;Cápsula o Tableta;Empaque pri mario Individual	NO CUMPLIO CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA, POR NO HABER PRESENTADO EL INFORME DE ESTATUS DE PRODUCTO CALIFICADO EMITIDO POR LA COMISION DE CALIFICACION DE DOCUMENTACION TÉCNICA Y OFERTO A UN PRECIO MAYOR AL RECOMENDADO.

No OFERTANTE	OFERTANTE	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	OBSERVACIÓN
10	LABORATORIOS FARMA, S.A. DE C.V.	8120011	Ketoconazol; 2%; Crema ; Tubo 15 - 20 g	CUMPLE, PERO OFERTÓ A UN PRECIO MAYOR AL RECOMENDADO.
		8120028	Acido Fusídico ; 2%; Crema ; Tubo 15 g	CUMPLE, PERO OFERTO A UN PRECIO MAYOR AL RECOMENDADO

No OFERTANTE	OFERTANTE	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	MOTIVO DE STATUS (OBSERVACIÓN)
11	DROGUERIA NUEVA SAN CARLOS, S.A. DE C.V.	8020203	Omeprazol; 20 mg; Cápsula. Microgranulos con Cubierta Entérica (Liberación Retardada); Empaques Primario Individual, protegido de la luz.	CUMPLE, PERO OFERTÓ A UN PRECIO MAYOR AL RECOMENDADO.
		8020307	Hioscina N-Butil Bromuro; 20 mg/mL ; Solución Inyectable I.M. - I.V.; Ampolla 1mL , Protegido de la Luz	CUMPLE, PERO OFERTÓ A UN PRECIO MAYOR AL RECOMENDADO.
		8020308	Hioscina N-Butil Bromuro; 10 mg; Tableta Recubierta; Empaques primario individual, Protegido de la luz	NO SE RECOMIENDA A PESAR DE HABER CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS, PORQUE EL PRECIO OFERTADO NO ESTA ACORDE A LOS PRECIOS HISTORICOS DE COMPRA , CON UN INCREMENTO DEL 390% , RESPECTO A LA ÚLTIMA COMPRA. Y CONTAR CON UNA COBERTURA HASTA FEBRERO DE 2016. BASADOS EN EL NUMERAL 7.8 DE LOS CRITERIOS PARA RECOMENDACION Y ADJUDICACION.

No OFERTANTE	OFERTANTE	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	OBSERVACIÓN
12	LABORATORIOS CAROSA, S.A. DE C.V.	8020308	Hioscina N-Butil Bromuro; 10 mg; Tableta Recubierta; Empaques primario individual, Protegido de la luz	NO CUMPLIO CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA, POR NO HABER PRESENTADO EL INFORME DE ESTATUS DE PRODUCTO CALIFICADO EMITIDO POR LA COMISION DE CALIFICACION DE DOCUMENTACION TÉCNICA. EL PRECIO OFERTADO NO ESTA ACORDE A LOS PRECIOS HISTORICOS DE COMPRA, CON UN INCREMENTO DEL 174% , RESPECTO A LA ÚLTIMA COMPRA. Y CONTAR CON UNA COBERTURA HASTA FEBRERO DE 2016. BASADOS EN EL NUMERAL 7.8 DE LOS CRITERIOS PARA RECOMENDACION Y ADJUDICACION.
		8020404	Metoclopramida (Clorhidrato); 10 mg; Tableta Ranurada; Empaques Primario Individual, Protegido de la Luz	CUMPLE, PERO OFERTÓ A UN PRECIO MAYOR AL RECOMENDADO.
		8020705	Ricino; ; Aceite; Frasco 60 mL.	CUMPLE, PERO OFERTÓ A UN PRECIO MAYOR AL RECOMENDADO.
		8020707	Psyllium Hidrofílico Muciloide; Contiene no menos del 49%; Polvo Granulado; Frasco (200 - 500) g.	CUMPLE, PERO OFERTÓ A UN PRECIO MAYOR AL RECOMENDADO.

No OFERTANTE	OFERTANTE	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	OBSERVACIÓN
13	FARLAB, S.A. DE C.V.	8020203 ALTERNATIVA	Omeprazol; 20 mg; Cápsula. Microgranulos con Cubierta Entérica (Liberación Retardada); Empaques Primario Individual, protegido de la luz.	CUMPLE, PERO OFERTÓ A UN PRECIO MAYOR AL RECOMENDADO.

No OFERTANTE	ofertante	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	OBSERVACIÓN
14	DAMASCO, S.A. DE C.V.	8120039	Acido Retinoico; 0.05%; Gel o Crema; Tubo (30 - 40) g, Protegido de la luz	CUMPLE, PERO OFERTO A UN PRECIO MAYOR AL RECOMENDADO

No OFERTANTE	OFERTANTE	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	OBSERVACIÓN
15	DROGUERIA HERLETT, S.A. DE C.V.	8020505	Loperamida Clorhidrato; 2 mg; Cápsula o Tableta; Empaque Primario Individual	CUMPLE, PERO OFERTÓ A UN PRECIO MAYOR AL RECOMENDADO.
		8020604	Antihemorroidal (Anestésico Local, Sin Corticosteroide) Sin Sales de Bismuto; ; Ungüento; Tubo (10 - 30) g, con Aplicador Rectal	CUMPLE PERO OFERTO A UN PRECIO MAYOR AL RECOMENDADO

No OFERTANTE	OFERTANTE	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	OBSERVACIÓN
16	LABORATORIOS LOPEZ, S.A. DE C.V.	8020402	Dimenhidrinato; 50 mg; Tableta Ranurada; Empaque Primario Individual	CUMPLE, PERO OFERTÓ A UN PRECIO MAYOR AL RECOMENDADO.

No OFERTANTE	OFERTANTE	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	(OBSERVACIÓN)
17	OVIDIO J. VIDES, S.A. DE C.V.	8020202	Ranitidina (Clorhidrato); 150 mg; Tableta; Empaque Primario Individual, Protegido de la Luz	NO CUMPLIO CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA, POR NO CONTAR CON EL STATUS DE CALIFICADO A LA FECHA DE APERTURA (13/AGOSTO/2015), LA NOTIFICACIÓN PROPORCIONADA POR LA COMISIÓN DE CALIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE MEDICAMENTOS, SEÑALA CERTIFICADO DE CALIDAD VENCIDO AL 31 DE JULIO DE 2015 , DOCUMENTO NO SUBSANABLE EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.
		8120005	Betametasona (Valerato); 0.1%; Crema; Tubo (25 - 30) g	NO CUMPLIO CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA, POR NO HABER PRESENTADO EL INFORME DE ESTATUS DE PRODUCTO CALIFICADO EMITIDO POR LA COMISION DE CALIFICACION DE DOCUMENTACION TÉCNICA; Y OFERTO A UN PRECIO MAYOR AL RECOMENDADO.

No OFERTANTE	OFERTANTE	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	OBSERVACIÓN
18	LABORATORIOS ARSAL, S.A. DE C.V.	8020107	Sucralfato; 1 g; Tableta masticable o Polvo Granulado; Empaque Primario Individual o Sobre.	NO CUMPLIO CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA, POR NO HABER PRESENTADO EL INFORME DE ESTATUS DE PRODUCTO CALIFICADO EMITIDO POR LA COMISION DE CALIFICACION DE DOCUMENTACION TÉCNICA.
		8020403	Metoclopramida (Clorhidrato); 5 mg/mL ; Solución Inyectable I.M. - I.V.; Ampolla 2mL , Protegido de la Luz	CUMPLE, PERO OFERTÓ A UN PRECIO MAYOR AL RECOMENDADO.
		8020404	Metoclopramida (Clorhidrato); 10 mg; Tableta Ranurada; Empaque Primario Individual, Protegido de la Luz	CUMPLE, PERO OFERTÓ A UN PRECIO MAYOR AL RECOMENDADO.
		8020405	Dimenhidrinato; 50 mg /mL ; Solución Inyectable I.M. - I.V.; Frasco Vial 5 mL .	CUMPLE, PERO OFERTÓ A UN PRECIO MAYOR AL RECOMENDADO.

No OFERTANTE	OFERTANTE	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	OBSERVACIÓN
19	SABIAPHARMA, S.A. DE C.V.	8020707	Psyllium Hidrofílico Muciloide; Contiene no menos del 49%; Polvo Granulado; Frasco (200 - 500) g.	NO SE SOMETE A EVALUACIÓN, POR NO CUMPLIR CON LA CALIFICACION FINANCIERA MINIMA ESTABLECIDA EN LA BASE DE LICITACIÓN (50%) OBTENIENDO EL 35% EN DICHA EVALUACIÓN, SEGÚN NUMERAL 5. EVALUACIÓN DE OFERTAS, QUE LITERALMENTE EXPRESA: "PARA QUE UNA OFERTA SEA CONSIDERADA EN LA EVALUACIÓN TÉCNICA, DEBERÁ CUMPLIR CON LOS ROMANO I) CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS DE LA OFERTA Y II) CUMPLIMIENTO DE EVALUACIÓN FINANCIERA DE LA SOCIEDAD O PERSONA NATURAL, Y SI NO LO CUMPLIERA, LA OFERTA TOTAL NO CONTINUARÁ CON EL PROCESO DE EVALUACIÓN Y NO SERÁ OBJETO DE RECOMENDACIÓN".

No OFERTANTE	OFERTANTE	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	OBSERVACIÓN
20	C. IMBERTON, S.A. DE C.V.	8120039	Acido Retinoico; 0.05%; Gel o Crema; Tubo (30 - 40) g, Protegido de la luz	CUMPLE, PERO OFERTO A UN PRECIO MAYOR AL RECOMENDADO

No OFERTANTE	ofertante	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	OBSERVACIÓN
21	DROGUERIA SAIMED, S.A. DE C.V.	8020201	Ranitidina (Clorhidrato); 50 mg; Solución Inyectable I.M. - I.V.; Ampolla (2 - 5) mL, Protegido de la Luz	DETALLÓ CON ERROR, EN EL FORMULARIO DE LA OFERTA ECONÓMICA, EL NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO (CSP/DNM) Y EL LABORATORIO FABRICANTE, RESPECTO A LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA HOJA DE CALIFICACION DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA; INCUMPLIENDO LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3. DE LA BASE DE LICITACION QUE LITERALMENTE EXPRESA: "TODOS LOS OFERTANTES DEBERÁN PRESENTAR OFERTA ECONÓMICA DEL PRODUCTO Y CONSIDERAR QUE LA INFORMACIÓN DESCRITA EN ESTE FORMULARIO CORRESPONDA EXACTAMENTE A LO DETALLADO EN LA HOJA DE DESCRIPCIÓN TÉCNICA,..."
		8020203	Omeprazol; 20 mg; Cápsula. Microgranulos con Cubierta Entérica (Liberación Retardada); Empaque Primario Individual, protegido de la luz.	CUMPLE, PERO OFERTÓ A UN PRECIO MAYOR AL RECOMENDADO.

No OFERTANTE	OFERTANTE	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	OBSERVACIÓN
22	EUROSALVADOREÑA, S.A. DE C.V.	8020708	Macrogol; (PM 3,350 - 4,000) + Sulfato de Sodio Anhidro 5,600 - 5,700 g + Bicarbonato de Sodio 1,680 g + Cloruro de Sodio 1,460 g + Cloruro de Potasio 0,745 - 0,750 g; Polvo para Solución Oral; Sobre 60 - 80 g	NO CUMPLIO CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA, POR NO HABER PRESENTADO EL INFORME DE ESTATUS DE PRODUCTO CALIFICADO EMITIDO POR LA COMISION DE CALIFICACION DE DOCUMENTACION TÉCNICA.
		8120044	Calcipotriol (Monohidrato) + Betametasona (Dipropionato) (50 +500) mcg/g Ungüento, Tubo por 30 g.	NO CUMPLIO CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA, POR NO HABER PRESENTADO EL INFORME DE ESTATUS DE PRODUCTO CALIFICADO EMITIDO POR LA COMISION DE CALIFICACION DE DOCUMENTACION TÉCNICA.

No OFERTANTE	OFERTANTE	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	OBSERVACIÓN
23	MONTREAL, S.A. DE C.V.	8020105	Simeticona (Dimetilpolixiloxano Activado) ; 40 - 50 mg ; Tableta o Tableta Masticable; Empaque Primario Individual	CUMPLE, PERO OFERTÓ A UN PRECIO MAYOR AL RECOMENDADO.
		8020203	Omeprazol; 20 mg; Cápsula. Microgranulos con Cubierta Entérica (Liberación Retardada); Empaque Primario Individual, protegido de la luz.	CUMPLE, PERO OFERTÓ A UN PRECIO MAYOR AL RECOMENDADO.

No OFERTANTE	OFERTANTE	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	OBSERVACIÓN
24	DROGUERIA SANTA LUCIA, S.A. DE C.V.	8020202	Ranitidina (Clorhidrato); 150 mg; Tableta; Empaque Primario Individual, Protegido de la Luz	CUMPLE, PERO OFERTÓ A UN PRECIO MAYOR A LOS RECOMENDADOS PARA SORTEO.
		8020203 BASICA	Omeprazol; 20 mg; Cápsula. Microgranulos con Cubierta Entérica (Liberación Retardada); Empaque Primario Individual, protegido de la luz.	CUMPLE, PERO OFERTÓ A UN PRECIO MAYOR AL RECOMENDADO.
		8020203 ALTERNATIVA	Omeprazol; 20 mg; Cápsula. Microgranulos con Cubierta Entérica (Liberación Retardada); Empaque Primario Individual, protegido de la luz.	CUMPLE, PERO OFERTÓ A UN PRECIO MAYOR AL RECOMENDADO.
		8020308	Hioscina N-Butil Bromuro; 10 mg; Tableta Recubierta; Empaque primario individual, Protegido de la luz	NO SE RECOMIENDA A PESAR DE HABER CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS, PORQUE EL PRECIO OFERTADO NO ESTA ACORDE A LOS PRECIOS HISTORICOS DE COMPRA , CON UN INCREMENTO DEL 340% , RESPECTO A LA ULTIMA COMPRA. Y CONTAR CON UNA COBERTURA HASTA FEBRERO DE 2016. BASADOS EN EL NUMERAL 7.8 DE LOS CRITERIOS PARA RECOMENDACION Y ADJUDICACION.
		8020707	Psyllium Hidrofilico Muciloide; Contiene no menos del 49%; Polvo Granulado; Frasco (200 - 500) g.	CUMPLE, PERO OFERTÓ A UN PRECIO MAYOR AL RECOMENDADO.
		8120005	Betametasona (Valerato); 0.1%; Crema; Tubo (25 - 30) g	CUMPLE, PERO OFERTÓ A UN PRECIO MAYOR AL RECOMENDADO.

No OFERTANTE	OFERTANTE	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	OBSERVACIÓN
25	DROGUERIA UNIVERSAL, S.A. DE C.V.	8020201	Ranitidina (Clorhidrato); 50 mg; Solución Inyectable I.M. - I.V.; Ampolla (2 - 5) mL, Protegido de la Luz	CUMPLE, PERO OFERTÓ A UN PRECIO MAYOR AL RECOMENDADO.
		8020403	Metoclopramida (Clorhidrato); 5 mg/mL ; Solución Inyectable I.M. - I.V.; Ampolla 2mL , Protegido de la Luz	CUMPLE, PERO OFERTÓ A UN PRECIO MAYOR AL RECOMENDADO.

No OFERTANTE	OFERTANTE	OBSERVACIÓN
27	MENFAR, S.A. DE C.V.	NO SE REALIZA EVALUACIÓN DEBIDO A QUE NO SE TIENE NINGUN REGISTRO DE RETIRO DE BASES DE LICITACION EN EL SISTEMA DE COMPRAS DE LA UACI. DE ACUERDO AL INSTRUCTIVO UNAC 02/2013, EN EL CAPITULO IV NUMERAL 7, QUE LITERALMENTE EXPRESA: "EN LAS LICITACIONES O CONCURSOS PÚBLICOS, SE EVALUARÁN LAS OFERTAS SIEMPRE Y CUANDO LOS PROVEEDORES SE HAYAN REGISTRADO AL MOMENTO DE DESCARGAR LAS BASES DE LA OPCIÓN DESCARGUE GRATIS BASES PARA PRESENTAR OFERTAS DE COMPRASAL O LAS HAYAN ADQUIRIDO A LA UACI DE LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE".

6º) GESTIONAR UN NUEVO TRÁMITE DE COMPRA SEGÚN CORRESPONDA PARA LOS CÓDIGOS DESCRITOS EN LOS ORDINAL 2º) Y 3º), PREVIA REVISIÓN DE LAS NECESIDADES CON LOS USUARIOS RESPECTIVOS. **7º)** LOS OFERTANTES RECOMENDADOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA, QUEDAN SUJETAS A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 14. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA DE LA BASE DE LICITACIÓN, Y A PRESENTAR TODAS LAS SOLVENCIAS EXIGIDAS PARA EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5.1.1 SOLVENCIAS ORIGINALES VIGENTES DE LA BASE DE LICITACIÓN. **8º)** TODO CONTRATISTA QUE INCUMPLA SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y A RAÍZ DE LO CUAL SE PROVOCARA UNA SITUACIÓN DE DESABASTECIMIENTO EN EL ISSS, DEBERÁ EXPLICAR A TRAVÉS DE UNA PUBLICACIÓN EN DOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN NACIONAL QUE ES DE SU RESPONSABILIDAD LA FALTA DE ENTREGA DEL MEDICAMENTO A LOS PACIENTES DEL ISSS, A FIN DE DESLIGAR AL INSTITUTO DE LOS INCONVENIENTES OCASIONADOS A SUS DERECHOHABIENTES. ESTA PUBLICACIÓN TIENE QUE SER EN LAS PRINCIPALES SECCIONES DEL PERIÓDICO.

EL CONTRATISTA DEBERÁ REALIZAR DICHA PUBLICACIÓN A MÁS TARDAR CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO LE NOTIFICÓ LA SITUACIÓN DE DESABASTECIMIENTO QUE HA PROVOCADO. SI EL CONTRATISTA NO CUMPLIERA CON DICHA OBLIGACIÓN DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, EL ISSS A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE COMUNICACIONES EN COORDINACIÓN CON LA UNIDAD JURÍDICA ESTARÁ EN LA FACULTAD DE EFECTUAR LAS MENCIONADAS PUBLICACIONES, CUYO COSTO SERÁN DESCONTADOS DE CUALQUIER PAGO PENDIENTE A LA CONTRATISTA, Y DE NO EXISTIR PAGOS

PENDIENTES, LA CONTRATISTA SE COMPROMETE A CANCELAR LOS COSTOS DE DICHA PUBLICACIÓN CONTRA ENTREGA DE COPIAS DE LAS FACTURAS RESPECTIVAS.

EL CONTRATISTA PREVIO A LA PUBLICACIÓN DEBERÁ SOMETER LA APROBACIÓN DEL CONTENIDO DE LA MISMA ANTE LA UNIDAD JURÍDICA DEL ISSS. LA DIMENSIÓN DE LA PUBLICACIÓN SERÁ DE UN CUARTO DE PÁGINA.

9º) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL QUE LA UACI A TRAVÉS DE LA SECCIÓN CONTRATACIONES DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES, ELABORE LOS CONTRATOS RESPECTIVOS; Y 10º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

La licenciada Cecilia López, Analista de UACI y miembro de la Comisión Evaluadora de Ofertas, informó que el código **8020202** “Ranitidina (clorhidrato); 150 mg; tableta; empaque primario individual, protegido de la luz”, quedó para sorteo en vista que las sociedades **Industrias Farmacéuticas, S.A. de C.V.** y **Droguería Saimed, S.A. de C.V.** presentaron igualdad de condiciones entre sus ofertas; de igual forma el código el **8120013** “Enzimas de debridamiento + antibiótico; ungüento; tubo 10 - 15 g”, entre las empresas: **C. Imberton, S.A. de C.V.**, y **Droguería Santa Lucia, S.A. de C.V.**, por lo que se recomendó realizar sorteo, conforme al detalle siguiente:

CODIGO: 8020202 Ranitidina (clorhidrato); 150 mg; tableta; empaque primario individual, protegido de la luz

CODIGO	DESCRIPCION	OFERTANTE	MARCA	PAÍS	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD SOLICITADA HASTA POR	MONTO TOTAL HASTA POR (INCLUYE IVA)
8020202	RANITIDINA (CLORHIDRATO); 150 MG; TABLETA; EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL, PROTEGIDO DE LA LUZ	INDUSTRIAS FARMACEUTICAS, S.A. DE C.V.	INDUFARMA	INDIA	\$0.015700	6,662,900	\$ 104,607.53
		DROGUERIA SAIMED, S.A. DE C.V.	SAIMED	INDIA	\$0.015700	6,662,900	\$ 104,607.53

CODIGO: 8120013 Enzimas de debridamiento + antibiótico; ungüento; tubo 10 - 15 g

CODIGO	DESCRIPCION	OFERTANTE	MARCA	PAÍS	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD SOLICITADA HASTA POR	MONTO TOTAL HASTA POR (INCLUYE IVA)
8120013	ENZIMAS DE DEBRIDAMIENTO + ANTIBIÓTICO; UNGÜENTO; TUBO 10 - 15 G	C. IMBERTON, S.A. DE C.V.	ABBOTT	BRASIL	\$ 5.680000	26,700	\$151,656.00
		DROGUERIA SANTA LUCIA, S.A. DE C.V.	ABBOTT	BRASIL	\$ 5.680000	26,700	\$151,656.00

Se procedió a realizar los sorteos para los códigos antes detallados, de conformidad al procedimiento legal establecido, con el resultado siguiente:

CODIGO: 8020202 Ranitidina (clorhidrato); 150 mg; tableta; empaque primario individual, protegido de la luz

NO.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	UM CARTEL	CANT SOLICITADA (EN CARTEL)	CANTIDAD OFERTADA POR SUMISTRANTE	OFERTANTE RECOMENDADO	TIPO DE OFERTA	MARCA	PAIS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO OFERTADO	CANT. RECOMENDADA HASTA POR	MONTO TOTAL RECOMENDADO HASTA POR (INCLUYE IVA)
1	8020202	RANITIDINA (CLORHIDRATO); 150 MG; TABLETA; EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL, PROTEGIDO DE LA LUZ	UN	6,662,900	6,662,900	DROGUERÍA SAIMED, S.A. DE C.V.	BASICA	SAIMED	INDIA	\$0.015700	6,662,900	\$ 104,607.53

CODIGO: 8120013 Enzimas de debridamiento + antibiótico; ungüento; tubo 10 - 15 g

NO.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	UM CARTEL	CANT SOLICITADA (EN CARTEL)	CANTIDAD OFERTADA POR SUMISTRANTE	OFERTANTE RECOMENDADO	TIPO DE OFERTA	MARCA	PAIS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO OFERTADO	CANT. RECOMENDADA HASTA POR	MONTO TOTAL RECOMENDADO HASTA POR (INCLUYE IVA)
2	8120013	ENZIMAS DE DEBRIDAMIENTO + ANTIBIÓTICO ; UNGÜENTO; TUBO 10 - 15 G	UN	26,700	26,700	C. IMBERTON, S.A. DE C.V.	BÁSICA	ABBOTT	BRASIL	\$5.680000	26,700	\$151,656.00

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2015-1309.OCT. El Consejo Directivo después de conocer el acta de la Comisión de “Infraestructura y Compra de Artículos Generales”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, EL RESULTADO DEL ANÁLISIS REALIZADO POR LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS, PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA N° M-010/2015-P/2016 DENOMINADA: “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CON REQUISITO DE LISTA 4, PARTE IV”, EN EL CUAL SE RECOMIENDA REALIZAR SORTEO PARA LOS CÓDIGOS: **8020202** “RANITIDINA (CLORHIDRATO); 150 MG; TABLETA; EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL, PROTEGIDO DE LA LUZ”, ENTRE LAS SOCIEDADES **INDUSTRIAS FARMACEUTICAS, S.A. DE C.V. Y DROGUERÍA SAIMED, S.A. DE C.V. Y 8120013** “ENZIMAS DE DEBRIDAMIENTO+ANTIBIOTICO; UNGÜENTO, TUBO 10-15 G”; ENTRE LAS SOCIEDADES **C. IMBERTON, S.A. DE C.V. Y DROGUERÍA SANTA LUCÍA, S.A. DE C.V.**; CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 7.2 DE LAS CONSIDERACIONES PARA RECOMENDACIÓN Y ADJUDICACIÓN, DE LA BASE DE LICITACIÓN QUE LITERALMENTE EXPRESA: “SI HABIÉNDOSE CUMPLIDO CON TODAS LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, EXISTIERE IGUAL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES REQUERIDAS EN LAS BASES ENTRE OFERTAS DE BIENES

PRODUCIDOS EN EL PAÍS Y DE BIENES PRODUCIDOS EN EL EXTRANJERO; SE DARÁ PREFERENCIA A LA OFERTA NACIONAL Y SI LA IGUALDAD DE CONDICIONES SE DIERA ENTRE OFERTAS NACIONALES O EXTRANJERAS ENTRE SÍ, LA ADJUDICACIÓN SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE UN SORTEO EN EL CONSEJO DIRECTIVO CON LA PRESENCIA DE AL MENOS UN MIEMBRO DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS”. CONFORME AL DETALLE SIGUIENTE:

CODIGO: 8020202 Ranitidina (clorhidrato); 150 mg; tableta; empaque primario individual, protegido de la luz

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	OFERTANTE	MARCA	PAÍS	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD SOLICITADA HASTA POR	MONTO TOTAL HASTA POR (INCLUYE IVA)
8020202	RANITIDINA (CLORHIDRATO); 150 MG; TABLETA; EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL, PROTEGIDO DE LA LUZ	INDUSTRIAS FARMACEUTICAS, S.A. DE C.V.	INDUFARMA	INDIA	\$0.015700	6,662,900	\$ 104,607.53
		DROGUERIA SAIMED, S.A. DE C.V.	SAIMED	INDIA	\$0.015700	6,662,900	\$ 104,607.53

CODIGO: 8120013 Enzimas de debridamiento + antibiótico; ungüento; tubo 10 - 15 g

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	OFERTANTE	MARCA	PAÍS	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD SOLICITADA HASTA POR	MONTO TOTAL HASTA POR (INCLUYE IVA)
8120013	ENZIMAS DE DEBRIDAMIENTO + ANTIBIÓTICO; UNGÜENTO; TUBO 10 - 15 G	C. IMBERTON, S.A. DE C.V.	ABBOTT	BRASIL	\$ 5.680000	26,700	\$151,656.00
		DROGUERIA SANTA LUCIA, S.A. DE C.V.	ABBOTT	BRASIL	\$ 5.680000	26,700	\$151,656.00

Y EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, por unanimidad ACUERDA: **1º) ADJUDICAR A LA SOCIEDAD DROGUERÍA SAIMED, S.A. DE C.V., EL CÓDIGO: 8020202 “RANITIDINA (CLORHIDRATO); 150 MG; TABLETA; EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL, PROTEGIDO DE LA LUZ”, HASTA POR UN MONTO TOTAL DE CIENTO CUATRO MIL SEISCIENTOS SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (US \$104,607.53); IVA INCLUIDO. SEGÚN DETALLE:**

NO.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	UM CARTEL	CANT SOLICITADA (EN CARTEL)	CANTIDAD OFERTADA POR SUMISTRANTE	OFERTANTE RECOMENDADO	TIPO DE OFERTA	MARCA	PAIS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO OFERTADO	CANT. RECOMENDADA HASTA POR	MONTO TOTAL RECOMENDADO HASTA POR (INCLUYE IVA)
1	8020202	RANITIDINA (CLORHIDRATO); 150 MG; TABLETA; EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL, PROTEGIDO DE LA LUZ	UN	6,662,900	6,662,900	DROGUERÍA SAIMED, S.A. DE C.V.	BASICA	SAIMED	INDIA	\$0.015700	6,662,900	\$ 104,607.53

2º) ADJUDICAR A LA SOCIEDAD C. IMBERTON, S.A. DE C.V., EL CÓDIGO: 8120013 “ENZIMAS DE DEBRIDAMIENTO + ANTIBIÓTICO; UNGÜENTO; TUBO 10 - 15 G”, HASTA POR UN MONTO TOTAL DE CIENTO CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$151,656.00); IVA INCLUIDO, DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

NO.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	UM CARTEL	CANT SOLICITADA (EN CARTEL)	CANTIDAD OFERTADA POR SUMISTRANTE	OFERTANTE RECOMENDADO	TIPO DE OFERTA	MARCA	PAIS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO OFERTADO	CANT. RECOMENDADA HASTA POR	MONTO TOTAL RECOMENDADO HASTA POR (INCLUYE IVA)
2	8120013	ENZIMAS DE DEBRIDAMIENTO + ANTIBIÓTICO ; UNGÜENTO; TUBO 10 - 15 G	UN	26,700	26,700	C. IMBERTON, S.A. DE C.V.	BÁSICA	ABBOTT	BRASIL	\$5.680000	26,700	\$151,656.00

LOS CUALES FUERON ADJUDICADOS, A TRAVÉS DE SORTEO REALIZADO EN SESIÓN PLENARIA DE CONSEJO DIRECTIVO, EL 5 DE OCTUBRE DE 2015, HACIENDO UN MONTO TOTAL DE **DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (US \$256,263.53).**

DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO ENVIADO POR LA UACI, DEL CINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE, QUE APARECE COMO ANEXO NÚMERO CINCO DE LA PRESENTE ACTA.

3º) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL QUE LA SECCIÓN CONTRATACIONES DE LA UACI, ELABORE LOS CONTRATOS RESPECTIVOS; Y 4º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

5.2.2. Recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas para la Licitación Pública N° M-015/2015-P/2016 denominada: "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CON REQUISITO DE LISTA 1".

El relator de la comisión informó que el licenciado Irvin Iván Santos Vallecios, jefe del departamento Gestión de Compras de la UACI, sometió a consideración la recomendación de la comisión evaluadora de ofertas (CEO) para la **Licitación Pública N° M-015/2015-P/2016** denominada: "**ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CON REQUISITO DE LISTA 1**", dio a conocer los nombres de los miembros de la comisión, las fechas del proceso y la asignación presupuestaria para los 32 códigos incluidos en el proceso. Informó que fueron 53 sociedades/personas naturales que retiraron bases de licitación, de las cuales 19 presentaron ofertas que fueron evaluadas y después de hacer el análisis correspondiente, la CEO recomienda: adjudicar: **20 códigos** por cumplir las sociedades con la evaluación técnica, financiera y documentación legal y administrativa establecidas en las bases de licitación en referencia, y no estar comprendidas dentro de las sociedades inhabilitadas para contratar, según registros de la página web de la Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones

de la Administración Pública (UNAC), de acuerdo a razonamiento expresado en cada cuadro de análisis que forman parte integral del acta de recomendación. Explicó que fueron adjudicados 20 códigos: 8 a las ofertas menor en precio; 7 por ser únicos elegibles y 5 por ser únicos ofertante; además se declaran desiertos 9 así: 3 por recomendación de la CEO y 9 por no haberse recibido ofertas.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2015-1310.OCT.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Infraestructura y Compra de Artículos Generales”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS ANEXA AL EXPEDIENTE ORIGINAL DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA N° M-015/2015-P/2016** DENOMINADA: **"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS CON REQUISITO DE LISTA 1"**, NOMBRADA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL MEDIANTE ACUERDO N° 2015-07-0223, DEL 8 DE JULIO DE 2015 Y BASADOS EN EL ARTÍCULO 56 INCISO 1º DE LA LACAP, QUE LITERALMENTE EXPRESA: *“CONCLUIDA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS ELABORARÁ UN INFORME BASADO EN LOS ASPECTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR, EN EL QUE HARÁ AL TITULAR LA RECOMENDACIÓN QUE CORRESPONDA, YA SEA PARA QUE ACUERDE LA ADJUDICACIÓN RESPECTO DE LAS OFERTAS QUE TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE RESULTEN MEJOR CALIFICADAS, O PARA QUE DECLARE DESIERTA LA LICITACIÓN O EL CONCURSO”*; por unanimidad ACUERDA: **1º) ADJUDICAR POR RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS VEINTE (20) CÓDIGOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° M-015/2015-P/2016**, DENOMINADA: **“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CON REQUISITO DE LISTA 1”**, POR CUMPLIR LAS SOCIEDADES RECOMENDADAS CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA, FINANCIERA Y DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN EN REFERENCIA Y NO ESTAR COMPRENDIDAS DENTRO DE LAS SOCIEDADES INHABILITADAS PARA CONTRATAR, SEGÚN REGISTROS DE LA PÁGINA WEB DE LA UNIDAD NORMATIVA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (UNAC), DE ACUERDO A RAZONAMIENTO EXPRESADO EN CADA CUADRO DE ANÁLISIS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL ACTA DE RECOMENDACIÓN, HASTA POR UN MONTO TOTAL DE **DOS MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y**

CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (US \$2,209,194.53) INCLUYENDO IVA; DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

A. OCHO (8) CÓDIGOS RECOMENDADOS A LAS OFERTAS MENOR EN PRECIO:

	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN ISSS	CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD OFERTADA	OFERTANTE	MARCA	PAIS	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD RECOMENDADA HASTA POR	MONTO RECOMENDADO HASTA POR
1	8010363	Amoxicilina + Ácido Clavulánico (Clavulanato de Potasio); (500 + 125) mg; Tableta Recubierta; Empaquete Primario Individual o Frasco.	147,600	147,600	OVIDIO J. VIDES, S.A. DE C.V.	GLAXOSMITHKLINE	REINO UNIDO	\$0.239000	147,600	\$ 35,276.40
2	8040204	Propranolol Clorhidrato; 40 mg; Tableta; Empaquete Primario Individual, Protegido de la Luz	1938,400	19384,000	ACTIVA, S.A. DE C.V.	PHARMEDIC	EL SALVADOR	\$0.011900	1938,400	\$ 23,066.96
3	8060118	Melfalán; 2 mg; Tableta; frasco de vidrio por 25 o 50 tabletas, protegido de la luz.	1,500	1,500	OVIDIO J. VIDES, S.A. DE C.V.	GLAXOSMITHKLINE	ALEMANIA	\$0.929200	1,500	\$ 1,393.80
4	8060501	Tamoxifeno (Citrato); 20 mg; Tableta; Empaquete Primario Individual, Protegido de la Luz	170,700	170,700	DROGUERIA AMERICANA, S.A. DE C.V.	ASTRAZENECA	REINO UNIDO	\$0.223400	170,700	\$ 38,134.38
5	8070132	Atorvastatina (Cálcica); 10 mg; Tableta recubierta; Empaquete primario individual, Protegido de la luz	21672,900	216729,000	ACTIVA, S.A. DE C.V.	PHARMEDIC	EL SALVADOR	\$0.021700	21672,900	\$ 470,301.93
6	8080308	Gabapentina; 300 mg; Cápsula; Empaquete primario Individual	2814,000	28140,000	GRUPO PAILL S. A. DE C.V.	PAILL	EL SALVADOR	\$0.062000	2814,000	\$ 174,468.00
7	8090310	Estradiol + Acetato de Noretisterona ; (2 + 1) mg ; Tableta; Empaquete primario Individual de 28 Tabletetas	360,300	360,300	DROGUERIA SANTA LUCIA, S.A. DE C.V.	BAYER SCHERING PHARMA	BRASIL	\$0.271700	360,300	\$ 97,893.51
8	8401351	LINEZOLID TABLETA 600 MG	600	600	DROGUERIA AMERICANA, S.A. DE C.V.	PFIZER	ESTADOS UNIDOS	\$57.389300	600	\$ 34,433.58
SUB-TOTAL HASTA POR										\$874,968.56

B. SIETE (7) CÓDIGOS RECOMENDADOS POR SER UNICO ELEGIBLE, DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN ISSS	CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD OFERTADA	OFERTANTE	MARCA	PAIS	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD RECOMENDADA HASTA POR	MONTO RECOMENDADO HASTA POR
1	8040409	Enalapril Maleato; 20 mg; Tableta Ranurada; Empaquete Primario Individual.	27917,900	279179,000	ACTIVA, S.A. DE C.V.	PHARMEDIC	EL SALVADOR	\$0.012400	27917,900	\$ 346,181.96
2	8060106	Metotrexate; 2.5 mg; Tableta; Empaquete Primario Individual o Frasco	148,700	148,700	DROGUERIA AMERICANA, S.A. DE C.V.	ASOFARMA	ARGENTINA	\$0.346000	148,700	\$ 51,450.20
3	8060121	Clorambucil; 2 mg; Tableta Recubierta; Frasco por 25 o 50 Protegido de la Luz.	5,800	5,800	OVIDIO J. VIDES, S.A. DE C.V.	GLAXOSMITHKLINE	ALEMANIA	\$2.050000	5,800	\$ 11,890.00
4	8070307	Metimazol; 5 mg; Tableta Ranurada; Empaquete Primario Individual, Protegido de la Luz	349,300	349,300	GRUPO PAILL S. A. DE C.V.	PAILL	EL SALVADOR	\$0.250000	349,300	\$ 87,325.00
5	8080503	Levodopa + Carbidopa; (250 + 25) mg; Tableta Ranurada; Empaquete Primario Individual, Protegido de la Luz	572,200	572,200	CORPORACION CEFA, S. A. DE C.V.	MSD	ESTADOS UNIDOS	\$0.371700	572,200	\$ 212,686.74

	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN ISSS	CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD OFERTADA	OFERTANTE	MARCA	PAIS	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD RECOMENDADA HASTA POR	MONTO RECOMENDADO HASTA POR
6	8080505	Amantadina 100 mg Tableta o Cápsula Empaque Primario Individual o Frasco	354,300	354,300	C. IMBERTON, S.A. DE C.V.	MERZ PHARMA	ALEMANIA	\$0.348000	354,300	\$ 123,296.40
7	8401357	LEVETIRACETAM 1000 mg COMPRIMIDOS	1,000	1,000	OVIDIO J.VIDES, S.A. DE C.V.	GLAXOSMITH KLINE	BELGICA	\$2.010000	1,000	\$ 2,010.00
SUB-TOTAL HASTA POR										\$834,840.30

C. CINCO (05) CÓDIGOS RECOMENDADOS A LAS OFERTAS ÚNICO OFERTANTE, DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN ISSS	CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD OFERTADA	OFERTANTE	MARCA	PAIS	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD RECOMENDADA HASTA POR	MONTO RECOMENDADO HASTA POR
1	8060114 (1)	Mercaptopurina; 50 mg; Tableta; Empaque Primario Individual o Frasco.	11,000	11,000	DROGUERIA SANTA LUCIA, S.A. DE C.V.	GSK	ALEMANIA	\$2.024800	11,000	\$ 22,272.80
2	8070309 (2)	Metformina Clorhidrato; 850 mg; Tableta Ranurada; Empaque Primario Individual o Frasco	27,701,900	27701,900	ACTIVA, S.A. DE C.V.	PHARMEDIC	EL SALVADOR	\$0.019100	12,745,200	\$243,433.32
3	8080603	Clorpromazina (Clorhidrato); 100 mg; Tableta Ranurada; Empaque Primario Individual, Protegido de la Luz	89,800	89,800	GRUPO PAILL S. A. DE C.V.	PAILL	EL SALVADOR	\$0.200000	89,800	\$ 17,960.00
4	8250028	Acido Ursodesoxicólico ; 150 ó 250 mg ; Tableta o Cápsula; Empaque Primario Individual	94,700	94,700	DROGUERIA FARMAVIDA, S. A. DE C. V.	SCHWABE	MEXICO	\$1.930000	94,700	\$182,771.00
5	8401262	VALGANCICLOVIR (CLORHIDRATO) 450 MG TABLETA RECUBIERTA	900	900	DROGUERIA NUEVA SAN CARLOS, S.A. DE C.V.	ROCHE	CANADA	\$36.609500	900	32,948.55
SUB-TOTAL HASTA POR										\$499,385.67

- (1) LA CEO RECOMIENDA EL CÓDIGO **8060114** (MERCAPTOPURINA), BAJO LAS SIGUIENTES CONDICIONES DE ENTREGA OFERTADA POR LA EMPRESA: PRIMERA Y SEGUNDA ENTREGA A 100 DÍAS, RESTO SEGÚN BASE. DEBIDO A QUE ES UNICO OFERTANTE, CONTAR CON COBERTURA HASTA MARZO/2016, SEGÚN CONSULTA REALIZADA A USUARIO DIRECTO Y CONSIDERANDO EL TIEMPO QUE TARDARÍA EN TRAMITAR UN NUEVO PROCESO DE COMPRA, ES CONVENIENTE A LOS INTERESES INSTITUCIONALES ACEPTAR ESTA FORMA DE ENTREGA.
- (2) EL CÓDIGO **8070309** (METFORMINA CLORHIDRATO) SE RECOMIENDA PARCIALMENTE A SOLICITUD DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y MONITOREO DE SUMINISTROS.

**CUADRO RESUMEN DE MONTOS TOTALES RECOMENDADOS POR SOCIEDAD
(INCLUYENDO IVA)**

No. DE OFERTA	NOMBRE OFERTANTE	CANTIDAD DE CÓDIGOS	HASTA UN MONTO TOTAL DE
1	ACTIVA, S.A. DE C.V.	4	\$ 1082,984.17
2	C. IMBERTON, S.A. DE C.V.	1	\$ 123,296.40
3	CORPORACION CEFA, S. A. DE C. V.	1	\$ 212,686.74
4	DROGUERIA AMERICANA, S.A. DE C.V.	3	\$ 124,018.16
5	DROGUERIA FARMAVIDA, S. A. DE C. V.	1	\$ 182,771.00
6	DROGUERIA NUEVA SAN CARLOS, S.A. DE C.V.	1	\$ 32,948.55
7	DROGUERIA SANTA LUCIA, S.A. DE C.V.	2	\$ 120,166.31
8	GRUPO PAILL S. A. DE C. V.	3	\$ 279,753.00
9	OVIDIO J.VIDES, S.A. DE C.V.	4	\$ 50,570.20
	TOTAL	20	\$ 2,209,194.53

DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO ENVIADO POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, DE FECHA VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO SEIS** DE LA PRESENTE ACTA.

2º) DECLARAR DESIERTO TRES (03) CÓDIGOS, POR LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS, DE ACUERDO A RAZONAMIENTO EXPRESADO EN CADA CUADRO DE ANÁLISIS LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE ACTA, SEGÚN EL DETALLE SIGUIENTE:

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SAFISSS	UM	CANTIDAD SOLICITADA
1	8070304	PROPILOTIOURACILO; 50 mg; Tableta; Empaque Primario Individual	UN	66,800
2	8401136	AMLODIPINA 5 mg TABLETA	UN	1,080
3	8401299	TRETINOINA (ACIDO - HOLO - TRANS - RETINOICO) 10mg CAPSULA	UN	6,000

3º) DECLARAR DESIERTO NUEVE (09) CÓDIGOS POR NO HABERSE RECIBIDO OFERTAS:

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SAFISSS	UM	CANTIDAD SOLICITADA
1	8040406	LEVO ALFA METILDOPA; 500 mg; Tableta; Empaque Primario Individual.	UN	280,900
2	8060112	CICLOFOSFAMIDA; 50mg; Tableta Recubierta; Empaque Primario Individual.	UN	1,300
3	8060116	PROCARBAZINA; 50 mg ; Cápsula; Frasco, protegido de la luz.	UN	600
4	8060138	HIDROXIUREA (HIDROXICARBAMIDA); 500 mg; Cápsula; Frasco	UN	99,600

5	8070136	ATORVASTATINA (Cálcica) 40 mg Tableta o Comprimido recubierto Empaque Primario individual Protegido de la luz	UN	17,700
6	8080607	LITIO CARBONATO; 295-300 MG; Cápsula o Tableta; Empaque Primario Individual	UN	108,400
7	8080801	PIRIDOSTIGMINA BROMURO; 60 mg; Tableta Ranurada; Empaque Primario Individual o Frasco, Protegido de la Luz	UN	236,800
8	8401243	RIVASTIGMINA 3 MG TABLETA O CAPSULA	UN	720
9	8401347	BENZNIDAZOLE 100 MG TABLETA	UN	1,200

4º) CUADRO RESUMEN DE CÓDIGOS POR SOCIEDAD NO RECOMENDADOS PARA ESTA GESTIÓN.

SOCIEDAD 1: LABORATORIOS TERAMED, S.A. DE C.V.

CORREL.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN CARTEL	OBSERVACIÓN/INCUMPLIMIENTO
1	8040204	PROPRANOLOL CLORHIDRATO; 40 mg; Tableta; Empaque Primario Individual, Protegido de la Luz	CUMPLE; PERO OFERTO A UN PRECIO MAYOR QUE EL RECOMENDADO
2	8401136	AMLODIPINA 5 mg TABLETA	NO SE RECOMIENDA PARA SU CONTRATACION A SOLICITUD DEL DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION DE BIENES Y SERVICIOS MEDICOS, EN MEMORANDO DEL 17/09/2015.

SOCIEDAD 2: ACTIVA, S.A. DE C.V.

CORREL.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN CARTEL	OBSERVACIÓN/INCUMPLIMIENTO
1	8401136	AMLODIPINA 5 mg TABLETA	NO SE RECOMIENDA PARA SU CONTRATACION A SOLICITUD DEL DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION DE BIENES Y SERVICIOS MEDICOS, EN MEMORANDO DEL 17/09/2015.

SOCIEDAD 3: NORVANDA HEALTHCARE, S.A., SUCURSAL EL SALVADOR

CORREL.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN CARTEL	OBSERVACIÓN/INCUMPLIMIENTO
1	8010363	AMOXICILINA + ÁCIDO CLAVULÁNICO (CLAVULANATO DE POTASIO); (500 + 125) mg; Tableta Recubierta; Empaque Primario Individual o Frasco.	CUMPLE/OFERTO A PRECIO MAYOR QUE EL RECOMENDADO
2	8080308	GABAPENTINA;300 mg;Cápsula;Empaque primario Individual	CUMPLE; PERO OFERTO A UN PRECIO MAYOR QUE EL RECOMENDADO

SOCIEDAD 4: RONASA, S.A. DE C.V.

CORREL.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN CARTEL	OBSERVACIÓN/INCUMPLIMIENTO
1	8401299	TRETINOINA (ACIDO - HOLO - TRANS - RETINOICO) 10mg CAPSULA	INCUMPLIO EL NUMERAL 5.3 DE LA BASE DE LICITACION AL NO PRESENTAR LA NOTIFICACION DE ESTATUS DE CALIFICADO DEL CÓDIGO.

SOCIEDAD 5: DROGUERIA HERLETT, S.A. DE C.V

CORREL.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN CARTEL	OBSERVACIÓN/INCUMPLIMIENTO
1	8040409	ENALAPRIL MALEATO; 20 mg; Tableta Ranurada; Empaque Primario Individual.	PRESENTO ESTATUS NO CALIFICADO DEL PRODUCTO, INCUMPLIENDO EL NUMERAL 5.3 DE LA BASE DE LICITACION

SOCIEDAD 6: MANUFACTURAS HUMBERTO BUKELE E HIJOS, S.A. DEC.V.

CORREL.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN CARTEL	OBSERVACIÓN/INCUMPLIMIENTO
1	8080503	LEVODOPA + CARBIDOPA; (250 + 25) mg; Tableta Ranurada; Empaque Primario Individual, Protegido de la Luz	NO CUMPLIO CON EL NUMERAL 4.4 VIDA UTIL DEL PRODUCTO, YA QUE EN SU OFERTA ECONOMICA ESTABLECIO QUE SU UNICO VENCIMIENTO DISPONIBLE ES A ABRIL 2017, SE LE SOLICITO PRESENTAR DOCUMENTO COMPROMISO DE SUSTITUIR CANTIDADES Y RESPONDIO QUE ES EL ULTIMO LOTE DE FABRICACION DISPONIBLE POR PARTE DEL FABRICANTE.

SOCIEDAD 7: C. IMBERTON, S.A. DE C.V.

CORREL.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN CARTEL	OBSERVACIÓN/INCUMPLIMIENTO
1	8401351	LINEZOLID 600 MG TABLETA	NO CUMPLE CON EL NUMERAL 14.17 EN LOS PERIODOS ESTABLECIDOS EN LA 1a. ENTREGA, DE ACUERDO A ANEXO No.2/OFERTO A UN PRECIO MAYOR QUE EL RECOMENDADO

SOCIEDAD 8: LABORATORIOS LÓPEZ, S.A. DE C.V.

CORREL.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN CARTEL	OBSERVACIÓN/INCUMPLIMIENTO
1	8080308	GABAPENTINA;300 mg;Cápsula;Empaque primario Individual	CUMPLE; PERO OFERTO A UN PRECIO MAYOR QUE EL RECOMENDADO

SOCIEDAD 9: DROGUERÍA AMERICANA

CORREL.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN CARTEL	OBSERVACIÓN/INCUMPLIMIENTO
1	8040204	PROPRANOLOL CLORHIDRATO; 40 mg; Tableta; Empaque Primario Individual, Protegido de la Luz	CUMPLE; PERO OFERTO A UN PRECIO MAYOR QUE EL RECOMENDADO

SOCIEDAD 10: ALFARO G., S.A. DE C.V.

CORREL.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN CARTEL	OBSERVACIÓN/INCUMPLIMIENTO
1	8060106	METOTREXATE; 2.5 mg; Tableta; Empaque Primario Individual o Frasco	NO CUMPLE CON EL NUMERAL 5.2 EVALUACIÓN FINANCIERA DE OBTENER UNA CALIFICACION TOTAL MINIMA DEL 50%/SE SOLICITO SUBSANARA DECLARACION JURADA (Anexo No. 3), PERO HACE REFERENCIA A OTRA LICITACION.

SOCIEDAD 11: GRUPO PAILL, S.A. DE C.V.

CORREL.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN CARTEL	OBSERVACIÓN/INCUMPLIMIENTO
1	8070132	ATORVASTATINA (Cálcica); 10 mg; Tableta recubierta; Empaque primario individual, Protegido de la luz	CUMPLE; PERO OFERTO A UN PRECIO MAYOR QUE EL RECOMENDADO
2	8070304	PROPILTIOURACILO; 50 mg; Tableta; Empaque Primario Individual	DESIERTO/INCUMPLIO EL NUMERAL 5.3 DE LA BASE DE LICITACION AL NO PRESENTAR LA NOTIFICACION DE ESTATUS DE CALIFICADO DEL PRODUCTO

SOCIEDAD 12: VACUNA, S.A. DE C.V.

CORREL.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN CARTEL	OBSERVACIÓN/INCUMPLIMIENTO
1	8070307	METIMAZOL; 5 mg; Tableta Ranurada; Empaque Primario Individual, Protegido de la Luz	INCUMPLIO CON EL NUMERAL 5.3 DE LA BASE DE LICITACION, NO PRESENTO ESTATUS DE CALIFICADO DEL PRODUCTO.

SOCIEDAD 13: MONTREAL, S.A. DE C.V.

CORREL.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN CARTEL	OBSERVACIÓN/INCUMPLIMIENTO
1	8090310	ESTRADIOL + ACETATO DE NORETISTERONA ; (2 + 1) mg ; Tableta; Empaque primario Individual de 28 Tabletas	CUMPLE; PERO OFERTO A UN PRECIO MAYOR QUE EL RECOMENDADO.

SOCIEDAD 14: DROGUERIA SANTA LUCIA, S.A. DE C.V.

CORREL.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN CARTEL	OBSERVACIÓN/INCUMPLIMIENTO
1	8010363	AMOXICILINA + ÁCIDO CLAVULÁNICO (Clavulanato de Potasio); (500 + 125) mg; Tableta Recubierta; Empaque Primario Individual o Frasco.	OFERTO A PRECIO MAYOR QUE EL RECOMENDADO/NO CUMPLE CON FORMA DE ENTREGA SEGÚN BASE
2	8060118	MELFALÁN; 2 mg; Tableta; frasco de vidrio por 25 o 50 tabletas, protegido de la luz.	CUMPLE/OFERTO A UN PRECIO MAYOR QUE EL RECOMENDADO
3	8060121	CLORAMBUCIL; 2 mg; Tableta Recubierta;Frasco por 25 o 50 Protegido de la Luz.	NO CUMPLE CON EL NUMERAL 14.17 EN LOS PERIODOS ESTABLECIDOS EN LA 1 Y 2 ENTREGA, DE ACUERDO A ANEXO No.2.
4	8060501	TAMOXIFENO (CITRATO); 20 mg; Tableta; Empaque Primario Individual, Protegido de la Luz	CUMPLE; PERO OFERTO A UN PRECIO MAYOR QUE EL RECOMENDADO
5	8401351	LINEZOLID 600 MG TABLETA	CUMPLE; PERO OFERTO A UN PRECIO MAYOR QUE L RECOMENDADO.
6	8401357	LEVETIRACETAM 1000 mg COMPRIMIDOS	NO CUMPLE CON EL NUMERAL 14.17 EN EL PERIODO ESTABLECIDO EN LA UNICA ENTREGA A 30 DIAS.

SOCIEDAD 15: DAMASCO, S.A. DE C.V.

CORREL.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN CARTEL	OBSERVACIÓN/INCUMPLIMIENTO
1	8080505	AMANTADINA 100 mg Tableta o Cápsula Empaque Primario Individual o Frasco	NO CUMPLIO CON EL NUMERAL 5.3 DE LA BASE DE LICITACION AL NO PRESENTAR LA NOTIFICACION DE LA COMISION DE CALIFICACION DE DOCUMENTACION TÉCNICA DE MEDICAMENTOS.

5º) GESTIONAR UN NUEVO TRÁMITE DE COMPRA SEGÚN CORRESPONDA PARA LOS CÓDIGOS DESCRITOS EN LOS ORDINALES 2º) Y 3º), PREVIA REVISIÓN DE LAS NECESIDADES CON LOS USUARIOS RESPECTIVOS. 6º) LAS SOCIEDADES RECOMENDADAS PARA LA ADJUDICACIÓN DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA, QUEDAN SUJETAS A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 14. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA DE LA BASE DE LICITACIÓN, Y A PRESENTAR TODAS LAS SOLVENCIAS EXIGIDAS PARA EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL

NUMERAL 5.1.1 SOLVENCIAS ORIGINALES VIGENTES DE LA BASE DE LICITACIÓN. 7º) TODO CONTRATISTA QUE INCUMPLA SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y A RAÍZ DE LO CUAL SE PROVOCARA UNA SITUACIÓN DE DESABASTECIMIENTO EN EL ISSS, DEBERÁ EXPLICAR A TRAVÉS DE UNA PUBLICACIÓN EN DOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN NACIONAL QUE ES DE SU RESPONSABILIDAD LA FALTA DE ENTREGA DEL MEDICAMENTO A LOS PACIENTES DEL ISSS, A FIN DE DESLIGAR AL INSTITUTO DE LOS INCONVENIENTES OCASIONADOS A SUS DERECHOHABIENTES. ESTA PUBLICACIÓN TIENE QUE SER EN LAS PRINCIPALES SECCIONES DEL PERIÓDICO.

EL CONTRATISTA DEBERÁ REALIZAR DICHA PUBLICACIÓN A MÁS TARDAR CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO LE NOTIFICÓ LA SITUACIÓN DE DESABASTECIMIENTO QUE HA PROVOCADO. SI EL CONTRATISTA NO CUMPLIERA CON DICHA OBLIGACIÓN DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, EL ISSS A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE COMUNICACIONES EN COORDINACIÓN CON LA UNIDAD JURÍDICA ESTARÁ EN LA FACULTAD DE EFECTUAR LAS MENCIONADAS PUBLICACIONES, CUYO COSTO SERÁN DESCONTADOS DE CUALQUIER PAGO PENDIENTE A LA CONTRATISTA, Y DE NO EXISTIR PAGOS PENDIENTES, LA CONTRATISTA SE COMPROMETE A CANCELAR LOS COSTOS DE DICHA PUBLICACIÓN CONTRA ENTREGA DE COPIAS DE LAS FACTURAS RESPECTIVAS.

EL CONTRATISTA PREVIO A LA PUBLICACIÓN DEBERÁ SOMETER LA APROBACIÓN DEL CONTENIDO DE LA MISMA ANTE LA UNIDAD JURÍDICA DEL ISSS.

LA DIMENSIÓN DE LA PUBLICACIÓN SERÁ DE UN CUARTO DE PÁGINA.

8º) AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN GENERAL, PARA QUE LA SECCIÓN CONTRATACIONES DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES ELABORE LOS CONTRATOS RESPECTIVOS; Y **9º)** RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

5.2.3. Solicitud de aprobación de los Aspectos Generales para la Contratación Directa N° G-015/2015-P/2016 denominada: “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA EQUIPOS MEDICOS MARCA SIEMENS DEL ISSS. (INCLUYE TODAS LAS REPARACIONES REQUERIDAS EN LA VIGENCIA DEL CONTRATO)”.

El relator de la comisión informó que el licenciado Irvin Iván Santos Vallecios, jefe del departamento Gestión de Compras de la UACI, sometió a consideración los **Aspectos Generales** para la **Contratación Directa N° G-015/2015-P/2016** denominada: **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA EQUIPOS MEDICOS MARCA SIEMENS DEL ISSS. (INCLUYE TODAS LAS REPARACIONES REQUERIDAS EN LA VIGENCIA DEL CONTRATO)”**, dio a conocer los nombres de los responsables de la elaboración de los aspectos generales, mostró cuadro con el historial de compras con respecto al proceso realizado en el año anterior; indicó que son 30 códigos incluidos, solicitados por tres dependencias con el objeto de mantener en óptimas condiciones de funcionamiento los equipos, así como reducir al mínimo la frecuencia de las reparaciones, para brindar atención de calidad. También dio a conocer los cambios realizados con respecto a la última gestión de compra:

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2015-1311.OCT.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Infraestructura y Compra de Artículos Generales”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LOS **ASPECTOS GENERALES** PRESENTADOS POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, CON BASE A REQUERIMIENTO HECHO POR LOS USUARIOS Y VALIDADO POR LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y MONITOREO DE SUMINISTROS (UPLAN); CON BASE EN LOS ARTS. 71 Y 72 LITERAL C) DE LA LACAP Y TENER CONOCIMIENTO DEL CONTENIDO DE LOS **ASPECTOS GENERALES** PARA LA **CONTRATACIÓN DIRECTA N° G-015/2015-P/2016**, DENOMINADA: **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPOS MÉDICOS MARCA SIEMENS DEL ISSS. (INCLUYE TODAS LAS REPARACIONES REQUERIDAS EN LA VIGENCIA DEL CONTRATO)”**, EN SUS ASPECTOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y TÉRMINOS TÉCNICOS; por unanimidad ACUERDA: 1º) EMITIR LA PRESENTE **RESOLUCIÓN RAZONADA** PARA LA **CONTRATACIÓN DIRECTA N° G-015/2015-P/2016**, DENOMINADA: **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPOS MÉDICOS MARCA SIEMENS DEL ISSS. (INCLUYE TODAS LAS REPARACIONES REQUERIDAS EN LA VIGENCIA DEL CONTRATO)”**, SEGÚN LO ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 71 Y 72 LITERAL C) DE LA LACAP, QUE LITERALMENTE EXPRESAN: *“PARA EFECTOS DE ESTA*

LEY, SE ENTENDERÁ POR CONTRATACIÓN DIRECTA LA FORMA QUE UNA INSTITUCIÓN CONTRATA CON UNA O MÁS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, MANTENIENDO LOS CRITERIOS DE COMPETENCIA CUANDO APLIQUE, SALVO EN LOS CASOS QUE NO FUERE POSIBLE DEBIDO A LA CAUSAL QUE MOTIVA LA CONTRATACIÓN, TOMANDO EN CUENTA LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PREVIAMENTE DEFINIDAS. ESTA DECISIÓN DEBE CONSIGNARSE MEDIANTE RESOLUCIÓN RAZONADA EMITIDA POR EL TITULAR DE LA INSTITUCIÓN, JUNTA DIRECTIVA, CONSEJO DIRECTIVO O CONCEJO MUNICIPAL, SEGÚN SEA EL CASO, DEBIENDO ADEMÁS PUBLICARLA EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE COMPRAS PÚBLICAS, INVOCANDO LA CAUSAL CORRESPONDIENTE QUE LA SUSTENTA". "CUANDO SE TRATE DE PROVEEDOR ÚNICO DE BIENES O SERVICIOS, O CUANDO EN RAZÓN DE LOS EQUIPOS, SISTEMA, O DETALLES ESPECÍFICOS DE LAS NECESIDADES DE SOPORTE CON QUE CUENTA LA INSTITUCIÓN, SEA INDISPENSABLE COMPRAR DE UNA DETERMINADA MARCA O DE UN DETERMINADO PROVEEDOR, POR CONVENIR ASÍ A LAS NECESIDADES E INTERESES TÉCNICOS Y ECONÓMICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA"; 2º) APROBAR LOS ASPECTOS GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° G-015/2015-P/2016, DENOMINADA: "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPOS MÉDICOS MARCA SIEMENS DEL ISSS. (INCLUYE TODAS LAS REPARACIONES REQUERIDAS EN LA VIGENCIA DEL CONTRATO)", SEGÚN DOCUMENTO ENVIADO POR LA UACI, QUE CONTIENE LAS MODIFICACIONES HECHAS POR LA COMISIÓN DE TRABAJO, QUE APARECEN COMO **ANEXO NÚMERO SIETE** DEL ORIGINAL DE LA PRESENTE ACTA. 3º) AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN GENERAL PARA QUE A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, INICIE EL PROCESO DE COMPRA RELATIVA A DICHA CONTRATACIÓN DIRECTA; 4º) AUTORIZAR A INVITAR A LA SOCIEDAD SIEMENS, S.A., A PARTICIPAR EN DICHA GESTIÓN DE COMPRA; Y 5º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

5.2.4. Solicitud de aprobación de la adenda por prórroga en los contratos originados de la gestión de compra a través del MB G-003/2014-P/2015 denominada: "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL ISSS".

El relator de la comisión informó que el licenciado Roberto Carlos Alegría, Analista de la UACI, sometió a conocimiento y consideración la solicitud de **adenda por prórroga de los contratos** originados de la **MB N° G-003/2014-P/2015** denominada: **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL ISSS”**, suscrito con las sociedades **O&M MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, S.A. DE C.V. y OEK DE CENTROAMERICA, S.A. DE C.V.** Informó que procedieron al trámite de la presente solicitud de conformidad a los Art. 82 y 83 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de BOLPROES, S.A. de C.V., que literalmente expresa: **Art. 82** *“Cualquier modificación a las condiciones detalladas en los contratos de compraventa y sus anexos, ya sea de incrementos o disminuciones a las cantidades a entregar, cambios en cuanto a las características de los productos o servicios ofertados u otra variación de las especificaciones técnicas, deberá formalizarse a través de una Adenda que emitirá la Bolsa (...)”* y **Art. 83** *“Se admitirán incrementos en las cantidades contratadas en los contratos de compraventa en un porcentaje que no sea mayor a un treinta por ciento, de acuerdo a las justificaciones que presente el Puesto de Bolsa que represente al Cliente comprador. Cualquier porcentaje mayor al treinta por ciento será autorizado por la Junta Directiva”*. Además hicieron las consultas con las empresas contratantes de las cuales solo la sociedad OEK de Centroamérica, S.A. de C.V., aceptó la prórroga para el 2016, quien tiene contratado doce centros de atención. Informó de las consideraciones, además contiene la aprobación de la unidad de Planificación y Monitoreo de Suministros y la aceptación de la contratista.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2015-1312.OCT.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Infraestructura y Compra de Artículos Generales”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE COMPRAS REFERENTE A LA **ADENDA POR PRÓRROGA**, SOLICITADO POR LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y MONITOREO DE SUMINISTRO EN CUMPLIMIENTO A SOLICITUD DE COMPRA HECHA POR EL COORDINADOR DE LOS ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS ORIGINADOS DE LA **MB N° G-003/2014-P/2015** DENOMINADA: **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL ISSS”**, CON LA SOCIEDAD **OEK DE CENTROAMERICA, S.A. DE C.V.**, HASTA POR UN MONTO DE **UN MILLÓN**

SETECIENTOS DIECISÉIS MIL SESENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (US \$1,716,062.56) IVA INCLUIDO, MÁS COMISIONES DE BOLSA Y PUESTO DE BOLSA POR DOCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (US \$12,756.56), ACTA DE RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE CORRETAJE QUE SERÁ ELABORADA, FIRMADA Y SELLADA POR EL DEPARTAMENTO GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA DIVISIÓN DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE SALUD, CON SU RESPECTIVA FACTURA. SEGÚN DETALLE DE CÓDIGOS:

OEK DE CENTROAMERICA, S.A. DE C.V.

UM: C/U

No.	CENTRO DE COSTO	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	NÚMERO CONTRATO BOLSA	CANTIDAD SOLICITADA PARA 2016 (12 MESES)	PRECIO UNITARIO CONTRATADO (SIN IVA)	MONTO TOTAL CONTRATADO (SIN IVA)	PU CON IVA INCLUIDO	MONTO TOTAL CON IVA INCLUIDO
1	230001	121003020	LIMPIEZA DE INSTALACIONES DE LA <u>UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL</u> , UNIDAD DE MEDIDA DIA/RECURSO	20,004	1,160	\$18.85	\$21,866.00	\$21.300500	\$24,708.58
2	1D0201	121003021	LIMPIEZA DE INSTALACIONES DEL <u>DEPARTAMENTO DE ALMACENES Y DISTRIBUCION</u> , UNIDAD DE MEDIDA DIA/RECURSO	20,014	3,290	\$18.75	\$61,687.50	\$21.187500	\$69,706.88
3	531102	121003022	LIMPIEZA DE INSTALACIONES DE LA <u>UNIDAD DE MEDICINA FISICA Y REHABILITACION</u> , UNIDAD DE MEDIDA DIA/RECURSO	20,013	2,115	\$19.90	\$42,088.50	\$22.487000	\$47,560.01
5	533102	121003024	LIMPIEZA DE INSTALACIONES DEL <u>POLICLINICO ZACAMIL</u> , UNIDAD DE MEDIDA DIA/RECURSO	20,002	18,250	\$15.40	\$281,050.00	\$17.402000	\$317,586.50
6	534102	121003025	LIMPIEZA DE INSTALACIONES DE LA <u>UNIDAD MEDICA ILOPANGO</u> , UNIDAD DE MEDIDA DIA/RECURSO	20,015	7,665	\$16.90	\$129,538.50	\$19.097000	\$146,378.51
7	536102	121003026	LIMPIEZA DE INSTALACIONES DE LA <u>UNIDAD MEDICA SAN JACINTO</u> , UNIDAD DE MEDIDA DIA/RECURSO	19,996	2,190	\$15.30	\$33,507.00	\$17.289000	\$37,862.91
8	537102	121003027	LIMPIEZA DE INSTALACIONES DEL <u>CONSULTORIO DE ESPECIALIDADES</u> , UNIDAD DE MEDIDA DIA/RECURSO	19,998	3,744	\$18.18	\$68,065.92	\$20.543400	\$76,914.49
9	541102	121003028	LIMPIEZA DE INSTALACIONES DE LA <u>UNIDAD MEDICA SANTA TECLA</u> , UNIDAD DE MEDIDA DIA/RECURSO	19,992	3,285	\$16.00	\$52,560.00	\$18.080000	\$59,392.80
11	557102	121003030	LIMPIEZA DE INSTALACIONES DE LA <u>UNIDAD MEDICA CHALCHUAPA</u> , UNIDAD DE MEDIDA DIA/RECURSO	19,993	1,416	\$19.50	\$27,612.00	\$22.035000	\$31,201.56
15	551102	121003034	LIMPIEZA DE INSTALACIONES DEL <u>HOSPITAL REGIONAL SANTA ANA</u> , UNIDAD DE MEDIDA DIA/RECURSO	20,006	19,710	\$17.00	\$335,070.00	\$19.210000	\$378,629.10
18	52A102	121003037	LIMPIEZA DE INSTALACIONES DEL <u>HOSPITAL POLICLINICO ROMA</u> , UNIDAD DE MEDIDA DIA/RECURSO	20,012	5,840	\$17.10	\$99,864.00	\$19.323000	\$112,846.32
22	52B102	121003041	LIMPIEZA DE INSTALACIONES DEL <u>HOSPITAL GENERAL</u> , UNIDAD DE MEDIDA DIA/RECURSO	19,995	21,900	\$16.70	\$365,730.00	\$18.871000	\$413,274.90
							\$1,518,639.42		\$1,716,062.56

SOCIEDAD	CÓDIGOS	MONTO INCLUYE IVA	COMISIÓN NSB, S.A.	TOTAL INCLUYE IVA Y COMISIONES
OEK DE CENTROAMERICA, S.A. DE C.V.	12	1,716,062.56	12,756.56	1,728,819.12
TOTAL		1,716,062.56	12,756.56	1,728,819.12

SE HACEN LAS SIGUIENTES **CONSIDERACIONES:**

- **JUSTIFICACIÓN DE LA PRÓRROGA:**

- CON LA GESTIÓN DE PRÓRROGA SE PRETENDE ASEGURAR Y MANTENER LOS PRECIOS ACTUALES DE CONTRATADOS Y POR ENDE LA CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA EL AÑO 2016.
- CON DICHA PRÓRROGA SE MANTENDRÁ LAS CONDICIONES LEGALES CONTRATADAS INICIALMENTE.
- EL SERVICIO DE LIMPIEZA PRETENDE EVITAR LA PROPAGACIÓN DE EPIDEMIAS, YA QUE LOS CENTROS DE ATENCIÓN, CON EL RECURSO HUMANO ACTUAL, NO TIENE LA CAPACIDAD DE APOYAR CON ESTE SERVICIO.

- **TRÁMITE ADENDA DE CONTRATO**

SE HA TOMADO EN CONSIDERACIÓN LO ESTABLECIDO EN LOS ART. 82 Y 83 DEL **INSTRUCTIVO DE OPERACIONES Y LIQUIDACIONES** DE BOLPROES, S.A. DE C.V. QUE LITERALMENTE EXPRESA: ART. 82 "CUALQUIER MODIFICACIÓN A LAS CONDICIONES DETALLADAS EN LOS CONTRATOS DE COMPRAVENTA Y SUS ANEXOS, YA SEA DE INCREMENTOS O DISMINUCIONES A LAS CANTIDADES A ENTREGAR, CAMBIOS EN CUANTO A LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS PRODUCTOS O SERVICIOS OFERTADOS U OTRA VARIACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DEBERÁ FORMALIZARSE A TRAVÉS DE UNA ADENDA QUE EMITIRÁ LA BOLSA (...)" Y ART. 83 "SE ADMITIRÁN INCREMENTOS EN LAS CANTIDADES CONTRATADAS EN LOS CONTRATOS DE COMPRAVENTA EN UN PORCENTAJE QUE NO SEA MAYOR A UN TREINTA POR CIENTO, DE ACUERDO A LAS JUSTIFICACIONES QUE PRESENTE EL PUESTO DE BOLSA QUE REPRESENTA AL CLIENTE COMPRADOR. CUALQUIER PORCENTAJE MAYOR AL TREINTA POR CIENTO SERÁ AUTORIZADO POR LA JUNTA DIRECTIVA".

- **APROBACIÓN DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y MONITOREO DE SUMINISTROS**

EN MEMO DPLAN PAG-417/2015, REMITIDO EL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2015, POR EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN DE ARTÍCULOS GENERALES Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS CON VISTO BUENO DE LA JEFE DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y MONITOREO DE SUMINISTRO, EMITE OPINIÓN FAVORABLE, VALIDA LA PRÓRROGA, ADJUNTADO LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA QUE RESPALDA LA GESTIÓN REQUERIDA POR LOS USUARIOS EN NOTA EMITIDA POR EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO SPSE/602/2015 CON FECHA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

- **ACEPTACIÓN DE LOS CONTRATISTAS**

OEK DE CENTROAMERICA, S.A. DE C.V. EN NOTA DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2015, SE PRONUNCIA CONFIRMANDO SU ACEPTACIÓN PARA LA PRÓRROGA DEL PROCESO CONTRATADO EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS POR LOS ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS.

POR LO ANTERIOR, CON BASE EN LA DOCUMENTACIÓN ANTERIORMENTE RELACIONADA, LAS OPINIONES Y SOLICITUDES RESPECTIVAS; por unanimidad ACUERDA: 1º) AUTORIZAR POR RECOMENDACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE COMPRAS LA **ADENDA POR PRÓRROGA** DE LOS CONTRATOS ORIGINADOS DE LA GESTIÓN **MB N° G-003/2014-P/2015** DENOMINADA: **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL ISSS”** POR EL PERÍODO DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2016, CON LA SOCIEDAD **OEK DE CENTROAMERICA, S.A. DE C.V.** HASTA POR UN MONTO DE **UN MILLÓN SETECIENTOS DIECISÉIS MIL SESENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (US \$1,716,062.56)** IVA INCLUIDO, CONFORME A LO SOLICITADO POR EL COORDINADOR DE LOS ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS, MANTENIÉNDOSE TODAS LAS DEMÁS CONDICIONES INVARIABLES; MÁS COMISIONES DE BOLSA Y PUESTO DE BOLSA POR **DOCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (US \$12,756.56)**, ACTA DE RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE CORRETAJE QUE SERÁ ELABORADA, FIRMADA Y SELLADA POR EL DEPARTAMENTO GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA DIVISIÓN DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE SALUD, CON SU RESPECTIVA FACTURA, SEGÚN EL DETALLE SIGUIENTE:

OEK DE CENTROAMERICA, S.A. DE C.V.

UM: C/U

NO.	CENTRO DE COSTO	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	NÚMERO CONTRATO BOLSA	CANTIDAD SOLICITADA PARA 2016 (12 MESES)	PRECIO UNITARIO CONTRATADO (SIN IVA)	MONTO TOTAL CONTRATADO (SIN IVA)	PU CON IVA INCLUIDO	MONTO TOTAL CON IVA INCLUIDO
1	230001	121003020	LIMPIEZA DE INSTALACIONES DE LA <u>UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL</u> , UNIDAD DE MEDIDA DIA/RECURSO	20,004	1,160	\$18.85	\$21,866.00	\$21.300500	\$24,708.58
2	1D0201	121003021	LIMPIEZA DE INSTALACIONES DEL <u>DEPARTAMENTO DE ALMACENES Y DISTRIBUCIÓN</u> , UNIDAD DE MEDIDA DIA/RECURSO	20,014	3,290	\$18.75	\$61,687.50	\$21.187500	\$69,706.88
3	531102	121003022	LIMPIEZA DE INSTALACIONES DE LA <u>UNIDAD DE MEDICINA FISICA Y REHABILITACION</u> , UNIDAD DE MEDIDA DIA/RECURSO	20,013	2,115	\$19.90	\$42,088.50	\$22.487000	\$47,560.01
5	533102	121003024	LIMPIEZA DE INSTALACIONES DEL <u>POLICLINICO ZACAMIL</u> , UNIDAD DE MEDIDA DIA/RECURSO	20,002	18,250	\$15.40	\$281,050.00	\$17.402000	\$317,586.50
6	534102	121003025	LIMPIEZA DE INSTALACIONES DE LA <u>UNIDAD MEDICA ILOPANGO</u> , UNIDAD DE MEDIDA DIA/RECURSO	20,015	7,665	\$16.90	\$129,538.50	\$19.097000	\$146,378.51
7	536102	121003026	LIMPIEZA DE INSTALACIONES DE LA <u>UNIDAD MEDICA SAN JACINTO</u> , UNIDAD DE MEDIDA DIA/RECURSO	19,996	2,190	\$15.30	\$33,507.00	\$17.289000	\$37,862.91
8	537102	121003027	LIMPIEZA DE INSTALACIONES DEL <u>CONSULTORIO DE ESPECIALIDADES</u> , UNIDAD DE MEDIDA DIA/RECURSO	19,998	3,744	\$18.18	\$68,065.92	\$20.543400	\$76,914.49
9	541102	121003028	LIMPIEZA DE INSTALACIONES DE LA <u>UNIDAD MEDICA SANTA TECLA</u> , UNIDAD DE MEDIDA DIA/RECURSO	19,992	3,285	\$16.00	\$52,560.00	\$18.080000	\$59,392.80
11	557102	121003030	LIMPIEZA DE INSTALACIONES DE LA <u>UNIDAD MEDICA CHALCHUAPA</u> , UNIDAD DE MEDIDA DIA/RECURSO	19,993	1,416	\$19.50	\$27,612.00	\$22.035000	\$31,201.56
15	551102	121003034	LIMPIEZA DE INSTALACIONES DEL <u>HOSPITAL REGIONAL SANTA ANA</u> , UNIDAD DE MEDIDA DIA/RECURSO	20,006	19,710	\$17.00	\$335,070.00	\$19.210000	\$378,629.10
18	52A102	121003037	LIMPIEZA DE INSTALACIONES DEL <u>HOSPITAL POLICLINICO ROMA</u> , UNIDAD DE MEDIDA DIA/RECURSO	20,012	5,840	\$17.10	\$99,864.00	\$19.323000	\$112,846.32
22	52B102	121003041	LIMPIEZA DE INSTALACIONES DEL <u>HOSPITAL GENERAL</u> , UNIDAD DE MEDIDA DIA/RECURSO	19,995	21,900	\$16.70	\$365,730.00	\$18.871000	\$413,274.90
Total hasta por							\$1,518,639.42		\$1,716,062.56

SOCIEDAD	CÓDIGOS	MONTO INCLUYE IVA	COMISIÓN NSB, S.A.	TOTAL INCLUYE IVA Y COMISIONES
OEK DE CENTROAMERICA, S.A. DE C.V.	12	1,716,062.56	12,756.56	1,728,819.12
TOTAL		1,716,062.56	12,756.56	1,728,819.12

DE CONFORMIDAD A NOTA DE LA SECCIÓN PROGRAMACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE PRESUPUESTO DEL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2015; NOTA DEL PUESTO DE BOLSA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS NSB, S.A. DE ACEPTACIÓN DEL

INCREMENTO DE LOS CONTRATOS, DEL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2015; Y NOTA DE ACEPTACIÓN DE LA PRÓRROGA DE LA CONTRATISTA OEK DE CENTROAMÉRICA DEL 13 DE AGOSTO DE 2015, QUE APARECEN COMO **ANEXO NÚMERO OCHO** DE LA PRESENTE ACTA.

2º) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL, QUE LA UACI ELABORE NOTA PARA NEGOCIOS Y SERVICIOS BURSÁTILES, S.A. (NSB, S.A.) SOBRE LA SOLICITUD DE ADENDAS POR PRÓRROGA DE LOS CONTRATOS EN LOS TÉRMINOS AUTORIZADOS, POR EL PERÍODO DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2016; 3º) CANCELAR LAS COMISIONES RESPECTIVAS DE LAS ADENDAS POR PRÓRROGA DE LOS CONTRATOS ANTES DETALLADOS A NEGOCIOS Y SERVICIOS BURSÁTILES, S.A. (NSB, S.A.)- PUESTO DE BOLSA QUE REPRESENTÓ AL ISSS EN LA CONTRATACIÓN DE LA GESTIÓN EN REFERENCIA **HASTA POR UN MONTO TOTAL DE DOCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (US \$12,756.56)**; 4º) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL QUE EL DEPARTAMENTO GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA DIVISIÓN DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE SALUD ELABORE, FIRME Y SELLE EL ACTA DE RECEPCIÓN CON SU RESPECTIVA FACTURA DE LOS SERVICIOS DE CORRETAJE DETALLADO EN EL ORDINAL 3º) DE ESTE ACUERDO; 5º) QUE LA CONTRATISTA PRESENTE SEGÚN NORMATIVA DE BOLPROES, S.A. DE C.V. LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO POR EL MONTO A ADENDAR POR PRÓRROGA; Y 6º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

5.2.5. Solicitud de aprobación para la gestión bajo la modalidad de Mercado Bursátil y propuesta para la contratación de un Puesto de Bolsa que represente al ISSS ante la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V. (BOLPROES, S.A. de C.V.) en la gestión de compra MB N° G-001/2016-P/2017 denominada: "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL ISSS".

El relator de la comisión informó que el licenciado Roberto Carlos Alegría, Analista de la UACI, sometió a conocimiento y consideración la gestión de compra **MB N° G-001/2016-P/2017** denominada: **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL ISSS"**, bajo la modalidad del Mercado Bursátil, en la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V. (BOLPROES, S.A. de C.V.), informó que la presente

gestión es adquirir los servicios de limpieza para diferentes dependencias del ISSS, requerido para dar cobertura desde el 1° o 4 de enero de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2016, indispensable para mantenimiento de limpieza, desinfección y ornato de las instalaciones de 14 centros de atención y proporcionar comodidad y confort a pacientes y trabajadores en ambiente limpios cumpliendo norma del Departamento de Epidemiología. Mostró cuadro que detallaba los catorce códigos incluidos en este proceso así como las dependencias solicitantes y las cantidades por el periodo de doce meses. También sometió a aprobación la recomendación para la selección del Puesto de Bolsa que representará al ISSS en BOLPROES para el proceso en mención; mencionó que fueron 9 puestos de bolsas invitados a participar de los cuales 5 ofertaron. Considerando que todos los Puestos de Bolsa son autorizados por la Bolsa de Productos y Servicios de El Salvador, S.A. de C.V. (BOLPROES), para operar tanto en la gestión de compras como en ventas representando diferentes clientes y que ofrecen el mismo alcance en los servicios a prestar como: representar al ISSS en la negociación e intermediación bursátil para la **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL ISSS”**, elaboración y registro de contratos y mandatos de negociación, cierre de transacciones bursátiles, seguimiento de transacciones bursátiles y liquidación de contratos, se puede seleccionar el Puesto de Bolsa que ofrece la menor comisión.

El señor Martínez Castellanos manifestó que en la Comisión de Auditoria se han conocido incumplimientos de contratos que han tenido las empresas contratadas para brindar el servicio de limpieza, uno de ellos es que no les pagan completo el salario a los trabajadores, incluso se argumentó conformar una comisión en coordinación con el Ministerio de Trabajo, para verificar esa situación, ya que el ISSS se entenderá con la Bolsa y no con la empresa contratada, y probablemente la Bolsa no podrá hacer nada. Consultó si se podría implementar una acción para que no se esté dando esa situación a las personas que contratan la empresa.

El señor Ramírez Urbina expuso que se puede obligar a las empresas que actualicen trimestralmente su personal, y que presente copia de la planilla de los trabajadores activos.

El señor Soriano señaló que todos los contratistas que ofrecen servicio al ISSS, se tiene que buscar la forma, ya que los inspectores podrían dar seguimiento, además el Instituto deja de percibir los pagos de cotizaciones de los trabajadores, porque algunas empresas

obligan a sus empleados a firmar dos planillas, una de ellas es la que presentan al ISSS, por tal razón obtienen la solvencia de pago, incluso existen trabajadoras que tienen a sus bebés en hospitales públicos y de su salario les descuentan las cotizaciones del ISSS, pero las empresas no las pagan al Instituto.

El licenciado Bolaños Paz manifestó que efectivamente en la comisión se tocó el tema y de la importancia de dar cumplimiento a los derechos laborales de los trabajadores y trabajadoras, además fortalecer la calidad del servicio del trabajador y uno de ellos es que la empresa garantice el derecho del trabajo, por lo que se están haciendo esfuerzos para desvanecer esas situaciones.

El doctor Escobar Aguilar, expuso que en la comisión de Recursos Humanos y Jurídica se trató lo planteado por el señor Martínez Castellanos; y el contrato macro con las empresas es que tienen que estar al día con todas las obligaciones, y el administrador del contrato en el ISSS tiene que revisar y dar seguimiento al contrato, por lo que se hará hincapié para que el administrador revise el número del personal asignado y contratado, y que pase lista periódicamente con el fin de que los trabajadores tengan todos los derechos a las prestaciones de salud.

La licenciada Guevara Pérez señaló que debería detallarse una cláusula en el contrato de las empresas que brindan esta clase de servicio y que se obliguen a firmar una carta compromiso de poner al día todo lo relacionado a las prestaciones laborales, por lo que se debe revisar internamente. En el caso del Ministerio de Trabajo y Previsión Social se complementa la asistencia con el apoyo con las instituciones que lo solicitan, y el Instituto tiene que revisarlo y fortalecer esa situación en caso de existir alguna carencia.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2015-1313.OCT.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Infraestructura y Compra de Artículos Generales”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA **COMPRA POR MEDIO DEL MERCADO BURSÁTIL Y LISTA DE PUESTOS DE BOLSA PARTICIPANTES** EN EL PROCESO PARA REPRESENTAR AL ISSS ANTE BOLPROES, S.A. DE C.V. PRESENTADO POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, CON BASE A REQUERIMIENTO HECHO POR LA UNIDAD DE

PLANIFICACIÓN Y MONITOREO DE SUMINISTROS, ASÍ MISMO CONOCER OPINIÓN DE LA UNAC DE FECHA 5 DE FEBRERO DE 2013, QUE LITERALMENTE EXPRESA: “(...) TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE DE CONFORMIDAD CON EL ART. 4 DE LA LEY DE BOLSAS DE PRODUCTOS Y SERVICIOS, RELACIONADO CON EL ART. 2 DE LA LEY DE SUPERVISIÓN Y REGULACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO, LOS SERVICIOS DE BOLPROS SON “FINANCIEROS” Y, POR LO TANTO, QUEDARÍAN EXCLUIDOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, SEGÚN ART. 4 LETRA D)” Y OPINIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO DE FECHA 6 DE MARZO DE 2013 QUE EXPRESA: “(...) TANTO BOLPROS, S.A. DE C.V. COMO LOS PUESTOS DE BOLSA Y LICENCIATARIOS QUE PARTICIPAN EN ELLA, SON ENTIDADES SUPERVISADAS POR ESTA SUPERINTENDENCIA DE CONFORMIDAD AL ART. 7 DE LA LEY DE SUPERVISIÓN Y REGULACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO; (...)”, ASÍ MISMO EL DOCUMENTO CONTENIENDO LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE MODALIDAD DE COMPRA Y CONSIDERANDO LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 LITERAL E) DE LA LACAP, QUE LITERALMENTE EXPRESA: “LAS CONTRATACIONES EN EL MERCADO BURSÁTIL QUE REALICEN LAS INSTITUCIONES EN OPERACIONES DE BOLSAS LEGALMENTE ESTABLECIDAS, CUANDO ASÍ CONVenga A LOS INTERESES PÚBLICOS, LAS CUALES RESPECTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN, ADJUDICACIÓN Y LIQUIDACIÓN SE REGIRÁN POR SUS LEYES Y NORMAS JURÍDICAS ESPECÍFICAS” Y TENER CONOCIMIENTO DE LOS CÓDIGOS PARA LA GESTIÓN MB N° G-001/2016-P/2017 DENOMINADA: “**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL ISSS**”, SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: 1º) APROBAR POR RECOMENDACIÓN DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL LA ADQUISICIÓN BAJO LA MODALIDAD DE COMPRA Y MONTO POR MEDIO DEL MERCADO BURSÁTIL LA GESTIÓN MB N° G-001/2016-P/2017 DENOMINADA: “**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL ISSS**”, DE LOS CÓDIGOS DETALLADOS A CONTINUACIÓN:

No.	CENTRO DE COSTO	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U.M.	CANTIDAD SOLICITADA PARA 12 MESES	PRECIO UNITARIO PRESUPUESTADO	MONTO TOTAL COMPRA HASTA POR
1	532101	121003023	LIMPIEZA DE INSTALACIONES DE LA <u>UNIDAD MEDICA ATLACATL</u> , UNIDAD DE MEDIDA DIA/RECURSO	C/U	2,920	\$ 18.585003	\$ 54,268.21
2	545101	121003029	LIMPIEZA DE INSTALACIONES DE LA <u>UNIDAD MEDICA QUEZALTEPEQUE</u> , UNIDAD DE MEDIDA DIA/RECURSO	C/U	3,248	\$ 23.929498	\$ 77,723.01
3	562215	121003031	LIMPIEZA DE INSTALACIONES DE LA <u>UNIDAD MEDICA LA UNIÓN</u> , UNIDAD DE MEDIDA DIA/RECURSO	C/U	2,555	\$ 24.202501	\$ 61,837.39

No.	CENTRO DE COSTO	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U.M.	CANTIDAD SOLICITADA PARA 12 MESES	PRECIO UNITARIO PRESUPUESTADO	MONTO TOTAL COMPRA HASTA POR
4	538101	121003032	LIMPIEZA DE INSTALACIONES DE LA <u>UNIDAD MEDICA SOYAPANGO</u> , UNIDAD DE MEDIDA DIA/RECURSO	C/U	10,950	\$ 21.651000	\$ 237,078.45
5	524102	121003033	LIMPIEZA DE INSTALACIONES DEL <u>HOSPITAL POLICLINICO ARCE</u> , UNIDAD DE MEDIDA DIA/RECURSO	C/U	4,015	\$ 18.396000	\$ 73,859.94
6	552102	121003035	LIMPIEZA DE INSTALACIONES DEL <u>HOSPITAL REGIONAL SONSONATE</u> , UNIDAD DE MEDIDA DIA/RECURSO	C/U	10,220	\$ 21.115500	\$ 215,800.41
7	528102	121003036	LIMPIEZA DE INSTALACIONES DEL <u>HOSPITAL DE ONCOLOGIA</u> , UNIDAD DE MEDIDA DIA/RECURSO	C/U	4,380	\$ 20.286000	\$ 88,852.68
8	529102	121003038	LIMPIEZA DE INSTALACIONES DEL <u>HOSPITAL AMATEPEC</u> , UNIDAD DE MEDIDA DIA/RECURSO	C/U	18,615	\$ 19.582500	\$ 364,528.24
9	521102	121003039	LIMPIEZA DE INSTALACIONES DEL <u>HOSPITAL MEDICO QUIRURGICO</u> , UNIDAD DE MEDIDA DIA/RECURSO	C/U	15,695	\$ 20.170500	\$ 316,575.99
10	522102	121003040	LIMPIEZA DE INSTALACIONES DEL <u>HOSPITAL MATERNO INFANTIL PRIMERO DE MAYO</u> , UNIDAD DE MEDIDA DIA/RECURSO	C/U	4,015	\$ 19.929001	\$ 80,014.94
11	548102	121003042	LIMPIEZA DE INSTALACIONES DE <u>UNIDAD MEDICA COJUTEPEQUE</u> , UNIDAD DE MEDIDA DIA/RECURSO	C/U	756	\$ 24.086997	\$ 18,209.77
12	55A001	121003043	LIMPIEZA DE INSTALACIONES DE <u>UNIDAD MEDICA SANTA ANA</u> , UNIDAD DE MEDIDA DIA/RECURSO	C/U	2,820	\$ 23.971500	\$ 67,599.63
13	555102	121003044	LIMPIEZA DE INSTALACIONES DE <u>UNIDAD MEDICA ACAJUTLA</u> , UNIDAD DE MEDIDA DIA/RECURSO	C/U	235	\$ 24.559489	\$ 5,771.48
14	56A214	121003045	LIMPIEZA DE INSTALACIONES DE <u>UNIDAD MEDICA SAN MIGUEL</u> , UNIDAD DE MEDIDA DIA/RECURSO	C/U	5,110	\$ 20.464501	\$ 104,573.60
MONTO TOTAL HASTA POR							\$ 1,766,693.74

DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO ENVIADO POR LA UACI, DEL TRECE DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO NUEVE** DE LA PRESENTE ACTA.

2º) ELABORAR CONTRATO DE COMISIÓN O MANDATO DE NEGOCIACIÓN CON EL PUESTO DE BOLSA **LAFISE TRADE DE EL SALVADOR, S.A.**, POR SER LA OFERTA MÁS COMPETITIVA Y OFERTAR LA COMISIÓN MAS BAJA, ADEMÁS DE ENCONTRARSE DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR LA BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. 3º) QUE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL A TRAVÉS DE **LAFISE TRADE DE EL SALVADOR, S.A.** -PUESTO DE BOLSA, EFECTÚE LAS NEGOCIACIONES Y QUE PRESENTE INFORME DE COMPRA SEGÚN SE CONTRATE LO REQUERIDO; 4º) APROBAR LOS DESEMBOLSOS EN CONCEPTO DE PAGO POR COMISIONES, TANTO PARA LA BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., COMO PARA EL PUESTO DE BOLSA QUE REPRESENTA AL ISSS UN PORCENTAJE DE **0.7345%** IVA INCLUIDO; 5º) LA PUBLICACIÓN, CONTRATACIÓN, ADJUDICACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL PROCESO DE COMPRA **MB N° G-001/2016-P/2017 DENOMINADA “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL ISSS”**, SE REGIRÁN POR LEYES Y NORMAS JURÍDICAS ESPECÍFICAS DE LA BOLSA; Y 6º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.-

5.2.6. Informe de lo contratado en la gestión de compra a través del Mercado Bursátil MB G-006/2014-P/2015 denominado: “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA DEPENDENCIAS DEL ISSS”.

El relator de la comisión informó que el licenciado Roberto Carlos Alegría, Analista de la UACI, dio a conocer el informe de lo contratado en la gestión de compra a través del Mercado Bursátil **MB G-006/2014-P/2015** denominado: “**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA DEPENDENCIAS DEL ISSS**”, en cumplimiento al ordinal 3°) del acuerdo de Consejo Directivo #2014-1681.DIC contenido en el acta 3601 de fecha 8 de diciembre de 2014. Explicó el cuadro resumen de lo contratado, que contiene: 11 códigos, empresa contratada M.P. Service, S.A. de C.V., monto presupuestado \$230,725.00, monto contratado (incluye IVA y comisiones) \$227,774.09, diferencia – ahorro \$2,950.91. Mencionó que en un código no lograron contratar en su totalidad; aclaró que eran 5 equipos los solicitados pero solo fueron comprados 4, por falta de asignación presupuestaria.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2015-1314.OCT.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Infraestructura y Compra de Artículos Generales”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL EL INFORME PRESENTADO POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL REFERENTE A LO CONTRATADO EN LA GESTIÓN DE COMPRA AUTORIZADA A TRAVÉS DEL MERCADO BURSÁTIL MB N° G-006/2014-P/2015 DENOMINADA: “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA DEPENDENCIAS DEL ISSS, EN CUMPLIMIENTO AL ORDINAL 3°) DEL ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO # 2014-1681.DIC.- CONTENIDO EN EL ACTA 3601 DEL 8 DE DICIEMBRE DE 2014. SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: 1°) DAR POR RECIBIDO INFORME DE LO CONTRATADO EN LA GESTIÓN DE COMPRA AUTORIZADA A TRAVÉS DEL MERCADO BURSÁTIL MB N° G-006/2014-P/2015 DENOMINADA: “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA DEPENDENCIAS DEL ISSS”, GESTIÓN EN LA QUE SE CONTRATÓ EN BOLPROES, S.A. DE C.V. A LA SOCIEDAD: M.P. SERVICE, S.A. DE C.V., HASTA POR UN MONTO TOTAL DE DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL CIENTO SETENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (US \$226,172.89) INCLUYE IVA, PARA LOS CÓDIGOS CONTRATADOS Y EL NO

CONTRATADO CONTENIDO EN CUADROS QUE APARECEN COMO **ANEXO NÚMERO DIEZ** DEL ORIGINAL DE LA PRESENTE ACTA; MAS COMISIÓN DEL PUESTO DE BOLSA SERVICIOS BURSÁTILES SALVADOREÑOS, S.A. DE C.V. POR UN MONTO TOTAL DE **UN MIL SEISCIENTOS UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON VEINTIDOS CENTAVOS (US \$1,601.22)** INCLUYE CANON DE LA BOLSA E IVA, ACTA DE RECEPCIÓN DEL SERVICIO DE CORRETAJE QUE SERÁ ELABORADA, FIRMADA Y SELLADA POR LA JEFATURA DE LA DIVISION DE APOYO Y MANTENIMIENTO CON SU RESPECTIVA FACTURA; **2º)** DAR POR APROBADO EL ORDINAL 1º) QUE CONTIENE INFORME DE LO CONTRATADO EN LA GESTIÓN **MB N° G-006/2014-P/2015 DENOMINADA “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA DEPENDENCIAS DEL ISSS”;** **3º)** GESTIONAR UN NUEVO TRÁMITE DE COMPRA PARA EL CÓDIGO NO CONTRATADO PREVIA REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA NECESIDAD DEL USUARIO; Y **4º)** RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

5.2.7. Solicitud de aprobación de la modificativa del contrato G-156/2014 derivado de la Licitación Pública N° G-015/2014 denominada “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE POR MEDIO DE CUPONES O VALES PARA VEHÍCULOS, PLANTAS DE EMERGENCIA Y BOMBAS DE FUMIGACIÓN PROPIEDAD DEL ISSS A NIVEL NACIONAL”; suscrito con la sociedad **DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE PETRÓLEOS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**

El relator de la comisión informó que la licenciada Lidia Noemí Suncín, jefa del departamento de Contratos y Proveedores de la UACI, informó que han recibido solicitud de **modificativa** por parte del administrador del contrato **G-156/2014**, derivado de la **Licitación Pública N° G-015/2014** denominada: **“SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE POR MEDIO DE CUPONES O VALES PARA VEHÍCULOS, PLANTAS DE EMERGENCIA Y BOMBAS DE FUMIGACIÓN PROPIEDAD DEL ISSS A NIVEL NACIONAL”;** suscrito con la sociedad **DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE PETROLEOS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**, con vigencia al 17 de octubre de 2015. Sobre lo anterior informó de la solicitud del *administrador del Contrato, trámite de modificación contractual, la aprobación de la contratista y la opinión jurídica.* Por tanto, con base en la documentación anteriormente relacionada, las opiniones y solicitud respectiva; se concluye que se ha cumplido con el procedimiento establecido para este tipo de trámites, en concordancia con las normas legales aplicables; por lo que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional **recomienda** al Consejo

Directivo autorizar la **modificativa** del **Contrato G-156/2014**; suscrito con **Distribuidora de Productos de Petróleos de El Salvador, S.A. de C.V.**; para ampliar el plazo de vigencia, según lo acordado entre el administrador de contrato y la contratista en el presente trámite, manteniéndose todas las demás condiciones invariables.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2015-1315.OCT. El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Infraestructura y Compra de Artículos Generales”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL EL INFORME PRESENTADO POR EL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES DE LA UACI, REFERENTE A LA SOLICITUD DE **MODIFICACIÓN** PRESENTADA POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO **G-156/2014** ORIGINADO DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA N° G-015/2014** DENOMINADA: “**SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE POR MEDIO DE CUPONES O VALES PARA VEHÍCULOS, PLANTAS DE EMERGENCIA Y BOMBAS DE FUMIGACIÓN PROPIEDAD DEL ISSS A NIVEL NACIONAL**”, SUSCRITO CON LA SOCIEDAD **DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE PETROLEOS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**, EL 17 DE OCTUBRE DE 2014 Y QUE ESTARÁ VIGENTE HASTA EL 17 DE OCTUBRE DE 2015; SE HACE LAS SIGUIENTES **CONSIDERACIONES:**

1. SOLICITUD DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

MEDIANTE NOTA REMITIDA EL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2015, POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO EN CONJUNTO CON EL JEFE DEL DEPARTAMENTO OPERACIÓN INSTITUCIONAL CON VISTO BUENO DEL JEFE DIVISIÓN DE APOYO Y MANTENIMIENTO Y DEL SUBDIRECTOR DE ADMINISTRATIVO, SOLICITA QUE SE MODIFIQUE EL CONTRATO PARA QUE SU VIGENCIA SE AMPLÍE AL 17 DE MARZO DE 2016, PARA CONTINUAR EL CONSUMO DE LOS SALDOS DISPONIBLES DEL MONTO CONTRATADO INICIALMENTE, EXPONINDO:

- ES CONVENIENTE LA MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA TERCERA: VIGENCIA DEL CONTRATO, AMPLIANDO LA VIGENCIA HASTA 5 MESES, YA QUE SE CUENTA CON SALDO DISPONIBLE PARA CONTINUAR SUMINISTRANDO COMBUSTIBLE POR MEDIO DE CUPONES EN GASOLINERAS A VEHÍCULOS, PLANTAS DE EMERGENCIA Y BOMBAS TERMONEBULIZADORAS DE LAS DEPENDENCIAS DEL ÁREA DE SALUD Y ADMINISTRATIVAS DEL ISSS, UBICADAS EN LA ZONA ORIENTAL, OCCIDENTAL Y PARACENTRAL.

- GARANTIZAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE A DERECHOHABIENTES DE ZONA ORIENTAL, OCCIDENTAL Y PARACENTRAL QUE NECESITAN SER TRASLADADOS PARA RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA EN LOS CENTROS DE ATENCIÓN Y DEL PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES; LA FALTA DE COMBUSTIBLE AFECTARÍA EL FUNCIONAMIENTO DE PLANTAS ELÉCTRICAS AL OCURRIR CORTES DE ENERGÍA PROLONGADOS EN LOS CENTROS DE ATENCIÓN.
- EL CONTRATO ESTARÁ VIGENTE HASTA EL 17 DE OCTUBRE DE 2015, Y LA NUEVA CONTRATACIÓN DE CUPONES O VALES DE COMBUSTIBLE PARA EL AÑO 2016, AÚN ESTÁ EN PROCESO, SEGÚN LO PROGRAMADO EN EL CRONOGRAMA DE LA CADENA DE ABASTECIMIENTO, APROBADO MEDIANTE ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO #2015-0146.FEB., CONTENIDO EN ACTA 3608, DE SESIÓN CELEBRADA EL 09 DE FEBRERO DE 2015.
- SE MANTIENEN LAS CONDICIONES CONTRATADAS INICIALMENTE.
- EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE SE HA REALIZADO A SATISFACCIÓN Y NO SE TIENE REGISTROS QUE DEMUESTREN INCUMPLIMIENTOS POR PARTE DEL CONTRATISTA.

CONCLUYEN QUE LA MODIFICACIÓN DE VIGENCIA ES LA MEJOR OPCIÓN, NO AFECTA LOS INTERESES INSTITUCIONALES Y PERMITIRÁ QUE SE CONTINÚE CON LA CONTENCIÓN DEL GASTO EN EL CONSUMO DE COMBUSTIBLE UTILIZADO EN LOS VEHÍCULOS DEL ISSS.

EL MONTO TOTAL CONTRATADO FUE US \$356,115.00, DE LOS CUALES SE HA ESTIMADO QUE AL MOMENTO DE LA FINALIZACIÓN DEL PLAZO CONTRACTUAL QUEDARÁ PENDIENTE DE CONSUMIR UN MONTO DE \$117,655.00, LOS CUALES SE HA PREVISTO CONSUMIR DURANTE LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO CONTRACTUAL.

2. TRÁMITE MODIFICATIVA DE CONTRATO

AL RESPECTO, LA CLÁUSULA **NOVENA: MODIFICACIONES CONTRACTUALES**, DICE: "EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, ANTE SITUACIONES IMPREVISTAS Y COMPROBADAS, POR CAUSAS JUSTIFICADAS Y DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, PODRÁ SOLICITAR AL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES DE LA UACI, MODIFICACIONES CONTRACTUALES, LAS CUALES DEBERÁN SER JUSTIFICADAS TÉCNICAMENTE DOCUMENTADAS, DEBIENDO EXISTIR UNA OPINIÓN JURÍDICA FAVORABLE PREVIO A SOMETIMIENTO DE AUTORIZACIÓN

POR PARTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ISSS, CONFORME A LOS ART. 83-A Y 83-B DE LA LACAP. LA CONTRATISTA PODRÁ SOLICITAR MODIFICACIONES AL CONTRATO, SIEMPRE QUE NO AFECTE LOS INTERESES INSTITUCIONALES Y NO IMPLIQUE INCREMENTO DE PRECIOS, LAS MODIFICATIVAS DEBERÁN SER JUSTIFICADAS Y DOCUMENTADAS. DICHAS SOLICITUDES DEBERÁN SER PRESENTADAS EN EL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES DE LA UACI, A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y HASTA 45 DÍAS CALENDARIOS DE ANTICIPACIÓN AL VENCIMIENTO DEL PLAZO DEL CONTRATO; DEBIENDO EXISTIR OPINIONES TÉCNICA Y JURÍDICA FAVORABLES, EMITIDAS POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y LA UNIDAD JURÍDICA CORRESPONDIENTES DEL ISSS RESPECTIVAMENTE, A FIN DE OBTENER LA APROBACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO, PARA QUE SE ELABORE EL INSTRUMENTO LEGAL CORRESPONDIENTE.

a. APROBACIÓN DE LA CONTRATISTA

LA CONTRATISTA HA EXPRESADO FORMAL ACEPTACIÓN A LA MODIFICATIVA DEL CONTRATO PARA AMPLIAR SU VIGENCIA AL 17 DE MARZO DE 2016.

b. OPINIÓN JURÍDICA.

MEDIANTE OPINIÓN REMITIDA EL DÍA 8 DE SEPTIEMBRE DE 2015, CON REFERENCIA DJGA-OP-188/2015, LA UNIDAD JURÍDICA RELACIONA EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 83-A, 83-B Y 92 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA; ASÍ COMO LA CLÁUSULA **NOVENA: MODIFICACIONES CONTRACTUALES**, CONCLUYENDO QUE DE CUMPLIRSE TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA BASE DE LICITACIÓN N° G-015/2014, (MODIFICACIONES CONTRACTUALES) Y LAS DISPOSICIONES LEGALES ANTES CITADAS, SERÁ PROCEDENTE LA MODIFICATIVA CONSULTADA; PREVIA AUTORIZACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ISSS.

*POR TANTO, CON BASE EN LA DOCUMENTACIÓN ANTERIORMENTE RELACIONADA, LAS OPINIONES Y SOLICITUDES RESPECTIVAS; por unanimidad ACUERDA: 1º) AUTORIZAR POR RECOMENDACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES DE LA UACI, LA **MODIFICACIÓN DEL CONTRATO G-156/2014**, ORIGINADO DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA N° G-015/2014** DENOMINADA: **"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE POR MEDIO DE CUPONES O VALES PARA VEHÍCULOS, PLANTAS DE EMERGENCIA Y BOMBAS DE FUMIGACIÓN PROPIEDAD DEL ISSS A NIVEL***

*NACIONAL”, SUSCRITO CON LA SOCIEDAD **DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE PETROLEOS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**; EN EL SENTIDO DE AMPLIAR SU VIGENCIA HASTA EL DÍA 17 DE MARZO DE 2016, PARA CONSUMIR LOS SALDOS DISPONIBLES DEL MONTO INICIALMENTE CONTRATADO CONFORME A LO SOLICITADO POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, MANTENIÉNDOSE TODAS LAS DEMÁS CONDICIONES INVARIABLES.*

*DE CONFORMIDAD AL INFORME DE LA UACI DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2015; OPINIÓN JURÍDICA DEL 4 DE SEPTIEMBRE DE 2015 Y NOTA DE ACEPTACIÓN DE LA CONTRATISTA DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE PETRÓLEOS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2015; QUE APARECEN COMO **ANEXO NÚMERO ONCE** DE LA PRESENTE ACTA.*

2º) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL, QUE LA UACI ELABORE EL INSTRUMENTO LEGAL RESPECTIVO DE LA MODIFICATIVA DEL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS AUTORIZADOS; 3º) QUE LA CONTRATISTA PRESENTE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO POR EL PERÍODO AMPLIADO; Y 4º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

5.2.8. Solicitud de aprobación de la modificativa del contrato Q-139/2015 originado de la Licitación Pública N° Q-008/2015 denominada “ADQUISICIÓN DE HILOS DE SUTURA”; suscrito con la sociedad B. BRAUN MEDICAL CENTRAL AMÉRICA & CARIBE, S.A. DE C.V.

El relator de la comisión informó que la licenciada Lidia Noemí Suncín, jefa del departamento de Contratos y Proveedores de la UACI, hizo del conocimiento que recibió solicitud presentada por parte de la sociedad **B. Braun Medical Central America & Caribe, S.A. de C.V.**, para modificar el país de origen de los códigos incluidos en el contrato **Q-139/2015**, originado de la **Licitación Pública N° Q-008/2015** denominada: **“ADQUISICIÓN DE HILOS DE SUTURA”**; suscrito el 13 de julio de 2015, para el suministro de los códigos adjudicados en el contrato. Expuso la solicitud del contratista; trámite de la modificativa de contrato; así como la opinión técnica emitida por el departamento de Aseguramiento de la Calidad de Bienes e Insumos y la opinión jurídica. Y con base en la documentación anteriormente relacionada, las opiniones y solicitudes respectivas; se concluye que se ha cumplido con el procedimiento establecido para este tipo de trámites, en concordancia con las

normas legales aplicables; por lo que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional recomienda al Consejo Directivo autorizar la modificativa del Contrato **Q-139/2015**, para que el país de origen de los códigos incluidos en el mismo, sea *ESPAÑA/COLOMBIA*, conforme a lo solicitado por *B. Braun Medical Central América & Caribe, S.A. de C.V.*, manteniéndose todas las demás condiciones invariables.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2015-1316.OCT. El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión “Infraestructura y Compra de Artículos General”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL EL INFORME PRESENTADO POR LA UACI A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES, ASÍ COMO LA SOLICITUD DE LA SOCIEDAD **B. BRAUN MEDICAL CENTRAL AMERICA & CARIBE, S.A. DE C.V.**, PARA MODIFICAR EL CONTRATO **Q-139/2015**, ORIGINADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° **Q-008/2015** DENOMINADA: “**ADQUISICIÓN DE HILOS DE SUTURA**”; SUSCRITO EL 13 DE JULIO DE 2015, CON VIGENCIA HASTA EL 13 DE OCTUBRE 2016, HACE LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES:

1. SOLICITUD DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA EN SU ESCRITO DEL 10 DE AGOSTO DE 2015, MANIFIESTA: QUE SOLICITA LA MODIFICACIÓN DE LOS CÓDIGOS INCLUIDOS EN EL CONTRATO EN REFERENCIA A EFECTO DE QUE SE CONSIGNE COMO PAÍS DE ORIGEN “**ESPAÑA/COLOMBIA**”, YA QUE EN LA OFERTA DETALLARON AMBOS PAÍSES, SIN EMBARGO SE ADJUDICÓ SOLO PARA “COLOMBIA”, POR LO QUE DE IGUAL MANERA SE CONSIGNÓ EN EL CONTRATO.

DESCRIPCIÓN SEGÚN CONTRATO			MODIFICATIVA SOLICITADA
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PAIS DE ORIGEN	PAIS DE ORIGEN
7053086	SET DE PUNTOS DE RETENSION ACERO RECUBIERTO DE 1.3 MM DIAMET., DOBLE AGUJA 3/8 DE CIRCULO CORTANTE DE 100 MM, HEBRA DE 75-90 CMS Y SUS RESPECTIVAS PLACAS PLASTICAS OVALES	COLOMBIA	ESPAÑA/COLOMBIA
7052043	SEDA NEGRA TRENZADA 4-0 CON AGUJA REDONDA 1/2 CIRCULO DE 13 A 17 MM. HEBRA 45-75 CM. CAJA POR DOCE	COLOMBIA	ESPAÑA/COLOMBIA
7052039	SEDA NEGRA TRENZADA 3/0, AGUJA 1/2 CIRCULO PUNTA REDONDA DE 25 -26 MM, HEBRA DE 75 - 90 CMS CAJA POR DOCE.	COLOMBIA	ESPAÑA/COLOMBIA
7052035	SEDA NEGRA TRENZADA 1, SIN AGUJA PRECORTADA DE 10-12 CM HEBRAS DE 60-75 CMS, DE LARGO, CAJA POR DOCE.	COLOMBIA	ESPAÑA/COLOMBIA
7050041	CATGUT CROMICO #1 SIN AGUJA HEBRA DE 12-150 CM CAJA POR DOCE.	COLOMBIA	ESPAÑA/COLOMBIA

7053066	NYLON MONOFILAMENTO 4/0, AGUJA 3/8 CIRCULO, PUNTA DE PRECISION REVERSO CORTANTE, DE 18-19 MM, CON ESTRIA LONGITUDINAL EN EL CUERPO, HEBRA DE 45-60 CM CAJA POR DOCE.	COLOMBIA	ESPAÑA/COLOMBIA
7052041	SENDA NEGRA TRENZADA 4/0, AGUJA 3/8 REVERSO CORTANTE DE 19-20 MM, HEBRA DE 45-75 CMS, CAJA POR DOCE.	COLOMBIA	ESPAÑA/COLOMBIA
7052040	SENDA NEGRA TRENZADA 3/0, SIN AGUJA PRECORTADA DE 10-12 HEBRAS DE 60-75 CMS DE LARGO, CAJA DE DOCE.	COLOMBIA	ESPAÑA/COLOMBIA
7052036	SEDA NEGRA TRENZADA 2/0, AGUJA 1/2 CIRCULO PUNTA REDONDA DE 25 -26 MM, HEBRA DE 75 -90 CMS CAJA POR DOCE.	COLOMBIA	ESPAÑA/COLOMBIA

2. TRÁMITE DE LA MODIFICATIVA DE CONTRATO

RESPECTO AL PROCEDIMIENTO PARA ESTE TIPO DE TRÁMITES, LA CLÁUSULA **DÉCIMA “MODIFICACIONES CONTRACTUALES”**, LITERALMENTE ESTABLECE QUE: *“TODA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL DEBE SER PRESENTADA AL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES DEL ISSS. SU ACEPTACIÓN ESTÁ SUPEDITADA A LA OPINIÓN TÉCNICA Y JURÍDICA FAVORABLE, LA APROBACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO Y LA ACEPTACIÓN DE LA CONTRATISTA CUYO CONTRATO SE MODIFICARA. LA OPINIÓN TÉCNICA SERÁ EMITIDA POR EL DEPARTAMENTO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE BIENES E INSUMOS Y/O EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SEGÚN SEA LA MATERIA DE SU COMPETENCIA. LA OPINIÓN JURÍDICA SERÁ EMITIDA POR LA UNIDAD JURIDICA DEL ISSS. CUANDO LA SOLICITUD PROCEDA DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, ESTE DEBE JUSTIFICAR Y DOCUMENTAR LA NECESIDAD DE DICHA MODIFICACIÓN, ASÍ COMO PRESENTAR SU SOLICITUD A MÁS DE TARDAR 30 DÍAS DE QUE FINALICE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. CUANDO LA SOLICITUD PROCEDA DEL CONTRATISTA, SE ANALIZARA QUE LA MISMA NO AFECTE LOS INTERESES INSTITUCIONALES, NI CONLLEVE INCREMENTOS EN LOS PRECIOS CONTRATADOS, Y PODRÁ PRESENTARLA A MÁS TARDAR 45 DÍAS CALENDARIOS ANTES DEL VENCIMIENTO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. AQUELLAS MODIFICACIONES QUE POR SU NATURALEZA AFECTEN LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES EN EL PLAZO CONTRATADO, DEBERÁN PRESENTARSE A MÁS TARDAR 30 DÍAS CALENDARIOS PREVIOS A LA ENTREGA QUE SE VERÁ AFECTADA. EL ISSS CONSIDERANDO LA NECESIDAD INSTITUCIONAL SE RESERVA EL DERECHO DE ACEPTAR DICHAS SOLICITUDES FUERA DE DICHO PLAZO. CONFORME AL ARTÍCULO 83-B LACAP, NO SE ACEPTARAN MODIFICACIONES CUANDO SE ENCUENTREN ENCAMINADAS A ALTERAR EL OBJETO CONTRACTUAL, FAVORECER SITUACIONES QUE CORRESPONDAN A FALTA O INADECUADA PLANIFICACIÓN DE LAS ADQUISICIONES, O CONVALIDAR LA FALTA DE DILIGENCIA DE LA CONTRATISTA EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.*

a. OPINIÓN TÉCNICA EMITIDA POR EL DEPARTAMENTO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE BIENES E INSUMOS

MEDIANTE OPINIÓN TÉCNICA CON REFERENCIA KIRO/146-VII-15, REMITIDA EN FECHA 28 DE AGOSTO DE 2015, DACABI MANIFIESTA QUE *ES PROCEDENTE LA MODIFICATIVA SOLICITADA POR NO AFECTAR LOS INTERESES INSTITUCIONALES.*

b. OPINIÓN JURÍDICA.

MEDIANTE OPINIÓN REMITIDA EL DÍA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2015, CON REFERENCIA DJGA-OP-190, LA UNIDAD JURÍDICA HACE REFERENCIA A LOS ART.83-A Y 83-B DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA-LACAP- ASÍ COMO LA CLÁUSULA DÉCIMA DEL REFERIDO CONTRATO PREVIAMENTE RELACIONADA, CONCLUYENDO QUE *“DE CUMPLIRSE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO Y LA DISPOSICIÓN LEGAL ANTES CITADA, SERÁ PROCEDENTE LA MODIFICATIVA SOLICITADA; PREVIA AUTORIZACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ISSS.”*

POR TANTO, CON BASE EN LA DOCUMENTACIÓN ANTERIORMENTE RELACIONADA, LAS OPINIONES Y SOLICITUDES RESPECTIVAS; por unanimidad ACUERDA: 1º) AUTORIZAR POR RECOMENDACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES DE LA UACI, LA **MODIFICATIVA** DEL CONTRATO **Q-139/2015** ORIGINADO DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA N° Q-008/2015** DENOMINADA: **“ADQUISICIÓN DE HILOS DE SUTURA”**, PARA QUE EL PAÍS DE ORIGEN DE LOS CÓDIGOS INCLUIDOS EN EL MISMO, SEA **ESPAÑA/COLOMBIA**, CONFORME A LO SOLICITADO POR LA SOCIEDAD B. BRAUN MEDICAL CENTRAL AMÉRICA & CARIBE, S.A. DE C.V., MANTENIÉNDOSE TODAS LAS DEMÁS CONDICIONES INVARIABLES.

DE CONFORMIDAD AL INFORME DE LA UACI DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2015; OPINIÓN JURÍDICA DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2015 Y NOTA DE LA SOLICITUD DE LA CONTRATISTA B. BRAUN MEDICAL CENTRAL AMÉRICA & CARIBE, S.A. DE C.V., DEL 10 DE AGOSTO DE 2015; QUE APARECEN COMO **ANEXO NÚMERO DOCE** DE LA PRESENTE ACTA.

2º) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL, QUE LA UACI ELABORE EL INSTRUMENTO LEGAL RESPECTIVO DE LA MODIFICATIVA DEL CONTRATO EN LOS

TÉRMINOS AUTORIZADOS; Y 3°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

5.2.9. Solicitud de aprobación de la prórroga del contrato G-209/2014 originado de la Licitación Pública N° G-064/2014 denominada: “ADQUISICIÓN DE SERVICIOS PARA EL SUMINISTRO DE INSUMOS CON EQUIPO INCLUIDO PARA REALIZACIÓN DE TRATAMIENTOS DE HEMODIÁLISIS”; suscrito con la sociedad DROGUERÍA UNIVERSAL, S.A. DE C.V.

El relator de la comisión manifestó que la licenciada Lidia Noemí Suncín, jefa del departamento de Contratos y Proveedores de la UACI, informó que fue recibida solicitud de prórroga por parte de los administradores del contrato **G-209/2014**, originado de la **Licitación Pública N° G-064/2014** denominada: “**ADQUISICIÓN DE SERVICIOS PARA EL SUMINISTRO DE INSUMOS CON EQUIPO INCLUIDO PARA REALIZACIÓN DE TRATAMIENTOS DE HEMODIÁLISIS**”; suscrito con la sociedad **Droguería Universal, S.A. de C.V.**, en fecha 25 de noviembre de 2014, con vigencia al 25 de abril de 2016. Hizo mención de la solicitud del administrador del contrato, trámite prórroga del contrato, además de la aprobación de la unidad de Planificación y Monitoreo de Suministros, la aprobación de la contratista y la opinión jurídica. Con base en la documentación anteriormente relacionada, las opiniones y solicitudes respectivas; se concluye que se ha cumplido con el procedimiento establecido para este tipo de trámites, en concordancia con las normas legales aplicables; por lo que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional **recomienda** al Consejo Directivo autorizar la prórroga del Contrato **G-209/2014**, suscrito con la sociedad **Droguería Universal, S.A. de C.V.**; por un período menor al contratado, del 26 de abril al 30 de septiembre, ambas fechas de 2016 y hasta por un monto de US\$1,762,188.12, IVA Incluido, conforme a lo acordado por los Administradores del Contrato y el contratista en el presente trámite.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2015-1317.OCT. El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión “Infraestructura y Compra de Artículos General”, y CONOCER EL INFORME PRESENTADO POR LA UACI A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES, ASÍ COMO LA SOLICITUD DE **PRÓRROGA** PRESENTADA POR LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO **G-209/2014**, ORIGINADO DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA N° G-064/2014**

DENOMINADA: “**ADQUISICIÓN DE SERVICIOS PARA EL SUMINISTRO DE INSUMOS CON EQUIPO INCLUIDO PARA REALIZACIÓN DE TRATAMIENTOS DE HEMODIÁLISIS**”, SUSCRITO CON **DROGUERÍA UNIVERSAL, S.A. DE C.V.**, EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2014, CON VIGENCIA AL 25 DE ABRIL DE 2016; HACE LAS SIGUIENTES **CONSIDERACIONES:**

1. SOLICITUD DEL ADMINSTRADOR DEL CONTRATO

LOS DIRECTORES DEL HOSPITAL MÉDICO QUIRÚRGICO Y ONCOLÓGICO, UNIDAD MÉDICA SAN MIGUEL Y HOSPITAL REGIONAL SANTA ANA, EN CALIDAD DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO, CON VISTO BUENO DE SUBDIRECCIÓN SALUD EN ESCRITO REMITIDO EL 3 DE SEPTIEMBRE DE 2015, REQUIEREN PRORROGA PARA DAR COBERTURA AL SERVICIO DURANTE EL PERÍODO DEL 7 DE OCTUBRE DE 2015 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016, ARGUMENTANDO:

- LA NECESIDAD DE DAR COBERTURA DE 6 A 10 P.M., A LOS DERECHOHABIENTES QUE LABORAN DURANTE EL DÍA Y SE LES IMPOSIBILITA ACUDIR EN LOS HORARIOS DIURNOS.
- SE AUMENTÓ LA COBERTURA DEL HOSPITAL REGIONAL DE SANTA ANA A 15 MÁQUINAS MÁS TRES BACK UP PARA SUPRIMIR EL TURNO DE NOCHE Y ASÍ DISMINUIR EL NÚMERO DE HORAS USO MÁQUINA A PARTIR DE MARZO DEL 2015.
- SE HA INCREMENTADO EL NÚMERO DE PACIENTES QUE HAN NECESITADO SER SUSTITUIDOS CON HEMODIÁLISIS DEBIDO AL RETIRO COMPLETO DE LA MODALIDAD DE DIÁLISIS PERITONEAL INTERMITENTES QUE SE HAN DERIVADO A LAS UNIDADES DE DIÁLISIS PERITONEAL AUTOMATIZADA Y HEMODIÁLISIS.
- SE CUBRIÓ LA NECESIDAD SUSCITADA POR EL BROTE DE PERITONITIS AL INICIO DEL CAMBIO DE COMPAÑÍA SUMINISTRANTE EN LA DIALISIS PERITONEAL CONTINUA AMBULATORIA.
- LA UNIDAD MÉDICA DE SAN MIGUEL AL IGUAL QUE SAN SALVADOR ESTÁ RETIRANDO LA MODALIDAD DE DIALISIS PERITONEAL INTERMITENTE Y DERIVANDO A LA UNIDAD DE HEMODIALISIS.

AGREGAN QUE LAS CONDICIONES DEL CONTRATO CUBRIRÍAN LA NECESIDAD EN LA DEPENDENCIA QUE NECESITA EL SERVICIO, POR LO QUE ESTAS SE CONSIDERA QUE CONTINÚAN SIENDO FAVORABLES Y QUE EN RELACIÓN A LOS TRÁMITES DE COMPRA DEL SERVICIO, LA OPCIÓN DE PRÓRROGA SE CONSIDERA LA MEJOR

OPCIÓN PORQUE PERMITE OPORTUNAMENTE MANTENER EL SERVICIO CUMPLIENDO CON LAS EXIGENCIAS INSTITUCIONALES.

DENTRO DE LAS VENTAJAS PARA LA APROBACIÓN DE ESTA SOLICITUD, SE HA ANALIZADO QUE SE AJUSTARÁ LA COBERTURA Y LA CALENDARIZACIÓN DE UN NUEVO PROCESO AL CRONOGRAMA DE LA CADENA DE ABASTECIMIENTO APROBADO POR EL CONSEJO DIRECTIVO, MEDIANTE EL ACUERDO #2015-0146.FEB., CONTENIDO EN EL ACTA 3608, DE SESIÓN CELEBRADA EL 9 DE FEBRERO DE 2015. POR OTRA PARTE, SE OBSERVA QUE SEGÚN EL HISTORIAL DE COMPRA PARA EL CÓDIGO 121004040, INCLUIDO EN ESTE CONTRATO, SE REFLEJA UNA DISMINUCIÓN EN EL PRECIO UNITARIO (\$29.47), EN RELACIÓN AL CONTRATO ANTERIOR G-168/13, DERIVADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA G-005/13, CUYO PRECIO UNITARIO ERA DE \$31.945; POR LO QUE CON LA PRÓRROGA SE TIENE EL BENEFICIO ADICIONAL DE MANTENER EL SERVICIO CON EL MENOR COSTO DE ADQUISICIÓN EN RELACIÓN A LA ANTERIOR COMPRA EJECUTADA EN EL PRESENTE AÑO, LO CUAL ES FAVORABLE PARA LOS INTERESES INSTITUCIONALES.

RESUMEN DE PRÓRROGA

DETALLE CONTRATO INICIAL VIGENCIA: DEL 25/11/2014 AL 25/04/2016					DETALLE DE LA PRÓRROGA AL 30/09/2016		
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN ISSS	CANTIDAD CONTRATADA	PRECIO UNITARIO	MONTO CONTRATADO (IVA INCLUIDO)	CANTIDAD SOLICITADA POR USUARIO	PRECIO UNITARIO us\$	MONTO (IVA INCLUIDO)
121004040	Suministro de Insumos para Tratamientos de Hemodiálisis, que incluye accesorios para la conexión del sistema y equipo.	59,796	\$29.47	\$1,762,188.12	59,796	\$29.47	\$ 1,762,188.12
TOTAL PRORROGA HASTA POR (IVA incluido)							\$1,762,188.12

2. TRÁMITE PRORROGA DE CONTRATO

RESPECTO AL PROCEDIMIENTO PARA ESTE TIPO DE TRÁMITES, LA **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: PRÓRROGA DEL CONTRATO** REZA "DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 83 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE CONTRATOS Y PROVEEDORES DE LA UACI, EL TRÁMITE DE LA PRÓRROGA DEL CONTRATO POR UN PERÍODO MENOR O IGUAL AL INICIAL CON OPINIÓN FAVORABLE DEL ÁREA JURÍDICA CORRESPONDIENTES DEL ISSS, TENIENDO LA CONTRATISTA QUE ENTREGAR LA AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO CORRESPONDIENTE A LA PRÓRROGA EFECTUADA QUE CUBRA EL MONTO ADICIONAL CONTRATADO. ESTE ACUERDO DEBERÁ SER DEBIDAMENTE RAZONADO EN EL CUAL CONSTE QUE LAS CONDICIONES DEL CONTRATO SE MANTIENEN

FAVORABLES A LA INSTITUCIÓN Y QUE NO EXISTE UNA MEJOR OPCIÓN Y ACEPTADO POR LA CONTRATISTA, CON AUTORIZACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ISSS”.

a. APROBACIÓN DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y MONITOREO DE SUMINISTROS

MEDIANTE MEMORANDO REMITIDO EN FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2015, CON REFERENCIA DPLAN BSM-1113/2015, EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS MÉDICOS, CON VISTO BUENO DE LA JEFA DE LA UNIDAD PLANIFICACIÓN Y MONITOREO DE SUMINISTROS, EMITE OPINIÓN FAVORABLE PARA EL TRÁMITE DE PRÓRROGA, REMITIENDO LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA QUE RESPALDA LA GESTIÓN REQUERIDA POR LOS ADMINISTRADORES DE CONTRATO.

b. APROBACIÓN DE LA CONTRATISTA

LA CONTRATISTA EN FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2015 MANIFIESTA ESTAR DE ACUERDO A LA PRÓRROGA.

c. OPINIÓN JURÍDICA.

MEDIANTE OPINIÓN REMITIDA EL DÍA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015, CON REFERENCIA DJGA-OP-196/2015, LA UNIDAD JURÍDICA RELACIONA EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 83 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA; ASÍ COMO LA CLÁUSULA **DÉCIMA PRIMERA: PRORROGA DEL CONTRATO**, CONCLUYENDO QUE *“DE CUMPLIRSE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO Y LA DISPOSICIÓN LEGAL ANTES CITADA, SERÁ PROCEDENTE LA PRÓRROGA SOLICITADA; PREVIA AUTORIZACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ISSS.”*

POR TANTO, CON BASE EN LA DOCUMENTACIÓN ANTERIORMENTE RELACIONADA, LAS OPINIONES Y SOLICITUDES RESPECTIVAS; por unanimidad ACUERDA: 1º) AUTORIZAR POR RECOMENDACIÓN DEL DEPARTAMENTO CONTRATOS Y PROVEEDORES DE LA UACI, LA **PRÓRROGA DEL CONTRATO G-209/2014** ORIGINADO DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA N° G-064/2014** DENOMINADA: **“ADQUISICIÓN DE SERVICIOS PARA EL SUMINISTRO DE INSUMOS CON EQUIPO INCLUIDO PARA REALIZACIÓN DEL TRATAMIENTO DE HEMODIALISIS”**, Y SUSCRITO CON LA SOCIEDAD **DROGUERÍA UNIVERSAL, S.A. DE C.V.**; POR UN PERÍODO MENOR AL

CONTRATADO, DEL 26 DE ABRIL AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2016 Y HASTA POR UN MONTO DE **UN MILLÓN SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON DOCE CENTAVOS (US\$1,762,188.12)** IVA INCLUIDO, CONFORME A LO ACORDADO POR LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO Y EL CONTRATISTA EN EL PRESENTE TRAMITE;

*DE CONFORMIDAD AL INFORME DE LA UACI DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2015; OPINIÓN JURÍDICA DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2015 Y NOTA DE ACEPTACIÓN DE LA CONTRATISTA DROGUERÍA UNIVERSAL, S.A. DE C.V., DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2015; QUE APARECEN COMO **ANEXO NÚMERO TRECE** DE LA PRESENTE ACTA. 2º) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL, QUE LA UACI ELABORE EL INSTRUMENTO LEGAL RESPECTIVO DE LA MODIFICATIVA DEL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS AUTORIZADOS; 3º) QUE LA CONTRATISTA PRESENTE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO CORRESPONDIENTE AL MONTO DE LA PRORROGA; Y 4º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.*

5.2.10. Solicitud de autorización para modificar el acuerdo de Consejo Directivo #2015-0809.JUL.- que refiere al incremento del contrato M-001/2012 ISSS COMISCA, suscrito con la sociedad NOVARTIS PHARMA (LOGISTICS) INC., en el sentido de modificar el cuadro de precios unitarios a efecto de actualizar los precios de tres códigos incluidos en este proceso.-

*El relator de la comisión informó que la licenciada Lidia Noemí Suncín, jefa del departamento Contratos y Proveedores de la UACI, sometió a conocimiento y autorización la **modificación del acuerdo de Consejo Directivo #2015-0809.JUL.**, que refiere al incremento del contrato M-001/2012 ISSS COMISCA, suscrito con la sociedad NOVARTIS PHARMA (LOGISTICS) INC., en el sentido de **modificar el cuadro de precios unitarios** a efecto de actualizar los precios de tres códigos incluidos en este proceso. Teniendo en cuenta que durante el proceso de Negociación Conjunta de Precios y Compra de Medicamentos ejecutado por COMISCA, durante el mes de septiembre del año 2015 se logró disminuir el precio de algunos medicamentos ofertados y adjudicados a NOVARTIS PHARMA (LOGISTICS) INC., en relación a los precios obtenidos en el contrato vigente. Así mismo, el 6 de junio del año 2015 mediante acuerdo de Consejo Directivo #2015.0809.JUL., contenido en el acta 3630, se aprobó el incremento del contrato M-001/2012 ISSS COMISCA, según las cantidades y montos validados por UPLAN. Por lo tanto, teniendo en cuenta que en la última*

negociación de COMISCA de septiembre de 2015, tres de los medicamentos incluidos en el incremento aprobado tuvieron una disminución de precios, en fecha 14 de septiembre de 2015, se consultó a la contratista si estaba en la disposición aplicar al incremento del contrato los precios negociados en el último evento de COMISCA, ya que implicaba una disminución costos para el Instituto, propuesta que fue aceptada por NOVARTIS por medio de nota de fecha 18 de septiembre de 2015.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2015-1318.OCT. El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión “Infraestructura y Compra de Artículos General”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA UACI A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES PARA EL CONTRATO **M-001/2012 ISSS COMISCA**, ASÍ COMO LA NOTA REMITIDA POR NOVARTIS PHARMA (LOGISTICS) INC. EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2015, EN DONDE ACEPTA QUE SE APLIQUE AL CONTRATO DE INCREMENTO, APROBADO POR CONSEJO DIRECTIVO MEDIANTE EL ACUERDO **#2015-0809.JUL.**, CONTENIDO EN EL ACTA 3630, DEL 6 DE JUNIO DEL AÑO 2015, LOS PRECIOS OBTENIDOS EN LA NEGOCIACIÓN DE PRECIOS Y COMPRA DE MEDICAMENTOS COMISCA DE SEPTIEMBRE DE 2015, SEGÚN EL DETALLE QUE SE ESTABLECE A CONTINUACIÓN:

CÓDIGO ISSS	DESCRIPCIÓN	Precio Unitario Contrato M-001/2012 ISSS COMISCA	Nuevo precio Unitario NEGOCIADO EVENTO I/2015	Cantidad aprobada para incremento C.D. 2015-0809.JUL	Monto total con precios de 2012	Monto Total con precios negociados en EVENTO COMISCA 2015	AHORRO
8040212	Carvedilol; 6.25 mg ; Tableta Ranurada; Empaque Primario Individual	\$0.119	\$0.115	330,000	\$39,270.00	\$37,950.00	\$1,320.00
8060240	Micofenolato Mofetil; 250 mg; Cápsula; Empaque primario individual o Frasco protegido de la Luz.	\$0.45	\$0.40	300,000	\$135,000.00	\$120,000.00	\$15,000.00
8060241	Tacrolimus ; 1 mg ; Cápsula; Empaque Primario Individual	\$1.65	\$1.580	54,000	\$89,100.00	\$85,320.00	\$3,780.00
TOTAL SIN IMPUESTO INCLUIDOS LOS CUALES SON ASUMIDOS POR EL INSTITUTO				684,000	\$263,370.00	\$243,270.00	\$20,100.00

POR TANTO, CON BASE EN LA DOCUMENTACIÓN ANTERIORMENTE RELACIONADA; por unanimidad ACUERDA: **1º) MODIFICAR EL CUADRO DE PRECIOS UNITARIOS**, CONTENIDO EN EL ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO **#2015-0809.JUL.**, DEL ACTA 3630, DEL 6 DE JUNIO DEL 2015, A EFECTO DE ACTUALIZAR LOS PRECIOS DE LOS CÓDIGOS SIGUIENTES:

CÓDIGO ISSS	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO CONTRATO M-001/2012 ISSS COMISCA	NUEVO PRECIO UNITARIO NEGOCIADO EVENTO I/2015
8040212	Carvedilol; 6.25 mg ; Tableta Ranurada; Empaque Primario Individual	\$0.119	\$0.115
8060240	Micofenolato Mofetil; 250 mg; Cápsula; Empaque primario individual o Frasco protegido de la Luz.	\$0.45	\$0.40
8060241	Tacrolimus ; 1 mg ; Cápsula; Empaque Primario Individual	\$1.65	\$1.580

...2

DE CONFORMIDAD AL INFORME PRESETANDO POR LA UACI, DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2015 Y NOTA DE ACEPTACIÓN DE LA CONTRATISTA, DEL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2015, QUE APARECEN COMO **ANEXO NÚMERO CATORCE** DE LA PRESENTE ACTA.

2º) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL, QUE LA UACI TENGA EN CONSIDERACIÓN LOS PRESENTES CAMBIOS AL MOMENTO DE ELABORAR Y SUSCRIBIR EL INCREMENTO DEL CONTRATO RESPECTIVO; Y 3º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

5.2.11. Solicitud de aprobación de la Base para la Licitación Pública N° G-011/2016-P/2017 denominada: “ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA VEHÍCULOS DEL ISSS (INCLUYE: ARMADO, INSTALACIÓN, ALINEADO Y BALANCEO)”.

El relator de la comisión informó que el licenciado Irvin Iván Santos Vallecios, jefe del departamento Gestión de Compras de la UACI, sometió a consideración la **Base** para la Licitación Pública **N° G-011/2016-P/2017** denominada: **“ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA VEHÍCULOS DEL ISSS (INCLUYE: ARMADO, INSTALACIÓN, ALINEADO Y BALANCEO)”**, dio a conocer el nombre de los responsables de la elaboración de las bases, mostró cuadro con el historial de compras referente al proceso anterior; también mencionó que son 24 códigos incluidos en el proceso solicitado por la sección Transporte de la división de Apoyo y Mantenimiento, con el objeto de adquirir llantas que son necesarias para que los vehículos propiedad del ISSS, asignados a las diferentes dependencias a nivel nacional, cuenten con los accesorios adecuados y en buen estado para el eficiente desarrollo de las actividades diarias y por consiguiente elevar la satisfacción de los derechohabientes que hacen uso de los mismos. Además informó del comparativo entre las bases de licitación actual con respecto a la anterior,

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2015-1319.OCT. El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión “Infraestructura y Compra de Artículos General”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LAS BASES PRESENTADA POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, CON BASE A REQUERIMIENTO DE USUARIOS Y VALIDADO POR LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y MONITOREO DE SUMINISTROS, Y ASÍ CONOCER EL DOCUMENTO QUE CONTIENE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN CONFORME AL ART. 18 LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LAS **BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA N° G-011/2016-P/2017**, DENOMINADA: **“ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA VEHÍCULOS DEL ISSS (INCLUYE: ARMADO, INSTALACIÓN, ALINEADO Y BALANCEO)”**, EN TODOS SUS ASPECTOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y TÉRMINOS TÉCNICOS; por unanimidad ACUERDA: **1º)** APROBAR LAS **BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA N° G-011/2016-P/2017**, DENOMINADA: **“ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA VEHÍCULOS DEL ISSS (INCLUYE: ARMADO, INSTALACIÓN, ALINEADO Y BALANCEO)”**, SEGÚN LO ESTABLECE EL ART. 18, INCISO 1, DE LA LACAP, QUE LITERALMENTE EXPRESA: *“LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS Y PARA LA APROBACIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN O DE CONCURSO, SO PENA DE NULIDAD, SERÁ EL TITULAR, LA JUNTA O CONSEJO DIRECTIVO DE LAS RESPECTIVAS INSTITUCIONES DE QUE SE TRATE, O EL CONCEJO MUNICIPAL EN SU CASO; ASIMISMO, SERÁN RESPONSABLES DE LA OBSERVANCIA DE TODO LO ESTABLECIDO EN ESTA LEY.”* DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO ENVIADO POR LA UACI, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO QUINCE** DEL ORIGINAL DE LA PRESENTE ACTA; **2º)** AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN GENERAL PARA QUE A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, INICIE EL PROCESO DE COMPRA CORRESPONDIENTE; Y **3º)** RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

5.2.12. Recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas para la Licitación Pública N° M-008/2015-P/2016, denominada: “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CON REQUISITO DE LISTA 4, PARTE II”.

El relator de la comisión informó que el licenciado Irvin Iván Santos Vallecios, jefe del departamento de Gestión de Compras de la UACI, sometió a consideración y autorización la recomendación de la Comisión Evaluadora de Oferta (CEO) para la **Licitación Pública N° M-**

008/2015-P/2016, denominada: “**ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CON REQUISITO DE LISTA 4, PARTE II**”, dio a conocer el nombre de los integrantes de la comisión, las fechas del proceso y la asignación presupuestaria para los 49 códigos incluidos en esta licitación. Mencionó que de las 56 sociedades/personas naturales que retiraron bases de licitación 22 ofertaron, las cuales fueron evaluadas por la CEO y recomiendan: **adjudicar 35 códigos**, por cumplir las sociedades recomendadas con la evaluación técnica, financiera y documentación legal y administrativa establecidas en las bases de licitación en referencia, de acuerdo a razonamiento expresado en cada cuadro de análisis que forman parte integral del acta de recomendación. Explicó que los 35 códigos fueron adjudicados en la forma siguiente: 22 recomendados por ser las ofertas menores en precio; 4 códigos por ser las ofertas menores en precio de las elegibles; 7 códigos por ser únicos ofertantes y 2 códigos por ser únicos ofertantes elegibles. También están declarados desiertos 13 códigos en la forma siguiente: 8 códigos por no haberse recibido ofertas y cinco por recomendación de la CEO. Así como también recomiendan adjudicar el código **8010527** “Ketorolaco 30 mg /ml ampolla”, a través de sorteo en cumplimiento al numeral 7. Consideraciones para recomendación y adjudicación de las bases de licitación, entre las sociedades Laboratorios Vijosa, S.A. de C.V. y Grupo Paill, S.A. de C.V.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2015-1320.OCT. El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión “Infraestructura y Compra de Artículos General”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS, ANEXA AL EXPEDIENTE ORIGINAL DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° M-008/2015-P/2016 DENOMINADA: “**ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CON REQUISITO DE LISTA 4, PARTE II**”, NOMBRADA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL MEDIANTE ACUERDO N° 2015-07-0238, DEL 16 DE JULIO DE 2015, Y BASADOS EN EL INCISO 1º DEL ARTICULO 56 DE LA LACAP, QUE LITERALMENTE EXPRESA “CONCLUIDA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS ELABORARÁ UN INFORME BASADO EN LOS ASPECTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR, EN EL QUE HARÁ AL TITULAR LA RECOMENDACIÓN QUE CORRESPONDA, YA SEA PARA QUE ACUERDE LA ADJUDICACIÓN RESPECTO DE LAS OFERTAS QUE TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE RESULTEN MEJOR CALIFICADAS, O PARA QUE DECLARE DESIERTA LA LICITACIÓN O EL CONCURSO”; por unanimidad ACUERDA: 1º)

ADJUDICAR POR RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS TREINTA Y CINCO (35) CÓDIGOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° M-008/2015-P/2016, DENOMINADA: “ADQUISICION DE MEDICAMENTOS CON REQUISITO DE LISTA 4, PARTE II”; POR CUMPLIR LAS SOCIEDADES RECOMENDADAS CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA, FINANCIERA Y DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN EN REFERENCIA, DE ACUERDO A RAZONAMIENTO EXPRESADO EN CADA CUADRO DE ANÁLISIS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL ACTA DE RECOMENDACIÓN, HASTA POR UN MONTO TOTAL DE **DOS MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (US \$2,401,187.96) INCLUYE IVA;** DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

A. VEINTIDOS (22) CÓDIGOS RECOMENDADOS CONSIDERANDO EL CÓDIGO CUYA OFERTA REPRESENTA LA DE MENOR EN PRECIO:

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD OFERTADA	SOCIEDAD RECOMENDADA	CANTIDAD RECOMENDADA	MARCA	PAIS	PRECIO UNITARIO (\$)	MONTO TOTAL (\$)
1	8010501	IBUPROFENO 400 mg TABLETA	9,339,500	OVIDIO J.VIDES, S.A. DE C.V.	9,339,500	LABORATORIO VIDES	EL SALVADOR	\$0.012700	\$ 118,611.65
2	8010502	ALOPURINOL 300 mg TABLETA	3,096,200	LABORATORIOS CAROSA, S. A. DE C. V.	3,096,200	CAROSA	EL SALVADOR	\$0.018100	\$ 56,041.22
3	8010504	COLCHICINA 0.5 mg TABLETA	221,000	MONTREAL, S.A. DE C.V.	221,000	SELECTPHARMA	GUATEMALA	\$0.034800	\$ 7,690.80
4	8010509	INDOMETACINA 25 mg CAPSULA	1,203,300	DROGUERIA SAIMED, S.A. DE C.V.	1,203,300	SAIMED	INDIA	\$0.015900	\$ 19,132.47
5	8010512	METILPREDNISOLONA FRASCO VIAL	19,800	CORPORACION CEFA, S. A. DE C. V.	19,800	TROIKAA	INDIA	\$6.350000	\$ 125,730.00
6	8010515	PREDNISONA 5 mg TABLETA	2,358,600	ACTIVA, S.A. DE C.V.	2,358,600	PHARMEDIC	EL SALVADOR	\$ 0.012600	\$ 29,718.36
7	8010523	DICLOFENACO SODICO TABLETA	3,215,600	ACTIVA, S.A. DE C.V.	3,215,600	PHARMEDIC	EL SALVADOR	\$0.011700	\$ 37,622.52
8	8010526	DICLOFENACO 25 mg /mL AMPOLLA	757,700	DROGUERIA SAIMED, S.A. DE C.V.	757,700	SAIMED	INDIA	\$0.090000	\$ 68,193.00
9	8160403	NEOSTIGMINA 0.5 mg AMPOLLA 1 mL	13,800	LABORATORIOS VIJOSA, S.A. DE C.V.	13,800	VIJOSA	EL SALVADOR	\$1.110000	\$ 15,318.00
10	8160407	CISATRACURIO BESILATO 2 mg /mL	151,200	LABORATORIOS VIJOSA, S.A. DE C.V.	151,200	VIJOSA	EL SALVADOR	\$1.199000	\$181,288.80
11	8160510	DEXTROSA 5 % SOLUCIÓN 250 mL	17,000	BIOGALENIC, S.A. DE C.V.	17,000	DELMED	EL SALVADOR	\$0.390000	\$ 6,630.00
12	8160513	DEXTROSA 5 % EN SSN 1,000 mL	156,400	LABORATORIOS LOPEZ, S. A. DE C. V.	156,400	BAXTER	MEXICO	\$0.634600	\$ 99,251.44
13	8160517	LACTATO DE RINGER SOLUCION 1,000 mL	275,500	BIOGALENIC, S.A. DE C.V.	275,500	DELMED	EL SALVADOR	\$ 0.620000	\$170,810.00
14	8160518	SOLUCION SALINA NORMAL 0.9% 1,000 mL	539,900	BIOGALENIC, S.A. DE C.V.	539,900	DELMED	EL SALVADOR	\$0.600000	\$323,940.00
15	8160520	SÓDIO CLORURO 20 % AMPOLLA 10 mL	7,800	LABORATORIOS VIJOSA, S.A. DE C.V.	7,800	VIJOSA	EL SALVADOR	\$0.400000	\$ 3,120.00

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD OFERTADA	SOCIEDAD RECOMENDADA	CANTIDAD RECOMENDADA	MARCA	PAIS	PRECIO UNITARIO (\$)	MONTO TOTAL (\$)
16	8160521	AGUA BIDESTILADA AMPOLLA 10 mL	194,400	DROGUERIA UNIVERSAL, S.A. DE C.V.	194,400	BIOSANO	FILIPINAS	\$0.122000	\$ 23,716.80
17	8160523	SOLUCION SALINA NORMAL 0.9% 250 mL	132,000	BIOGALENIC, S.A. DE C.V.	132,000	DELMED	EL SALVADOR	\$0.330000	\$ 43,560.00
18	8160528	POTASIO CLORURO AMPOLLA 10 mL	115,000	DROGUERIA PISA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	115,000	PISA	MEXICO	\$0.200000	\$23,000.00
19	8160530	BICARBONATO DE SODIO VIAL 50mL	19,300	LABORATORIOS VIJOSA, S.A. DE C.V.	19,300	VIJOSA	EL SALVADOR	\$2.840000	\$54,812.00
20	8160535	SOLUCION SALINA NORMAL 0.9% 100 mL	486,300	DROGUERIA PISA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	486,300	PISA	MEXICO	\$0.290000	\$141,027.00
21	8160537	SOLUCION SALINA NORMAL 0.9% AMP 10 mL	12,400	LABORATORIOS VIJOSA, S.A. DE C.V.	12,400	VIJOSA	EL SALVADOR	\$0.620000	\$ 7,688.00
22	8250104	FLUCONAZOL 2 mg /mL VIAL	1,800	LABORATORIOS VIJOSA, S.A. DE C.V.	1,800	VIJOSA	EL SALVADOR	\$3.390000	\$ 6,102.00
SUBTOTAL RECOMENDADO HASTA POR									\$1,563,004.06

B. CUATRO (4) CÓDIGOS RECOMENDADOS CONSIDERANDO EL CÓDIGO CUYA OFERTA REPRESENTA LA DE MENOR EN PRECIO DE LAS ELEGIBLES:

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD OFERTADA	SOCIEDAD RECOMENDADA	CANTIDAD RECOMENDADA	MARCA	PAIS	PRECIO UNITARIO (\$)	MONTO TOTAL (\$)
1	8010514	PREDNISONA 50 mg TABLETA	348,400	ACTIVA, S.A. DE C.V.	348,400	PHARMEDIC	EL SALVADOR	\$ 0.072400	\$25,224.16
2	8010506	DEXAMETASONA 4 mg/mL VIAL 5ml	41,500	GRUPO PAILL S. A. DE C. V.	41,500	PAILL	EL SALVADOR	\$ 1.830000	\$ 75,945.00
3	8010508	HIDROCORTISONA FRASCO VIAL	8,700	DROGUERIA SANTA LUCIA, S.A. DE C.V.	8,700	PFIZER	BELGICA	\$ 9.887100	\$ 86,017.77
4	8010803	TRIMETOPRIM SULFAMETOXAZ TABLETA +	900,800	OVIDIO J.VIDES, S.A. DE C.V.	900,800	LABORATORIO VIDES	EL SALVADOR	\$ 0.027800	\$ 25,042.24
SUBTOTAL RECOMENDADO HASTA POR									\$ 212,229.17

C. SIETE (7) CÓDIGOS RECOMENDADOS POR SER ÚNICOS OFERTANTES:

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD OFERTADA	SOCIEDAD RECOMENDADA	CANTIDAD RECOMENDADA	MARCA	PAIS	PRECIO UNITARIO (\$)	MONTO TOTAL (\$)
1	8160105	BUPIVACAINA PESADA AMPOLLA 4 mL	22,400	LABORATORIOS VIJOSA, S.A. DE C.V.	22,400	VIJOSA	EL SALVADOR	\$ 0.940000	\$ 21,056.00
2	8160113	LIDOCAINA 2 % SIN EPINEFRINA	16,100	LABORATORIOS VIJOSA, S.A. DE C.V.	16,100	VIJOSA	EL SALVADOR	\$ 1.888000	\$ 30,396.80
3	8160116	BUPIVACAINA DEXTROSA AMPOLLA +	600	LABORATORIOS VIJOSA, S.A. DE C.V.	600	VIJOSA	EL SALVADOR	\$ 11.240000	\$ 6,744.00
4	8160514	DEXTROSA 50 % SOLUCION DE 50 mL	5,300	LABORATORIOS VIJOSA, S.A. DE C.V.	5,300	VIJOSA	EL SALVADOR	\$ 0.940000	\$ 4,982.00
5	8160522	AGUA LIBRE DE PIROGENOS 250 mL	188,500	DROGUERIA UNIVERSAL, S.A. DE C.V.	188,500	BONIN	GUATEMALA	\$ 0.930000	\$ 175,305.00
6	8160536	POTASIO ELIXIR mEq/15 mL FRASCO 20	26,000	LABORATORIOS VIJOSA, S.A. DE C.V.	26,000	VIJOSA	EL SALVADOR	\$ 10.480000	\$ 272,480.00
7	8250030	FENILEFRINA 10 mg /mL VIAL O AMPOLLA	700	LABORATORIOS VIJOSA, S.A. DE C.V.	700	VIJOSA	EL SALVADOR	\$ 44.000000	\$ 30,800.00
SUBTOTAL RECOMENDADO HASTA POR									\$ 541,763.80

D. DOS (2) CÓDIGO RECOMENDADOS POR SER ÚNICOS OFERTANTES ELEGIBLES:

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD OFERTADA	SOCIEDAD RECOMENDADA	CANTIDAD RECOMENDADA	MARCA	PAIS	PRECIO UNITARIO (\$)	MONTO TOTAL (\$)
1	8010801	SULFASALACINA 500 mg TABLETA	554,300	C. IMBERTON, S.A. DE C.V.	554,300	PFIZER	SUECIA	\$ 0.145100	\$ 80,428.93
2	8160108	BUPIVACAINA 0.5 % (5mg/mL) FCOVIAL AMP	2,200	LABORATORIOS VIJOSA, S.A. DE C.V.	2,200	VIJOSA	EL SALVADOR	\$ 1.710000	\$ 3,762.00
SUBTOTAL RECOMENDADO HASTA POR									\$ 84,190.93

CUADRO RESUMEN DE LO RECOMENDADO INCLUYENDO IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (IVA)

Nº	EMPRESA RECOMENDADA	CANTIDAD DE CÓDIGOS	MONTO RECOMENDADO HASTA POR
1	LABORATORIOS VIJOSA, S.A. DE C.V.	13	\$ 638,549.60
2	LABORATORIOS LOPEZ, S. A. DE C. V.	1	\$ 99,251.44
3	CORPORACION CEFA, S. A. DE C. V.	1	\$ 125,730.00
4	ACTIVA, S.A. DE C.V.	3	\$ 92,565.04
5	C. IMBERTON, S.A. DE C.V.	1	\$ 80,428.93
6	DROGUERIA SAIMED, S.A. DE C.V.	2	\$ 87,325.47
7	LABORATORIOS CAROSA, S. A. DE C. V.	1	\$ 56,041.22
8	GRUPO PAILL S. A. DE C. V.	1	\$ 75,945.00
9	MONTREAL, S.A. DE C.V.	1	\$ 7,690.80
10	DROGUERIA UNIVERSAL, S.A. DE C.V.	2	\$ 199,021.80
11	DROGUERIA SANTA LUCIA, S.A. DE C.V.	1	\$ 86,017.77
12	OVIDIO J.VIDES, S.A. DE C.V.	2	\$ 143,653.89
13	DROGUERIA PISA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	2	\$ 164,027.00
14	BIOGALENIC, S.A. DE C.V.	4	\$ 544,940.00
HASTA POR UN MONTO TOTAL DE			\$2,401,187.96

DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO ENVIADO POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, DEL VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO DIECISÉIS** DE LA PRESENTE ACTA.

2º) DECLARAR DESIERTO TRECE (13) CÓDIGOS DE LA LICITACION PÚBLICA N° M-008/2015-P/2016, DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

A. OCHO (8) CÓDIGOS POR NO HABERSE RECIBIDO OFERTAS

Nº	CÓDIGO SAFISSS	DESCRIPCIÓN DEL CÓDIGO	CANTIDAD
1	8010709	ISONIACIDA 100 MG TABLETA	2,200.00
2	8010804	DAPSONA 100 mg TABLETA	5,400.00

Nº	CÓDIGO SAFISSS	DESCRIPCIÓN DEL CÓDIGO	CANTIDAD
3	8150006	LIDOCAINA+EPINEFRINA 2% 1:8000061:100000	122,900.00
4	8160511	DEXTROSA 10 % SOLUCION 1,000 mL	72
5	8160512	DEXTROSA 10 % SOLUCION 250 mL	4,500.00
6	8160538	SODIO CLORURO 0.9 % FCO O BOLSA 3000 mL	2,000.00
7	8160624	POLIDECANOL 3 % FRASCO VIAL 30 mL	100
8	8170106	PROTAMINA SULFATO VIAL O AMPOLLA	300

B. CINCO (5) CÓDIGOS POR LA COMISION EVALUADORA DE OFERTA, SEGÚN DETALLE:

Nº	CÓDIGO SAFISSS	DESCRIPCIÓN DEL CÓDIGO	CANTIDAD
1	8160534	AGUA ESTERIL P INYECCION FCO 6BOL 1000MI	8,700
2	8401399	TIGECICLINA 50 MG FRASCO VIAL	230
3	8401412	POLIMIXINA B 500,000 U FRASCO	500
4	8401314	OSELTAMIVIR (COMO FOSFATO) 75 mg. CAPSUL	100
5	8401202	LINEZOLIDE 2 MG/ML BOLSA 300 ML	500

3º) EN CUMPLIMIENTO AL NUMERAL 7. CONSIDERACIONES PARA RECOMENDACIÓN Y ADJUDICACION SUBNUMERAL 7.2 DE LAS BASES DE LICITACIÓN EL CUAL LITERALMENTE DICE: "SI HABIÉNDOSE CUMPLIDO CON TODAS LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, EXISTIERE IGUAL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES REQUERIDAS EN LAS BASES ENTRE OFERTAS DE BIENES PRODUCIDOS EN EL PAÍS Y DE BIENES PRODUCIDOS EN EL EXTRANJERO; SE DARÁ PREFERENCIA A LA OFERTA NACIONAL Y SI LA IGUALDAD DE CONDICIONES SE DIERA ENTRE OFERTAS NACIONALES O EXTRANJERAS ENTRE SÍ, LA ADJUDICACIÓN SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE UN SORTEO EN EL CONSEJO DIRECTIVO CON LA PRESENCIA DE AL MENOS UN MIEMBRO DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS". POR TANTO, LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS ACUERDA DEJAR UN (1) CÓDIGO PENDIENTE PARA SORTEO ENTRE LAS SOCIEDADES DETALLADAS A CONTINUACIÓN:

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	SOCIEDADES	CANTIDAD	MARCA	PAIS	PRECIO UNITARIO (\$)	MONTO TOTAL (\$)
1	8010527	KETOROLACO 30 mg /mL AMPOLLA	LABORATORIOS VIJOSA, S.A. DE C.V.	509,500	VIJOSA	EL SALVADOR	\$0.190000	\$ 96,805.00
			GRUPO PAILL S. A. DE C. V.		PAILL	EL SALVADOR	\$0.190000	\$ 96,805.00

4º) CUADRO RESUMEN DE CÓDIGOS OFERTADOS Y NO RECOMENDADO POR SOCIEDAD:

NOMBRE DEL OFERTANTE	PRODUCTO	NOMBRE SEGÚN CARTEL	OBSERVACIÓN/INCUMPLIMIENTO
LABORATORIOS VIJOSA, S.A. DE C.V.	8010506	DEXAMETASONA 4 mg /mL VIAL 5ml	PRECIO OFERTADO MAYOR AL RECOMENDADO, AUNQUE CUMPLE CON LO SOLICITADO
LABORATORIOS VIJOSA, S.A. DE C.V.	8010526	DICLOFENACO 25 mg /mL AMPOLLA	PRECIO OFERTADO MAYOR AL RECOMENDADO, AUNQUE CUMPLE CON LO SOLICITADO
LABORATORIOS VIJOSA, S.A. DE C.V.	8160521	AGUA BIDESTILADA AMPOLLA 10 mL	PRECIO OFERTADO MAYOR AL RECOMENDADO, AUNQUE CUMPLE CON LO SOLICITADO
LABORATORIOS VIJOSA, S.A. DE C.V.	8160528	POTASIO CLORURO AMPOLLA 10 mL	PRECIO OFERTADO MAYOR AL RECOMENDADO, AUNQUE CUMPLE CON LO SOLICITADO
LABORATORIOS LOPEZ, S. A. DE C. V.	8010514	PREDNISONA 50 mg TABLETA	PRECIO OFERTADO MAYOR AL RECOMENDADO, AUNQUE CUMPLE CON LO SOLICITADO
LABORATORIOS LOPEZ, S. A. DE C. V.	8010515	PREDNISONA 5 mg TABLETA	PRECIO OFERTADO MAYOR AL RECOMENDADO, AUNQUE CUMPLE CON LO SOLICITADO
LABORATORIOS LOPEZ, S. A. DE C. V.	8160510	DEXTROSA 5 % SOLUCION 250 mL	PRECIO OFERTADO MAYOR AL RECOMENDADO, AUNQUE CUMPLE CON LO SOLICITADO
LABORATORIOS LOPEZ, S. A. DE C. V.	8160517	LACTATO DE RINGER SOLUCION 1,000 mL	PRECIO OFERTADO MAYOR AL RECOMENDADO, AUNQUE CUMPLE CON LO SOLICITADO
LABORATORIOS LOPEZ, S. A. DE C. V.	8160518	SOLUCION SALINA NORMAL 0.9% 1,000 mL	PRECIO OFERTADO MAYOR AL RECOMENDADO, AUNQUE CUMPLE CON LO SOLICITADO
LABORATORIOS LOPEZ, S. A. DE C. V.	8160523	SOLUCION SALINA NORMAL 0.9% 250 mL	PRECIO OFERTADO MAYOR AL RECOMENDADO, AUNQUE CUMPLE CON LO SOLICITADO
LABORATORIOS LOPEZ, S. A. DE C. V.	8160535	SOLUCION SALINA NORMAL 0.9% 100 mL	PRECIO OFERTADO MAYOR AL RECOMENDADO, AUNQUE CUMPLE CON LO SOLICITADO
CORPORACION CEFA, S. A. DE C. V.	8010504	COLCHICINA 0.5 mg TABLETA	PRECIO OFERTADO MAYOR AL RECOMENDADO, AUNQUE CUMPLE CON LO SOLICITADO
ACTIVA, S.A. DE C.V.	8010501	IBUPROFENO 400 mg TABLETA	PRECIO OFERTADO MAYOR AL RECOMENDADO, AUNQUE CUMPLE CON LO SOLICITADO
ACTIVA, S.A. DE C.V.	8010502	ALOPURINOL 300 mg TABLETA	PRECIO OFERTADO MAYOR AL RECOMENDADO, AUNQUE CUMPLE CON LO SOLICITADO
ACTIVA, S.A. DE C.V.	8010803	TRIMETOPRIM + SULFAMETOXAZ TABLETA	PRECIO OFERTADO MAYOR AL RECOMENDADO, AUNQUE CUMPLE CON LO SOLICITADO
C. IMBERTON, S.A. DE C.V.	8010504	COLCHICINA 0.5 mg TABLETA	PRECIO OFERTADO MAYOR AL RECOMENDADO, AUNQUE CUMPLE CON LO SOLICITADO
C. IMBERTON, S.A. DE C.V.	8010508	HIDROCORTISONA FRASCO VIAL	PRECIO OFERTADO MAYOR AL RECOMENDADO, AUNQUE CUMPLE CON LO SOLICITADO
C. IMBERTON, S.A. DE C.V.	8010512	METILPREDNISOLONA FRASCO VIAL	PRECIO OFERTADO MAYOR AL RECOMENDADO, AUNQUE CUMPLE CON LO SOLICITADO
C. IMBERTON, S.A. DE C.V.	8401202	LINEZOLIDE 2 MG/ML BOLSA 300 ML	DECLARAR DESIERTO, SEGÚN INFORME DE FECHA 25/08/2015 DE UPLAN SOBRE COBERTURA DE EXISTENCIAS Y ENTREGAS PENDIENTES
DROGUERIA SAIMED, S.A. DE C.V.	8010501	IBUPROFENO 400 mg TABLETA	NO CUMPLE CON LO REQUERIDO EN EL NUMERAL 4.2 DE LAS BASES DE LICITACIÓN, YA QUE NO PRESENTO EL INFORME DE ESTATUS DE CALIFICACIÓN PROPORCIONADO POR LA COMISIÓN DE CALIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE MEDICAMENTOS, OBTENIENDO ASÍ EL 0% DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA, TAL COMO LO DESCRIBE EL NUMERAL 5.3 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN REFERENCIA
DROGUERIA SAIMED, S.A. DE C.V.	8010502	ALOPURINOL 300 mg TABLETA	PRECIO OFERTADO MAYOR AL RECOMENDADO, AUNQUE CUMPLE CON LO SOLICITADO

DROGUERIA SAIMED, S.A. DE C.V.	8010803	TRIMETOPRIM + SULFAMETOXAZ TABLETA	NO CUMPLE CON LO REQUERIDO EN EL NUMERAL 4.2 DE LAS BASES DE LICITACIÓN, YA QUE NO PRESENTO EL INFORME DE ESTATUS DE CALIFICACIÓN PROPORCIONADO POR LA COMISIÓN DE CALIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE MEDICAMENTOS, OBTENIENDO ASÍ EL 0% DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA, TAL COMO LO DESCRIBE EL NUMERAL 5.3 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN REFERENCIA
DROGUERIA NUEVA SAN CARLOS, S.A. DE C.V.	8401314	OSELTAMIVIR (COMO FOSFATO) 75 mg. CAPSUL	DECLARAR DESIERTO, SEGÚN INFORME DE FECHA 25/08/2015 DE UPLAN SOBRE COBERTURA DE EXISTENCIAS Y ENTREGAS PENDIENTES
LABORATORIOS CAROSA, S. A. DE C. V.	8010501	IBUPROFENO 400 mg TABLETA	PRECIO OFERTADO MAYOR AL RECOMENDADO, AUNQUE CUMPLE CON LO SOLICITADO
LABORATORIOS CAROSA, S. A. DE C. V.	8010509	INDOMETACINA 25 mg CAPSULA	PRECIO OFERTADO MAYOR AL RECOMENDADO, AUNQUE CUMPLE CON LO SOLICITADO
WHR, S.A. DE C.V.	8010506	DEXAMETASONA 4 mg /mL VIAL 5ml	NO CUMPLE CON LO REQUERIDO EN EL NUMERAL 4.2 DE LAS BASES DE LICITACIÓN, YA QUE NO PRESENTO EL INFORME DE ESTATUS DE CALIFICACIÓN PROPORCIONADO POR LA COMISIÓN DE CALIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE MEDICAMENTOS, OBTENIENDO ASÍ EL 0% DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA, TAL COMO LO DESCRIBE EL NUMERAL 5.3 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN REFERENCIA
WHR, S.A. DE C.V.	8010514	PREDNISONA 50 mg TABLETA	NO CUMPLE CON LO REQUERIDO EN EL NUMERAL 4.2 DE LAS BASES DE LICITACIÓN, YA QUE NO PRESENTO EL INFORME DE ESTATUS DE CALIFICACIÓN PROPORCIONADO POR LA COMISIÓN DE CALIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE MEDICAMENTOS, OBTENIENDO ASÍ EL 0% DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA, TAL COMO LO DESCRIBE EL NUMERAL 5.3 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN REFERENCIA
WHR, S.A. DE C.V.	8010515	PREDNISONA 5 mg TABLETA	NO CUMPLE CON LO REQUERIDO EN EL NUMERAL 4.2 DE LAS BASES DE LICITACIÓN, YA QUE NO PRESENTO EL INFORME DE ESTATUS DE CALIFICACIÓN PROPORCIONADO POR LA COMISIÓN DE CALIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE MEDICAMENTOS, OBTENIENDO ASÍ EL 0% DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA, TAL COMO LO DESCRIBE EL NUMERAL 5.3 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN REFERENCIA
GRUPO PAILL S. A. DE C. V.	8010514	PREDNISONA 50 mg TABLETA	NO CUMPLE CON LO REQUERIDO EN EL NUMERAL 4.2 DE LAS BASES DE LICITACIÓN, YA QUE NO PRESENTO EL INFORME DE ESTATUS DE CALIFICACIÓN PROPORCIONADO POR LA COMISIÓN DE CALIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE MEDICAMENTOS, OBTENIENDO ASÍ EL 0% DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA, TAL COMO LO DESCRIBE EL NUMERAL 5.3 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN REFERENCIA
GRUPO PAILL S. A. DE C. V.	8010526	DICLOFENACO 25 mg /mL AMPOLLA	PRECIO OFERTADO MAYOR AL RECOMENDADO, AUNQUE CUMPLE CON LO SOLICITADO
GRUPO PAILL S. A. DE C. V.	8160403	NEOSTIGMINA 0.5 mg AMPOLLA 1 mL	PRECIO OFERTADO MAYOR AL RECOMENDADO, AUNQUE CUMPLE CON LO SOLICITADO
GRUPO PAILL S. A. DE C. V.	8160520	SODIO CLORURO 20 % AMPOLLA 10 mL	NO CUMPLE CON LO REQUERIDO EN EL NUMERAL 4.2 DE LAS BASES DE LICITACIÓN, YA QUE NO PRESENTO EL INFORME DE ESTATUS DE CALIFICACIÓN PROPORCIONADO POR LA COMISIÓN DE CALIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE MEDICAMENTOS, OBTENIENDO ASÍ EL 0% DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA, TAL COMO LO DESCRIBE EL NUMERAL 5.3 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN REFERENCIA
GRUPO PAILL S. A. DE C. V.	8160521	AGUA BIDEUTILADA AMPOLLA 10 mL	PRECIO OFERTADO MAYOR AL RECOMENDADO, AUNQUE CUMPLE CON LO SOLICITADO
GRUPO PAILL S. A. DE C. V.	8160528	POTASIO CLORURO AMPOLLA 10 mL	PRECIO OFERTADO MAYOR AL RECOMENDADO, AUNQUE CUMPLE CON LO SOLICITADO
GRUPO PAILL S. A. DE C. V.	8160537	SOLUCION SALINA NORMAL 0.9% AMP 10 mL	PRECIO OFERTADO MAYOR AL RECOMENDADO, AUNQUE CUMPLE CON LO SOLICITADO
GRUPO PAILL S. A. DE C. V.	8250104	FLUCONAZOL 2 mg /mL VIAL	NO CUMPLE CON LO REQUERIDO EN EL NUMERAL 4.2 DE LAS BASES DE LICITACIÓN, YA QUE NO PRESENTO EL INFORME DE ESTATUS DE CALIFICACIÓN PROPORCIONADO POR LA COMISIÓN DE CALIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE MEDICAMENTOS, OBTENIENDO ASÍ EL 0% DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA, TAL COMO LO DESCRIBE EL NUMERAL 5.3 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN REFERENCIA
DROGUERIA UNIVERSAL, S.A. DE C.V.	8010526	DICLOFENACO 25 mg /mL AMPOLLA	PRECIO OFERTADO MAYOR AL RECOMENDADO, AUNQUE CUMPLE CON LO SOLICITADO
DROGUERIA UNIVERSAL, S.A. DE C.V.	8010527	KETOROLACO 30 mg /mL AMPOLLA	PRECIO OFERTADO MAYOR AL RECOMENDADO, AUNQUE CUMPLE CON LO SOLICITADO

DROGUERIA UNIVERSAL, S.A. DE C.V.	8160534	AGUA ESTERIL P INYECCION FCO óBOL 1000mL	NO CUMPLE CON LO REQUERIDO EN EL NUMERAL 4.2 DE LAS BASES DE LICITACIÓN, YA QUE NO PRESENTO EL INFORME DE ESTATUS DE CALIFICACIÓN PROPORCIONADO POR LA COMISIÓN DE CALIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE MEDICAMENTOS, OBTENIENDO ASÍ EL 0% DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA, TAL COMO LO DESCRIBE EL NUMERAL 5.3 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN REFERENCIA
LABORATORIOS TERAMED, S.A. DE C.V.	8010502	ALOPURINOL 300 mg TABLETA	PRECIO OFERTADO MAYOR AL RECOMENDADO, AUNQUE CUMPLE CON LO SOLICITADO
LABORATORIOS TERAMED, S.A. DE C.V.	8010514	PREDNISONA 50 mg TABLETA	PRECIO OFERTADO MAYOR AL RECOMENDADO, AUNQUE CUMPLE CON LO SOLICITADO
LABORATORIOS TERAMED, S.A. DE C.V.	8010523	DICLOFENACO SODICO TABLETA	PRECIO OFERTADO MAYOR AL RECOMENDADO, AUNQUE CUMPLE CON LO SOLICITADO
LABORATORIOS TERAMED, S.A. DE C.V.	8010803	TRIMETOPRIM + SULFAMETOXAZ TABLETA	PRECIO OFERTADO MAYOR AL RECOMENDADO, AUNQUE CUMPLE CON LO SOLICITADO
DROGUERIA AMERICANA, S.A. DE C.V.	8010512	METILPREDNISOLONA FRASCO VIAL	PRECIO OFERTADO MAYOR AL RECOMENDADO, AUNQUE CUMPLE CON LO SOLICITADO
DROGUERIA AMERICANA, S.A. DE C.V.	8010801	SULFASALACINA 500 mg TABLETA	NO CUMPLE CON LO REQUERIDO EN EL NUMERAL 4.2 DE LAS BASES DE LICITACIÓN, YA QUE LA NOTIFICACIÓN PRESENTADA Y PROPORCIONADA POR LA COMISIÓN DE CALIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE MEDICAMENTOS, DETALLA ESTATUS DE NO CALIFICADO , OBTENIENDO EL 0% DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA
DROGUERIA AMERICANA, S.A. DE C.V.	8401202	LINEZOLIDE 2 MG/ML BOLSA 300 ML	DECLARAR DESIERTO, SEGÚN INFORME DE FECHA 25/08/2015 DE UPLAN SOBRE COBERTURA DE EXISTENCIAS Y ENTREGAS PENDIENTES
DROGUERIA AMERICANA, S.A. DE C.V.	8401399	TIGECICLINA 50 MG FRASCO VIAL	NO CUMPLE CON LO REQUERIDO EN EL NUMERAL 4.2 DE LAS BASES DE LICITACIÓN, YA QUE LA NOTIFICACIÓN PRESENTADA Y PROPORCIONADA POR LA COMISIÓN DE CALIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE MEDICAMENTOS, DETALLA ESTATUS DE NO CALIFICADO , OBTENIENDO EL 0% DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA
LABORATORIOS ARSAL,S.A. DE C.V.	8010506	DEXAMETASONA 4 mg /mL VIAL 5ml	NO CUMPLE CON LO REQUERIDO EN EL NUMERAL 4.2 DE LAS BASES DE LICITACIÓN, YA QUE LA NOTIFICACIÓN PRESENTADA Y PROPORCIONADA POR LA COMISIÓN DE CALIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE MEDICAMENTOS, DETALLA ESTATUS DE NO CALIFICADO , OBTENIENDO EL 0% DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA
LABORATORIOS ARSAL,S.A. DE C.V.	8160403	NEOSTIGMINA 0.5 mg AMPOLLA 1 mL	PRECIO OFERTADO MAYOR AL RECOMENDADO, AUNQUE CUMPLE CON LO SOLICITADO
LABORATORIOS ARSAL,S.A. DE C.V.	8160520	SODIO CLORURO 20 % AMPOLLA 10 mL	PRECIO OFERTADO MAYOR AL RECOMENDADO, AUNQUE CUMPLE CON LO SOLICITADO
LABORATORIOS ARSAL,S.A. DE C.V.	8160528	POTASIO CLORURO AMPOLLA 10 mL	PRECIO OFERTADO MAYOR AL RECOMENDADO, AUNQUE CUMPLE CON LO SOLICITADO
DROGUERIA SANTA LUCIA, S.A. DE C.V.	8010512	METILPREDNISOLONA FRASCO VIAL	PRECIO OFERTADO MAYOR AL RECOMENDADO, AUNQUE CUMPLE CON LO SOLICITADO
DROGUERIA SANTA LUCIA, S.A. DE C.V.	8160407	CISATRACURIO BESILATO 2 mg /mL	PRECIO OFERTADO MAYOR AL RECOMENDADO, AUNQUE CUMPLE CON LO SOLICITADO
DROGUERIA SANTA LUCIA, S.A. DE C.V.	8401202	LINEZOLIDE 2 MG/ML BOLSA 300 ML	DECLARAR DESIERTO, SEGÚN INFORME DE FECHA 25/08/2015 DE UPLAN SOBRE COBERTURA DE EXISTENCIAS Y ENTREGAS PENDIENTES
GUARDADO, S.A. DE C.V.	8010508	HIDROCORTISONA FRASCO VIAL	NO CUMPLE CON LO REQUERIDO EN EL NUMERAL 4.2 DE LAS BASES DE LICITACIÓN, YA QUE LA NOTIFICACIÓN PRESENTADA Y PROPORCIONADA POR LA COMISIÓN DE CALIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE MEDICAMENTOS, DETALLA ESTATUS DE NO CALIFICADO , OBTENIENDO EL 0% DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA
GUARDADO, S.A. DE C.V.	8010514	PREDNISONA 50 mg TABLETA	NO CUMPLE CON LO REQUERIDO EN EL NUMERAL 4.2 DE LAS BASES DE LICITACIÓN, YA QUE LA NOTIFICACIÓN PRESENTADA Y PROPORCIONADA POR LA COMISIÓN DE CALIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE MEDICAMENTOS, DETALLA ESTATUS DE NO CALIFICADO , OBTENIENDO EL 0% DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

OVIDIO J.VIDES, S.A. DE C.V.	8010502	ALOPURINOL 300 mg TABLETA	NO CUMPLE CON LO REQUERIDO EN EL NUMERAL 4.2 DE LAS BASES DE LICITACIÓN, YA QUE LA NOTIFICACIÓN PRESENTADA Y PROPORCIONADA POR LA COMISIÓN DE CALIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE MEDICAMENTOS, DETALLA ESTATUS DE NO CALIFICADO , OBTENIENDO EL 0% DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA
OVIDIO J.VIDES, S.A. DE C.V.	8160407	CISATRACURIO BESILATO 2 mg /mL	NO CUMPLE CON LO REQUERIDO EN EL NUMERAL 4.2 DE LAS BASES DE LICITACIÓN, YA QUE LA NOTIFICACIÓN PRESENTADA Y PROPORCIONADA POR LA COMISIÓN DE CALIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE MEDICAMENTOS, DETALLA ESTATUS DE NO CALIFICADO , OBTENIENDO EL 0% DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA
DROGUERIA PISA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	8010526	DICLOFENACO 25 mg /mL AMPOLLA	PRECIO OFERTADO MAYOR AL RECOMENDADO, AUNQUE CUMPLE CON LO SOLICITADO
DROGUERIA PISA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	8160108	BUPIVACAINA 0.5 % (5mg/mL) FCOVIAL O AMP	NO CUMPLE CON LO REQUERIDO EN EL NUMERAL 4.2 DE LAS BASES DE LICITACIÓN, YA QUE NO PRESENTO EL INFORME DE ESTATUS DE CALIFICACIÓN PROPORCIONADO POR LA COMISIÓN DE CALIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE MEDICAMENTOS, OBTENIENDO ASÍ EL 0% DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA, TAL COMO LO DESCRIBE EL NUMERAL 5.3 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN REFERENCIA.
DROGUERIA PISA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	8160510	DEXTROSA 5 % SOLUCION 250 mL	PRECIO OFERTADO MAYOR AL RECOMENDADO, AUNQUE CUMPLE CON LO SOLICITADO
DROGUERIA PISA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	8160513	DEXTROSA 5 % EN SSN 1,000 mL	PRECIO OFERTADO MAYOR AL RECOMENDADO, AUNQUE CUMPLE CON LO SOLICITADO
DROGUERIA PISA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	8160517	LACTATO DE RINGER SOLUCION 1,000 mL	PRECIO OFERTADO MAYOR AL RECOMENDADO, AUNQUE CUMPLE CON LO SOLICITADO
DROGUERIA PISA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	8160518	SOLUCION SALINA NORMAL 0.9% 1,000 mL	PRECIO OFERTADO MAYOR AL RECOMENDADO, AUNQUE CUMPLE CON LO SOLICITADO
DROGUERIA PISA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	8160523	SOLUCION SALINA NORMAL 0.9% 250 mL	PRECIO OFERTADO MAYOR AL RECOMENDADO, AUNQUE CUMPLE CON LO SOLICITADO
DROGUERIA PISA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	8160530	BICARBONATO DE SODIO VIAL 50mL	PRECIO OFERTADO MAYOR AL RECOMENDADO, AUNQUE CUMPLE CON LO SOLICITADO
BIOGALENIC, S.A. DE C.V.	8160513	DEXTROSA 5 % EN SSN 1,000 mL	PRECIO OFERTADO MAYOR AL RECOMENDADO, AUNQUE CUMPLE CON LO SOLICITADO
BIOGALENIC, S.A. DE C.V.	8160534	AGUA ESTERIL P INYECCION FCO óBOL 1000mL	NO CUMPLE CON LO REQUERIDO EN EL NUMERAL 4.2 DE LAS BASES DE LICITACIÓN, YA QUE LA NOTIFICACIÓN PRESENTADA Y PROPORCIONADA POR LA COMISIÓN DE CALIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE MEDICAMENTOS, DETALLA ESTATUS DE NO CALIFICADO , OBTENIENDO EL 0% DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA.
BIOGALENIC, S.A. DE C.V.	8160535	SOLUCION SALINA NORMAL 0.9% 100 mL	NO CUMPLE CON LO REQUERIDO EN EL NUMERAL 4.2 DE LAS BASES DE LICITACIÓN, YA QUE LA NOTIFICACIÓN PRESENTADA Y PROPORCIONADA POR LA COMISIÓN DE CALIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE MEDICAMENTOS, DETALLA ESTATUS DE NO CALIFICADO , OBTENIENDO EL 0% DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA.
DROGUERIAS UNIDAS INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.	8401412	POLIMIXINA B 500,000 U FRASCO	NO CUMPLE CON LO REQUERIDO EN EL NUMERAL 4.2 DE LAS BASES DE LICITACIÓN, YA QUE NO PRESENTO EL INFORME DE ESTATUS DE CALIFICACIÓN PROPORCIONADO POR LA COMISIÓN DE CALIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE MEDICAMENTOS, OBTENIENDO ASÍ EL 0% DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA, TAL COMO LO DESCRIBE EL NUMERAL 5.3 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN REFERENCIA.
DAMASCO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	8010504	COLCHICINA 0.5 mg TABLETA	PRECIO OFERTADO MAYOR AL RECOMENDADO, AUNQUE CUMPLE CON LO SOLICITADO

5°) LAS SOCIEDADES LABORATORIOS VIJOSA, S.A. DE C.V., PARA EL CÓDIGO 8250030 Y C.IMBERTON, S.A. DE C.V., PARA EL CÓDIGO 8010801; DEBERÁN DE PRESENTAR DOCUMENTO EN DONDE SE COMPROMETE EXPRESAMENTE A SUSTITUIR LAS CANTIDADES QUE EL ISSS TENGA EN EXISTENCIA LLEGADO EL VENCIMIENTO DEL PRODUCTO ENTREGADO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL

LITERAL B) DEL SUBNUMERAL 4.4 VIDA UTIL DEL PRODUCTO. 6°) TODAS SOCIEDADES CONTRATADAS DEBERÁN DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 14. "OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA" DE LAS BASES DE LICITACIÓN EN REFERENCIA. 7°) LAS SOCIEDADES RECOMENDADAS DEBERÁN PRESENTAR PARA CONTRATAR LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS EN LOS LITERALES DEL A) AL E) DEL NUMERAL 5.1.1 **SOLVENCIAS ORIGINALES VIGENTES** DE LAS BASES DE LICITACIÓN EN REFERENCIA. 8°) SE HACE CONSTAR QUE LAS SOCIEDADES RECOMENDADAS, NO SE ENCUENTRAN INHABILITADAS SEGÚN LISTADO DE EMPRESAS INHABILITADAS PUBLICADAS POR LA UNIDAD NORMATIVA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MINISTERIO DE HACIENDA, DE FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2015. ASIMISMO, QUE LA SOCIEDAD RECOMENDADA NO SE ENCUENTRAN INCAPACITADA PARA CONTRATAR CONFORME A LO ESTABLECIDO AL ART. 25 LITERAL C) Y 158 DE LA LACAP, DE ACUERDO A INFORME EMITIDO POR EL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES RECIBIDO EN FECHA 24 DE AGOSTO DE 2015. 9°) TODO CONTRATISTA QUE INCUMPLA SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y A RAÍZ DE LO CUAL SE PROVOCARA UNA SITUACIÓN DE DESABASTECIMIENTO EN EL ISSS, DEBERÁ EXPLICAR A TRAVÉS DE UNA PUBLICACIÓN EN DOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN NACIONAL QUE ES DE SU RESPONSABILIDAD LA FALTA DE ENTREGA DEL MEDICAMENTO A LOS PACIENTES DEL ISSS, A FIN DE DESLIGAR AL INSTITUTO DE LOS INCONVENIENTES OCASIONADOS A SUS DERECHOHABIENTES. ESTA PUBLICACIÓN TIENE QUE SER EN LAS PRINCIPALES SECCIONES DEL PERIÓDICO.

EL CONTRATISTA DEBERÁ REALIZAR DICHA PUBLICACIÓN A MÁS TARDAR CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO LE NOTIFICÓ LA SITUACIÓN DE DESABASTECIMIENTO QUE HA PROVOCADO. SI EL CONTRATISTA NO CUMPLIERA CON DICHA OBLIGACIÓN DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, EL ISSS A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE COMUNICACIONES EN COORDINACIÓN CON LA UNIDAD JURÍDICA ESTARÁ EN LA FACULTAD DE EFECTUAR LAS MENCIONADAS PUBLICACIONES, CUYO COSTO SERÁN DESCONTADOS DE CUALQUIER PAGO PENDIENTE A LA CONTRATISTA, Y DE NO EXISTIR PAGOS PENDIENTES, LA CONTRATISTA SE COMPROMETE A CANCELAR LOS COSTOS DE DICHA PUBLICACIÓN CONTRA ENTREGA DE COPIAS DE LAS FACTURAS RESPECTIVAS.

EL CONTRATISTA PREVIO A LA PUBLICACIÓN DEBERÁ SOMETER LA APROBACIÓN DEL CONTENIDO DE LA MISMA ANTE LA UNIDAD JURÍDICA DEL ISSS.

LA DIMENSIÓN DE LA PUBLICACIÓN SERÁ DE UN CUARTO DE PÁGINA.

10°) SE RECOMIENDA GESTIONAR NUEVO TRÁMITE DE COMPRA PARA LOS CÓDIGOS DECLARADOS DESIERTOS DETALLADOS EN EL ORDINAL 2°); 11°) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL QUE LA SECCIÓN CONTRATACIONES DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES, ELABOREN LOS CONTRATOS RESPECTIVOS; Y 12°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

El licenciado Ricardo Márquez Cornejo, Analista de UACI y miembro de la Comisión Evaluadora de Ofertas, informó que el código **8010527** “Ketorolaco 30 mg /ml ampolla”, quedó para sorteo en vista que las sociedades **LABORATORIOS VIJOSA, S.A. DE C.V.** y **GRUPO PAILL, S.A. DE C.V.**, presentaron igualdad de condiciones en sus ofertas; conforme al detalle siguiente:

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD OFERTADA	SOCIEDAD RECOMENDADA	CANTIDAD RECOMENDADA	U,M,	MARCA	PAIS	PRECIO UNITARIO (\$)	MONTO TOTAL OFERTADO (\$)
8010527	KETOROLACO 30 mg /mL AMPOLLA	509,500	LABORATORIOS VIJOSA, S.A. DE C.V.	509,500	UN	VIJOSA	EL SALVADOR	\$ 0.190000	\$ 96,805.00
		509,500	GRUPO PAILL, S.A. DE C.V.	509,500	UN	PAILL	EL SALVADOR	\$ 0.190000	\$ 96,805.00

Se procedió a realizar el sorteo de conformidad al procedimiento legal establecido, con el resultado siguiente:

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD OFERTADA	SOCIEDAD RECOMENDADA	CANTIDAD RECOMENDADA	U.M.	MARCA	PAIS	PRECIO UNITARIO (\$)	MONTO TOTAL HASTA POR (\$)
8010527	KETOROLACO 30 mg /mL AMPOLLA	509,500	LABORATORIOS VIJOSA, S.A. DE C.V.	509,500	UN	VIJOSA	EL SALVADOR	\$ 0.190000	\$ 96,805.00

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2015-1321.OCT.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la Comisión de “Infraestructura y Compra de Artículos Generales”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, EL RESULTADO DEL ANÁLISIS REALIZADO POR LA

COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS, PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA N° M-008/2015-P/2016 DENOMINADA: “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CON REQUISITO DE LISTA 4, PARTE II”, EN EL CUAL SE RECOMIENDA REALIZAR **SORTEO** PARA EL CÓDIGO: **8010527** “KETOROLACO 30 MG /ML AMPOLLA”, CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 7.2 DE LAS CONSIDERACIONES PARA RECOMENDACIÓN Y ADJUDICACIÓN, DE LA BASE DE LICITACIÓN QUE LITERALMENTE EXPRESA: “SI HABIÉNDOSE CUMPLIDO CON TODAS LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, EXISTIERE IGUAL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES REQUERIDAS EN LAS BASES ENTRE OFERTAS DE BIENES PRODUCIDOS EN EL PAÍS Y DE BIENES PRODUCIDOS EN EL EXTRANJERO; SE DARÁ PREFERENCIA A LA OFERTA NACIONAL Y SI LA IGUALDAD DE CONDICIONES SE DIERA ENTRE OFERTAS NACIONALES O EXTRANJERAS ENTRE SÍ, LA ADJUDICACIÓN SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE UN SORTEO EN EL CONSEJO DIRECTIVO CON LA PRESENCIA DE AL MENOS UN MIEMBRO DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS”, POR EXISTIR IGUALDAD DE CONDICIONES ENTRE LAS OFERTAS DE LAS SOCIEDADES: **LABORATORIOS VIJOSA, S.A. DE C.V. Y GRUPO PAILL, S.A. DE C.V.**, CONFORME AL DETALLE SIGUIENTE:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD OFERTADA	SOCIEDAD RECOMENDADA	CANTIDAD RECOMENDADA	U.M.	MARCA	PAIS	PRECIO UNITARIO (\$)	MONTO TOTAL OFERTADO (\$)
8010527	KETOROLACO 30 mg /mL AMPOLLA	509,500	LABORATORIOS VIJOSA, S.A. DE C.V.	509,500	UN	VIJOSA	EL SALVADOR	\$ 0.190000	\$ 96,805.00
		509,500	GRUPO PAILL, S.A. DE C.V.	509,500	UN	PAILL	EL SALVADOR	\$ 0.190000	\$ 96,805.00

Y EN VIRTUD DE LO ANTERIOR; por unanimidad ACUERDA: **1º)** ADJUDICAR A LA SOCIEDAD **LABORATORIOS VIJOSA, S.A. DE C.V.**, EL CÓDIGO: **8010527** “KETOROLACO 30 MG/ML AMPOLLA”, HASTA POR UN MONTO TOTAL DE **NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$96,805.00) IVA INCLUIDO**; EL CUAL FUE REALIZADO A TRAVÉS DE SORTEO EN SESIÓN PLENARIA DE CONSEJO DIRECTIVO, EL 5 DE OCTUBRE DE 2015, DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD OFERTADA	SOCIEDAD RECOMENDADA	CANTIDAD RECOMENDADA	U.M.	MARCA	PAIS	PRECIO UNITARIO (\$)	MONTO TOTAL HASTA POR (\$)
8010527	KETOROLACO 30 mg /mL AMPOLLA	509,500	LABORATORIOS VIJOSA, S.A. DE C.V.	509,500	UN	VIJOSA	EL SALVADOR	\$ 0.190000	\$ 96,805.00

DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO ENVIADO POR LA UACI, DEL CINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO DIECISIETE** DE LA PRESENTE ACTA.

3º) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL QUE LA SECCIÓN CONTRATACIONES DE LA UACI, ELABORE LOS CONTRATOS RESPECTIVOS; Y 4º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

5.2.13. Informe ejecutivo de la consultoría para el diseño estructural del proyecto de Atención de Especialidades (anexo hospital 1° de Mayo), derivado del contrato G-088/2015 suscrito con la sociedad Roberto Salazar y Asociados Ingenieros Consultores, S.A. de C.V.

El relator de la comisión informó que el ingeniero Otto Manrique López, jefe en funciones de la división de Infraestructura, dio a conocer el informe ejecutivo de la **consultoría para el diseño estructural del proyecto de Atención de Especialidades (anexo hospital 1° de Mayo)**, derivado del contrato G-088/2015 suscrito con la sociedad Roberto Salazar y Asociados Ingenieros Consultores, S.A. de C.V. Explicó datos generales del proyecto, cuadro comparativo de los alcances y/o solución estructural del diseño original y la nueva solución propuesta. Mostró esquemas que contienen: la estructura actual, el reforzamiento estructural propuesto y las fundaciones ampliadas propuestas (zapatas), de las empresas Diseño Rijoive, S.A. de C.V. y de Roberto Salazar, S.A. de C.V., ambos esquemas del 1° nivel. Además, esquemas del 2° y 3° nivel de las empresas antes mencionadas, que reflejaban el reforzamiento estructural propuesto. Documentación técnica (productos entregados) en fase de revisión y corrección, producto del diseño estructural; y acciones a realizar para finalizar la consultoría estructural.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2015-1322.OCT. El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión “Infraestructura y Compra de Artículos General”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL EL INFORME EJECUTIVO PRESENTADO POR LA DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA EN RELACIÓN A LOS RESULTADOS DE LA **CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO ESTRUCTURAL PARA EL PROYECTO: “REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEL ISSS PARA ATENCIÓN**

DE ESPECIALIDADES (ANEXO 1° DE MAYO)”, EN CUMPLIMIENTO A LAS INSTRUCCIONES GIRADAS POR LA COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ARTÍCULOS GENERALES, CELEBRADA EL MARTES 22 DE SEPTIEMBRE DE 2015; SEGÚN DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: 1°) DAR POR RECIBIDO EL INFORME PRESENTADO POR LA DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA REFERENTE A **CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO ESTRUCTURAL PARA EL PROYECTO: “REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEL ISSS PARA ATENCIÓN DE ESPECIALIDADES (ANEXO 1° DE MAYO)”**, EL CUAL CONTIENE: DATOS GENERALES DEL PROYECTO, CUADRO COMPARATIVO DE LOS ALCANCES Y/O SOLUCIÓN ESTRUCTURAL DEL DISEÑO ORIGINAL Y LA NUEVA SOLUCIÓN PROPUESTA (INCLUYE PLANOS ORIGINALES Y SEGÚN EL NUEVO DISEÑO), DOCUMENTACIÓN TÉCNICA(PRODUCTOS ENTREGADOS) EN FASE DE REVISIÓN Y CORRECCIÓN, PRODUCTO DEL DISEÑO ESTRUCTURAL Y ACCIONES A REALIZAR PARA FINALIZAR LA “CONSULTORÍA PARA DISEÑO ESTRUCTURAL PARA EL PROYECTO DE ATENCIÓN DE ESPECIALIDADES”, **CONTRATO G-088/2015**, SUSCRITO ENTRE **ROBERTO SALAZAR Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES, S. A. DE C.V. Y EL ISSS**; Y 2°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

5.2.14. Solicitud de autorización para la ampliación del plazo de suspensión temporal de obras del proyecto Rehabilitación de Infraestructura del ISSS para Atención de Especialidades (anexo 1° de Mayo).

El relator de la comisión informó que el ingeniero Otto Manrique López, jefe en funciones de la división de Infraestructura, sometió a conocimiento y autorización la solicitud para la **ampliación del plazo de suspensión temporal de obras del proyecto Rehabilitación de Infraestructura del ISSS para Atención de Especialidades (anexo 1° de Mayo)**. Presentó el informe que contiene lo siguiente: **DATOS GENERALES DEL PROYECTO**, programación proyectada (solicitud de ampliación de plazo de suspensión temporal de obras). La suspensión temporal de obras por un período total de 140 días calendario (110 días + 30 días de prórroga) inició el 15/mayo/2015 y finaliza el 1/octubre/2015. La adjudicación de la consultoría fue aprobada por el honorable Consejo Directivo en un 2do. Proceso, ya que el 1er. Proceso fue declarado desierto. La consultoría para el diseño estructural del proyecto fue presentada extemporáneamente

(18/septiembre/2015) por el consultor, lo cual genera un desfase en la fecha programada para el reinicio de obras. Infraestructura ha constatado que existen varias inconsistencias y algunas omisiones entre los documentos, (planos, presupuesto, etc.) También es necesario plantear la solución, análisis cotización y negociación de nuevas partidas con el ejecutor de la obra (Incodeco S.A de C.V.), posteriormente se harán las gestiones institucionales (unidad Jurídica y UACI) y presentar los cambios y/o modificativas al Consejo Directivo para su aprobación. Por lo anterior solicita se autorice una prórroga en el plazo para la suspensión temporal de las obras por un período adicional de 74 días calendario, a partir del día siguiente de la finalización del plazo de la última prórroga (2 de octubre de 2015).

Agregó que la Comisión de Trabajo recomendó la aprobación de la solicitud de ampliación del plazo de la obra, y que en la sesión plenaria del lunes 5 de octubre de 2015, presenten el acta de común acuerdo de la prórroga de tiempo firmada con la contratista.

Se hicieron presentes el licenciado René Alberto González Elías, Subdirector Administrativo, e ingeniero Otto Manrique López Marquez, jefe de la División de Infraestructura en funciones, para informar lo requerido en la Comisión de Trabajo.

El ingeniero Otto Manrique López Marquez, informó que se convocó a los representantes de la sociedad Incodeco, S.A. de C.V., Subdirector Administrativo, Administradora del Contrato, jefe del Departamento de Supervisión, y Jefe de la División de Infraestructura, a efecto de plantearle a la empresa la situación actual del proyecto, así como la nueva propuesta del diseño estructural, producto de ello surge la necesidad de ampliar el plazo de suspensión temporal, a partir del 2 de octubre de 2015, durante ese periodo se dará la fase de verificación y corrección de algunas inconsistencias técnicas derivadas del nuevo diseño estructural. Por lo que ambas partes consideraron la pertinencia de la ampliación de suspensión temporal por un periodo de 110 días calendario, contados a partir del 2 de octubre de 2015 hasta el 19 de enero de 2016, y se firmó acta de común acuerdo entre los representantes de la sociedad Incodeco, S.A. de C.V. e ISSS.

El ingeniero Santamaría Molina manifestó que era lógico que se ampliaría el plazo de la obra, por lo que era importante que de común acuerdo con la empresa se presentara la solicitud de ampliación del plazo, ya que cuando se presentó la primera propuesta no se tenía un documento firmado. Y cuando se presente el diseño finalizado se tendrá una orden de

cambio de incremento y otra en disminución, y el Consejo Directivo necesitará conocer un cuadro comparativo de las partidas que se tenían y las nuevas propuestas.

El señor Soriano manifestó que se ampliará el plazo de suspensión del constructor debido a que el consultor no ha terminado lo relacionado al diseño, lo que significa que este último está atrasando la obra, y es necesario conocer que trámites está realizando la administración en contra del consultor; por otra parte, se formó la comisión para contratar al consultor y se supone que recomendaron al diseñador que cumplió con todos los requisitos y que era el mejor, pero se están viendo los resultados, ya que una situación es lo académico y otra es la práctica, está bien que se logró negociar con la empresa constructora y llegaron a un arreglo, aunque son arreglos superficiales que pueden afectar política y financieramente, lo cual puede llevarlos a la Corte de Cuentas de la República, por lo que solicitó ser serios y que la División de Infraestructura realice su trabajo con mucha responsabilidad, porque han resultado una serie de situaciones que ha afectado al Consejo Directivo.

El ingeniero Santamaría Molina expuso que es importante conocer bien el caso para brindar opinión o sugerencias, y para este punto se hizo una presentación de todos los tiempos con los conceptos que necesita la infraestructura, y en la comisión hizo la inquietud de la importancia de contar con un documento firmado por la empresa constructora, ya que no se le había solicitado participación y son alrededor de 200 partidas más lo que tiene el presupuesto nuevo. Otra situación es que la primera propuesta era que el proyecto se iniciara el 14 de diciembre de 2015, pero debido a la vacación no se tendría a ninguna persona de la División de Infraestructura para verificar el inicio de la obra; entonces con lo presentado se cumple con lo solicitado por la comisión.

El señor Soriano señaló que apoyará el punto pero que la Unidad Jurídica revise y analice bien el contrato para no tener problemas futuros.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2015-1323.OCT. El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión “Infraestructura y Compra de Artículos General”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, REFERENTE A LA **AMPLIACIÓN DE PLAZO DE SUSPENSIÓN TEMPORAL DE OBRAS DEL PROYECTO “REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEL ISSS PARA ATENCIÓN DE ESPECIALIDADES” (ANEXO 1º DE**

MAYO), POR UN PERÍODO ADICIONAL DE **110 DÍAS** CALENDARIO, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA FINALIZACIÓN DEL PLAZO DE LA SEGÚNDA PRÓRROGA; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: **1º) DAR POR RECIBIDA LA SOLICITUD PARA LA AMPLIACIÓN DE PLAZO DE SUSPENSIÓN TEMPORAL DE OBRAS DEL PROYECTO “REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEL ISSS PARA ATENCIÓN DE ESPECIALIDADES” (ANEXO 1º DE MAYO)”** DERIVADO DEL CONTRATO SUSCRITO CON LA CONTRATISTA **INCODECO, S. A. DE C.V.** **2º) APROBAR POR RECOMENDACIÓN DE LA DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, LA AMPLIACIÓN EN EL PLAZO PARA LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LAS OBRAS, DEL PROYECTO: “REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEL ISSS PARA ATENCIÓN DE ESPECIALIDADES (ANEXO 1º DE MAYO)”**, CONTRATO O-001/2014, SUSCRITO CON LA SOCIEDAD **INCODECO, S.A. DE C.V.**, POR UN PERÍODO ADICIONAL DE **110 DÍAS CALENDARIO, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA FINALIZACIÓN DEL PLAZO DE LA ÚLTIMA PRÓRROGA**, TOMANDO EN CUENTA LAS JUSTIFICACIONES PRESENTADAS, LOS RESULTADOS DE LA CONSULTORÍA REALIZADA POR EL DISEÑADOR ESTRUCTURAL ROBERTO SALAZAR Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES, S.A. DE C.V. ADEMÁS DE CONSIDERAR EL ACTA DE ACUERDO SOBRE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE SUSPENSIÓN TEMPORAL DE EJECUCIÓN DE LA OBRA, SUSCRITA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO DIECIOCHO** DEL ORIGINAL DE LA PRESENTE ACTA, MEDIANTE LA CUAL EL CONTRATISTA **INCODECO, S.A. DE C.V.**, SOLICITA 40 DÍAS PARA HACER EL ANÁLISIS, COTIZAR Y DISCUTIR CON EL ISSS LAS NUEVAS PARTIDAS PROPUESTAS POR EL CONSULTOR ESTRUCTURAL Y POR INTERÉS INSTITUCIONAL. **EL PERIODO DE LA PRÓRROGA ES A PARTIR DEL 2 DE OCTUBRE DE 2015 AL 19 DE ENERO DE 2016;** Y **3º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.**

5.3.- COMISIÓN DE “COMPRA DE MEDICAMENTOS, MATERIAL Y EQUIPO MÉDICO ODONTOLÓGICO”

(MIÉRCOLES 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - 9:00 A.M.)

Relató el acta de la comisión el doctor Jaime Eduardo Quant Escobar, representante del Colegio Médico de El Salvador, quien dio a conocer los puntos presentados en la reunión.

5.3.1. Recomendación de la comisión evaluadora de ofertas para la Licitación Pública N° M-012/2015-P/2016 denominada: “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CON REQUISITO DE LISTA 4, PARTE VI”.

El relator de la comisión informó que el licenciado Irvin Iván Santos Vallecios, jefe del departamento Gestión de Compras de la UACI, sometió a conocimiento y autorización la recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO), para la **Licitación Pública N° M-012/2015-P/2016** denominada: “**ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CON REQUISITO DE LISTA 4, PARTE VI**”. Detalló a los miembros de la comisión, las fechas del proceso y la asignación presupuestaria; mostró el historial de compra del proceso anterior. Además mencionó que fueron 52 las sociedades que retiraron las bases de la licitación, de las cuales solamente 20 presentaron ofertas. Por lo anterior, la evaluación y análisis realizado a cada una de las ofertas recibidas, la CEO recomienda adjudicar **22 códigos** entre 12 sociedades, por cumplir con las evaluaciones técnica, financiera y documentación legal y administrativa. Asimismo la CEO recomienda la declaratoria desierta de 13 códigos, de los cuales 5 son de acuerdo a razonamiento expuesto en los cuadros de análisis anexos al acta de recomendación; y 8 por no haberse recibido ofertas.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2015-1324.OCT. El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Compra de Medicamentos, Material y Equipo Médico odontológico”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS, ANEXA AL EXPEDIENTE ORIGINAL DE LA **LICITACION PUBLICA N° M-012/2015-P/2016** DENOMINADA: “**ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CON REQUISITO DE LISTA 4, PARTE VI**”, NOMBRADA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL MEDIANTE ACUERDO N° 2015-07-0243, DEL 16 DE JULIO DE 2015, Y CON BASE A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 56 INCISO PRIMERO DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, QUE LITERALMENTE EXPRESA: “*CONCLUIDA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS ELABORARÁ UN INFORME BASADO EN LOS ASPECTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR, EN EL QUE HARÁ AL TITULAR LA RECOMENDACIÓN QUE CORRESPONDA, YA SEA PARA QUE ACUERDE LA ADJUDICACIÓN RESPECTO DE LAS OFERTAS QUE TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE RESULTEN MEJOR CALIFICADAS, O PARA QUE DECLARE DESIERTA LA LICITACIÓN O*”

EL CONCURSO”; por unanimidad ACUERDA: 1º) ADJUDICAR POR RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS, **VEINTIDÓS (22) CÓDIGOS** DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° M-012/2015-P/2016 DENOMINADA: “**ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CON REQUISITO DE LISTA 4, PARTE VI**”, POR CUMPLIR LAS SOCIEDADES RECOMENDADAS CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA, FINANCIERA Y DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN EN REFERENCIA, DE ACUERDO A RAZONAMIENTO ANEXO AL CUADRO DE ANÁLISIS QUE FORMA PARTE DEL ACTA DE RECOMENDACIÓN, HASTA POR UN MONTO TOTAL DE **UN MILLÓN CIENTO SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (US \$1,176,426.96) IVA INCLUIDO**; DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

A) QUINCE (15) CÓDIGOS RECOMENDADOS POR SER MENOR EN PRECIO:

No.	SOCIEDAD OFERTANTE	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA HASTA POR	MARCA	PAIS DE ORIGEN	CANTIDAD RECOMENDADA	PRECIO UNITARIO	MONTO RECOMENDADO HASTA POR
1	DROGUERIA PISA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	8060105	Doxorubicina Clorhidrato; 10 mg; Polvo Para Dilución I.V.; Frasco Vial.	UN	14,300	PISA	MEXICO	14,300	5.54000	\$ 79,222.00
2	DROGUERIA SANTA LUCIA, S.A. DE C.V.	8060107	Metotrexate (Sódico); 25 mg/mL ; Polvo Para Dilución o solución Inyectable I.M. - I.V.; Frasco Vial 2mL , Sin Preservantes, protegido de la luz.	UN	7,700	PFIZER	AUSTRALI A	7,700.00	6.47050	\$ 49,822.85
3	DROGUERIA SANTA LUCIA, S.A. DE C.V.	8060113	Cisplatino; 50 mg; Polvo Para Dilución o Solución Inyectable I.V.; Frasco Vial, Protegido de la Luz	UN	1,200	PFIZER	AUSTRALI A	1,200	13.01230	\$ 15,614.76
4	DROGUERIA SANTA LUCIA, S.A. DE C.V.	8060117	Vincristina Sulfato; 1 mg/mL ; Solución Inyectable I.V.; Frasco Vial 1 mL, protegido de la luz.	UN	1,500	PFIZER	AUSTRALI A	1,500	5.89640	\$ 8,844.60
5	DROGUERIA AMERICANA, S.A. DE C.V.	8060127	Leucovorina (Cálcica)[Sinónimos: Ácido Folinico(Sal cálcica) o Folinato(cálcico)]; 50 Mg ó 10 mg/mL ; Polvo Liofilizado Para Dilucion, Frasco Vial con Diluyente o Solución Inyectable I.V.; Frasco Vial o Ampolla 5 mL, Protegido de la Luz	UN	6,600	PFIZER	AUSTRALI A	6,600	10.40760	\$ 68,690.16
6	DROGUERIA PISA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	8060131	Mesna; 100 mg/mL ; Solución Inyectable I.V.; Ampolla 4 mL	UN	2,000	PISA	MEXICO	2,000	2.01000	\$ 4,020.00
7	DROGUERIA PISA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	8060134	Carboplatino; 150 mg; Polvo Para Dilución o Solución Inyectable I.V.; Frasco Vial, Protegido de la Luz	UN	3,100	PISA	MEXICO	3,100	15.26000	\$ 47,306.00
8	DROGUERIA PISA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	8060137	Oxaliplatino ; 100 mg; Solución Inyectable o polvo para dilución I.V.; con o sin diluyente. Frasco Vial, protegido de la luz.	UN	1,500	PISA	MEXICO	1,500	25.88000	\$ 38,820.00
9	DROGUERIA PISA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	8060147	Ifosfamida; 1 g; Polvo para dilución I.V.; Frasco Vial	UN	1,200	PISA	MEXICO	1,200	20.96000	\$ 25,152.00
10	LABORATORIOS TERAMED, S.A. DE C.V.	8060312	Pentoxifilina; 400 mg; Tableta Recubierta de liberación Controlada o Prolongada; Empaque Primario Individual, protegido de la luz.	UN	484,400	TG	COLOMBIA	484,400	0.19210	\$ 93,053.24
11	ACTIVA, S.A. DE C.V.	8060401	Ácido Fólico; 5 mg; Tableta Ranurada; Empaque Primario Individual	UN	7,272,000	PHARMEDIC	EL SALVADOR	7272,000	0.00570	\$ 41,450.40
12	DROGUERIA HERLETT, S.A. DE C.V.	8060402	Hierro Sulfato; 300 mg; Tableta o Tableta Recubierta; Empaque Primario Individual.	UN	4,586,700	GAMMA	EL SALVADOR	4586,700	0.01860	\$ 85,312.62

No.	SOCIEDAD OFERTANTE	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA HASTA POR	MARCA	PAIS DE ORIGEN	CANTIDAD RECOMENDADA	PRECIO UNITARIO	MONTO RECOMENDADO HASTA POR
13	GRUPO PAILL S. A. DE C. V.	8060406	Cianocobalamina; 1,000 mcg/mL ; Solución Inyectable I.M.; Frasco Vial 10 mL, Protegido de la Luz	UN	137,700	PAILL	EL SALVADOR	137,700	0.94000	\$ 129,438.00
14	C. IMBERTON, S.A. DE C.V.	8060420	Hierro Sacarosa (Complejo de Sacarosa e Hidróxido de Hierro III) 20 mg/mL Solución Inyectable I.V. Sin Preservantes Frasco Vial o Ampolla 5 mL	UN	19,000	VENOFER	ALEMANIA	19,000	3.50000	\$ 66,500.00
15	DROGUERIA SANTA LUCIA, S.A. DE C.V.	8401426	PEMETREXED (DISÓDICO HEPTAHIDRATADO) 500 mg POLVO LIOFILIZADO PARA SOLUCIÓN INYECTABLE POR INFUSIÓN I.V.FRASCO VIAL	UN	24	ASOFARMA	PARAGUAY	24	977.28000	\$ 23,454.72
SUB-TOTAL HASTA POR										\$776,701.35

B) UN (01) CÓDIGO RECOMENDADO POR SER MENOR EN PRECIO DE LAS ELEGIBLES:

No.	SOCIEDAD OFERTANTE	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA HASTA POR	MARCA	PAIS DE ORIGEN	CANTIDAD RECOMENDADA	PRECIO UNITARIO	MONTO RECOMENDADO HASTA POR
16	DROGUERIA SANTA LUCIA, S.A. DE C.V.	8060305	Heparina (Sódica) : 5,000 UI/mL ; Solución Inyectable I.V. - S.C.; Frasco Vial 5 mL	UN	49,200	FADA PHARMA	ARGENTINA	49,200	\$ 2.72680	\$ 134,158.56
SUB-TOTAL HASTA POR										\$ 134,158.56

C) CINCO (5) CÓDIGOS RECOMENDADOS POR SER UNICO OFERTANTE:

No.	SOCIEDAD OFERTANTE	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA HASTA POR	MARCA	PAIS DE ORIGEN	CANTIDAD RECOMENDADA	PRECIO UNITARIO	MONTO RECOMENDADO HASTA POR
17	DNA PHARMACEUTICALS, S. A. DE C. V.	8060126	Vinblastina Sulfato; 10 mg; Polvo Para Dilución I.V.; Frasco Vial	UN	100	KUP	COREA	100	\$ 27.00000	\$ 2,700.00
18	GUARDADO, S.A. DE C.V.	8060143	Docetaxel; 40 mg/mL ; Solución Inyectable I.V.; Frasco vial 2mL	UN	900	LIBRA	ARGENTINA	900	\$ 65.99000	\$ 59,391.00
19	DROGUERIA SANTA LUCIA, S.A. DE C.V.	8060503	Danazol ; 200 mg ; Tableta o Cápsula; Empaque Primario Individual o Frasco.	UN	50,600	SANOFI	REINO UNIDO	50,600	\$ 0.65280	\$ 33,031.68
20	LABORATORIOS VIJOSA, S.A. DE C.V.	8250110	Dipiridamol; 5 mg /mL; Solución Inyectable; Frasco Vial o Ampolla de 2 mL, protegido de la luz	UN	200	VIJOSA	EL SALVADOR	200	\$ 35.00000	\$ 7,000.00
21	DROGUERIA SANTA LUCIA, S.A. DE C.V.	8401386	LENALIDOMIDA 25 mg CÁPSULA. EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL O FRASCO	UN	294	ASOFARMA	SUIZA	294	\$ 455.10930	\$ 133,802.13
SUB TOTAL HASTA POR										\$235,924.81

D) UN (1) CÓDIGO RECOMENDADO SEGÚN CRITERIO 7.1 DE LA BASE... EL ISSS PODRÁ ADJUDICAR OFERTAS DE MAYOR PRECIO, SIEMPRE QUE SE JUSTIFIQUE TÉCNICAMENTE LA CONVENIENCIA DE LA ADQUISICIÓN.

No.	SOCIEDAD OFERTANTE	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA HASTA POR	MARCA	PAIS DE ORIGEN	CANTIDAD RECOMENDADA	PRECIO UNITARIO	MONTO RECOMENDADO HASTA POR
22	LABORATORIOS LOPEZ, S. A. DE C. V.	8060111	Ciclofosfamida Anhidra; 0.5 g; Polvo Para Dilución I.V.; Frasco Vial	UN	3,200	BAXTER	ALEMANIA	3,200	\$ 9.26320	\$ 29,642.24
SUB TOTAL HASTA POR										\$ 29,642.24

2º) DECLARAR DESIERTOS TRECE (13) CÓDIGOS, REQUERIDOS EN LA LICITACIÓN PÚBLICA N° M-012/2015-P/2016, SEGÚN DETALLE:

A) DECLARAR DESIERTO CINCO (5) CÓDIGOS, POR LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS, DE ACUERDO A RAZONAMIENTO EXPRESADO EN CUADRO DE ANÁLISIS LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRAL DEL ACTA DE RECOMENDACIÓN, SEGÚN EL DETALLE SIGUIENTE:

CORR. SEGÚN CARTEL	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	CANTIDAD SOLICITADA HASTA POR
11	8060128	Dacarbazina; 200 mg; Polvo Para Dilución I.V.; Frasco Vial, Protegido de la Luz	600
15	8060135	Epirrubicina ; 10 mg ; Polvo Para Dilución I.V. o Solución Inyectable.; Frasco Vial, protegido de la luz.	1400
19	8060146	Citarabina; 500 mg; Polvo Para Dilución o solución Inyectable I.V.; Frasco Vial.	600
33	8401393	azacitidina 100 mg polvo liofilizado para suspensión inyectable. frasco vial.	144
30	8250023	Idarrubicina; 5 mg ; Polvo Para Dilución I.V.; Frasco Vial 5 mL .	500

B) DECLARAR DESIERTO OCHO (8) CÓDIGOS, POR NO RECIBIR OFERTAS, DE ACUERDO A RAZONAMIENTO EXPRESADO EN CUADRO DE ANÁLISIS LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRAL DEL ACTA DE RECOMENDACIÓN, SEGÚN EL DETALLE SIGUIENTE:

CORR. SEGÚN CARTEL	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	CANTIDAD SOLICITADA HASTA POR
3	8060109	Bleomicina (Sulfato); 15 Unidades; Polvo Para Dilución I.M. - I.V.- S.C.; Frasco Vial	200
6	8060115	5 - Fluorouracilo; 500 mg; Solución Inyectable I.V.; Frasco Vial (10 - 20) mL, protegido de la luz.	3000
8	8060123	Leucovorina (Cálcica)[Sinónimos: Ácido Fólnico(Sal cálcica) o Folinato(cálcico)]; 15 mg Tableta o Cápsula, Empaque primario individual, protegido de la luz.	4400
13	8060133	Carmustine (BCNU); 100 mg; Polvo Liofilizado Uso I.V.; Frasco Vial con Diluyente	24
16	8060136	Paclitaxel; 6 mg/mL ; Solución Inyectable I.V.; Frasco Vial 5mL	10500
22	8060308	Estreptoquinasa; 1,500,000 UI; Polvo para Dilución I.V.; Frasco Vial, protegido de la luz.	300
24	8060314	Acido Aminocaproico;250 mg /mL;Solución Inyectable;Frasco Vial de 20 mL	300
35	8401428	Doxorrubicina Clorhidrato 2 mg/mL Suspensión o dispersión liposomal pegilada Inyectable frasco vial de 10 mL.	24

CUADRO RESUMEN DE MONTOS TOTALES RECOMENDADOS POR SOCIEDAD

No. OFERTA	NOMBRE OFERTANTE	TOTAL CÓDIGOS RECOMENDADOS	MONTO TOTAL RECOMENDADO HASTA POR
1	DROGUERIA AMERICANA, S.A. DE C.V.	1	\$ 68,690.16
2	LABORATORIOS VIJOSA, S.A. DE C.V.	1	\$7,000.00
3	ACTIVA, S.A. DE C.V.	1	\$41,450.40

No. OFERTA	NOMBRE OFERTANTE	TOTAL CÓDIGOS RECOMENDADOS	MONTO TOTAL RECOMENDADO HASTA POR
6	GUARDADO, S.A. DE C.V.	1	\$59,391.00
7	C. IMBERTON, S.A. DE C.V.	1	\$66,500.00
8	LABORATORIOS TERAMED, S.A. DE C.V.	1	\$93,053.24
11	DROGUERIA PISA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	5	\$194,520.00
14	GRUPO PAILL, S.A. DE C.V.	1	\$129,438.00
15	DROGUERIA HERLETT, S.A. DE C.V.	1	\$85,312.62
16	LABORATORIOS LOPEZ, S. A. DE C. V.	1	\$29,642.24
17	DNA PHARMACEUTICALS, S.A. DE C.V	1	\$2,700.00
18	DROGUERIA SANTA LUCIA, S.A. DE C.V.	7	\$398,729.30
TOTAL RECOMENDADO HASTA POR		22	\$1,176,426.96

DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO ENVIADO POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL DE FECHA TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO DIECINUEVE** DE LA PRESENTE ACTA.

3°) CUADRO RESUMEN DE CÓDIGOS OFERTADOS POR LAS SOCIEDADES PARTICIPANTES; RAZÓN PORQUE NO SE RECOMIENDA ADJUDICAR LA COMPRA DE LOS CÓDIGOS EN ESTA LICITACIÓN PÚBLICA (ASPECTOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS, LEGALES Y FINANCIEROS):

OFERTA 1. DROGUERÍA AMERICANA, S.A. DE C.V

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN
1.	8060105	Doxorubicina Clorhidrato; 10 mg; Polvo Para Dilución I.V.; Frasco Vial.	MAYOR EN PRECIO QUE EL RECOMENDADO
2.	8060107	Metotrexate (Sódico); 25 mg/mL ; Polvo Para Dilución o solución Inyectable I.M. - I.V.; Frasco Vial 2mL , Sin Preservantes, protegido de la luz.	MAYOR EN PRECIO QUE EL RECOMENDADO
3.	8060113	Cisplatino; 50 mg; Polvo Para Dilución o Solución Inyectable I.V.; Frasco Vial, Protegido de la Luz	MAYOR EN PRECIO QUE EL RECOMENDADO
4.	8060117	Vincristina Sulfato; 1 mg/mL ; Solución Inyectable I.V.; Frasco Vial 1 mL, protegido de la luz.	MAYOR EN PRECIO QUE EL RECOMENDADO
5.	8060134	Carboplatino; 150 mg; Polvo Para Dilución o Solución Inyectable I.V.; Frasco Vial, Protegido de la Luz	MAYOR EN PRECIO QUE EL RECOMENDADO
6.	8060135	Epirubicina ; 10 mg ; Polvo Para Dilución I.V. o Solución Inyectable.; Frasco Vial, protegido de la luz.	A SOLICITUD DE LA UNIDAD DE PLANIFICACION DE FECHA 25/08/2015 MEMO BSM-0976/2015, NO SE RECOMIENDA SU COMPRA.
7.	8060137	Oxaliplatino ; 100 mg; Solución Inyectable o polvo para dilución I.V.; con o sin diluyente. Frasco Vial, protegido de la luz.	MAYOR EN PRECIO QUE EL RECOMENDADO
8.	8060146	Citarabina; 500 mg; Polvo Para Dilución o solución Inyectable I.V.; Frasco Vial.	A SOLICITUD DE LA UNIDAD DE PLANIFICACION DE FECHA 25/08/2015 MEMO BSM-0976/2015, NO SE RECOMIENDA SU COMPRA.
9.	8060312	Pentoxifilina; 400 mg; Tableta Recubierta de liberación Controlada o Prolongada; Empaque Primario Individual, protegido de la luz.	MAYOR EN PRECIO QUE EL RECOMENDADO

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN
10.	8060420	Hierro Sacarosa (Complejo de Sacarosa e Hidróxido de Hierro III) 20 mg/mL. Solución Inyectable I.V. Sin Preservantes Frasco Vial o Ampolla 5 mL	MAYOR EN PRECIO QUE EL RECOMENDADO
11.	8250023	Idarrubicina; 5 mg ; Polvo Para Dilución I.V.; Frasco Vial 5 mL	SEGÚN REPORTE DE STATUS DE CALIFICACION TÉCNICA CÓDIGO APARECE COMO NO CALIFICADO

OFERTA 2. LABORATORIOS VIJOSA, S.A. DE C.V.

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN
1.	8060131	Mesna; 100 mg/mL ; Solución Inyectable I.V.; Ampolla 4 mL	MAYOR EN PRECIO QUE EL RECOMENDADO
2.	8060305	Heparina (Sódica) ; 5,000 UI/mL ; Solución Inyectable I.V. - S.C.; Frasco Vial 5 mL	MAYOR EN PRECIO QUE EL RECOMENDADO
3.	8060406	Cianocobalamina; 1,000 mcg/mL ; Solución Inyectable I.M.; Frasco Vial 10 mL, Protegido de la Luz	MAYOR EN PRECIO QUE EL RECOMENDADO

OFERTA 4. CORPORACIÓN CEFA, S.A. DE C.V

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN
1.	8060312	Pentoxifilina; 400 mg; Tableta Recubierta de liberación Controlada o Prolongada; Empaque Primario Individual, protegido de la luz.	MAYOR EN PRECIO QUE EL RECOMENDADO
2.	8060312	Pentoxifilina; 400 mg; Tableta Recubierta de liberación Controlada o Prolongada; Empaque Primario Individual, protegido de la luz.	MAYOR EN PRECIO QUE EL RECOMENDADO

OFERTA 5. ALFARO G, S.A DE C.V

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN
1.	8060312	Pentoxifilina; 400 mg; Tableta Recubierta de liberación Controlada o Prolongada; Empaque Primario Individual, protegido de la luz.	MAYOR EN PRECIO Y NO CUMPLE CON LA EVALUACION FINANCIERA

OFERTA 6. GUARDADO, S.A. DE C.V

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN
1.	8060128	Dacarbazina; 200 mg; Polvo Para Dilución I.V.; Frasco Vial, Protegido de la Luz	SEGÚN REPORTE DE STATUS DE CALIFICACION TÉCNICA CÓDIGO APARECE COMO NO CALIFICADO
2.	8060137	Oxaliplatino ; 100 mg; Solución Inyectable o polvo para dilución I.V.; con o sin diluyente. Frasco Vial, protegido de la luz.	SEGÚN REPORTE DE STATUS DE CALIFICACION TÉCNICA CÓDIGO APARECE COMO NO CALIFICADO
3.	8060147	Ifosfamida; 1 g; Polvo para dilución I.V.; Frasco Vial	SEGÚN REPORTE DE STATUS DE CALIFICACION TÉCNICA CÓDIGO APARECE COMO NO CALIFICADO

OFERTA 7. C. IMBERTON, S.A. DE C.V

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN
1.	8060105	Doxorubicina Clorhidrato; 10 mg; Polvo Para Dilución I.V.; Frasco Vial.	MAYOR EN PRECIO QUE EL RECOMENDADO
2.	8060107	Metotrexate (Sódico); 25 mg/mL ; Polvo Para Dilución o solución Inyectable I.M. - I.V.; Frasco Vial 2mL , Sin Preservantes, protegido de la luz.	MAYOR EN PRECIO QUE EL RECOMENDADO

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN
3.	8060113	Cisplatino; 50 mg; Polvo Para Dilución o Solución Inyectable I.V.; Frasco Vial, Protegido de la Luz	MAYOR EN PRECIO QUE EL RECOMENDADO
4.	8060117	Vincristina Sulfato; 1 mg/mL ; Solución Inyectable I.V.; Frasco Vial 1 mL, protegido de la luz.	MAYOR EN PRECIO QUE EL RECOMENDADO
5.	8060127	Leucovorina (Cálcica)[Sinónimos: Ácido Folinico(Sal cálcica) o Folinato(cálcico)]; 50 Mg ó 10 mg/mL ; Polvo Liofilizado Para Dilucion, Frasco Vial con Diluyente o Solución Inyectable I.V.; Frasco Vial o Ampolla 5 mL, Protegido de la Luz	MAYOR EN PRECIO QUE EL RECOMENDADO
6.	8060135	Epirubicina ; 10 mg ; Polvo Para Dilución I.V. o Solución Inyectable.; Frasco Vial, protegido de la luz.	A SOLICITUD DE LA UNIDAD DE PLANIFICACION DE FECHA 25/08/2015 MEMO BSM-0976/2015, NO SE RECOMIENDA SU COMPRA.
7.	8060146	Citarabina; 500 mg; Polvo Para Dilución o solución Inyectable I.V.; Frasco Vial.	A SOLICITUD DE LA UNIDAD DE PLANIFICACION DE FECHA 25/08/2015 MEMO BSM-0976/2015, NO SE RECOMIENDA SU COMPRA.

OFERTA 8. LABORATORIOS TERAMED, S.A. DE C.V

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN
1.	8060402	Hierro Sulfato; 300 mg; Tableta o Tableta Recubierta; Empaque Primario Individual.	MAYOR EN PRECIO QUE EL RECOMENDADO

OFERTA 9. LABORATORIOS CAROSA, S.A. DE C.V

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN
1.	8060401	Ácido Fólico; 5 mg; Tableta Ranurada; Empaque Primario Individual	MAYOR EN PRECIO QUE EL RECOMENDADO
2.	8060402	Hierro Sulfato; 300 mg; Tableta o Tableta Recubierta; Empaque Primario Individual.	MAYOR EN PRECIO QUE EL RECOMENDADO

OFERTA 10. DROGUERÍA NUEVA SAN CARLOS, S.A. DE C.V

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN
1.	8401426	PEMETREXED (DISÓDICO HEPTAHIDRATADO) 500 mg POLVO LIOFILIZADO PARA SOLUCIÓN INYECTABLE POR INFUSION I.V.FRASCO VIAL	MAYOR EN PRECIO QUE EL RECOMENDADO

OFERTA 11. DROGUERÍA PISA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN
1.	8060111	Ciclofosfamida Anhidra; 0.5 g; Polvo Para Dilución I.V.; Frasco Vial	SEGÚN NUMERAL 7.1 DE LOS CRITERIOS DE RECOMENDACIÓN Y POR RECOMENDACIÓN TÉCNICA.
2.	8060128	Dacarbazina; 200 mg; Polvo Para Dilución I.V.; Frasco Vial, Protegido de la Luz	SEGÚN REPORTE DE STATUS DE CALIFICACION TÉCNICA ,CERTIFICADO DE CALIDAD VENCIO EL 31.07.2015
3.	8060135	Epirubicina ; 10 mg ; Polvo Para Dilución I.V. o Solución Inyectable.; Frasco Vial, protegido de la luz.	A SOLICITUD DE LA UNIDAD DE PLANIFICACION DE FECHA 25/08/2015 MEMO BSM-0976/2015, NO SE RECOMIENDA SU COMPRA.
4.	8060305	Heparina (Sódica) ; 5,000 UI/mL ; Solución Inyectable I.V. - S.C.; Frasco Vial 5 mL	SEGÚN REPORTE DE STATUS DE CALIFICACION TÉCNICA CERTIFICADO DNM VENCIO EL 09/08/2015

OFERTA 12. OVIDIO J VIDES, S.A. DE C.V

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN
1.	8060134	Carboplatino; 150 mg; Polvo Para Dilución o Solución Inyectable I.V.; Frasco Vial, Protegido de la Luz	MAYOR EN PRECIO QUE EL RECOMENDADO
2.	8060137	Oxaliplatino ; 100 mg; Solución Inyectable o polvo para dilución I.V.; con o sin diluyente. Frasco Vial, protegido de la luz.	MAYOR EN PRECIO QUE EL RECOMENDADO
3.	8060420	Hierro Sacarosa (Complejo de Sacarosa e Hidróxido de Hierro III) 20 mg/mL Solución Inyectable I.V. Sin Preservantes Frasco Vial o Ampolla 5 mL	MAYOR EN PRECIO QUE EL RECOMENDADO

OFERTA 13. VACUNA, S.A. DE C.V

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN
1.	8060113	Cisplatino; 50 mg; Polvo Para Dilución o Solución Inyectable I.V.; Frasco Vial, Protegido de la Luz	MAYOR EN PRECIO QUE EL RECOMENDADO
2.	8060420	Hierro Sacarosa (Complejo de Sacarosa e Hidróxido de Hierro III) 20 mg/mL Solución Inyectable I.V. Sin Preservantes Frasco Vial o Ampolla 5 mL	MAYOR EN PRECIO QUE EL RECOMENDADO

OFERTA 15. DROGUERÍA HERLETT, S.A. DE C.V

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN
1.	8060401	Ácido Fólico; 5 mg; Tableta Ranurada; Empaque Primario Individual	MAYOR EN PRECIO QUE EL RECOMENDADO

OFERTA 16. LABORATORIOS LÓPEZ, S.A. DE C.V

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN
1.	8060131	Mesna; 100 mg/mL ; Solución Inyectable I.V.; Ampolla 4 mL	MAYOR EN PRECIO QUE EL RECOMENDADO
2.	8060147	Ifosfamida; 1 g; Polvo para dilución I.V.; Frasco Vial	MAYOR EN PRECIO QUE EL RECOMENDADO

OFERTA 17. DNA PHARMACEUTICALS, S.A. DE C.V

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN
1.	8060117	Vincristina Sulfato; 1 mg/mL ; Solución Inyectable I.V.; Frasco Vial 1 mL, protegido de la luz.	MAYOR EN PRECIO QUE EL RECOMENDADO
2.	8060420	Hierro Sacarosa (Complejo de Sacarosa e Hidróxido de Hierro III) 20 mg/mL Solución Inyectable I.V. Sin Preservantes Frasco Vial o Ampolla 5 mL	MAYOR EN PRECIO QUE EL RECOMENDADO

OFERTA 18. DROGUERÍA SANTA LUCÍA, S.A. DE C.V

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN
1.	8060105	Doxorubicina Clorhidrato; 10 mg; Polvo Para Dilución I.V.; Frasco Vial.	MAYOR EN PRECIO QUE EL RECOMENDADO

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN
2.	8060127	Leucovorina (Cálcica)[Sinónimos: Ácido Folinico(Sal cálcica) o Folinato(cálcico)]; 50 Mg ó 10 mg/mL ; Polvo Liofilizado Para Dilucion, Frasco Vial con Diluyente o Solución Inyectable I.V.; Frasco Vial o Ampolla 5 mL, Protegido de la Luz	MAYOR EN PRECIO QUE EL RECOMENDADO
3.	8060134	Carboplatino; 150 mg; Polvo Para Dilución o Solución Inyectable I.V.; Frasco Vial, Protegido de la Luz	MAYOR EN PRECIO QUE EL RECOMENDADO
4.	8060135	Epirrubicina ; 10 mg ; Polvo Para Dilución I.V. o Solución Inyectable.; Frasco Vial, protegido de la luz.	A SOLICITUD DE LA UNIDAD DE PLANIFICACION DE FECHA 25/08/2015 MEMO BSM-0976/2015, NO SE RECOMIENDA SU COMPRA.
5.	8060137	Oxaliplatino ; 100 mg; Solución Inyectable o polvo para dilución I.V.; con o sin diluyente. Frasco Vial, protegido de la luz.	MAYOR EN PRECIO QUE EL RECOMENDADO (OFERTA BASICA Y ALTERNATIVA)
6.	8060312	Pentoxifilina; 400 mg; Tableta Recubierta de liberación Controlada o Prolongada; Empaque Primario Individual, protegido de la luz.	MAYOR EN PRECIO QUE EL RECOMENDADO
7.	8401393	AZACITIDINA 100 mg POLVO LIOFILIZADO PARA SUSPENSIÓN INYECTABLE. FRASCO VIAL.	A SOLICITUD DE LA UNIDAD DE PLANIFICACION DE FECHA 25/08/2015 MEMO BSM-0976/2015, NO SE RECOMIENDA SU COMPRA.

OFERTA 19. PROVEEDORES DE PRODUCTOS QUIMICOS Y FARMACEUTICOS, S.A. DE C.V

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN
1.	8060420	Hierro Sacarosa (Complejo de Sacarosa e Hidróxido de Hierro III) 20 mg/mL Solución Inyectable I.V. Sin Preservantes Frasco Vial o Ampolla 5 mL	MAYOR EN PRECIO QUE EL RECOMENDADO

OFERTA 20. DROGUERÍA UNIVERSAL, S.A. DE C.V

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN
1.	8060305	Heparina (Sódica) ; 5,000 UI/mL ; Solución Inyectable I.V. - S.C.; Frasco Vial 5 mL	MAYOR EN PRECIO QUE EL RECOMENDADO
2.	8060420	Hierro Sacarosa (Complejo de Sacarosa e Hidróxido de Hierro III) 20 mg/mL Solución Inyectable I.V. Sin Preservantes Frasco Vial o Ampolla 5 mL	NO PRESENTO REPORTE DE STATUS DE CALIFICACION TÉCNICA

4°) LAS SOCIEDADES ADJUDICADAS DEBERÁN PRESENTAR PARA CONTRATAR LO REQUERIDO EN EL NUMERAL 5.1.1 SOLVENCIAS ORIGINALES VIGENTES DEL ROMANO II TERMINOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS LITERALES: **A) SOLVENCIA DEL RÉGIMEN DE SALUD CORRESPONDIENTE A LAS COTIZACIONES, **B)** SOLVENCIA DEL RÉGIMEN IVM DEL ISSS CORRESPONDIENTE A LAS COTIZACIONES, **C)** SOLVENCIA(S) DE PAGO DE LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES: AFP(S) LEGALMENTE AUTORIZADAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES, TALES COMO: CRECER, CONFIA, IPSFA, EN CASO DE NO COTIZAR A ALGUNA AFP DEBERÁ PRESENTAR CONSTANCIA QUE NO COTIZA A DICHA ADMINISTRADORA, **D)****

SOLVENCIA MUNICIPAL DEL DOMICILIO DEL OFERTANTE Y E) SOLVENCIA DE IMPUESTOS INTERNOS.

5º) SE HACE CONSTAR QUE LAS SOCIEDADES ADJUDICADAS, NO SE ENCUENTRAN INHABILITADAS SEGÚN LISTADO DE EMPRESAS INHABILITADAS PUBLICADAS POR LA UNIDAD NORMATIVA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MINISTERIO DE HACIENDA, CONSULTADO EN FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2015. ASIMISMO, QUE LAS EMPRESAS RECOMENDADAS NO SE ENCUENTRAN INCAPACITADAS PARA CONTRATAR CONFORME A LO ESTABLECIDO AL ART. 25 LITERAL C) Y 158 DE LA LACAP, DE ACUERDO A INFORME EMITIDO POR EL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

6º) CLÁUSULA ESPECIAL DE RESPONSABILIDAD.

TODO CONTRATISTA QUE INCUMPLA SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y A RAÍZ DE LO CUAL SE PROVOCARA UNA SITUACIÓN DE DESABASTECIMIENTO EN EL ISSS, DEBERÁ EXPLICAR A TRAVÉS DE UNA PUBLICACIÓN EN DOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN NACIONAL QUE ES DE SU RESPONSABILIDAD LA FALTA DE ENTREGA DEL MEDICAMENTO A LOS PACIENTES DEL ISSS, A FIN DE DESLIGAR AL INSTITUTO DE LOS INCONVENIENTES OCASIONADOS A SUS DERECHOHABIENTES. ESTA PUBLICACIÓN TIENE QUE SER EN LAS PRINCIPALES SECCIONES DEL PERIÓDICO.

EL CONTRATISTA DEBERÁ REALIZAR DICHA PUBLICACIÓN A MÁS TARDAR CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO LE NOTIFICÓ LA SITUACIÓN DE DESABASTECIMIENTO QUE HA PROVOCADO. SI EL CONTRATISTA NO CUMPLIERA CON DICHA OBLIGACIÓN DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, EL ISSS A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE COMUNICACIONES EN COORDINACIÓN CON LA UNIDAD JURÍDICA ESTARÁ EN LA FACULTAD DE EFECTUAR LAS MENCIONADAS PUBLICACIONES, CUYO COSTO SERÁN DESCONTADOS DE CUALQUIER PAGO PENDIENTE A LA CONTRATISTA, Y DE NO EXISTIR PAGOS PENDIENTES, LA CONTRATISTA SE COMPROMETE A CANCELAR LOS COSTOS DE DICHA PUBLICACIÓN CONTRA ENTREGA DE COPIAS DE LAS FACTURAS RESPECTIVAS.

EL CONTRATISTA PREVIO A LA PUBLICACIÓN DEBERÁ SOMETER LA APROBACIÓN DEL CONTENIDO DE LA MISMA ANTE LA UNIDAD JURÍDICA DEL ISSS.

LA DIMENSIÓN DE LA PUBLICACIÓN SERÁ DE UN CUARTO DE PÁGINA.

7°) SE RECOMIENDA GESTIONAR NUEVO TRÁMITE DE COMPRA PARA ADQUIRIR LOS CÓDIGOS DECLARADOS DESIERTOS DEL ORDINAL 2°), PREVIA REVISIÓN Y SEGÚN LAS NECESIDADES DE LOS USUARIOS; 8°) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL QUE EL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES ELABORE LOS CONTRATOS RESPECTIVOS; Y 9°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

5.3.2. Recomendación de la comisión evaluadora de ofertas para la Licitación Pública N° M-013/2015-P/2016 denominada: “ADQUISICION DE MEDICAMENTOS CON REQUISITO DE LISTA 4, PARTE VII”.

El relator de la comisión informó que el licenciado Irvin Iván Santos Vallecios, jefe del departamento Gestión de Compras de la UACI, sometió a conocimiento y autorización la recomendación de la comisión evaluadora de ofertas (CEO), para la **Licitación Pública N° M-013/2015-P/2016** denominada: **“ADQUISICION DE MEDICAMENTOS CON REQUISITO DE LISTA 4, PARTE VII”**. Detalló los nombres de los miembros de la comisión, las fechas del proceso y la asignación presupuestaria; mostró el historial de compra del proceso anterior. Además mencionó que fueron 56 las sociedades que retiraron las bases de la licitación, de las cuales solamente 30 presentaron ofertas. Por lo anterior, dijo que después de la evaluación y análisis realizado a cada una de las ofertas recibidas, la CEO recomienda: adjudicar **41 códigos** entre 16 sociedades, por cumplir con las Evaluaciones Técnica, Financiera y Documentación Legal y Administrativa. Asimismo la CEO recomienda la declaratoria desierta de 5 códigos, de los cuales 1 a solicitud de la Unidad de Planificación y Monitoreo de Suministros; y 4 códigos por no haberse recibido ofertas.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2015-1325.OCT. El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Compra de Medicamentos, Material y Equipo Médico odontológico”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS, ANEXA AL EXPEDIENTE ORIGINAL DE LA **LICITACION PUBLICA N° M-013/2015-P/2016** DENOMINADA: **“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS**

CON REQUISITO DE LISTA 4, PARTE VII”, NOMBRADA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL MEDIANTE ACUERDO N° 2015-07-0257, DEL 27 DE JULIO DE 2015 Y BASADOS EN EL ARTÍCULO 56 DE LA LACAP, QUE LITERALMENTE EXPRESA: “CONCLUIDA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS ELABORARÁ UN INFORME BASADO EN LOS ASPECTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR, EN EL QUE HARÁ AL TITULAR LA RECOMENDACIÓN QUE CORRESPONDA, YA SEA PARA QUE ACUERDE LA ADJUDICACIÓN RESPECTO DE LAS OFERTAS QUE TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE RESULTEN MEJOR CALIFICADAS, O PARA QUE DECLARE DESIERTA LA LICITACIÓN O EL CONCURSO...”; por unanimidad ACUERDA: 1°) ADJUDICAR POR RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS, **CUARENTA Y UN (41) CÓDIGOS DE LA LICITACION PUBLICA N° M-013/2015-P/2016**, DENOMINADA: “**ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CON REQUISITO DE LISTA 4, PARTE VII**”, POR CUMPLIR LAS SOCIEDADES RECOMENDADAS CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA Y CON LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN EN REFERENCIA, DE ACUERDO A RAZONAMIENTO EXPRESADO EN CADA CUADRO DE ANÁLISIS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL ACTA DE RECOMENDACIÓN, HASTA POR UN MONTO TOTAL DE **UN MILLÓN NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (US \$1,939,390.88)**, INCLUYE IVA, DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

A. VEINTINUEVE (29) CÓDIGOS RECOMENDADOS POR SER LAS OFERTAS DE MENOR PRECIO:

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD OFERTADA	SOCIEDAD RECOMENDADA	MARCA	PAIS	CANTIDAD RECOMENDADA HASTA POR	PRECIO UNITARIO (\$)	MONTO RECOMENDADO HASTA POR (\$)
1	8030108	Salbutamol (Sulfato); 100 mcg/Dosis; Aerosol; Frasco Inhalador Dosisado Libre de Clorofluorocarbono (C.F.C), 200 - 250 Inhalaciones	156,700	DROGUERIA FARMAVIDA, S. A. DE C. V.	PABLO CASSARA	ARGENTINA	156,700	\$1.380000	\$216,246.00
2	8030117	Ipratropio Bromuro; 20 mcg/Dosis; Aerosol; Frasco Inhalador Dosisado Libre de Clorofluorocarbono (C.F.C), 200 - 300 Inhalaciones	48,800	FARLAB,S.A.DE C.V.	PHARM INTER	CHINA	48,800	\$3.900000	\$190,320.00
3	8030122	Beclometasona Dipropionato; 50 mcg/aplicación; Aerosol; Frasco inhalador 200 - 250 inhalaciones, libre de clorofluorocarbono (C.F.C.)	7,500	VACUNA, S.A. DE C.V.	AGEFINSA	ESPAÑA	7,500	\$3.540000	\$26,550.00
4	8030124	Ipratropio Bromuro; 250 mcg/mL ; Solución Para Nebulización; Frasco Gotero o Dosisador 20 mL, protegido de la luz.	6,900	GRUPO PAILL, S. A. DE C. V.	PAILL	EL SALVADOR	6,900	\$0.960000	\$6,624.00
5	8030206	Ambroxol Clorhidrato ; 15 mg /5 mL ; Solución Oral; Frasco 100 - 120 mL	204,500	MONTREAL, S.A. DE C.V.	SELECTPHARMA	GUATEMALA	204,500	\$0.449800	\$91,984.10

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD OFERTADA	SOCIEDAD RECOMENDADA	MARCA	PAIS	CANTIDAD RECOMENDADA HASTA POR	PRECIO UNITARIO (\$)	MONTO RECOMENDADO HASTA POR (\$)
6	8080201	Amitriptilina Clorhidrato; 25 mg; Tableta Recubierta; Empaque Primario Individual	2,306,700	LABORATORIOS CAROSA, S. A. DE C. V.	CAROSA	EL SALVADOR	2,306,700	\$0.015300	\$35,292.51
7	8080203 (*)	Imipramina Clorhidrato ; 25 mg ; Tableta Recubierta; Empaque Primario Individual	437,500	LABORATORIOS TERAMED, S.A. DE C.V.	TG	COLOMBIA	437,500	\$0.033900	\$14,831.25
8	8080206	Trazodone ; 100 mg ; Tableta Ranurada; Empaque Primario Individual, protegido de la luz.	520,900	LABORATORIOS CAROSA, S. A. DE C. V.	CAROSA	EL SALVADOR	520,900	\$0.049700	\$25,888.73
9	8080207	Fluoxetina ; 20 mg ; Cápsula; Empaque Primario Individual, protegido de la luz.	2,397,200	DROGUERIA HERLETT, S.A. DE C.V.	GAMMA	EL SALVADOR	2,397,200	\$0.016000	\$38,355.20
10	8080303	Fenitoína Sódica; 50 mg/mL ; Solución Inyectable I.V.; Ampolla o Frasco Vial 5mL	44,100	LABORATORIOS VIJOSA, S.A. DE C.V.	VIJOSA	EL SALVADOR	44,100	\$0.729000	\$32,148.90
11	8080401 (*)	Ergotamina Tartrato + Cafeína; (1 + 100) mg; Tableta o Cápsula; Empaque Primario Individual o Frasco, Protegido de la Luz	831,900	LABORATORIOS TERAMED, S.A. DE C.V.	TQ	COLOMBIA	831,900	\$0.029400	\$24,457.86
12	8080702 (*)	Flunaricina Clorhidrato; 10 mg; Tableta; Empaque primario Individual	903,000	GRUPO PAILL, S. A. DE C. V.	PAILL	EL SALVADOR	903,000	\$0.018000	\$16,254.00
13	8080903	Orfenadrina Citrato; 30 mg/mL ; Solución Inyectable I.M. - I.V.; Ampolla 2 mL, protegido de la luz.	434,500	LABORATORIOS ARSAL, S.A. DE C.V.	ARSAL	EL SALVADOR	434,500	\$0.340000	\$147,730.00
14	8080904 (*)	Tizanidina (Clorhidrato); 4 mg; Tableta ranurada en Cruz; Empaque primario Individual	1,154,500	GRUPO PAILL, S. A. DE C. V.	PAILL	EL SALVADOR	1,154,500	\$0.054000	\$62,343.00
15	8080905	Metocarbamol; 500 mg; Tableta; Empaque primario individual	8,568,700	LABORATORIOS CAROSA, S. A. DE C. V.	CAROSA	EL SALVADOR	8,568,700	\$0.018500	\$158,520.95
16	8100005	Atropina Sulfato; 0.5 - 1%; Solución Oftálmica; Frasco Gotero (10-15) mL	300	DROGUERIA UNIVERSAL, S. A. DE C. V.	OFTISOL	GUATEMALA	300	\$6.500000	\$1,950.00
17	8100017	Tobramicina; 0.3%; Solución Oftálmica; Frasco Gotero 5 ml	7,900	GRUPO PAILL, S. A. DE C. V.	PAILL	EL SALVADOR	7,900	\$0.750000	\$5,925.00
18	8100023	Nafazolina ; 0.1 %.; Solución Oftálmica; Frasco Gotero 10 - 15 mL	97,700	DROGUERIA HERLETT, S.A. DE C.V.	GAMMA	EL SALVADOR	97,700	\$0.316000	\$30,873.20
19	8100025	Metilcelulosa; 0.5%; Solución Oftálmica; Frasco Gotero 10 - 15 mL	202,300	LABORATORIOS FARMA, S.A. DE C.V.	LAFAR	EL SALVADOR	202,300	\$0.550000	\$111,265.00
20	8100031	Prednisolona Acetato; 1%; Suspensión Oftálmica; Frasco Gotero 5 mL	16,600	LABORATORIOS FARMA, S.A. DE C.V.	LAFAR	EL SALVADOR	16,600	\$0.730000	\$12,118.00
21	8100035	Timolol (Maleato); 0.5%; Solución Oftálmica; Frasco Gotero (5 - 15) mL , Protegido de la Luz	25,600	GRUPO PAILL, S. A. DE C. V.	PAILL	EL SALVADOR	25,600	\$0.500000	\$12,800.00
22	8100051	Cloranfenicol; 0.5%; Solución Oftálmica; Frasco Gotero (5-10) mL	35,400	DROGUERIA HERLETT, S.A. DE C.V.	GAMMA	EL SALVADOR	35,400	\$0.314000	\$11,115.60
23	8100055	Lomefloxacin; 0.3%; Solución Oftálmica; Frasco Gotero 5 mL	5,900	LABORATORIOS VIJOSA, S.A. DE C.V.	VIJOSA	EL SALVADOR	5,900	\$2.390000	\$14,101.00
24	8100056	Diclofenaco Sódico; 0.1%; Solución Oftálmica; Frasco Gotero (5-10) mL , Protegido de la Luz	5,000	LABORATORIOS FARMA, S.A. DE C.V.	LAFAR	EL SALVADOR	5,000	\$0.540000	\$2,700.00
25	8100057	Ketotifeno Fumarato ; 345 mcg/mL (0.25 mg de ketotifeno base) ; Solución oftálmica ; Frasco gotero 5-10 mL	16,300	MONTREAL, S.A. DE C.V.	OFTISOL	GUATEMALA	16,300	\$1.293400	\$21,082.42
26	8110020	Quinolona + Hidrocortisona ; ; Suspensión Ótica ; Frasco Gotero 5 - 10 mL	11,400	MONTREAL, S.A. DE C.V.	LAFOPA	GUATEMALA	11,400	\$5.001700	\$57,019.38
27	8130002	Clorfeniramina Maleato; 10 mg/mL ; Solución Inyectable I.M. - I.V.; Ampolla 1 mL , Protegido de la Luz	64,200	GRUPO PAILL, S. A. DE C. V.	PAILL	EL SALVADOR	64,200	\$0.210000	\$13,482.00
28	8130004	Clorfeniramina Maleato; 4 mg; Tableta Ranurada; Empaque Primario Individual	9,389,700	LABORATORIOS LOPEZ, S. A. DE C. V.	LOPEZ	EL SALVADOR	9,389,700	\$0.004570	\$42,910.93
29	8130014	Loratadina; 10 mg; Tableta; Empaque Primario Individual	5,751,900	ACTIVA, S.A. DE C.V.	PHARMEDIC	EL SALVADOR	5,751,900	\$0.007500	\$43,139.25
SUB-TOTAL RECOMENDADO HASTA POR									\$1,468,028.28

(*) CÓDIGO RECOMENDADO SEGÚN EL NUMERAL 7.13 DE LAS CONSIDERACIONES PARA RECOMENDACIÓN Y ADJUDICACION, QUE EXPRESA: “DE ACUERDO A LOS INTERESES INSTITUCIONALES LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS PODRÁ RECOMENDAR PRODUCTOS OFERTADOS CON TRATAMIENTO ESTÁNDAR DIFERENTE AL ESTABLECIDO EN EL ANEXO N° 2”.

B. CUATRO (04) CÓDIGOS RECOMENDADOS POR SER LAS OFERTAS DE MENOR EN PRECIO DE LAS ELEGIBLES:

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD OFERTADA	SOCIEDAD RECOMENDADA	MARCA	PAIS	CANTIDAD RECOMENDADA HASTA POR	PRECIO UNITARIO (\$)	MONTO RECOMENDADO HASTA POR (\$)
1	8080605	Haloperidol; 5 mg/mL ; Solución Inyectable I.M.; Ampolla 1mL , Protegido de la Luz.	9,400	LABORATORIOS VIJOSA, S.A. DE C.V.	VIJOSA	EL SALVADOR	9,400	\$0.410000	\$3,854.00
2	8100050 (*)	Ácido Poliacrílico; 0.2%; Gel Oftálmico; Tubo 10 g	59,700	C. IMBERTON, S.A. DE C.V.	NOVARTIS	ALEMANIA	59,700	\$2.350000	\$140,295.00
3	8130015	Clorfeniramina Maleato; 2 mg/ 5mL ; Jarabe; Frasco 120 mL , con dosificador graduado tipo jeringa o pipeta, protegido de la luz	195,400	GRUPO PAILL, S. A. DE C. V.	PAILL	EL SALVADOR	195,400	\$0.450000	\$87,930.00
4	8401364	ACIDO ZOLEDRONICO (MONOHIDRATO) 0.05 mg/mL, SOLUCION PARA INFUSION ENDOVENOSA, FRASCO VIAL 100 mL.	14	C. IMBERTON, S.A. DE C.V.	NOVARTIS	SUIZA	14	\$584.500000	\$8,183.00
SUB- TOTAL RECOMENDADO HASTA POR									\$240,262.00

(*) CÓDIGO RECOMENDADO CON VIDA UTIL MENOR A LA SOLICITADA EN LA FICHA TÉCNICA DE MEDICAMENTOS, SEGÚN EL NUMERAL 7.12 DE LAS CONSIDERACIONES PARA RECOMENDACIÓN Y ADJUDICACION.

C. DOS (02) CÓDIGOS RECOMENDADOS POR SER OFERTAS ÚNICAS ELEGIBLES:

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD OFERTADA	SOCIEDAD RECOMENDADA	MARCA	PAIS	CANTIDAD RECOMENDADA HASTA POR	PRECIO UNITARIO (\$)	MONTO RECOMENDADO HASTA POR (\$)
1	8110018	Glicerina ; Gotas Óticas ; Frasco 15 mL	13,700	DROGUERIA HERLETT, S.A. DE C.V.	GAMMA	EL SALVADOR	13,700	\$0.780000	\$10,686.00
2	8250105 (*)	Budesonida;0,5 mg /mL;Suspensión para Nebulización; Ampolla de 2 ml, protegido de la luz	36,800	DROGUERIA SANTA LUCIA, S.A. DE C.V.	ASTRAZENECA	SUECIA	36,800	\$1.473000	\$54,206.40
SUB-TOTAL RECOMENDADO HASTA POR									\$64,892.40

(*) CÓDIGO RECOMENDADO CON VIDA UTIL MENOR A LA SOLICITADA EN LA FICHA TÉCNICA DE MEDICAMENTOS, SEGÚN EL NUMERAL 7.12 DE LAS CONSIDERACIONES PARA RECOMENDACIÓN Y ADJUDICACION.

D. SEIS (06) CÓDIGOS RECOMENDADO POR SER ÚNICO OFERTANTE:

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD OFERTADA	SOCIEDAD RECOMENDADA	MARCA	PAIS	CANTIDAD RECOMENDADA HASTA POR	PRECIO UNITARIO (\$)	MONTO RECOMENDADO HASTA POR (\$)
1	8080110 (*)	Risperidona;1 mg/ mL;Solución Oral;Frasco de 60 mL	3,300	MONTREAL, S.A. DE C.V.	MEDPHARMA	GUATEMALA	2,500	\$9.232400	\$23,081.00

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD OFERTADA	SOCIEDAD RECOMENDADA	MARCA	PAIS	CANTIDAD RECOMENDADA HASTA POR	PRECIO UNITARIO (\$)	MONTO RECOMENDADO HASTA POR (\$)
2	8080502	Biperideno Clorhidrato; 2 mg; Tableta Ranurada; Empaque Primario Individual	626,000	ACTIVA, S.A. DE C.V.	PHARMEDIC	EL SALVADOR	626,000	\$0.038800	\$24,288.80
3	8100062	Cloranfenicol ; 1%; Ungüento Oftálmico ; Tubo 3-5 g	13,300	LABORATORIOS FARMA, S.A. DE C.V.	LAFAR	EL SALVADOR	13,300	\$0.800000	\$10,640.00
4	8100063 (**)	Brimonidina Tartrato(0.15 - 0.2) % Solución Oftálmica Frasco gotero 5 mL	5,200	VACUNA, S.A. DE C.V.	POEN	ARGENTINA	5,200	\$7.900000	\$41,080.00
5	8130012 (***)	Hidroxicina Clorhidrato; 25 mg; Tableta; Empaque Primario Individual	373,700	GRUPO PAILL, S. A. DE C. V.	PAILL	EL SALVADOR	373,700	\$0.032000	\$11,958.40
6	8401318	OCTREOTIDE (ACETATO) 30 MG, POLVO PARA SUSPENSION INYECTABLE DE DEPOSITO, FRASCO VIAL + JERINGA CON DILUYENTE 2.5 ML.	20	C. IMBERTON, S.A. DE C.V.	NOVARTIS	AUSTRIA	20	\$2,758.0000	\$55,160.00
SUB-TOTAL RECOMENDADO HASTA POR									\$166,208.20

(*) CÓDIGO RECOMENDADO CON REDUCCION DE CANTIDAD A SOLICITUD DE LA UNIDAD DE PLANIFICACION Y MONITOREO DE SUMINISTRO, SEGUN EL NUMERAL 7.7 DE LAS CONSIDERACIONES PARA RECOMENDACIÓN Y ADJUDICACION

(**) CÓDIGO RECOMENDADO CON VIDA UTIL MENOR A LA SOLICITADA EN LA FICHA TÉCNICA DE MEDICAMENTOS, SEGÚN EL NUMERAL 7.12 DE LAS CONSIDERACIONES PARA RECOMENDACIÓN Y ADJUDICACION.

(***) CÓDIGO RECOMENDADO SEGÚN EL NUMERAL 7.13 DE LAS CONSIDERACIONES PARA RECOMENDACIÓN Y ADJUDICACION, QUE EXPRESA: "DE ACUERDO A LOS INTERESES INSTITUCIONALES LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS PODRÁ RECOMENDAR PRODUCTOS OFERTADOS CON TRATAMIENTO ESTÁNDAR DIFERENTE AL ESTABLECIDO EN EL ANEXO N° 2".

RESUMEN DE LO RECOMENDADO INCLUYENDO IVA

No. DE OFERTA	PROVEEDOR	No DE CÓDIGOS RECOMENDADOS	VALOR TOTAL (US\$)
1	LABORATORIOS VIJOSA, S.A. DE C.V.	3	\$50,103.90
4	LABORATORIOS TERAMED, S.A. DE C.V.	2	\$39,289.11
6	LABORATORIOS CAROSA, S.A. DE C.V.	3	\$219,702.19
7	ACTIVA, S.A. DE C.V.	2	\$67,428.05
8	DROGUERIA FARMAVIDA, S.A. DE C.V.	1	\$216,246.00
9	DROGUERIA HERLETT, S.A. DE C.V.	4	\$91,030.00
10	LABORATORIOS LOPEZ, S.A. DE C.V.	1	\$42,910.93
13	LABORATORIOS FARMA, S.A. DE C.V.	4	\$136,723.00
14	GRUPO PAILL, S.A. DE C.V.	8	\$217,316.40
15	C. IMBERTON, S.A. DE C.V.	3	\$203,638.00
16	FARLAB, S.A. DE C.V.	1	\$190,320.00

No. DE OFERTA	PROVEEDOR	No DE CÓDIGOS RECOMENDADOS	VALOR TOTAL (US\$)
20	DROGUERIA UNIVERSAL, S.A. DE C.V.	1	\$1,950.00
21	MONTREAL, S.A. DE C.V.	4	\$193,166.90
26	VACUNA, S.A. DE C.V.	2	\$67,630.00
27	DROGUERIA SANTA LUCIA, S.A. DE C.V.	1	\$54,206.40
28	LABORATORIOS ARSAL, S.A. DE C.V.	1	\$147,730.00
TOTAL RECOMENDADO HASTA POR.....			\$1,939,390.88

DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO ENVIADO POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, DEL VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO VEINTE** DE LA PRESENTE ACTA.

2°) DECLARAR DESIERTO UN (1) CÓDIGO, A SOLICITUD DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y MONITOREO DE SUMINISTROS (UPLAN) EN MEMORANDO DPLAN-BSM-0977/2015 DE FECHA 25 DE AGOSTO DE 2015, DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD SOLICITADA
1	8030121	Formoterol Fumarato ; 12 mcg /Dosis; Cápsula Conteniendo Polvo Seco + Dispositivo Inhalador; Dispositivo Inhalador con 30 Cápsulas	2,640,200

3°) DECLARAR DESIERTOS CUATRO (4) CÓDIGOS, POR NO HABERSE RECIBIDO NINGUNA OFERTA, DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD SOLICITADA
1	8100015	Fenilefrina Clorhidrato; 10%; Solución Oftálmica; Frasco (5 - 15) mL, Protegido de la Luz	100
2	8250002	Dexametasona;0.5 mg;Tableta;Empaque primario Individual	14,400
3	8250101	Fludrocortizona Acetato;0.1 mg;Tableta;Empaque primario Individual o Frasco	4,000
4	8401154	PIRACETAM 800 MG TABLETA	4,700

4°) CUADRO RESUMEN DE CÓDIGOS OFERTADOS Y NO RECOMENDADO POR SOCIEDAD:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	OFERTANTE	INCUMPLIMIENTOS/OBSERVACIONES
8030108	Salbutamol (Sulfato); 100 mcg/Dosis; Aerosol; Frasco Inhalador Dosificado Libre de Clorofluorocarbono (C.F.C), 200 - 250 Inhalaciones	GRUPO PAILL, S. A. DE C. V.	CUMPLE PERO OFERTO A UN PRECIO MAYOR AL RECOMENDADO
8030108	Salbutamol (Sulfato); 100 mcg/Dosis; Aerosol; Frasco Inhalador Dosificado Libre de Clorofluorocarbono (C.F.C), 200 - 250 Inhalaciones	VACUNA, S.A. DE C.V.	CUMPLE PERO OFERTO A UN PRECIO MAYOR AL RECOMENDADO

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	OFERTANTE	INCUMPLIMIENTOS/OBSERVACIONES
8030108	Salbutamol (Sulfato); 100 mcg/Dosis; Aerosol; Frasco Inhalador Dosificado Libre de Clorofluorocarbono (C.F.C), 200 - 250 Inhalaciones	DROGUERIA SAIMED, S.A. DE C.V.	CUMPLE PERO OFERTO A UN PRECIO MAYOR AL RECOMENDADO
8030108	Salbutamol (Sulfato); 100 mcg/Dosis; Aerosol; Frasco Inhalador Dosificado Libre de Clorofluorocarbono (C.F.C), 200 - 250 Inhalaciones	FARLAB,S.A.DE C.V.	CUMPLE PERO OFERTO A UN PRECIO MAYOR AL RECOMENDADO
8030108	Salbutamol (Sulfato); 100 mcg/Dosis; Aerosol; Frasco Inhalador Dosificado Libre de Clorofluorocarbono (C.F.C), 200 - 250 Inhalaciones	OVIDIO J.VIDES, S.A. DE C.V.	CUMPLE PERO OFERTO A UN PRECIO MAYOR AL RECOMENDADO
8030108	Salbutamol (Sulfato); 100 mcg/Dosis; Aerosol; Frasco Inhalador Dosificado Libre de Clorofluorocarbono (C.F.C), 200 - 250 Inhalaciones	DROGUERIA SANTA LUCIA, S.A. DE C.V.	A PESAR DE HABER CUMPLIDO CON LA EVALUACION TÉCNICA LAS ENTREGAS OFERTADAS NO SON CONFORMES A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACION (PRIMERA Y SEGUNDA ENTREGA A 60 DIAS Y SE REQUIERE A 30), ADEMAS OFERTO A UN PRECIO MAYOR AL RECOMENDADO
8030117	Ipratropio Bromuro; 20 mcg/Dosis; Aerosol; Frasco Inhalador Dosificado Libre de Clorofluorocarbono (C.F.C), 200 - 300 Inhalacio	VACUNA, S.A. DE C.V.	CUMPLE PERO OFERTO A UN PRECIO MAYOR AL RECOMENDADO
8030117	Ipratropio Bromuro; 20 mcg/Dosis; Aerosol; Frasco Inhalador Dosificado Libre de Clorofluorocarbono (C.F.C), 200 - 300 Inhalacio	DROGUERIA NUEVA SAN CARLOS, S.A. DE C.V.	CUMPLE PERO OFERTO A UN PRECIO MAYOR AL RECOMENDADO
8030122	Beclometasona Dipropionato; 50 mcg/aplicación; Aerosol; Frasco inhalador 200 - 250 inhalaciones, libre de clorofluorocarbono (C.F.C)	FARLAB,S.A.DE C.V.	CUMPLE PERO OFERTO A UN PRECIO MAYOR AL RECOMENDADO
8030122	Beclometasona Dipropionato; 50 mcg/aplicación; Aerosol; Frasco inhalador 200 - 250 inhalaciones, libre de clorofluorocarbono (C.F.C)	OVIDIO J.VIDES, S.A. DE C.V.	CUMPLE PERO OFERTO A UN PRECIO MAYOR AL RECOMENDADO
8030122	Beclometasona Dipropionato; 50 mcg/aplicación; Aerosol; Frasco inhalador 200 - 250 inhalaciones, libre de clorofluorocarbono (C.F.C)	DROGUERIA SANTA LUCIA, S.A. DE C.V.	A PESAR DE HABER CUMPLIDO CON LA EVALUACION TÉCNICA LAS ENTREGAS OFERTADAS NO SON CONFORMES A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACION (PRIMERA Y SEGUNDA ENTREGA A 60 DIAS Y SE REQUIERE A 30), ADEMAS OFERTO A UN PRECIO MAYOR AL RECOMENDADO
8030124	Ipratropio Bromuro; 250 mcg/mL ; Solución Para Nebulización; Frasco Gotero o Dosificador 20 mL, protegido de la luz.	LABORATORIOS VIJOSA, S.A. DE C.V.	CUMPLE PERO OFERTO A UN PRECIO MAYOR AL RECOMENDADO
8030206	Ambroxol Clorhidrato ; 15 mg /5 mL ; Solución Oral; Frasco 100 - 120 mL	LABORATORIOS CAROSA, S. A. DE C. V.	NOTIFICACIÓN DE PRODUCTO CON ESTATUS NO CALIFICADO, POR LO QUE NO CUMPLIO CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA OBTENIENDO EL 0% DE PONDERACIÓN, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5.3 EVALUACION TÉCNICA EL CUAL EXPRESA QUE SE OBTENDRÁ EL 0% DE PONDERACIÓN PARA LOS CASOS SIGUIENTES: -CUANDO NO PRESENTE LA NOTIFICACIÓN DE ESTATUS DE CALIFICACIÓN QUE CUANDO LA QUE PRESENTA DETALLA ESTATUS NO CALIFICADO
8030206	Ambroxol Clorhidrato ; 15 mg /5 mL ; Solución Oral; Frasco 100 - 120 mL	GRUPO PAILL, S. A. DE C. V.	CUMPLE PERO OFERTO A UN PRECIO MAYOR AL RECOMENDADO
8030206	Ambroxol Clorhidrato ; 15 mg /5 mL ; Solución Oral; Frasco 100 - 120 mL	QUIMEX, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	NO SE REALIZÓ EVALUACION FINANCIERA DEBIDO A QUE NO SUBSANÓ LOS ESTADOS FINANCIEROS: BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS PARA EL AÑO 2014 CON SU RESPECTIVA CONSTANCIA DE RAZÓN DE DEPOSITO DE LOS MISMOS O EN SU DEFECTO CONSTANCIA QUE EXPRESE QUE AUN SE ENCUENTRA EN TRAMITE, EMITIDA POR EL REGISTRO DE COMERCIO.
8030206	Ambroxol Clorhidrato ; 15 mg /5 mL ; Solución Oral; Frasco 100 - 120 mL	LABORATORIOS VIJOSA, S.A. DE C.V.	CUMPLE PERO OFERTO A UN PRECIO MAYOR AL RECOMENDADO
8080201	Amitriptilina Clorhidrato; 25 mg; Tableta Recubierta; Empaque Primario Individual	LABORATORIOS TERAMED, S.A. DE C.V.	CUMPLE PERO OFERTO A UN PRECIO MAYOR AL RECOMENDADO
8080203	Imipramina Clorhidrato ; 25 mg ; Tableta Recubierta; Empaque Primario Individual	ACTIVA, S.A. DE C.V.	CUMPLE PERO OFERTO A UN PRECIO MAYOR AL RECOMENDADO
8080203	Imipramina Clorhidrato ; 25 mg ; Tableta Recubierta; Empaque Primario Individual	LABORATORIOS LOPEZ, S.A. DE C. V.	CUMPLE PERO OFERTO A UN PRECIO MAYOR AL RECOMENDADO

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	OFERTANTE	INCUMPLIMIENTOS/OBSERVACIONES
8080203	Imipramina Clorhidrato ; 25 mg ; Tableta Recubierta; Empaque Primario Individual	INTERPHARMAS, S.A. DE C.V.	CUMPLE PERO OFERTO A UN PRECIO MAYOR AL RECOMENDADO
8080206	Trazodone ; 100 mg ; Tableta Ranurada; Empaque Primario Individual, protegido de la luz.	GRUPO PAILL, S. A. DE C. V.	CUMPLE PERO OFERTO A UN PRECIO MAYOR AL RECOMENDADO
8080206	Trazodone ; 100 mg ; Tableta Ranurada; Empaque Primario Individual, protegido de la luz.	CORPORACION CEFA, S. A. DE C. V.	CUMPLE PERO OFERTO A UN PRECIO MAYOR AL RECOMENDADO
8080207	Fluoxetina ; 20 mg ; Cápsula; Empaque Primario Individual, protegido de la luz.	GRUPO PAILL, S. A. DE C. V.	CUMPLE PERO OFERTO A UN PRECIO MAYOR AL RECOMENDADO
8080207	Fluoxetina ; 20 mg ; Cápsula; Empaque Primario Individual, protegido de la luz.	CORPORACION CEFA, S. A. DE C. V.	CUMPLE PERO OFERTO A UN PRECIO MAYOR AL RECOMENDADO
8080207	Fluoxetina ; 20 mg ; Cápsula; Empaque Primario Individual, protegido de la luz.	C. IMBERTON, S.A. DE C.V.	CUMPLE PERO OFERTO A UN PRECIO MAYOR AL RECOMENDADO
8080207	Fluoxetina ; 20 mg ; Cápsula; Empaque Primario Individual, protegido de la luz.	DAMASCO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	PRESENTÓ DECLARACIÓN JURADA, EN LA CUAL DECLARA QUE EL PRODUCTO QUE ENTREGARÁ ES EXACTAMENTE IGUAL CON EL QUE CALIFICO EN FORMA EXTEMPORANEA.
8080303	Fenitoína Sódica; 50 mg/mL ; Solución Inyectable I.V.; Ampolla o Frasco Vial 5mL	LABORATORIOS ARSAL,S.A. DE C.V.	LA NOTIFICACIÓN DEL ESTATUS DE CALIFICACIÓN PRESENTADA CON SU OFERTA DETALLA ESTATUS "NO CALIFICADO", POR LO QUE NO CUMPLIO CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA OBTENIENDO EL 0% DE PONDERACIÓN, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5.3 EVALUACION TÉCNICA EL CUAL EXPRESA QUE SE OBTENDRÁ EL 0% DE PONDERACIÓN PARA LOS CASOS SIGUIENTES: -CUANDO NO PRESENTE LA NOTIFICACIÓN DE ESTATUS DE CALIFICACIÓN O CUANDO LA QUE PRESENTA DETALLA ESTATUS NO CALIFICADO
8080303	Fenitoína Sódica; 50 mg/mL ; Solución Inyectable I.V.; Ampolla o Frasco Vial 5mL	GRUPO PAILL, S. A. DE C. V.	CUMPLE PERO OFERTO A UN PRECIO MAYOR AL RECOMENDADO
8080401	Ergotamina Tartrato + Cafeína; (1 + 100) mg; Tableta o Cápsula; Empaque Primario Individual o Frasco, Protegido de la Luz	ACTIVA, S.A. DE C.V.	CUMPLE PERO OFERTO A UN PRECIO MAYOR AL RECOMENDADO
8080401	Ergotamina Tartrato + Cafeína; (1 + 100) mg; Tableta o Cápsula; Empaque Primario Individual o Frasco, Protegido de la Luz	LABORATORIOS SUIZOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	CUMPLE PERO OFERTO A UN PRECIO MAYOR AL RECOMENDADO
8080605	Haloperidol; 5 mg/mL ; Solución Inyectable I.M.; Ampolla 1mL , Protegido de la Luz.	GRUPO PAILL, S. A. DE C. V.	NO PRESENTÓ LA NOTIFICACIÓN DEL ESTATUS DE CALIFICACIÓN PARA EL PRODUCTO OFERTADO, POR LO QUE NO CUMPLIO CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA OBTENIENDO EL 0% DE PONDERACIÓN, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5.3 EVALUACION TÉCNICA EL CUAL EXPRESA QUE SE OBTENDRÁ EL 0% DE PONDERACIÓN PARA LOS CASOS SIGUIENTES: -CUANDO NO PRESENTE LA NOTIFICACIÓN DE ESTATUS DE CALIFICACIÓN O CUANDO LA QUE PRESENTA DETALLA ESTATUS NO CALIFICADO
8080605	Haloperidol; 5 mg/mL ; Solución Inyectable I.M.; Ampolla 1mL , Protegido de la Luz.	DROGUERIA UNIVERSAL S. A. DE C. V.	CUMPLE PERO OFERTO A UN PRECIO MAYOR AL RECOMENDADO
8080702	Flunaricina Clorhidrato; 10 mg; Tableta; Empaque primario Individual	LABORATORIOS TERAMED, S.A. DE C.V.	LA NOTIFICACIÓN DE ESTATUS DE CALIFICACIÓN PRESENTADA NO COINCIDE CON EL PRODUCTO OFERTADO EN MARCA Y NO. DE REGISTRO DNM-CSSP
8080702	Flunaricina Clorhidrato; 10 mg; Tableta; Empaque primario Individual	CORPORACION CEFA, S. A. DE C. V.	CUMPLE PERO OFERTO A UN PRECIO MAYOR AL RECOMENDADO
8080702	Flunaricina Clorhidrato; 10 mg; Tableta; Empaque primario Individual	C. IMBERTON, S.A. DE C.V.	CUMPLE PERO OFERTO A UN PRECIO MAYOR AL RECOMENDADO
8080702	Flunaricina Clorhidrato; 10 mg; Tableta; Empaque primario Individual	DAMASCO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	PRESENTÓ DECLARACIÓN JURADA, EN LA CUAL DECLARA QUE EL PRODUCTO QUE ENTREGARÁ ES EXACTAMENTE IGUAL CON EL QUE CALIFICO EN FORMA EXTEMPORANEA.
8080903	Orfenadrina Citrato; 30 mg/mL ; Solución Inyectable I.M. - I.V.; Ampolla 2 mL, protegido de la luz.	LABORATORIOS VIJOSA, S.A. DE C.V.	CUMPLE PERO OFERTO A UN PRECIO MAYOR AL RECOMENDADO

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	OFERTANTE	INCUMPLIMIENTOS/OBSERVACIONES
8080903	Orfenadrina Citrato; 30 mg/mL ; Solución Inyectable I.M. - I.V.; Ampolla 2 mL, protegido de la luz.	GRUPO PAILL, S. A. DE C.V.	CUMPLE PERO OFERTO A UN PRECIO MAYOR AL RECOMENDADO
8080904	Tizanidina (Clorhidrato); 4 mg; Tableta ranurada en Cruz; Empaque primario Individual	DROGUERIA HERLETT, S.A. DE C.V.	CUMPLE PERO OFERTO A UN PRECIO MAYOR AL RECOMENDADO
8080904	Tizanidina (Clorhidrato); 4 mg; Tableta ranurada en Cruz; Empaque primario Individual	DROGUERIA AMERICANA, S.A. DE C.V.	CUMPLE PERO OFERTO A UN PRECIO MAYOR AL RECOMENDADO
8080904	Tizanidina (Clorhidrato); 4 mg; Tableta ranurada en Cruz; Empaque primario Individual	C. IMBERTON, S.A. DE C.V.	CUMPLE PERO OFERTO A UN PRECIO MAYOR AL RECOMENDADO
8080904	Tizanidina (Clorhidrato); 4 mg; Tableta ranurada en Cruz; Empaque primario Individual	NORVANDA HEALTHCARE, S.A., SUCURSAL EL SALVADOR	CUMPLE PERO OFERTO A UN PRECIO MAYOR AL RECOMENDADO
8080905	Metocarbamol; 500 mg; Tableta; Empaque primario individual	ACTIVA, S.A. DE C.V.	CUMPLE PERO OFERTO A UN PRECIO MAYOR AL RECOMENDADO
8080905	Metocarbamol; 500 mg; Tableta; Empaque primario individual	LABORATORIOS TERAMED, S.A. DE C.V.	CUMPLE PERO OFERTO A UN PRECIO MAYOR AL RECOMENDADO
8080905	Metocarbamol; 500 mg; Tableta; Empaque primario individual	LABORATORIOS ARSAL, S.A. DE C.V.	CUMPLE PERO OFERTO A UN PRECIO MAYOR AL RECOMENDADO
8100005	Atropina Sulfato; 0.5 - 1%; Solución Oftálmica; Frasco Gotero (10-15) mL	MONTREAL, S.A. DE C.V.	CUMPLE PERO OFERTO A UN PRECIO MAYOR AL RECOMENDADO
8100017	Tobramicina;0.3%;Solución Oftálmica;Frasco Gotero 5 ml	LABORATORIOS FARMA, S.A. DE C.V.	CUMPLE PERO OFERTO A UN PRECIO MAYOR AL RECOMENDADO
8100017	Tobramicina;0.3%;Solución Oftálmica;Frasco Gotero 5 ml	MONTREAL, S.A. DE C.V.	CUMPLE PERO OFERTO A UN PRECIO MAYOR AL RECOMENDADO
8100017	Tobramicina;0.3%;Solución Oftálmica;Frasco Gotero 5 ml	DROGUERIA UNIVERSAL S. A. DE C. V.	CUMPLE PERO OFERTO A UN PRECIO MAYOR AL RECOMENDADO
8100017	Tobramicina;0.3%;Solución Oftálmica;Frasco Gotero 5 ml	C. IMBERTON, S.A. DE C.V.	CUMPLE PERO OFERTO A UN PRECIO MAYOR AL RECOMENDADO
8100023	Nafazolina ; 0.1 %.; Solución Oftálmica; Frasco Gotero 10 - 15 mL	LABORATORIOS FARMA, S.A. DE C.V.	CUMPLE PERO OFERTO A UN PRECIO MAYOR AL RECOMENDADO
8100023	Nafazolina ; 0.1 %.; Solución Oftálmica; Frasco Gotero 10 - 15 mL	GRUPO PAILL, S. A. DE C. V.	CUMPLE PERO OFERTO A UN PRECIO MAYOR AL RECOMENDADO
8100023	Nafazolina ; 0.1 %.; Solución Oftálmica; Frasco Gotero 10 - 15 mL	MONTREAL, S.A. DE C.V.	CUMPLE PERO OFERTO A UN PRECIO MAYOR AL RECOMENDADO
8100023	Nafazolina ; 0.1 %.; Solución Oftálmica; Frasco Gotero 10 - 15 mL	DROGUERIA SANTA LUCIA, S.A. DE C.V.	CUMPLE PERO OFERTO A UN PRECIO MAYOR AL RECOMENDADO
8100025	Metilcelulosa; 0.5%; Solución Oftálmica; Frasco Gotero 10 - 15 mL	MONTREAL, S.A. DE C.V.	CUMPLE PERO OFERTO A UN PRECIO MAYOR AL RECOMENDADO
8100025	Metilcelulosa; 0.5%; Solución Oftálmica; Frasco Gotero 10 - 15 mL	DROGUERIA UNIVERSAL S. A. DE C. V.	CUMPLE PERO OFERTO A UN PRECIO MAYOR AL RECOMENDADO
8100025	Metilcelulosa; 0.5%; Solución Oftálmica; Frasco Gotero 10 - 15 mL	LABORATORIOS VIJOSA, S.A. DE C.V.	CUMPLE PERO OFERTO A UN PRECIO MAYOR AL RECOMENDADO
8100031	Prednisolona Acetato; 1%; Suspensión Oftálmica; Frasco Gotero 5 mL.	MONTREAL, S.A. DE C.V.	CUMPLE PERO OFERTO A UN PRECIO MAYOR AL RECOMENDADO
8100031	Prednisolona Acetato; 1%; Suspensión Oftálmica; Frasco Gotero 5 mL.	DROGUERIA UNIVERSAL S. A. DE C. V.	CUMPLE PERO OFERTO A UN PRECIO MAYOR AL RECOMENDADO
8100031	Prednisolona Acetato; 1%; Suspensión Oftálmica; Frasco Gotero 5 mL.	DROGUERIA SANTA LUCIA, S.A. DE C.V.	CUMPLE PERO OFERTO A UN PRECIO MAYOR AL RECOMENDADO
8100035	Timolol (Maleato); 0.5%; Solución Oftálmica; Frasco Gotero (5 - 15) mL , Protegido de la Luz	LABORATORIOS FARMA, S.A. DE C.V.	CUMPLE PERO OFERTO A UN PRECIO MAYOR AL RECOMENDADO
8100035	Timolol (Maleato); 0.5%; Solución Oftálmica; Frasco Gotero (5 - 15) mL , Protegido de la Luz	MONTREAL, S.A. DE C.V.	CUMPLE PERO OFERTO A UN PRECIO MAYOR AL RECOMENDADO

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	OFERTANTE	INCUMPLIMIENTOS/OBSERVACIONES
8100050	Ácido Poliacrílico; 0.2%; Gel Oftálmico; Tubo 10 g	GUARDADO, S.A. DE C.V.	LA NOTIFICACIÓN DEL ESTATUS DE CALIFICACIÓN PRESENTADA CON SU OFERTA DETALLA ESTATUS "NO CALIFICADO", POR LO QUE NO CUMPLIO CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA OBTENIENDO EL 0% DE PONDERACIÓN, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5.3 EVALUACION TÉCNICA EL CUAL EXPRESA QUE SE OBTENDRÁ EL 0% DE PONDERACIÓN PARA LOS CASOS SIGUIENTES: -CUANDO NO PRESENTE LA NOTIFICACIÓN DE ESTATUS DE CALIFICACIÓN O CUANDO LA QUE PRESENTA DETALLA ESTATUS NO CALIFICADO
8100050	Ácido Poliacrílico; 0.2%; Gel Oftálmico; Tubo 10 g	RIALSA, S.A. DE C.V.	CUMPLE PERO OFERTO A UN PRECIO MAYOR AL RECOMENDADO
8100050	Ácido Poliacrílico; 0.2%; Gel Oftálmico; Tubo 10 g	MONTREAL, S.A. DE C.V.	CUMPLE PERO OFERTO A UN PRECIO MAYOR AL RECOMENDADO
8100050	Ácido Poliacrílico; 0.2%; Gel Oftálmico; Tubo 10 g	LABORATORIOS FARMA, S.A. DE C.V.	CUMPLE PERO OFERTO A UN PRECIO MAYOR AL RECOMENDADO
8100050	Ácido Poliacrílico; 0.2%; Gel Oftálmico; Tubo 10 g	DROGUERIA UNIVERSAL S. A. DE C. V.	CUMPLE PERO OFERTO A UN PRECIO MAYOR AL RECOMENDADO
8100051	Cloranfenicol; 0.5%; Solución Oftálmica; Frasco Gotero (5-10) mL.	LABORATORIOS FARMA, S.A. DE C.V.	CUMPLE PERO OFERTO A UN PRECIO MAYOR AL RECOMENDADO
8100051	Cloranfenicol; 0.5%; Solución Oftálmica; Frasco Gotero (5-10) mL.	GRUPO PAILL, S. A. DE C. V.	CUMPLE PERO OFERTO A UN PRECIO MAYOR AL RECOMENDADO
8100055	Lomefloxacin; 0.3%; Solución Oftálmica; Frasco Gotero 5 mL	LABORATORIOS FARMA, S.A. DE C.V.	CUMPLE PERO OFERTO A UN PRECIO MAYOR AL RECOMENDADO
8100056	Diclofenaco Sódico; 0.1%; Solución Oftálmica; Frasco Gotero (5-10) mL , Protegido de la Luz	GRUPO PAILL, S. A. DE C. V.	CUMPLE PERO OFERTO A UN PRECIO MAYOR AL RECOMENDADO
8100056	Diclofenaco Sódico; 0.1%; Solución Oftálmica; Frasco Gotero (5-10) mL , Protegido de la Luz	DROGUERIA SANTA LUCIA, S.A. DE C.V.	CUMPLE PERO OFERTO A UN PRECIO MAYOR AL RECOMENDADO
8100057	Ketotifeno Fumarato ; 345 mcg/mL (0.25 mg de ketotifeno base) ; Solución oftálmica ; Frasco gotero 5-10 mL	LABORATORIOS FARMA, S.A. DE C.V.	CUMPLE PERO OFERTO A UN PRECIO MAYOR AL RECOMENDADO
8100057	Ketotifeno Fumarato ; 345 mcg/mL (0.25 mg de ketotifeno base) ; Solución oftálmica ; Frasco gotero 5-10 mL	RIALSA, S.A. DE C.V.	CUMPLE PERO OFERTO A UN PRECIO MAYOR AL RECOMENDADO
8100057	Ketotifeno Fumarato ; 345 mcg/mL (0.25 mg de ketotifeno base) ; Solución oftálmica ; Frasco gotero 5-10 mL	C. IMBERTON, S.A. DE C.V.	CUMPLE PERO OFERTO A UN PRECIO MAYOR AL RECOMENDADO
8110018	Glicerina ; Gotas Óticas ; Frasco 15 mL	QUIMEX, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	NO SE REALIZÓ EVALUACION FINANCIERA DEBIDO A QUE NO SUBSANÓ LOS ESTADOS FINANCIEROS: BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS PARA EL AÑO 2014 CON SU RESPECTIVA CONSTANCIA DE RAZÓN DE DEPOSITO DE LOS MISMOS O EN SU DEFECTO CONSTANCIA QUE EXPRESE QUE AUN SE ENCUENTRA EN TRAMITE, EMITIDA POR EL REGISTRO DE COMERCIO.
8110020	Quinolona + Hidrocortisona ; ; Suspension Ótica ; Frasco Gotero 5 - 10 mL	DROGUERIA UNIVERSAL S. A. DE C. V.	CUMPLE PERO OFERTO A UN PRECIO MAYOR AL RECOMENDADO
8130002	Clorfeniramina Maleato; 10 mg/mL ; Solución Inyectable I.M. - I.V.; Ampolla 1 mL , Protegido de la Luz	MONTREAL, S.A. DE C.V.	LA AUTORIZACION DE LA DNM VENCIO EL 07.AGOSTO.2015
8130002	Clorfeniramina Maleato; 10 mg/mL ; Solución Inyectable I.M. - I.V.; Ampolla 1 mL , Protegido de la Luz	LABORATORIOS ARSAL,S.A. DE C.V.	CUMPLE PERO OFERTO A UN PRECIO MAYOR AL RECOMENDADO
8130002	Clorfeniramina Maleato; 10 mg/mL ; Solución Inyectable I.M. - I.V.; Ampolla 1 mL , Protegido de la Luz	LABORATORIOS VIJOSA, S.A. DE C.V.	CUMPLE PERO OFERTO A UN PRECIO MAYOR AL RECOMENDADO
8130004	Clorfeniramina Maleato; 4 mg; Tableta Ranurada; Empaque Primario Individual	ACTIVA, S.A. DE C.V.	CUMPLE PERO OFERTO A UN PRECIO MAYOR AL RECOMENDADO
8130004	Clorfeniramina Maleato; 4 mg; Tableta Ranurada; Empaque Primario Individual	LABORATORIOS CAROSA, S. A. DE C. V.	CUMPLE PERO OFERTO A UN PRECIO MAYOR AL RECOMENDADO
8130004	Clorfeniramina Maleato; 4 mg; Tableta Ranurada; Empaque Primario Individual	DROGUERIA HERLETT, S.A. DE C.V.	CUMPLE PERO OFERTO A UN PRECIO MAYOR AL RECOMENDADO

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	OFERTANTE	INCUMPLIMIENTOS/OBSERVACIONES
8130004	Clorfeniramina Maleato; 4 mg; Tableta Ranurada; Empaque Primario Individual	COMPANÍA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	CUMPLE PERO OFERTO A UN PRECIO MAYOR AL RECOMENDADO
8130014	Loratadina; 10 mg; Tableta; Empaque Primario Individual	LABORATORIOS LOPEZ, S. A. DE C. V.	CUMPLE PERO OFERTO A UN PRECIO MAYOR AL RECOMENDADO
8130014	Loratadina; 10 mg; Tableta; Empaque Primario Individual	DROGUERIA SAIMED, S.A. DE C.V.	CUMPLE PERO OFERTO A UN PRECIO MAYOR AL RECOMENDADO
8130014	Loratadina; 10 mg; Tableta; Empaque Primario Individual	LABORATORIOS CAROSA, S. A. DE C. V.	CUMPLE PERO OFERTO A UN PRECIO MAYOR AL RECOMENDADO
8130014	Loratadina; 10 mg; Tableta; Empaque Primario Individual	DROGUERIA HERLETT, S.A. DE C.V.	CUMPLE PERO OFERTO A UN PRECIO MAYOR AL RECOMENDADO
8130014	Loratadina; 10 mg; Tableta; Empaque Primario Individual	DROGUERIA SANTA LUCIA, S.A. DE C.V.	CUMPLE PERO OFERTO A UN PRECIO MAYOR AL RECOMENDADO
8130014	Loratadina; 10 mg; Tableta; Empaque Primario Individual	DROGUERIA NUEVA SAN CARLOS, S.A. DE C.V.	CUMPLE PERO OFERTO A UN PRECIO MAYOR AL RECOMENDADO
8130014	Loratadina; 10 mg; Tableta; Empaque Primario Individual	UNIPHARM DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	CUMPLE PERO OFERTO A UN PRECIO MAYOR AL RECOMENDADO
8130015	Clorfeniramina Maleato; 2 mg/ 5mL ; Jarabe; Frasco 120 mL , con dosificador graduado tipo jeringa o pipeta, protegido de la luz	LABORATORIOS CAROSA, S. A. DE C. V.	LA NOTIFICACIÓN DEL ESTATUS DE CALIFICACIÓN PRESENTADA CON SU OFERTA DETALLA ESTATUS "NO CALIFICADO", POR LO QUE NO CUMPLIO CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA OBTENIENDO EL 0% DE PONDERACIÓN, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5.3 EVALUACION TÉCNICA EL CUAL EXPRESA QUE SE OBTENDRÁ EL 0% DE PONDERACIÓN PARA LOS CASOS SIGUIENTES: -CUANDO NO PRESENTE LA NOTIFICACIÓN DE ESTATUS DE CALIFICACIÓN O CUANDO LA QUE PRESENTA DETALLA ESTATUS NO CALIFICADO
8130015	Clorfeniramina Maleato; 2 mg/ 5mL ; Jarabe; Frasco 120 mL , con dosificador graduado tipo jeringa o pipeta, protegido de la luz	QUIMEX, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	NO SE REALIZÓ EVALUACION FINANCIERA DEBIDO A QUE NO SUBSANÓ LOS ESTADOS FINANCIEROS: BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS PARA EL AÑO 2014 CON SU RESPECTIVA CONSTANCIA DE RAZÓN DE DEPOSITO DE LOS MISMOS O EN SU DEFECTO CONSTANCIA QUE EXPRESE QUE AUN SE ENCUENTRA EN TRAMITE, EMITIDA POR EL REGISTRO DE COMERCIO.
8130015	Clorfeniramina Maleato; 2 mg/ 5mL ; Jarabe; Frasco 120 mL , con dosificador graduado tipo jeringa o pipeta, protegido de la luz	DROGUERIA HERLETT, S.A. DE C.V.	CUMPLE PERO OFERTO A UN PRECIO MAYOR AL RECOMENDADO
8130015	Clorfeniramina Maleato; 2 mg/ 5mL ; Jarabe; Frasco 120 mL , con dosificador graduado tipo jeringa o pipeta, protegido de la luz	LABORATORIOS VIJOSA, S.A. DE C.V.	CUMPLE PERO OFERTO A UN PRECIO MAYOR AL RECOMENDADO
8250105	Budesonida;0.5 mg /mL;Suspensión para Nebulización; Ampolla de 2 ml, protegido de la luz	GRUPO PAILL, S. A. DE C. V.	NO PRESENTÓ LA NOTIFICACIÓN DEL ESTATUS DE CALIFICACIÓN PARA EL PRODUCTO OFERTADO, POR LO QUE NO CUMPLIO CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA OBTENIENDO EL 0% DE PONDERACIÓN, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5.3 EVALUACION TÉCNICA EL CUAL EXPRESA QUE SE OBTENDRÁ EL 0% DE PONDERACIÓN PARA LOS CASOS SIGUIENTES: -CUANDO NO PRESENTE LA NOTIFICACIÓN DE ESTATUS DE CALIFICACIÓN O CUANDO LA QUE PRESENTA DETALLA ESTATUS NO CALIFICADO
8250105	Budesonida;0.5 mg /mL;Suspensión para Nebulización; Ampolla de 2 ml, protegido de la luz	DROGUERIA AMERICANA, S.A. DE C.V.	LA NOTIFICACIÓN DEL ESTATUS DE CALIFICACIÓN PRESENTADA CON SU OFERTA DETALLA ESTATUS "NO CALIFICADO", POR LO QUE NO CUMPLIO CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA OBTENIENDO EL 0% DE PONDERACIÓN, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5.3 EVALUACION TÉCNICA EL CUAL EXPRESA QUE SE OBTENDRÁ EL 0% DE PONDERACIÓN PARA LOS CASOS SIGUIENTES: -CUANDO NO PRESENTE LA NOTIFICACIÓN DE ESTATUS DE CALIFICACIÓN O CUANDO LA QUE PRESENTA DETALLA ESTATUS NO CALIFICADO

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	OFERTANTE	INCUMPLIMIENTOS/OBSERVACIONES
8250105	Budesonida:0.5 mg /mL;Suspensión para Nebulización; Ampolla de 2 ml, protegido de la luz	VACUNA, S.A. DE C.V.	LA NOTIFICACIÓN DEL ESTATUS DE CALIFICACIÓN PRESENTADA CON SU OFERTA DETALLA ESTATUS "NO CALIFICADO", POR LO QUE NO CUMPLIO CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA OBTENIENDO EL 0% DE PONDERACIÓN, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5.3 EVALUACION TÉCNICA EL CUAL EXPRESA QUE SE OBTENDRÁ EL 0% DE PONDERACIÓN PARA LOS CASOS SIGUIENTES: -CUANDO NO PRESENTE LA NOTIFICACIÓN DE ESTATUS DE CALIFICACIÓN O CUANDO LA QUE PRESENTA DETALLA ESTATUS NO CALIFICADO
8401364	ACIDO ZOLEDRONICO (MONOHIDRATO) 0.05 mg/mL, SOLUCION PARA INFUSION ENDOVENOSA, FRASCO VIAL 100 mL.	DROGUERIA AMERICANA, S.A. DE C.V.	NO PRESENTÓ LA NOTIFICACIÓN DEL ESTATUS DE CALIFICACIÓN PARA EL PRODUCTO OFERTADO, POR LO QUE NO CUMPLIO CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA OBTENIENDO EL 0% DE PONDERACIÓN, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5.3 EVALUACION TÉCNICA EL CUAL EXPRESA QUE SE OBTENDRÁ EL 0% DE PONDERACIÓN PARA LOS CASOS SIGUIENTES: -CUANDO NO PRESENTE LA NOTIFICACIÓN DE ESTATUS DE CALIFICACIÓN O CUANDO LA QUE PRESENTA DETALLA ESTATUS NO CALIFICADO
8401364	ACIDO ZOLEDRONICO (MONOHIDRATO) 0.05 mg/mL, SOLUCION PARA INFUSION ENDOVENOSA, FRASCO VIAL 100 mL.	NORVANDA HEALTHCARE, S.A., SUCURSAL EL SALVADOR	CUMPLE PERO OFERTO A UN PRECIO MAYOR AL RECOMENDADO

5°) SE RECOMIENDA GESTIONAR UN NUEVO TRÁMITE DE COMPRA PARA ADQUIRIR LOS CÓDIGOS DESCRITOS EN EL NUMERAL 3°), PREVIA REVISIÓN DE LAS NECESIDADES CON LOS USUARIOS RESPECTIVOS.

6°) LAS SOCIEDADES ADJUDICADAS DEBERÁN PRESENTAR PARA CONTRATAR LO REQUERIDO EN EL NUMERAL 5.1.1 SOLVENCIAS ORIGINALES VIGENTES, LITERALES:
A) SOLVENCIA DEL RÉGIMEN DE SALUD ISSS CORRESPONDIENTES A LAS COTIZACIONES; B) SOLVENCIA DEL RÉGIMEN IVM DEL ISSS CORRESPONDIENTES A LAS COTIZACIONES; C) SOLVENCIA(S) DE PAGO DE LAS ADMINISTRADORAS DE FONDO DE PENSIONES (AFP'S), TALES COMO: CRECER, CONFIA, IPSFA, EN CASO DE NO COTIZAR A ALGUNA AFP DEBERÁ PRESENTAR CONSTANCIA QUE NO COTIZA A DICHA ADMINISTRADORA; D) SOLVENCIA MUNICIPAL DEL DOMICILIO DEL OFERTANTE Y E) SOLVENCIA DE IMPUESTOS INTERNOS

7°) TODO CONTRATISTA QUE INCUMPLA SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y A RAÍZ DE LO CUAL SE PROVOCARA UNA SITUACIÓN DE DESABASTECIMIENTO EN EL ISSS, DEBERÁ EXPLICAR A TRAVÉS DE UNA PUBLICACIÓN EN DOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN NACIONAL QUE ES DE SU RESPONSABILIDAD LA FALTA DE ENTREGA DEL MEDICAMENTO A LOS PACIENTES DEL ISSS, A FIN DE DESLIGAR AL INSTITUTO DE LOS INCONVENIENTES OCASIONADOS A SUS DERECHOHABIENTES. ESTA PUBLICACIÓN TIENE QUE SER EN LAS PRINCIPALES SECCIONES DEL PERIÓDICO.

EL CONTRATISTA DEBERÁ REALIZAR DICHA PUBLICACIÓN A MÁS TARDAR CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO LE NOTIFICÓ LA SITUACIÓN DE DESABASTECIMIENTO QUE HA PROVOCADO. SI EL CONTRATISTA NO CUMPLIERA CON DICHA OBLIGACIÓN DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, EL ISSS A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE COMUNICACIONES EN COORDINACIÓN CON LA UNIDAD JURÍDICA ESTARÁ EN LA FACULTAD DE EFECTUAR LAS MENCIONADAS PUBLICACIONES, CUYO COSTO SERÁN DESCONTADOS DE CUALQUIER PAGO PENDIENTE A LA CONTRATISTA, Y DE NO EXISTIR PAGOS PENDIENTES, LA CONTRATISTA SE COMPROMETE A CANCELAR LOS COSTOS DE DICHA PUBLICACIÓN CONTRA ENTREGA DE COPIAS DE LAS FACTURAS RESPECTIVAS.

EL CONTRATISTA PREVIO A LA PUBLICACIÓN DEBERÁ SOMETER LA APROBACIÓN DEL CONTENIDO DE LA MISMA ANTE LA UNIDAD JURÍDICA DEL ISSS.

LA DIMENSIÓN DE LA PUBLICACIÓN SERÁ DE UN CUARTO DE PÁGINA., DE ACUERDO A NUMERAL **18.11 CLÁUSULA ESPECIAL DE RESPONSABILIDAD** DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

8º) ENCOMENDAR A LA UACI QUE LA SECCIÓN CONTRATACIONES DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES ELABORE LOS CONTRATOS RESPECTIVOS; Y 9º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

5.3.3. Recomendación de la comisión evaluadora de ofertas para la Licitación Pública N° M-014/2015-P/2016 denominada: “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CON REQUISITO DE LISTA BE”.

El relator de la comisión informó que el licenciado Irvin Iván Santos Vallecios, jefe del departamento Gestión de Compras de la UACI, sometió a conocimiento y autorización la recomendación de la comisión evaluadora de ofertas (CEO), para la **Licitación Pública N° M-014/2015-P/2016** denominada: **“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CON REQUISITO DE LISTA BE”**. Detalló los nombres de los miembros de la comisión, las fechas del proceso y la asignación presupuestaria; mostró el historial de compra del proceso anterior. Además mencionó que fueron 54 las sociedades que retiraron las bases de la licitación, de las cuales solamente 15 presentaron ofertas. Por lo anterior, la evaluación y análisis realizado a cada una de las ofertas recibidas, la CEO recomienda: adjudicar **32 códigos** entre 10 sociedades, por cumplir con las evaluaciones técnica, financiera y documentación legal y administrativa.

Asimismo la CEO recomienda la declaratoria desierta de 12 códigos, de los cuales 5 son de acuerdo a razonamiento expuesto en los cuadros de análisis anexos al acta de recomendación; 2 a solicitud de la Unidad de Planificación y Monitoreo de Suministros; y 5 códigos por no haberse recibido ofertas. También la CEO recomienda dejar pendientes **2 códigos para sorteo**, considerando lo descrito en el *numeral 7 Consideraciones para recomendación y adjudicación*, establecido en la base de la presente licitación.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2015-1326.OCT. El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Compra de Medicamentos, Material y Equipo Médico odontológico”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS, ANEXA AL EXPEDIENTE ORIGINAL DE LA **LICITACION PUBLICA N° M-014/2015-P/2016** DENOMINADA: “**ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CON REQUISITO DE LISTA BE**”, NOMBRADA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL MEDIANTE ACUERDO N° 2015-07-0245, DEL 16 DE JULIO DE 2015, Y BASADOS EN EL ARTÍCULO 56 INCISO 1º DE LA LACAP, QUE LITERALMENTE EXPRESA: “*CONCLUIDA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS ELABORARÁ UN INFORME BASADO EN LOS ASPECTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR, EN EL QUE HARÁ AL TITULAR LA RECOMENDACIÓN QUE CORRESPONDA, YA SEA PARA QUE ACUERDE LA ADJUDICACIÓN RESPECTO DE LAS OFERTAS QUE TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE RESULTEN MEJOR CALIFICADAS, O PARA QUE DECLARE DESIERTA LA LICITACIÓN O EL CONCURSO*”; por unanimidad ACUERDA: 1º) ADJUDICAR POR RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS, **TREINTA Y DOS (32) CÓDIGOS DE LA LICITACION PUBLICA N° M-014/2015-P/2016**, DENOMINADA: “**ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CON REQUISITO DE LISTA BE**”, POR CUMPLIR LAS SOCIEDADES RECOMENDADAS CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA Y CON LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN EN REFERENCIA, DE ACUERDO A RAZONAMIENTO EXPRESADO EN CADA CUADRO DE ANÁLISIS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL ACTA DE RECOMENDACIÓN, HASTA POR UN MONTO TOTAL DE **CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON TREINTA Y**

SIETE CENTAVOS (US \$ 5,393,486.37), INCLUYE IVA, DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

A. VEINTIDÓS (22) CÓDIGOS RECOMENDADOS POR SER LAS OFERTAS DE MENOR PRECIO:

No	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	SOCIEDAD RECOMENDADA	MARCA	PAIS	CANTIDAD RECOMENDADA HASTA POR	PRECIO UNITARIO (\$)	MONTO TOTAL (HASTA POR)\$
1	8010524	Leflunomida ; 20 mg ; Tableta Recubierta; Frasco de 30	357,000	CORPORACION CEFA, S. A. DE C. V.	SANOFI AVENTIS	FRANCIA	357,000	\$ 1.24570	\$ 444,714.90
2	8040107	Nitroglicerina; (18-25) mg; Sistema de Liberación Transdérmica, 5 mg en 24 Horas; Empaque Primario Individual, Protegido de la Luz	1,100	C. IMBERTON, S.A. DE C.V.	NOVARTIS	SUIZA	1,100	\$ 1.70000	\$ 1,870.00
3	8040203	Amiodarona Clorhidrato; 200 mg; Tableta Ranurada; Empaque Primario Individual protegido de la luz.	474,700	CORPORACION CEFA, S. A. DE C. V.	SANOFI AVENTIS	ESPAÑA	474,700	\$ 0.12900	\$ 61,236.30
4	8040213	Carvedilol; 25 mg ; Tableta Ranurada; Empaque Primario Individual, protegido de la luz.	1,026,700	NORVANDA HEALTHCARE, S.A., SUCURSAL EL SALVADOR	SANDOZ	ALEMANIA	1,026,700	\$ 0.17020	\$ 174,744.34
5	8040420	Irbesartan 150 mg Tableta, Empaque Primario Individual	25,298,900	NORVANDA HEALTHCARE, S.A., SUCURSAL EL SALVADOR	SANDOZ	ESLOVENIA	25,298,900	\$ 0.06290	\$ 1,591,300.81
6	8050104	Nitrofurantoina Macrocrisiales; 100 mg; Cápsula; Empaque Primario Individual, Protegido de la Luz	1,631,400	CORPORACION CEFA, S. A. DE C. V.	ACINO SWITZERLAND	SUIZA	1,631,400	\$ 0.08780	\$ 143,236.92
7	8050112 (1/)	Dutasteride 0.5 mg Capsula, Empaque Primario Individual.	101,300	OVIDIO J.VIDES, S.A. DE C.V.	GLAXOSMITHKLI NE	POLONIA	101,300	\$ 0.66300	\$ 67,161.90
8	8060142	Bicalutamida; 50 mg; Tableta; Empaque Primario Individual.	131,300	NORVANDA HEALTHCARE, S.A., SUCURSAL EL SALVADOR	SANDOZ	ALEMANIA	131,300	\$ 1.77820	\$ 233,477.66
9	8060235 (1/) (2/)	Ciclosporina A; 100 mg; Cápsula de Gelatina Blanda. (Modificada: Microemulsión o Dispersión Acuosa); Empaque Primario Individual.	27,400	DROGUERIA AMERICANA, S.A. DE C.V.	NOVARTIS	ALEMANIA	27,400	\$ 3.94680	\$ 108,142.32
10	8060306 (2/)	Warfarina Sódica; 5 mg; Tableta Ranurada; Empaque Primario Individual o Frasco, Protegido de la Luz	534,700	VACUNA, S.A. DE C.V.	AGEFinsa	ESPAÑA	534,700	\$ 0.15000	\$ 80,205.00
11	8060317 (2/)	Clopidogrel (Bisulfato); 75 mg; Tableta Recubierta; Empaque Primario Individual	362,600	LABORATORIOS TERAMED, S.A. DE C.V.	TG	COLOMBIA	362,600	\$ 0.18650	\$ 67,624.90
12	8060506 (2/)	Anastrozol; 1 mg; Tableta; Empaque Primario Individual.	70,900	DROGUERIA AMERICANA, S.A. DE C.V.	ASTRAZENECA	ESTADOS UNIDOS	70,900	\$ 1.90500	\$ 135,064.50
13	8070316 (3/)	Glimepirida 4 mg Tableta, Empaque Primario Individual.	8,026,900	CORPORACION CEFA, S. A. DE C. V.	SANOFI	BRASIL	4,378,300	\$ 0.09340	\$ 408,933.22

No	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	SOCIEDAD RECOMENDADA	MARCA	PAIS	CANTIDAD RECOMENDADA HASTA POR	PRECIO UNITARIO (\$)	MONTO TOTAL (HASTA POR)\$
14	8080111 (1/*) (2/*)	Venlafaxina;75 mg;Cápsula de Liberación Prolongada;Empaquete primario Individual	125,600	DROGUERIA SANTA LUCIA, S.A. DE C.V.	PFIZER	IRLANDA	125,600	\$ 1.71770	\$ 215,743.12
15	8080305 (2/*)	Ácido Valproico o Valproato (Sódico); 500 mg; Tableta con Cubierta Entérica; Empaquete Primario Individual o Frasco	1,480,400	CORPORACION CEFA, S. A. DE C. V.	SANOFI AVENTIS	ESPAÑA	1,480,400	\$ 0.1121	\$ 165,952.84
16	8080616 (2/*)	Clozapina; 100 mg; Tableta; Empaquete Primario Individual.	87,800	DROGUERIA AMERICANA, S.A. DE C.V.	NOVARTIS	TURQUIA	87,800	\$ 0.64220	\$ 56,385.16
17	8080704	Nimodipina;30 mg;Tableta;Empaquete primario Individual	7,400	GUARDADO, S.A. DE C.V.	BAYER	EL SALVADOR	7,400	\$ 0.23500	\$ 1,739.00
18	8090312 (1/*) (4/*)	Progesterona micronizada 100 mg cápsula, Empaquete primario individual.	307,900	OVIDIO J.VIDES, S.A. DE C.V.	ASOFARMA	ARGENTINA/ STADOS UNIDOS	307,900	\$ 0.31000	\$ 95,449.00
19	8401233 (2/*) (5/*)	OLANZAPINA 10 MG TABLETA RECUBIERTA	1,110	C. IMBERTON, S.A. DE C.V.	LILLY	PUERTO RICO	1,110	\$ 5.05000	\$ 5,605.50
20	8401349 (2/*)	FULVESTRANT 50 MG/ML JERINGA PRELLENADA DE 5 ML	25	DROGUERIA AMERICANA, S.A. DE C.V.	ASTRAZENECA	ALEMANIA	25	\$ 395.65800	\$ 9,891.45
21	8401365	SORAFENIB 200 mg TABLETA RECUBIERTA, CAJA POR 60.	1,500	GUARDADO, S.A. DE C.V.	BAYER PHARMA AG	ALEMANIA	1,500	\$ 49.24000	\$ 73,860.00
22	8401380 (1/*) (2/*)	NILOTINIB (CLORHIDRATO MONOHIDRATADO) 200 mg CAPSULA, EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL	14,152	NORVANDA HEALTHCARE, S.A., SUCURSAL EL SALVADOR	NOVARTIS	SUIZA	14,152	\$ 44.47000	\$ 629,339.44
TOTAL RECOMENDADO HASTA POR									\$ 4,771,678.28

OBSERVACIONES DEL CUADRO ANTERIOR:

(1/*) SE RECOMIENDA CON BASE A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 7.12 DE LAS CONSIDERACIONES PARA RECOMENDACIÓN Y ADJUDICACIÓN SE ACEPTA LA VIDA ÚTIL EN MESES OFERTADA POR HABER PRESENTADO COMPROMISO DE SUSTITUCIÓN DE CANTIDADES QUE EL ISSS TENGA EN EXISTENCIA LLEGADO EL VENCIMIENTO DEL PRODUCTO ENTREGADO.

(2/*) SE RECOMIENDA CON BASE A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 7.13 DE LAS CONSIDERACIONES PARA RECOMENDACIÓN Y ADJUDICACIÓN, POR LO QUE SE ACEPTA LA PRESENTACIÓN OFERTADA.

(3/*) SE RECOMIENDA MENOR CANTIDAD DE LA SOLICITADA EN EL CARTEL DE LA LICITACIÓN PÚBLICA EN REFERENCIA A SOLICITUD DE DPLAN, DE ACUERDO A MEMORANDO DPLAN-BSM-0887/2015 DE FECHA 23 DE JULIO DE 2015.

(4/*) SE ACLARA QUE EL REPORTE DE LA OFERTA ECONÓMICA INGRESADA A SAFISS POR OVIDIO J. VIDES, S.A. DE C.V., ÚNICAMENTE DETALLA AL PAÍS DE

ORIGEN ARGENTINA, EL CUAL APARENTEMENTE DIFIERE DEL PAÍS DE FABRICACIÓN QUE APARECE EN EL INFORME DE ESTATUS DE CALIFICACIÓN: ESTADOS UNIDOS; SIN EMBARGO, CONSULTANDO EN EL SISTEMA SAFISS TANTO EL PAÍS DE FABRICACIÓN COMO EL PAÍS DE ORIGEN INGRESADOS EN LA OFERTA EN EL SISTEMA COINCIDEN CON LOS DATOS REGISTRADOS EN SAFISS POR LA COMISION DE CALIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE MEDICAMENTOS, DE TAL MANERA QUE SE COMPRUEBA QUE EL PRODUCTO OFERTADO ES EL QUE ESTA REFERENCIADO EN EL INFORME COMO CON ESTATUS CALIFICADO; EN DONDE EL PAÍS DE ORIGEN CORRESPONDE A ARGENTINA Y EL PAÍS DE FABRICACIÓN CORRESPONDE A ESTADOS UNIDOS.

(5/*) POR CONVENIR A LOS INTERESES INSTITUCIONALES SE ACEPTAN LAS ENTREGAS OFERTADAS.

B. CUATRO (04) CÓDIGOS RECOMENDADOS POR SER LA OFERTA ÚNICA ELEGIBLE:

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	SOCIEDAD RECOMENDADA	MARCA	PAIS	CANTIDAD RECOMENDADA HASTA POR	PRECIO UNITARIO (\$)	MONTO TOTAL \$
1	8060239 (*) (**)	Azatioprina; 50 mg; Tableta; Empaque Primario Individual o Frasco, Protegido de la Luz	315,000	OVIDIO J.VIDES, S.A. DE C.V.	GLAXOSMITHKLINE	ALEMANIA	315,000	\$ 0.60280	\$189,882.00
2	8060324 (**)	Rivaroxaban 10 mg comprimidos recubiertos con película, Empaque primario individual.	7,100	DROGUERIA SANTA LUCIA, S.A. DE C.V.	BAYER PHARMA AG	ALEMANIA	7,100	\$ 2.41190	\$17,124.49
3	8090311 (*) (**)	Valerato de Estradiol; 1 mg; Tableta Recubierta; Empaque primario Individual	249,600	DROGUERIA SANTA LUCIA, S.A. DE C.V.	BAYER SCHERING PHARMA	FRANCIA	249,600	\$ 0.31150	\$77,750.40
4	8250102 (*)	Lamotrigina ; 100 mg ; Tableta o Tableta Masticable; Empaque Primario Individual	497,600	OVIDIO J.VIDES, S.A. DE C.V.	GLAXOSMITHKLINE	POLONIA	497,600	\$ 0.44050	\$219,192.80
TOTAL RECOMENDADO HASTA POR									\$ 503,949.69

(*) SE RECOMIENDA CON BASE A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 7.12 DE LAS CONSIDERACIONES PARA RECOMENDACIÓN Y ADJUDICACIÓN SE ACEPTA LA VIDA ÚTIL EN MESES OFERTADA POR HABER PRESENTADO COMPROMISO DE SUSTITUCIÓN DE CANTIDADES QUE EL ISSS TENGA EN EXISTENCIA LLEGADO EL VENCIMIENTO DEL PRODUCTO ENTREGADO.

(**) SE RECOMIENDA CON BASE A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 7.13 DE LAS CONSIDERACIONES PARA RECOMENDACIÓN Y ADJUDICACIÓN, POR LO QUE SE ACEPTA LA PRESENTACIÓN OFERTADA.

C. SEIS (06) CÓDIGOS RECOMENDADOS POR SER ÚNICO OFERTANTE:

No	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	SOCIEDAD RECOMENDADA	MARCA	PAIS	CANTIDAD RECOMENDADA HASTA POR	PRECIO UNITARIO (\$)	MONTO TOTAL \$
1	8070306 (1*) (2*)	Levotiroxina Sódica: 0.1mg (100 mcg); Tableta; Empaque Primario Individual, Protegido de la Luz	4,283,800	VACUNA, S.A. DE C.V.	MERCK	MEXICO	4,283,800	\$ 0.01650	\$ 70,682.70
2	8070406	Testosterona Enantato o Cipionato ; 250 mg . ; Ampolla 1 # 2 mL	3,700	LABORATORIOS VIJOSA, S.A. DE C.V.	VIJOSA	EL SALVADOR	3,700	\$ 4.24000	\$ 15,688.00
3	8080606 (1*) (3*)	Haloperidol; 5 mg; Tableta Ranurada; Empaque Primario Individual, Protegido de la Luz	37,400	DROGUERIA SANTA LUCIA, S.A. DE C.V.	JANSSEN	MEXICO	37,400	\$ 0.49960	\$ 18,685.04
4	8250111 (1*)	Desmopresin Acetato;10 mcg/dosis; Aerosol Nasal:Frasco Inhalador de 50 - 60 Inhalaciones, Protegido de la Luz	200	VACUNA, S.A. DE C.V.	FERRING	ALEMANIA	200	\$ 55.00000	\$ 11,000.00
5	8401206 (2*)	OXCARBAZEPINA 300 mg TABLETA RECUBIERTA	1,176	LABORATORIOS TERAMED, S.A. DE C.V.	TG	COLOMBIA	1,176	\$ 0.33900	\$ 398.66
6	8401369 (2*)	MODAFINIL 200 mg COMPRIMIDOS, EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL	1,200	VACUNA, S.A. DE C.V.	ROEMMERS	URUGUAY	1,200	\$ 1.17000	\$ 1,404.00
TOTAL RECOMENDADO HASTA POR									\$117,858.40

OBSERVACIONES DEL CUADRO ANTERIOR:

(1*) SE RECOMIENDA CON BASE A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 7.12 DE LAS CONSIDERACIONES PARA RECOMENDACIÓN Y ADJUDICACIÓN SE ACEPTA LA VIDA ÚTIL EN MESES OFERTADA POR HABER PRESENTADO COMPROMISO DE SUSTITUCIÓN DE CANTIDADES QUE EL ISSS TENGA EN EXISTENCIA LLEGADO EL VENCIMIENTO DEL PRODUCTO ENTREGADO.

(2/*) SE RECOMIENDA CON BASE A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 7.13 DE LAS CONSIDERACIONES PARA RECOMENDACIÓN Y ADJUDICACION POR LO QUE SE ACEPTA LA PRESENTACIÓN OFERTADA.

(3/*) POR CONVENIR A LOS INTERESES INSTITUCIONALES SE ACEPTAN EL TIEMPO DE LAS ENTREGAS OFERTADO.

RESUMEN DE LO RECOMENDADO INCLUYENDO IVA

PROVEEDOR	No DE CÓDIGOS RECOMENDADOS	VALOR TOTAL (US\$)
C. IMBERTON, S.A. DE C.V.	2	\$ 7,475.50
CORPORACION CEFA, S. A. DE C. V.	5	\$ 1,224,074.18
DROGUERIA SANTA LUCIA, S.A. DE C.V.	4	\$ 329,303.05
DROGUERIA AMERICANA, S.A. DE C.V.	4	\$ 309,483.43
GUARDADO, S.A. DE C.V.	2	\$ 75,599.00

LABORATORIOS VIJOSA, S.A. DE C.V.	1	\$ 15,688.00
LABORATORIOS TERAMED, S.A. DE C.V.	2	\$ 68,023.56
NORVANDA HEALTHCARE, S.A., SUCURSAL EL SALVADOR	4	\$ 2,628,862.25
OVIDIO J.VIDES, S.A. DE C.V.	4	\$ 571,685.70
VACUNA, S.A. DE C.V.	4	\$ 163,291.70
TOTALES HASTA POR		\$ 5,393,486.37

DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO ENVIADO POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, DEL TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO VEINTIUNO** DE LA PRESENTE ACTA.

2º) CONSIDERANDO LO DESCRITO EN EL NUMERAL 7. CONSIDERACIONES PARA RECOMENDACIÓN Y ADJUDICACIÓN, SUBNUMERAL 7.2 DE LAS BASES DE LICITACIÓN EN REFERENCIA, QUE LITERALMENTE ESTABLECE: “SI HABIÉNDOSE CUMPLIDO CON TODAS LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, EXISTIERE IGUAL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES REQUERIDAS EN LAS BASES ENTRE OFERTAS DE BIENES PRODUCIDOS EN EL PAÍS Y DE BIENES PRODUCIDOS EN EL EXTRANJERO; SE DARÁ PREFERENCIA A LA OFERTA NACIONAL Y SI LA IGUALDAD DE CONDICIONES SE DIERA ENTRE OFERTAS NACIONALES O EXTRANJERAS ENTRE SÍ, LA ADJUDICACIÓN SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE UN SORTEO EN EL CONSEJO DIRECTIVO CON LA PRESENCIA DE AL MENOS UN MIEMBRO DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS”, LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS, RECOMIENDA DEJAR PENDIENTE **DOS (02) CÓDIGOS PARA SORTEO**, ENTRE LAS SOCIEDADES DETALLADAS A CONTINUACIÓN:

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	SOCIEDAD RECOMENDADA	MARCA	PAIS	CANTIDAD RECOMENDADA HASTA POR	PRECIO UNITARIO (\$)	MONTO TOTAL \$
1	8040111	Verapamilo Clorhidrato; 240 mg; Tableta Recubierta Ranurada de Liberación Prolongada; Empaquete Primario Individual, protegido de la luz.	2,302,600	C. IMBERTON, S.A. DE C.V.	ISOPTIN	MEXICO	2,302,600	\$ 0.35000	\$ 805,910.00
				DROGUERIA SANTA LUCIA, S.A. DE C.V.	ABBOTT	MEXICO			
2	8040211	Propafenona Clorhidrato ; 150 mg; Tableta; Empaquete Primario Individual	851,800	C. IMBERTON, S.A. DE C.V.	ABBOTT	ALEMANIA	851,800	\$ 0.45000	\$ 383,310.00
				DROGUERIA SANTA LUCIA, S.A. DE C.V.	ABBVIE/ABBOTT	ALEMANIA			
TOTAL RECOMENDADO HASTA POR									\$ 1,189,220.00

3°) DECLARAR DESIERTOS CINCO (05) CÓDIGOS, DE ACUERDO A RAZONAMIENTO DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS, DETALLADOS EN LOS RESPECTIVOS CUADROS DE ANÁLISIS:

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD SOLICITADA
1	8070308	Levotiroxina Sódica; 0.05mg (50 mcg); Tableta; Empaque Primario Individual, Protegido de la Luz	885,300
2	8080302	Fenitoína Sódica; 100 mg; Cápsula de Liberación Prolongada; Empaque Primario Individual o Frasco, Protegido de la Luz	1,657,800
3	8080621	Quetiapina (Fumarato) 25 mg Tableta o Comprimido recubierto Empaque primario Individual	555,000
4	8401241	VORICONAZOL 200 MG TABLETA	540
5	8401421	TAMSULOSINA CLORHIDRATO 0.4 MG CAPSULA O TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA O CONTROLADA, EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL.	5,040

4°) DECLARAR DESIERTOS DOS (2) CÓDIGOS, A SOLICITUD DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y MONITOREO DE SUMINISTROS (UPLAN) EN MEMORANDO DPLAN-BSM-0978/2015 DE FECHA 25 DE AGOSTO DE 2015, DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD SOLICITADA
1 (1/*)	8040103	Nifedipina; 30 mg; Tableta de Liberación Prolongada; Empaque Primario Individual, Protegida de la Luz	11,528,800
2	8401195	QUETIAPINA (FUMARATO) 100 mg TABLETA RECUBIERTA	2,400

(1/*) CÓDIGO FUERA DEL LISTADO OFICIAL DE MEDICAMENTOS (LOM), FUE MODIFICADO EL CARTEL DE LA GESTIÓN, DE ACUERDO A MEMORANDO DPLAN-BSM-0887/2015 DE FECHA 23 DE JULIO DE 2015.

5°) DECLARAR DESIERTOS CINCO (5) CÓDIGOS, POR NO HABERSE RECIBIDO NINGUNA OFERTA, DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD SOLICITADA
1	8040502	Digoxina; 0.25 mg; Tableta Ranurada; Empaque Primario Individual	331,800
2	8080504	Levodopa + Carbidopa ; 200 mg + 50 mg ; Tableta de Liberación Prolongada; Empaque Primario Individual, protegido de la luz.	412,900
3	8401304	Duloxetina 60 mg capsula o tableta de liberación retardada.	1,000
4	8401324	ZIPRASIDONA 80 MG CAPSULA	600
5	8401411	SIROLIMUS 1 mg TABLETA, EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL, PROTEGIDO DE LA LUZ	624

6°) SE RECOMIENDA GESTIONAR UN NUEVO TRÁMITE DE COMPRA PARA LOS CÓDIGOS DESCRITOS EN LOS NUMERALES 3°) Y 5°), PREVIA REVISIÓN DE LAS NECESIDADES CON LOS USUARIOS.

7°) CUADRO RESUMEN DE CÓDIGOS OFERTADOS Y NO RECOMENDADO POR SOCIEDAD:

SOCIEDAD		OFERTA No. 2: NORVANDA HEALTHCARE, S.A., SUCURSAL EL SALVADOR	
No.	CÓDIGO	Descripción del Producto (LISTADO OFICIAL)	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN
1.	8040107	Nitroglicerina; (18-25) mg; Sistema de Liberación Transdérmica, 5 mg en 24 Horas; Empaque Primario Individual, Protegido de la Luz	CUMPLEN PERO FUERON OFERTADOS A MAYOR PRECIO
2.	8060235	Ciclosporina A; 100 mg; Cápsula de Gelatina Blanda. (Modificada: Microemulsión o Dispersión Acuosa); Empaque Primario Individual.	
3.	8060317	Clopidogrel (Bisulfato); 75 mg; Tableta Recubierta; Empaque Primario Individual	
4.	8070316	Glimepirida 4 mg Tableta , Empaque Primario Individual.	
5.	8080616	Clozapina; 100 mg; Tableta; Empaque Primario Individual.	

SOCIEDAD		OFERTA No. 3 DROGUERIA AMERICANA, S.A. DE C.V.	
No.	CÓDIGO	Descripción del Producto (LISTADO OFICIAL)	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN
1.	8010524	Leffunomida ; 20 mg ; Tableta Recubierta; Frasco de 30	PRESENTA INFORME DE CALIFICACION DE FECHA 08/07/2015 QUE DETALLA ESTATUS NO CALIFICADO PARA EL PRODUCTO ARAVA MARCA SANOFI, CON UNA OBSERVACIÓN QUE EXPRESA QUE DEBE PRESENTAR CERTIFICADO DE REGISTRO SANITARIO (DNM) VIGENTE, YA QUE VENCIO EL 17/09/2014. EN DICHA NOTIFICACION NO DETALLA AL PIE DE PAGINA LOS DATOS SIGUIENTES: RESUMEN, NÚMERO DE REGISTRO, NÚMERO DE REGISTRO CALIFICADO Y NÚMERO DE REGISTRO NO CALIFICADOS, TAL COMO CONSTA EN LOS OTROS INFORMES DE ESTATUS DE CALIFICACION PRESENTADOS CON SU OFERTA. EN LA OFERTA DETALLO QUE SU PRODUCTO ES MARCA SANOFI AVENTIS Y ESTÁ CALIFICADO COMO SANOFI. ASI MISMO, ADJUNTO UNA COPIA SIMPLE EN LA QUE SE VISUALIZA SELLO DE RECEPCION DE CORRESPONDENCIA POR PARTE DE LA COMISION DE CALIFICACION DE MEDICAMENTOS DE FECHA 13 DE JULIO DE 2015 MARCADO CON DOS EQUIS EN EL NUMERAL 2 ACTUALIZACION DE ESTATUS TERCER ITEM: SUBSANACION DE OBSERVACIONES NOTIFICADAS. AL CONSULTAR EL SISTEMA SAFISSS APARECE NO CALIFICADO POR TENER VENCIDO EL CERTIFICADO DE CALIDAD.
2.	8040203	Amiodarona Clorhidrato; 200 mg; Tableta Ranurada; Empaque Primario Individual protegido de la luz.	MONTO OFERTADO PARA ESTE CÓDIGO MAYOR AL RECOMENDADO ADEMÁS OFERTA MARCA SANOFI AVENTIS Y ESTA CALIFICADO COMO MARCA "SANOFI".
3.	8050104	Nitrofurantoina Macrocristales; 100 mg; Cápsula; Empaque Primario Individual, Protegido de la Luz	CUMPLE PERO FUE OFERTADO A MAYOR PRECIO
4.	8060142	Bicalutamida; 50 mg; Tableta; Empaque Primario Individual.	CUMPLE PERO FUE OFERTADO A MAYOR PRECIO
5.	8060317	Clopidogrel (Bisulfato); 75 mg; Tableta Recubierta; Empaque Primario Individual	CUMPLE PERO FUE OFERTADO A MAYOR PRECIO
6.	8080111	Venlafaxina; 75 mg; Cápsula de Liberación Prolongada; Empaque primario Individual	CUMPLE PERO FUE OFERTADO A MAYOR PRECIO
7.	8080302	Fenitoína Sódica; 100 mg; Cápsula de Liberación Prolongada; Empaque Primario Individual o Frasco, Protegido de la Luz	EN EL INFORME DE ESTATUS DE CALIFICACION DETALLA QUE ESTA CALIFICADO; SIN EMBARGO EL PRODUCTO NO CUMPLE CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA, DEBIDO A QUE SEGÚN DICHA NOTIFICACIÓN EL CERTIFICADO DE PRODUCTO FARMACEUTICO VENCIO 31/07/2015 QUE FUE PREVIO A LA RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS POR TANTO EL PRODUCTO OFERTADO NO ESTÁ CALIFICADO.

SOCIEDAD		OFERTA No. 3 DROGUERIA AMERICANA, S.A. DE C.V.	
No.	CÓDIGO	Descripción del Producto (LISTADO OFICIAL)	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN
8.	8080305	Ácido Valproico o Valproato (Sódico); 500 mg; Tableta con Cubierta Entérica; Empaque Primario Individual o Frasco	FUE OFERTADO A MAYOR PRECIO Y NO ACLARO EL CÓDIGO QUE PRESENTÓ EN SU OFERTA ECONOMICA.
9.	8080621	Quetiapina (Fumarato) 25 mg Tableta o Comprimido recubierto Empaque primario Individual	NO PRESENTO PARA EL CÓDIGO OFERTADO LA NOTIFICACION DE ESTATUS DE CALIFICACION PROPORCIONADA POR LA COMISION DE CALIFICACION TÉCNICA DE MEDICAMENTOS, ÚNICAMENTE PRESENTÓ DOS COPIAS SIMPLES EN LAS QUE SE OBSERVA SELLO DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA POR PARTE DE LA DIVISION DE ABASTECIMIENTO Y RECEPCION DE MUESTRA, AMBAS DE FECHA 24 DE JULIO DE 2015, QUE NO ES LO SOLICITADO, POR LO QUE NO CUMPLE CON EL SUBNUMERAL 4.2 DEL NUMERAL 4 OBLIGACIONES DEL OFERTANTE. NO CUMPLE CON EL NUMERAL 5.3 EVALUACION TÉCNICA.
10	8090312	Progesterona micronizada 100 mg cápsula, Empaque primario individual.	CUMPLE PERO FUE OFERTADO A MAYOR PRECIO
11	8401195	QUETIAPINA (FUMARATO) 100 mg TABLETA RECUBIERTA	CÓDIGO DECLARADO DESIERTO A SOLICITUD DEL DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS MÉDICOS DE FECHA 25 DE AGOSTO DE 2015
12	8401241	VORICONAZOL 200 MG TABLETA	NO PRESENTO PARA EL CÓDIGO OFERTADO LA NOTIFICACION DE ESTATUS DE CALIFICACION PROPORCIONADA POR LA COMISION DE CALIFICACION TÉCNICA DE MEDICAMENTOS, ÚNICAMENTE PRESENTÓ UNA COPIA SIMPLE EN LA QUE SE OBSERVA SELLO DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA POR PARTE DE LA DIVISION DE ABASTECIMIENTO DE FECHA 24 DE JULIO DE 2015, QUE NO ES LO SOLICITADO, POR LO QUE NO CUMPLE CON EL SUBNUMERAL 4.2 DEL NUMERAL 4 OBLIGACIONES DEL OFERTANTE. NO CUMPLE CON EL NUMERAL 5.3 EVALUACION TÉCNICA.

SOCIEDAD		OFERTA No. 4: C. IMBERTON, S.A. DE C.V.	
No.	CÓDIGO	Descripción del Producto (LISTADO OFICIAL)	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN
1.	8080111	Venlafaxina;75 mg;Cápsula de Liberación Prolongada; Empaque primario Individual	CUMPLE PERO FUE OFERTADO A MAYOR PRECIO
2	8080302	Fenitoína Sódica; 100 mg; Cápsula de Liberación Prolongada; Empaque Primario Individual o Frasco, Protegido de la Luz	EN EL INFORME DE ESTATUS DE CALIFICACION DETALLA QUE ESTA CALIFICADO; SIN EMBARGO EL PRODUCTO NO CUMPLE CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA, DEBIDO A QUE SEGÚN DICHA NOTIFICACIÓN EL CERTIFICADO DE PRODUCTO FARMACEUTICO VENCIO EL 31/07/2015, QUE FUE PREVIO A LA RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS POR TANTO EL PRODUCTO OFERTADO NO ESTÁ CALIFICADO. ADEMÁS NO CUMPLE CON LAS ENTRAGAS SOLICITADAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN
3	8080616	Clozapina; 100 mg; Tableta; Empaque Primario Individual.	CUMPLE PERO FUE OFERTADO A MAYOR PRECIO
4	8401380	NILOTINIB (CLORHIDRATO MONOHIDRATADO) 200 mg CAPSULA, EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL	CUMPLE PERO FUE OFERTADO A MAYOR PRECIO

SOCIEDAD		OFERTA No. 5: INTERNATIONAL PHARMACEUTICAL SUPPLIERS, S.A. DE C.V.	
No.	CÓDIGO	Descripción del Producto (LISTADO OFICIAL)	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN
1.	8040420	Irbesartan 150 mg Tableta, Empaque Primario Individual	CUMPLE PERO FUE OFERTADO A MAYOR PRECIO
2.	8060306	Warfarina Sódica; 5 mg; Tableta Ranurada; Empaque Primario Individual o Frasco, Protegido de la Luz	EL INFORME DE NOTIFICACIÓN DE ESTATUS PRESENTADO DETALLA "NO CALIFICADO" POR LO QUE NO CUMPLE CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA SEGÚN LO ESTABLECE EL NUMERAL 5.3 DE LAS BASES DE LICITACIÓN EN REFERENCIA; ADEMÁS OFERTA A MAYOR PRECIO QUE LA SOCIEDAD RECOMENDADA
3	8070316	Glimepirida 4 mg Tableta, Empaque Primario Individual.	CUMPLE PERO FUE OFERTADO A MAYOR PRECIO

SOCIEDAD		OFERTA No. 6: CORPORACION CEFA, S. A. DE C. V.	
No.	CÓDIGO	Descripción del Producto (LISTADO OFICIAL)	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN
1.	8040420	Irbesartan 150 mg Tableta, Empaque Primario Individual	CUMPLE PERO FUE OFERTADO A MAYOR PRECIO
2.	8060317	Clopidogrel (Bisulfato); 75 mg; Tableta Recubierta; Empaque Primario Individual	CUMPLE PERO FUE OFERTADO A MAYOR PRECIO

SOCIEDAD		OFERTA No. 7: VACUNA, S.A. DE C.V.	
No.	CÓDIGO	Descripción del Producto (LISTADO OFICIAL)	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN
1.	8070308	Levotiroxina Sódica; 0,05mg (50 mcg); Tableta; Empaque Primario Individual, Protegido de la Luz	CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS, SIN EMBARGO OFRECE SU PRODUCTO 1198% MÁS CARO QUE EL PRECIO PRESUPUESTADO Y EL PRECIO DEL HISTÓRICO DE COMPRA; POR LO QUE LA OFERTA NO CONVIENE A LOS INTERESES INSTITUCIONALES; LO ANTERIOR CON BASE A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 7.8 DE LAS CONSIDERACIONES PARA RECOMENDACIÓN Y ADJUDICACIÓN EL CUAL EXPRESA: "CON BASE EN EL PRINCIPIO DE RACIONALIDAD DEL GASTO PÚBLICO, EL ISSS SE RESERVA EL DERECHO DE NO CONSIDERAR AQUELLAS OFERTAS CUYOS PRECIOS NO LE SEAN CONVENIENTES POR NO ESTAR ACORDES A LOS PRECIOS HISTÓRICOS DE COMPRA A PESAR DE HABER CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS".

SOCIEDAD		OFERTA No.8: DROGUERIA NUEVA SAN CARLOS, S.A. DE C.V.	
No.	CÓDIGO	Descripción del Producto (LISTADO OFICIAL)	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN
1.	8040213	Carvedilol; 25 mg ; Tableta Ranurada; Empaque Primario Individual, protegido de la luz.	CUMPLE PERO FUE OFERTADO A MAYOR PRECIO
2	8050104	Nitrofurantoina Macrocristales; 100 mg; Cápsula; Empaque Primario Individual, Protegido de la Luz	CUMPLE PERO FUE OFERTADO A MAYOR PRECIO
3	8050104 Alternativa1	Nitrofurantoina Macrocristales; 100 mg; Cápsula; Empaque Primario Individual, Protegido de la Luz	CUMPLE PERO FUE OFERTADO A MAYOR PRECIO
4	8401233	OLANZAPINA 10 MG TABLETA RECUBIERTA	OFERTÓ PRODUCTO CON LABORATORIO FABRICANTE DIFERENTE AL QUE APARECE EN EL INFORME DE ESTATUS DE CALIFICACION PRESENTADO, POR LO QUE NO SE ACEPTA LA OFERTA, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO CUARTO DEL NUMERAL 3. REQUERIMIENTOS DEL ISSS PARA LA PRESENTE LICITACIÓN DE LA BASE DE LICITACIÓN.
5	8401421	TAMSULOSINA CLORHIDRATO 0.4 MG CAPSULA O TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA O CONTROLADA, EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL.	A FOLIO 846 EN SU OFERTA EXPRESA ESTAR CALIFICADO, SIN EMBARGO NO PRESENTÓ LA NOTIFICACIÓN DE ESTATUS DE CALIFICACION DE LA COMISION DE CALIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE MEDICAMENTOS. POR LO QUE NO CUMPLE CON EL NUMERAL 4.2 DEL NUMERAL 4 OBLIGACIONES DEL OFERTANTE Y NO CUMPLE CON LA EVALUACION TÉCNICA DEL NUMERAL 5.3 DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

SOCIEDAD		OFERTA No. 9: LABORATORIOS TERAMED, S.A. DE C.V.	
No.	CÓDIGO	Descripción del Producto (LISTADO OFICIAL)	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN
1.	8040420	Irbesartan 150 mg Tableta, Empaque Primario Individual	CUMPLE PERO FUE OFERTADO A MAYOR PRECIO
2.	8060306	Warfarina Sódica; 5 mg; Tableta Ranurada; Empaque Primario Individual o Frasco, Protegido de la Luz	CUMPLE PERO FUE OFERTADO A MAYOR PRECIO

SOCIEDAD		OFERTA No. 10: OVIDIO J.VIDES, S.A. DE C.V.	
No.	CÓDIGO	Descripción del Producto (LISTADO OFICIAL)	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN
1.	8080621	Quetiapina (Fumarato) 25 mg Tableta o Comprimido recubierto Empaque primario Individual	NO PRESENTÓ PARA EL CÓDIGO OFERTADO LA NOTIFICACION DE ESTATUS DE CALIFICACION PROPORCIONADA POR LA COMISION DE CALIFICACION TÉCNICA DE MEDICAMENTOS, ÚNICAMENTE PRESENTÓ UNA COPIA SIMPLE EN LA QUE SE OBSERVA SELLO DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA POR PARTE DE LA DIVISION DE ABASTECIMIENTO DE FECHA 24 DE JULIO DE 2015, QUE NO ES LO SOLICITADO, POR LO QUE NO CUMPLE CON EL SUBNUMERAL 4.2 DEL NUMERAL 4 OBLIGACIONES DEL OFERTANTE. NO CUMPLE CON EL NUMERAL 5.3 EVALUACION TÉCNICA. A FOLIO 913 PRESENTA CARTA COMPROMISO DE SUSTITUCION.
2.	8401195	QUETIAPINA (FUMARATO) 100 mg TABLETA RECUBIERTA	CÓDIGO DECLARADO DESIERTO A SOLICITUD DEL DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS MÉDICOS DE FECHA 25 DE AGOSTO DE 2015

SOCIEDAD		OFERTA No. 11: ALFARO G., S.A. DE C.V.	
No.	CÓDIGO	Descripción del Producto (LISTADO OFICIAL)	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN
1.	8080621	Quetiapina (Fumarato) 25 mg Tableta o Comprimido recubierto Empaque primario Individual	NO SE EVALUÓ FINANCIERAMENTE, DEBIDO A QUE NO CUMPLIÓ LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5.1.2 DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS, DE LAS BASES DE LICITACIÓN, PRESENTO ESTADOS FINANCIEROS, SIN LA RAZÓN DE DEPÓSITO O CONSTANCIA QUE DEMUESTRE QUE ESTÁ EN TRÁMITE DE INSCRIPCIÓN, SOLO PRESENTO BOLETA Y RECIBO DE PAGO PARA EL AÑO 2014.
2.	8090312	Progesterona micronizada 100 mg cápsula, Empaque primario individual.	

SOCIEDAD		OFERTA No. 12: GUARDADO, S.A. DE C.V.	
No.	CÓDIGO	Descripción del Producto (LISTADO OFICIAL)	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN
1.	8060324	Rivaroxaban 10 mg comprimidos recubiertos con película, Empaque primario individual.	EN FOLIO 970 PRESENTA DOCUMENTO QUE REFLEJA ESTATUS CALIFICADO CORRESPONDIENTE A LA CERTI-0414, DONDE TIENE OBSERVACIONES QUE DEBE SUPERAR, LO CUAL NO ES LO SOLICITADO, POR LO QUE NO PRESENTÓ INFORME DE ESTATUS EMITIDO POR LA COMISION DE CALIFICACION DE DOCUMENTACION TÉCNICA DE MEDICAMENTOS DE LA DIVISION DE ABASTECIMIENTO.
2.	8060506	Anastrozol; 1 mg; Tableta; Empaque Primario Individual.	PRESENTÓ NOTIFICACION CON ESTATUS NO CALIFICADO, QUE ADEMÁS NO CORRESPONDE AL PRODUCTO OFERTADO EN CUANTO A MARCA Y NOMBRE COMERCIAL. OFERTA NEXAVAR 200 MG COMPRIMIDOS CON PELICULA MARCA BAYER PHARMA AG Y EL PRODUCTO DETALLADO EN LA NOTIFICACION ES ANASTRAZOL 1 MG COMPRIMIDO RECUBIERTO EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL MARCA LIBRA. ADEMÁS OFERTA MONTO MAYOR AL RECOMENDADO
3	8090311	Valerato de Estradiol; 1 mg; Tableta Recubierta; Empaque primario Individual	NO PRESENTÓ INFORME DE ESTATUS EMITIDO POR LA COMISION DE CALIFICACION DE DOCUMENTACION TÉCNICA DE MEDICAMENTOS. EN FOLIO 971 PRESENTA ESTATUS CALIFICADO CORRESPONDIENTE A LA CERTI-0414 CON ESTATUS CALIFICADO DE FECHA 22/01/2015 CON ENCABEZADO QUE DETALLA DEPARTAMENTO DE COMPRAS INSTITUCIONAL (MEDICAMENTOS), LO CUAL NO ES LO SOLICITADO, SEGUN EL SUBNUMERAL 4.2 DEL NUMERAL 4 OBLIGACIONES DEL OFERTANTE.

SOCIEDAD		OFERTA No. 13 DROGUERIA SANTA LUCIA, S.A. DE C.V.	
No.	CÓDIGO	Descripción del Producto (LISTADO OFICIAL)	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN
1.	8010524	Leflunomida ; 20 mg ; Tableta Recubierta; Frasco de 30	CUMPLE PERO FUE OFERTADO A MAYOR PRECIO
2.	8040203	Amiodarona Clorhidrato; 200 mg; Tableta Ranurada; Empaque Primario Individual protegido de la luz.	CUMPLE PERO FUE OFERTADO A MAYOR PRECIO
3.	8050112	Dutasteride 0.5 mg Capsula, Empaque Primario Individual.	PRODUCTO CALIFICADO; SIN EMBARGO NO CUMPLE CON LAS ENTREGAS SOLICITADAS (OFERTA PRIMERA Y SEGUNDA ENTREGA A 60 DIAS, RESTO SEGUN BASE). ADEMÁS OFERTA A MAYOR PRECIO.
4.	8060142	Bicalutamida; 50 mg; Tableta; Empaque Primario Individual.	CUMPLE PERO FUE OFERTADO A MAYOR PRECIO

SOCIEDAD		OFERTA No. 13 DROGUERIA SANTA LUCIA, S.A. DE C.V.	
No.	CÓDIGO	Descripción del Producto (LISTADO OFICIAL)	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN
5.	8060239	Azatioprina; 50 mg; Tableta; Empaque Primario Individual o Frasco, Protegido de la Luz	PRODUCTO CALIFICADO. SIN EMBARGO, NO CUMPLE CON LAS ENTREGAS SOLICITADAS EN LAS BASES DE LICITACION, OFERTA PRIMERA Y SEGUNDA A 60 DIAS, RESTO SEGUN BASE.
6.	8060317	Clopidogrel (Bisulfato); 75 mg; Tableta Recubierta; Empaque Primario Individual	CUMPLE PERO FUE OFERTADO A MAYOR PRECIO
7.	8060506	Anaestrol; 1 mg; Tableta; Empaque Primario Individual.	CUMPLE PERO FUE OFERTADO A MAYOR PRECIO
8.	8070316	Glimepirida 4 mg Tableta , Empaque Primario Individual.	CUMPLE PERO FUE OFERTADO A MAYOR PRECIO
9.	8080305	Ácido Valproico o Valproato (Sódico); 500 mg; Tableta con Cubierta Entérica; Empaque Primario Individual o Frasco	CUMPLE PERO FUE OFERTADO A MAYOR PRECIO
10.	8080704	Nimodipina;30 mg;Tableta;Empaque primario Individual	CUMPLE PERO FUE OFERTADO A MAYOR PRECIO
11.	8250102	Lamotrigina ; 100 mg ; Tableta o Tableta Masticable; Empaque Primario Individual	PRODUCTO CALIFICADO. SIN EMBARGO, NO CUMPLE CON LAS ENTREGAS SOLICITADAS EN LAS BASES DE LICITACION, OFERTA PRIMERA Y SEGUNDA Y TERCERA A 90 DIAS, RESTO SEGUN BASE.
12.	8401195	QUETIAPINA (FUMARATO) 100 mg TABLETA RECUBIERTA	CÓDIGO DECLARADO DESIERTO A SOLICITUD DEL DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS MÉDICOS DE FECHA 25 DE AGOSTO DE 2015
13.	8401349	FULVESTRANT 50 MG/ML JERINGA PRELLENADA DE 5 ML	CUMPLE PERO FUE OFERTADO A MAYOR PRECIO
14.	8401365	SORAFENIB 200 mg TABLETA RECUBIERTA, CAJA POR 60.	CUMPLE PERO FUE OFERTADO A MAYOR PRECIO

SOCIEDAD		OFERTA No. 14: MONTREAL, S.A. DE C.V.	
No.	CÓDIGO	Descripción del Producto (LISTADO OFICIAL)	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN
1.	8080704	Nimodipina;30 mg;Tableta;Empaque primario Individual	CUMPLE PERO FUE OFERTADO A MAYOR PRECIO
2.	8401365	SORAFENIB 200 mg TABLETA RECUBIERTA, CAJA POR 60.	CUMPLE PERO FUE OFERTADO A MAYOR PRECIO

SOCIEDAD		OFERTA No. 15: DROGUERIA UNIVERSAL, S.A. DE C.V.	
No.	CÓDIGO	Descripción del Producto (LISTADO OFICIAL)	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN
1.	8060317	Clopidogrel (Bisulfato); 75 mg; Tableta Recubierta; Empaque Primario Individual	CUMPLE PERO FUE OFERTADO A MAYOR PRECIO

8°) TODAS LAS SOCIEDADES RECOMENDADAS PARA ADJUDICADAS DEBERÁN DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 14. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

9°) TODO CONTRATISTA QUE INCUMPLA SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y A RAÍZ DE LO CUAL SE PROVOCARA UNA SITUACIÓN DE DESABASTECIMIENTO EN EL

ISSS, DEBERÁ EXPLICAR A TRAVÉS DE UNA PUBLICACIÓN EN DOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN NACIONAL QUE ES DE SU RESPONSABILIDAD LA FALTA DE ENTREGA DEL MEDICAMENTO A LOS PACIENTES DEL ISSS, A FIN DE DESLIGAR AL INSTITUTO DE LOS INCONVENIENTES OCASIONADOS A SUS DERECHOHABIENTES. ESTA PUBLICACIÓN TIENE QUE SER EN LAS PRINCIPALES SECCIONES DEL PERIÓDICO. EL CONTRATISTA DEBERÁ REALIZAR DICHA PUBLICACIÓN A MÁS TARDAR CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO LE NOTIFICÓ LA SITUACIÓN DE DESABASTECIMIENTO QUE HA PROVOCADO. SI EL CONTRATISTA NO CUMPLIERA CON DICHA OBLIGACIÓN DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, EL ISSS A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE COMUNICACIONES EN COORDINACIÓN CON LA UNIDAD JURÍDICA ESTARÁ EN LA FACULTAD DE EFECTUAR LAS MENCIONADAS PUBLICACIONES, CUYO COSTO SERÁN DESCONTADOS DE CUALQUIER PAGO PENDIENTE A LA CONTRATISTA, Y DE NO EXISTIR PAGOS PENDIENTES, LA CONTRATISTA SE COMPROMETE A CANCELAR LOS COSTOS DE DICHA PUBLICACIÓN CONTRA ENTREGA DE COPIAS DE LAS FACTURAS RESPECTIVAS. EL CONTRATISTA PREVIO A LA PUBLICACIÓN DEBERÁ SOMETER LA APROBACIÓN DEL CONTENIDO DE LA MISMA ANTE LA UNIDAD JURÍDICA DEL ISSS.

LA DIMENSIÓN DE LA PUBLICACIÓN SERÁ DE UN CUARTO DE PÁGINA., DE ACUERDO A NUMERAL **18.11 CLÁUSULA ESPECIAL DE RESPONSABILIDAD** DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

10°) LAS SOCIEDADES RECOMENDADAS DEBERÁN PRESENTAR PARA CONTRATAR LO REQUERIDO EN EL NUMERAL 5.1.1 SOLVENCIAS ORIGINALES VIGENTES, LITERALES A) SOLVENCIA DEL RÉGIMEN DE SALUD ISSS CORRESPONDIENTES A LAS COTIZACIONES; B) SOLVENCIA DEL RÉGIMEN IVM DEL ISSS CORRESPONDIENTES A LAS COTIZACIONES; C) SOLVENCIA(S) DE PAGO DE LAS ADMINISTRADORAS DE FONDO DE PENSIONES (AFP'S), TALES COMO: CRECER, CONFIA, IPSFA, EN CASO DE NO COTIZAR A ALGUNA AFP DEBERÁ PRESENTAR CONSTANCIA QUE NO COTIZA A DICHA ADMINISTRADORA; D) SOLVENCIA MUNICIPAL DEL DOMICILIO DEL OFERTANTE Y E) SOLVENCIA DE IMPUESTOS INTERNOS.

11°) ENCOMENDAR A LA UACI QUE LA SECCIÓN CONTRATACIONES ELABORE LOS CONTRATOS RESPECTIVOS CON UNA VIGENCIA DE 15 MESES A PARTIR DE SU FIRMA; Y **12°)** RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

El doctor César Eduardo Jiménez, analista de la UACI y miembro de la Comisión Evaluadora de Ofertas, informó que los códigos: **8040111** "Verapamilo Clorhidrato; 240 mg; Tableta Recubierta Ranurada de Liberación Prolongada; Empaque Primario Individual, protegido de la luz."; y **8040211** "Propafenona Clorhidrato; 150 mg; Tableta; Empaque Primario Individual", quedaron pendientes para sorteo en vista que las empresas: **C. Imberton, S.A. de C.V.**; y **Droguería Santa Lucia, S.A. de C.V.**, (para ambos códigos), presentaron igualdad de condiciones en sus ofertas, conforme al detalle siguiente:

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	SOCIEDAD RECOMENDADA	MARCA	PAIS	CANTIDAD RECOMENDADA HASTA POR	PRECIO UNITARIO (\$)	MONTO TOTAL \$
1	8040111	Verapamilo Clorhidrato; 240 mg; Tableta Recubierta Ranurada de Liberación Prolongada; Empaque Primario Individual, protegido de la luz.	2,302,600	C. IMBERTON, S.A. DE C.V.	ISOPTIN	MEXICO	2,302,600	\$ 0.35000	\$ 805,910.00
				DROGUERIA SANTA LUCIA, S.A. DE C.V.	ABBOTT	MEXICO			
2	8040211	Propafenona Clorhidrato ; 150 mg; Tableta; Empaque Primario Individual	851,800	C. IMBERTON, S.A. DE C.V.	ABBOTT	ALEMANIA	851,800	\$ 0.45000	\$ 383,310.00
				DROGUERIA SANTA LUCIA, S.A. DE C.V.	ABBVIE/ABBOTT	ALEMANIA			
TOTAL RECOMENDADO HASTA POR									\$ 1,189,220.00

Se procedió a realizar el sorteo para los códigos antes detallados, de conformidad al procedimiento legal establecido, con el resultado siguiente:

8040111 "VERAPAMILO CLORHIDRATO; 240 MG; TABLETA RECUBIERTA RANURADA DE LIBERACIÓN PROLONGADA; EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL, PROTEGIDO DE LA LUZ".

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL CÓDIGO SEGÚN CARTEL	CANTIDAD ADJUDICADA HASTA POR	CONDICIONES	DROGUERÍA SANTA LUCÍA, S.A. DE C.V.
8040111	VERAPAMILO CLORHIDRATO; 240 MG; TABLETA RECUBIERTA RANURADA DE LIBERACIÓN PROLONGADA; EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL, PROTEGIDO DE LA LUZ	2,302,600	PRECIO UNITARIO	\$ 0.35000
			MONTO TOTAL HASTA POR	\$ 805,910.00
			MARCA	ABBOTT
			PAIS	MEXICO

8040211 "PROPAFENONA CLORHIDRATO; 150 MG; TABLETA; EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL".

CODIGO	DESCRIPCION DEL CODIGO SEGUN CARTEL	CANTIDAD A CONTRATAR HASTA POR	CONDICIONES	C. IMBERTON, S.A. DE C.V.
8040211	Propafenona Clorhidrato ; 150 mg; Tableta; Empaque Primario Individual	851,800	PRECIO UNITARIO	\$ 0.45000
			MONTO TOTAL HASTA POR	\$ 383,310.00
			MARCA	ABBOTT
			PAIS	ALEMANIA

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2015-1327.OCT. El Consejo Directivo después de conocer el acta de la Comisión de “Compra de Medicamentos, Material y Equipo Médico Odontológico”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL EL RESULTADO DEL ANÁLISIS REALIZADO POR LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° M-014/2015-P/2016 DENOMINADA: “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CON REQUISITO DE LISTA BE”, EN EL CUAL SE RECOMIENDA REALIZAR SORTEO PARA LOS CÓDIGOS: **8040111** “VERAPAMILO CLORHIDRATO; 240 MG; TABLETA RECUBIERTA RANURADA DE LIBERACIÓN PROLONGADA; EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL, PROTEGIDO DE LA LUZ”; Y **8040211** “PROPAFENONA CLORHIDRATO; 150 MG; TABLETA; EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL”, POR EXISTIR IGUALDAD DE CONDICIONES ENTRE LAS OFERTAS DE LAS SOCIEDADES: **DROGUERÍA SANTA LUCÍA, S.A. DE C.V.** Y **C. IMBERTON, S.A. DE C.V.**; CONFORME AL DETALLE SIGUIENTE:

8040111 “VERAPAMILO CLORHIDRATO; 240 MG; TABLETA RECUBIERTA RANURADA DE LIBERACIÓN PROLONGADA; EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL, PROTEGIDO DE LA LUZ”.

CÓDIGO	CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD ADJUDICADA	CONDICIONES	DROGUERÍA SANTA LUCÍA, S.A. DE C.V.	C. IMBERTON, S.A. DE C.V.
8040111	2,302,600	2,302,600	PRECIO UNITARIO	\$ 0.35000	\$ 0.35000
			MONTO TOTAL	\$ 805,910.00	\$ 805,910.00
			MARCA	ABBOTT	ISOPTIN
			PAIS DE ORIGEN	MEXICO	MEXICO

8040211 “PROPAFENONA CLORHIDRATO; 150 MG; TABLETA; EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL”.

CÓDIGO	CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD ADJUDICADA	CONDICIONES	DROGUERÍA SANTA LUCÍA, S.A. DE C.V.	C. IMBERTON, S.A. DE C.V.
8040211	851,800	851,800	PRECIO UNITARIO	\$ 0.45000	\$ 0.45000
			MONTO TOTAL	\$ 383,310.00	\$ 383,310.00
			MARCA	ABBVIE/ABBOTT	ABBOTT
			PAIS DE ORIGEN	ALEMANIA	ALEMANIA

Y EN VIRTUD DE LO ANTERIOR; por unanimidad ACUERDA: **1º)** ADJUDICAR A LA SOCIEDAD **DROGUERÍA SANTA LUCÍA, S.A. DE C.V.**, EL CÓDIGO: **8040111**

“VERAPAMILO CLORHIDRATO; 240 MG; TABLETA RECUBIERTA RANURADA DE LIBERACIÓN PROLONGADA; EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL, PROTEGIDO DE LA LUZ”; HASTA POR UN MONTO DE **OCHOCIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$805,910.00)** CON IVA INCLUIDO, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° M-014/2015-P/2016 DENOMINADA: “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CON REQUISITO DE LISTA BE”, DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL CÓDIGO SEGÚN CARTEL	CANTIDAD ADJUDICADA HASTA POR	CONDICIONES	DROGUERÍA SANTA LUCÍA, S.A. DE C.V.
8040111	VERAPAMILO CLORHIDRATO; 240 MG; TABLETA RECUBIERTA RANURADA DE LIBERACIÓN PROLONGADA; EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL, PROTEGIDO DE LA LUZ	2,302,600	PRECIO UNITARIO	\$ 0.35000
			MONTO TOTAL HASTA POR	\$ 805,910.00
			MARCA	ABBOTT
			PAIS	MEXICO

2°) ADJUDICAR A LA SOCIEDAD **C. IMBERTON, S.A. DE C.V.**, EL CÓDIGO: **8040211** *PROPAFENONA CLORHIDRATO; 150 MG; TABLETA; EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL*, HASTA POR UN MONTO DE **TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$383,310.00)** CON EL IVA INCLUIDO, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° M-014/2015-P/2016 DENOMINADA: “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CON REQUISITO DE LISTA BE”, DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE:

CODIGO	DESCRIPCION DEL CODIGO SEGÚN CARTEL	CANTIDAD A CONTRATAR HASTA POR	CONDICIONES	C. IMBERTON, S.A. DE C.V.
8040211	Propafenona Clorhidrato ; 150 mg; Tableta; Empaque Primario Individual	851,800	PRECIO UNITARIO	\$ 0.45000
			MONTO TOTAL HASTA POR	\$ 383,310.00
			MARCA	ABBOTT
			PAIS	ALEMANIA

3°) CUADRO RESUMEN DE LOS MONTOS RECOMENDADOS INCLUYENDO IVA:

PROVEEDOR	N° DE CÓDIGOS RECOMENDADOS	VALOR TOTAL (US\$)
DROGUERÍA SANTA LUCÍA, S.A. DE C.V.	1	\$ 805,910.00
C. IMBERTON, S.A. DE C.V.	1	\$ 383,310.00
MONTO		\$1,189,220.00

LOS CUALES FUERON ACORDADOS ADJUDICAR A TRAVÉS DE SORTEO REALIZADO EN SESIÓN PLENARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DE FECHA 05 DE OCTUBRE DE 2015,

Y CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN EL SUBNUMERAL 7.2 DEL NUMERAL 7. CONSIDERACIONES PARA RECOMENDACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN DE LA GESTIÓN EN REFERENCIA QUE LITERALMENTE EXPRESA: “SI HABIÉNDOSE CUMPLIDO CON TODAS LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, EXISTIERE IGUAL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES REQUERIDAS EN LAS BASES ENTRE OFERTAS DE BIENES PRODUCIDOS EN EL PAÍS Y DE BIENES PRODUCIDOS EN EL EXTRANJERO; SE DARÁ PREFERENCIA A LA OFERTA NACIONAL Y SI LA IGUALDAD DE CONDICIONES SE DIERA ENTRE OFERTAS NACIONALES O EXTRANJERAS ENTRE SÍ, LA ADJUDICACIÓN SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE UN SORTEO EN EL CONSEJO DIRECTIVO CON LA PRESENCIA DE AL MENOS UN MIEMBRO DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS”.

DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO ENVIADO POR LA UACI, DEL CINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO VEINTIDÓS** DE LA PRESENTE ACTA.

4º) ENCOMENDAR A LA UACI QUE LA SECCIÓN CONTRATACIONES ELABORE LOS CONTRATOS RESPECTIVOS CON UNA VIGENCIA DE 15 MESES A PARTIR DE SU FIRMA; Y 5º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

5.3.4. Recomendación de la comisión evaluadora de ofertas para la Licitación Pública N° M-016/2015-P/2016 denominada: “ADQUISICION DE MEDICAMENTOS CON REQUISITO DE LISTA 2”.

El relator de la comisión informó que el licenciado Irvin Iván Santos Vallecios, jefe del departamento Gestión de Compras de la UACI, sometió a conocimiento y autorización la recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO), para la **Licitación Pública N° M-016/2015-P/2016** denominada: “**ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CON REQUISITO DE LISTA 2**”. Detalló el nombre de los miembros de la comisión, las fechas del proceso y la asignación presupuestaria; mostró el historial de compra del proceso anterior. Además mencionó que fueron 51 las sociedades que retiraron las bases de la licitación, de las cuales solamente 11 presentaron ofertas. Por lo anterior, dijo que después de la evaluación y análisis realizado a cada una de las ofertas recibidas, la CEO recomienda adjudicar **16 códigos** entre siete sociedades, por cumplir con las evaluaciones técnica, financiera y documentación legal y administrativa. Asimismo la CEO recomienda la declaratoria desierta de 10 códigos, de los

cuales 7 son de acuerdo a razonamiento expuesto en los cuadros de análisis anexos al acta de recomendación; y 3 códigos por no haberse recibido ofertas.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2015-1328.OCT. El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Compra de Medicamentos, Material y Equipo Médico odontológico”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS, ANEXA AL EXPEDIENTE ORIGINAL DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA N° M-016/2015-P/2016** DENOMINADA: **“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CON REQUISITO DE LISTA 2”**, NOMBRADA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL MEDIANTE ACUERDO N° 2015-07-0241, DEL 16 DE JULIO DE 2015; CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 56, INCISO 1° DE LA LACAP: *“CONCLUIDA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS ELABORARÁ UN INFORME BASADO EN LOS ASPECTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR, EN EL QUE HARÁ AL TITULAR LA RECOMENDACIÓN QUE CORRESPONDA, YA SEA PARA QUE ACUERDE LA ADJUDICACIÓN RESPECTO DE LAS OFERTAS QUE TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE RESULTEN MEJOR CALIFICADAS, O PARA QUE DECLARE DESIERTA LA LICITACIÓN O EL CONCURSO”*; por unanimidad ACUERDA: 1°) ADJUDICAR POR RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS, **DIECISÉIS (16) CÓDIGOS** DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA N° M-016/2015-P/2016** DENOMINADA: **“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CON REQUISITO DE LISTA 2”**, POR CUMPLIR LAS SOCIEDADES RECOMENDADAS CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA, FINANCIERA Y DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN EN REFERENCIA, Y NO ESTAR COMPRENDIDAS DENTRO DE LAS SOCIEDADES INHABILITADAS PARA CONTRATAR, SEGÚN REGISTROS DE LA PÁGINA WEB DE LA UNIDAD NORMATIVA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (UNAC), DE ACUERDO A RAZONAMIENTO EXPRESADO EN CADA CUADRO DE ANÁLISIS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL ACTA DE RECOMENDACIÓN, HASTA POR UN MONTO TOTAL DE **NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (US \$ 9,743,400.77) INCLUYENDO IVA**; DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

A. CINCO (05) CÓDIGOS RECOMENDADOS CUYA OFERTA REPRESENTA MENOR PRECIO:

No	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	SOCIEDAD	MARCA	PAIS	PRESENTACION DEL PRODUCTO	TIPO OFERTA	PRECIO UNIT	CANTID RECOMENDADA	MONTO RECOMENDADO
1	8010612	Inmunoglobulina Humana Normal; (5 - 6) g; Polvo Liofilizado Para Dilución I.V. o Solución Inyectable I.V.; Frasco Vial, Protegido de la Luz	6,400.00	DROGUERIA AMERICANA, S.A. DE C.V.	CSL BEHRING	SUIZA	FRASCO C/POLVO LIOFILIZADO P/RECONSTRUIR X 200 ML.	BASICA	\$ 239.720000	6,400	\$ 1,534,208.00
6	8060237	Interferon Alfa 2a o Alfa 2b Recombinante; 9 - 10 Millones UI ; Polvo Liofilizado Para Dilución o Solución Inyectable ; Frasco Vial, protegido de la luz.	600	OVIDIO J.VIDES, S.A. DE C.V.	SCHERING PLOUGH	IRLANDA	FRASCO VIAL	BASICA	\$ 125.150000	600	\$ 75,090.00
11	8160626	Albúmina Humana; (20 - 25)%; Solución Inyectable I.V.; Frasco Vial 50 mL	12,700.00	DROGUERIA AMERICANA, S.A. DE C.V.	CSL BEHRING	SUIZA	FRASCO VIAL 50 ML.	BASICA	\$ 29.570000	12,700	\$ 375,539.00
20	8401328	ADALIMUMAB 40 MG JERINGA O PLUMA PRELLENADA 0.8 ML	362	DROGUERIA SANTA LUCIA, S.A. DE C.V.	ABBVIE	ALEMANIA	JERINGA	BASICA	\$ 702.400000	362	\$ 254,268.80
23	8401377	ETANERCEPT mg JERINGA PRELLENADA	50	DROGUERIA AMERICANA, S.A. DE C.V.	PFIZER	IRLANDA	CAJA X 4 JERINGAS PRELLENADAS DE 50 MG.	BASICA	\$ 322.380900	1,920	\$ 618,971.33
SUB TOTAL CON IVA INCLUIDO											\$ 2,858,077.13

B. ONCE (11) CÓDIGOS RECOMENDADOS POR SER ÚNICO OFERTANTE Y ESTAR ACORDE A LOS PRECIOS HISTÓRICOS:

No	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	SOCIEDAD	MARCA	PAIS	PRESENTACION DEL PRODUCTO	TIPO OFERTA	PRECIO UNIT	CANTID RECOMENDADA	MONTO RECOMENDADO
4	8060139	Filgrastim; 300 mcg; Solución Inyectable; Jeringa PrelLENada 0.5mL o Frasco Vial 1mL	4,600.00	NORVANDA HEALTHCARE, S.A., SUCURSAL EL SALVADOR	SANDOZ	ALEMANIA	JERINGA PRELLENADA 30 MU/0.5 ML.	BASICA	\$ 61.320000	4,600	\$ 282,072.00
5	8060149	Bortezomib 3.5 mg Polvo liofilizado para dilución I.V. o S.C Frasco Vial	420	CORPORACION CEFA, S.A. DE C. V.	JANSSEN CILAG	FRANCIA	FRASCO VIAL 3.5 MG.	BASICA	\$ 1,306.300000	420	\$ 548,646.00
7	8060407	Eritropoyetina Beta Humana Recombinante ; 50,000 UI; Polvo Liofilizado; Frasco Vial, protegido de la luz.	820	DROGUERIA NUEVA SAN CARLOS, S.A. DE C.V.	ROCHE	ALEMANIA	CAJA X 1 FRASCO VIAL C/POLVO LIOFILIZADO+DISOLVENTE	BASICA	\$ 300.530000	820	\$ 246,434.60
9	8060410	Metoxipolietilenglicol -epoetina beta ; 100 mcg/0.3 mL ; Solución Inyectable ; Jeringa Precargada, protegido de la luz.	18,800.00	DROGUERIA NUEVA SAN CARLOS, S.A. DE C.V.	ROCHE	ALEMANIA	CAJA X 1 JERINGA PRECARGADA	BASICA	\$ 208.000000	9,300	\$ 1,934,400.00
13	8250032	Rituximab ;10 mg/mL ;Concentrado Para Infusión Intravenosa ;Frasco Vial 10mL	3,600.00	DROGUERIA NUEVA SAN CARLOS, S.A. DE C.V.	ROCHE	ALEMANIA	CAJA X 2 FRASCOS VIALES X 10 ML.	BASICA	\$ 443.990000	1,800	\$ 799,182.00
14	8250053	Trastuzumab 440 mg polvo para concentrado para solución para Infusión I.V. Frasco Vial con diluyente a base de agua bacteriostática para inyección (Contiene alcohol bencílico al 1.1% como preservante) en Frasco Vial 20 mL	1,400.00	DROGUERIA NUEVA SAN CARLOS, S.A. DE C.V.	ROCHE	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	CAJA X 1 FRASCO VIAL X 20 ML CON DILUYENTE	BASICA	\$ 2,495.900000	700	\$ 1,747,130.00

No	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	SOCIEDAD	MARCA	PAIS	PRESENTACION DEL PRODUCTO	TIPO OFERTA	PRECIO UNIT	CANTID RECOMEN	MONTO RECOMENDADO
15	8250106	Interferon Beta 1a. Recombinante; 6 Millones UI; Solución Inyectable IM; Jeringa Prellenada de 0.5 mL, protegido de la luz	1,400.00	C. IMBERTON, S.A. DE C.V.	BIOGEN B.V.	ALEMANIA	CAJA X 4 JERINGAS VIDRIO PRELLENADAS 1 ML. PROT.LUZ	BASICA	\$ 278.930000	1,400	\$ 390,502.00
21	8401329	BEVACIZUMAB 25 MG/ML CONCENTRADO PARA INFUSION INTRAVENOSA FRASCO VIAL 4 ML.	1,440.00	DROGUERIA NUEVA SAN CARLOS, S.A. DE C.V.	ROCHE	ALEMANIA	CAJA X 1 FRASCO VIAL X 4 ML.	BASICA	\$ 572.800000	1,440	\$ 824,832.00
22	8401371	Tocilizumab 20 mg/ml Frasco Vial con 4 mL	144	DROGUERIA NUEVA SAN CARLOS, S.A. DE C.V.	ROCHE	JAPON	CAJA X 1 FRASCO VIAL X 4 ML.	BASICA	\$ 143.350000	144	\$ 20,642.40
24	8401392	TOCILIZUMAB 20 mg/mL CONCENTRADO PARA SOLUCIÓN PARA PERFUSIÓN FRASCO VIAL 10 mL	240	DROGUERIA NUEVA SAN CARLOS, S.A. DE C.V.	ROCHE	JAPON	FRASCO VIAL 10 ML.	BASICA	\$ 356.720000	240	\$ 85,612.80
25	8401407	Insulina Humana Análoga (Glargina) ADN recombinante de acción prolongada 100 UI/mL (Eq. 3.64 mg/mL) Solución Inyectable S.C. Frasco Vial 10 mL.	156	DROGUERIA SANTA LUCIA, S.A. DE C.V.	SANOFI	ALEMANIA	FRASCO VIAL 10 ML.	BASICA	\$ 37.627200	156	\$ 5,869.84
SUB TOTAL CON IVA INCLUIDO											\$ 6,885,323.64

* CÓDIGOS RECOMENDADOS CON CANTIDAD MENOR A LA LICITADA, CONFORME A SOLICITUD DEL JEFE DE DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS MÉDICOS. NOTAS: DPLAN-BSM- 0924/2015, 11/08/2015 Y DPLAN-BSM-1001/2015. 27 DE AGOSTO DE 2015.

**CUADRO RESUMEN DE MONTOS TOTALES RECOMENDADOS POR SOCIEDAD
(INCLUYENDO IVA)**

No. OFERTA	NOMBRE DE LA SOCIEDAD	CANTIDAD DE CÓDIGOS	MONTO TOTAL HASTA POR (\$)
1	NORVANDA HEALTHCARE, S.A., SUCURSAL EL SALVADOR	1	\$ 282,072.00
2	DROGUERIA AMERICANA, S.A. DE C.V.	3	\$ 2,528,718.33
4	CORPORACION CEFA, S. A. DE C. V.	1	\$ 548,646.00
7	DROGUERIA NUEVA SAN CARLOS, S.A. DE C.V.	7	\$ 5,658,233.80
8	OVIDIO J.VIDES, S.A. DE C.V.	1	\$ 75,090.00
10	DROGUERIA SANTA LUCIA, S.A. DE C.V.	2	\$ 260,138.64
11	C. IMBERTON, S.A. DE C.V.	1	\$ 390,502.00
TOTAL HASTA POR		16	\$ 9,743,400.77

DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO ENVIADO POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, DEL VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO VEINTITRÉS** DE LA PRESENTE ACTA.

2º) DECLARAR DESIERTO DIEZ (10) CÓDIGOS, SEGÚN DETALLE SIGUIENTE:

a) TRES (03) CÓDIGOS, POR NO HABERSE RECIBIDO NINGUNA OFERTA:

No. CORR.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN SAFISS	CANTIDAD SOLICITADA
12	8250026	L - Asparaginasa; 10,000 UI; Polvo Para Dilución I.M. I.V.; Frasco Vial	320
18	8401231	INFLIXIMAB 100 MG POLVO PARA DILUCION I.V. FRASCO VIAL	38
19	8401236	GLOBULINA ANTITIMOCITICA 50 mg/mL SOLUCIÓN PARA INFUSION I.V. FRASCO VIAL O AMPOLLA 5 mL.	38

b) SIETE (07) CÓDIGOS DECLARADOS DESIERTO POR CEO, POR LAS OBSERVACIONES DETALLADAS EN NUMERAL 4º).

No. CORR.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN SAFISS	CANTIDAD SOLICITADA
2	8010620	Globulina Gamma Antirrábica Humana; 150 UI/mL ; Solución uso I.M.; Frasco Vial ó Ampolla o Jeringa Prellenada 2 - 5 mL.	3,600
3	8010621	Inmunoglobulina Antitetánica Humana; 250 UI; Solución Inyectable I.M.; Frasco Vial o Jeringa Prellenada	4,600
8	8060409	Metoxipolietilenglicol-epoetina beta ; 50 mcg/0.3 mL ; Solución Inyectable ; Jeringa Precargada, protegido de la luz.	1,300.00
10	8060411	Metoxipolietilenglicol-epoetina beta ; 75 mcg/0.3 mL ; Solución Inyectable ; Jeringa Precargada, protegido de la luz.	1,500.00
16	8250116	COMPLEJO PROTEICO DE NEUROTOXINA (TOXINA BOTULÍNICA TIPO A) 100 U, POLVO PARA DILUCIÓN, FRASCO VIAL.	800
17	8250117	Interferon Beta 1b. Recombinante;8 Millones UI;Polvo para Dilución. Uso SC;Frasco Vial	3,600
26	8401419	Aflibercept 40 mg/ml (2 mg/Dosis Equiv. 50 Microlitros) Solucion Inyectable Intravítrea libre de preservantes, Frasco vial 4 mg/100 Microlitros	60

3º) SE RECOMIENDA GESTIONAR UN NUEVO TRÁMITE DE COMPRA PARA ADQUIRIR LOS CÓDIGOS DESCRITOS EN EL NUMERAL 2º), PREVIA REVISIÓN DE LAS NECESIDADES CON LOS USUARIOS.

4º) CUADRO RESUMEN DE CÓDIGOS POR SOCIEDAD NO RECOMENDADOS PARA ESTA GESTIÓN:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	OFERTANTE	OBSERVACIÓN / INCUMPLIMIENTO
8010612	Inmunoglobulina Humana Normal; (5 - 6) g; Polvo Liofilizado Para Dilución I.V, o Solución Inyectable I.V.; Frasco Vial, Protegido de la Luz	DROGUERIA COMERCIAL SALVADOREÑA,S.A DE C.V	NO PRESENTO NOTIFICACION QUE DETALLE ESTATUS CALIFICADO. SISTEMA LO REGISTRA COMO NO CALIFICADO
8010612	Inmunoglobulina Humana Normal; (5 - 6) g; Polvo Liofilizado Para Dilución I.V, o Solución Inyectable I.V.; Frasco Vial, Protegido de la Luz	C. IMBERTON, S.A. DE C.V.	COMISION DE CALIFICACION DE DOC. TÉCNICA NOTIFICO EL 26 DE AGOSTO LA MODIFICACION DEL ESTATUS DE CALIFICACION DE LA SOCIEDAD, A "NO CALIFICADO"
8010612	Inmunoglobulina Humana Normal; (5 - 6) g; Polvo Liofilizado Para Dilución I.V, o Solución Inyectable I.V.; Frasco Vial, Protegido de la Luz	VACUNA, S.A. DE C.V.	LA OFERTA DE MAYOR PRECIO
8010620	Globulina Gamma Antirrábica Humana; 150 UI/mL ; Solución uso I.M.; Frasco Vial ó Ampolla o Jeringa Prellenada 2 - 5 mL.	DROGUERIA AMERICANA, S.A. DE C.V.	PRESENTO NOTIFICACION DE ESTATUS CALIFICADO, NO OBSTANTE A LA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS (14.08.2015) YA HABIA VENCIDO EL C.P.F. PAIS (01.08.2015), INCUMPLIENDO LO ESTABLECIDO EN EL INCISO SEGUNDO DEL NUMERAL 3 DE LAS BASES DE LICITACION.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	OFERTANTE	OBSERVACIÓN / INCUMPLIMIENTO
8010621	Inmunoglobulina Antitetánica Humana; 250 UI; Solución Inyectable I.M.; Frasco Vial o Jeringa Prellenada	DROGUERIA AMERICANA, S.A. DE C.V.	PRESENTO NOTIFICACION DE ESTATUS CALIFICADO, NO OBSTANTE A LA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS (14.08.2015) YA HABIA VENCIDO EL C.P.F. PAIS (01.08.2015). INCUMPLIENDO LO ESTABLECIDO EN EL INCISO SEGUNDO DEL NUMERAL 3 DE LAS BASES DE LICITACION.
8060237	Interferon Alfa 2a o Alfa 2b Recombinante; 9 - 10 Millones UI ; Polvo Liofilizado Para Dilución o Solución Inyectable ; Frasco Vial, protegido de la luz.	CORPORACION CEFA, S. A. DE C. V.	CUMPLE, PERO ES LA OFERTA DE MAYOR PRECIO
8160626	Albúmina Humana; (20 - 25)%; Solución Inyectable I.V.; Frasco Vial 50 mL	DROGUERIA COMERCIAL SALVADOREÑA,S.A DE C.V	NO PRESENTO NOTIFICACION QUE DETALLE ESTATUS CALIFICADO. SISTEMA LO REGISTRA COMO NO CALIFICADO
8250116	COMPLEJO PROTEICO DE NEUROTOXINA (TOXINA BOTULÍNICA TIPO A) 100 U, POLVO PARA DILUCIÓN, FRASCO VIAL.	INTERPHARMAS, S.A. DE C.V.	NO PRESENTO NOTIFICACION QUE DETALLE ESTATUS CALIFICADO. SISTEMA LO REGISTRA COMO NO CALIFICADO
8250117	Interferon Beta 1b. Recombinante;8 Millones UI;Polvo para Dilución. Uso SC;Frasco Vial	GUARDADO, S.A. DE C.V.	NO CALIFICADO POR TENER DOCUMENTACION VENCIDA.
8401328	ADALIMUMAB 40 MG JERINGA O PLUMA PRELLENADA 0.8 ML	C. IMBERTON, S.A. DE C.V.	LA OFERTA DE MAYOR PRECIO
8401329	BEVACIZUMAB 25 MG/ML CONCENTRADO PARA INFUSION INTRAVENOSA FRASCO VIAL 4 ML.	DROGUERIA NUEVA SAN CARLOS, S.A. DE C.V.	LA PRESENTACION DEL PRODUCTO NO SE AJUSTA A LO DESCRITO EN EL CUADRO OFICIAL DE MEDICAMENTOS
8401377	ETANERCEPT 50 mg,JERINGA PRELLENADA	DROGUERIA SANTA LUCIA, S.A. DE C.V.	MAYOR EN PRECIO A LA RECOMENDADA
8401377	ETANERCEPT 50 mg,JERINGA PRELLENADA	C. IMBERTON, S.A. DE C.V.	LA OFERTA DE MAYOR PRECIO
8401419	Afibercept 40 mg/ml (2 mg/Dosis Equiv. 50 Microlitros) Solucion Inyectable Intravitrea libre de preservantes, Frasco vial 4 mg/100 Microlitros	GUARDADO, S.A. DE C.V.	NO PRESENTO NOTIFICACION QUE DETALLE ESTATUS CALIFICADO. SISTEMA LO REGISTRA COMO NO CALIFICADO
8060409	Metoxipolietilenglicol-epoetina beta ; 50 mcg/0.3 mL ; Solución Inyectable ; Jeringa Precargada, protegido de la luz.	DROGUERIA NUEVA SAN CARLOS, S.A. DE C.V.	NO SE RECOMIENDA POR REDUCCION DE LA NECESIDAD, CONFORME A SOLICITUD DE USUARIO A TRAVES DE JEFE DEPTO. PLANIFICACION DE BIENES Y SERVICIOS MEDICOS. 11/08/2015
8060411	Metoxipolietilenglicol-epoetina beta ; 75 mcg/0.3 mL ; Solución Inyectable ; Jeringa Precargada, protegido de la luz.	DROGUERIA NUEVA SAN CARLOS, S.A. DE C.V.	NO SE RECOMIENDA POR REDUCCION DE LA NECESIDAD, CONFORME A SOLICITUD DE USUARIO A TRAVES DE JEFE DEPTO. PLANIFICACION DE BIENES Y SERVICIOS MEDICOS. 11/08/2015

5º) LAS SOCIEDADES RECOMENDADAS PARA LA ADJUDICACIÓN DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA, QUEDAN SUJETAS A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 14. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA DE LA BASE DE LICITACIÓN, Y A PRESENTAR TODAS LAS SOLVENCIAS EXIGIDAS PARA EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5.1.1 SOLVENCIAS ORIGINALES Y VIGENTES DE LA BASE DE LICITACIÓN.

6º) TODO CONTRATISTA QUE INCUMPLA SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y A RAÍZ DE LO CUAL SE PROVOCARA UNA SITUACIÓN DE DESABASTECIMIENTO EN EL ISSS, DEBERÁ EXPLICAR A TRAVÉS DE UNA PUBLICACIÓN EN DOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN NACIONAL QUE ES DE SU RESPONSABILIDAD LA FALTA DE ENTREGA DEL MEDICAMENTO A LOS PACIENTES DEL ISSS, A FIN DE DESLIGAR AL INSTITUTO DE LOS INCONVENIENTES OCASIONADOS A SUS DERECHOHABIENTES. ESTA PUBLICACIÓN TIENE QUE SER EN LAS PRINCIPALES SECCIONES DEL PERIÓDICO.

EL CONTRATISTA DEBERÁ REALIZAR DICHA PUBLICACIÓN A MÁS TARDAR CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO CON EL VISTO BUENO DE LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD LE NOTIFICÓ LA SITUACIÓN DE DESABASTECIMIENTO QUE HA PROVOCADO. SI EL CONTRATISTA NO CUMPLIERA CON DICHA OBLIGACIÓN DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, EL ISSS A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE COMUNICACIONES EN COORDINACIÓN CON LA UNIDAD JURÍDICA ESTARÁ EN LA FACULTAD DE EFECTUAR LAS MENCIONADAS PUBLICACIONES, CUYO COSTO SERÁN DESCONTADOS DE CUALQUIER PAGO PENDIENTE A LA CONTRATISTA, Y DE NO EXISTIR PAGOS PENDIENTES, LA CONTRATISTA SE COMPROMETE A CANCELAR LOS COSTOS DE DICHA PUBLICACIÓN CONTRA ENTREGA DE COPIAS DE LAS FACTURAS RESPECTIVAS.

EL CONTRATISTA PREVIO A LA PUBLICACIÓN DEBERÁ SOMETER LA APROBACIÓN DEL CONTENIDO DE LA MISMA ANTE LA UNIDAD JURÍDICA DEL ISSS.

LA DIMENSIÓN DE LA PUBLICACIÓN SERÁ DE UN CUARTO DE PÁGINA.

7º) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL QUE LA UACI A TRAVÉS DE LA SECCIÓN CONTRATACIONES DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES, ELABORE LOS CONTRATOS RESPECTIVOS; Y 8º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

5.3.5. Recomendación de la comisión evaluadora de ofertas para la Licitación Pública N° M-017/2015-P/2016 denominada: “ADQUISICION DE MEDICAMENTOS CON REQUISITO DE LISTA 5”.

El relator de la comisión informó que el licenciado Irvin Iván Santos Vallecios, jefe del departamento Gestión de Compras de la UACI, sometió a conocimiento y autorización la recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO), para la **Licitación Pública N° M-017/2015-P/2016** denominada: “**ADQUISICION DE MEDICAMENTOS CON REQUISITO DE LISTA 5**”. Detalló los nombres de los miembros de la comisión, las fechas del proceso y la asignación presupuestaria; mostró el historial de compra del proceso anterior. Además mencionó que fueron 55 las sociedades que retiraron las bases de la licitación, de las cuales solamente 11 presentaron ofertas. Por lo anterior, la evaluación y análisis realizado a cada una de las ofertas recibidas, la CEO recomienda: adjudicar **16 códigos** entre once sociedades, por cumplir con las evaluaciones técnica, financiera y documentación legal y

administrativa. Asimismo la CEO recomienda la declaratoria desierta de 5 códigos, de los cuales 1 es según razonamiento expuesto en los cuadros de análisis anexos al acta de recomendación; y 4 códigos por no haberse recibido ofertas. También informó que para el código 8120033 se reduce la cantidad recomendada para adjudicación, debido a que no alcanzó la asignación presupuestaria, ya que se requería 201,800 unidades. No obstante, y de conformidad a lo anterior, se solicitó el incremento de la asignación presupuestaria a efecto de comprar la cantidad total requerida para ese código.

Agregó que la Comisión de Trabajo recomendó la aprobación de lo presentado con excepción del código 8120033, no aceptando la adjudicación con la cantidad reducida, porque se cuenta con la autorización de la Unidad Financiera Institucional de incrementar la asignación presupuestaria para comprar la cantidad total de dicho código.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2015-1329.OCT. El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Compra de Medicamentos, Material y Equipo Médico odontológico”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, LA RECOMENDACIÓN EFECTUADA POR LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS, NOMBRADA A TRAVÉS DE ACUERDO DE DIRECCIÓN GENERAL N° 2015-07-0232, DEL 14 DE JULIO DE 2015, ANEXOS AL EXPEDIENTE ORIGINAL DE LA LICITACION PUBLICA N° M-017/2015-P/2016 DENOMINADA: “**ADQUISICION DE MEDICAMENTOS CON REQUISITO DE LISTA 5**”, Y BASADOS EN EL ARTÍCULO 69 DEL REGLAMENTO DE LA LACAP, QUE LITERALMENTE EXPRESA: “*EL TITULAR DE LA INSTITUCIÓN, JUNTA DIRECTIVA, CONSEJO DIRECTIVO O CONCEJO MUNICIPAL, TENIENDO A LA VISTA EL INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y ACTA DE RECOMENDACIÓN CORRESPONDIENTE, O EN SU CASO, EL CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS, EMITIRÁ LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN O CERRARÁ EL PROCEDIMIENTO SIN ELEGIR A UN OFERENTE, SEGÚN CORRESPONDA*”; Y AL ARTÍCULO 56 INCISO 1° DE LA LACAP EL CUAL LITERALMENTE DICE: “*CONCLUIDA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS ELABORARÁ UN INFORME BASADO EN LOS ASPECTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR, EN EL QUE HARÁ AL TITULAR LA RECOMENDACIÓN QUE CORRESPONDA, YA SEA PARA QUE ACUERDE LA ADJUDICACIÓN RESPECTO DE LAS OFERTAS QUE TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE RESULTEN MEJOR CALIFICADAS, O PARA QUE DECLARE DESIERTA LA LICITACIÓN O*

EL CONCURSO.....”; por unanimidad ACUERDA: 1º) ACEPTAR LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS DE ADJUDICAR **QUINCE (15)** CÓDIGOS DE LA LICITACION PUBLICA N° M-017/2015-P/2016 DENOMINADA: “**ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CON REQUISITO DE LISTA 5**”; HASTA POR UN MONTO TOTAL DE: **UN MILLÓN NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON VEINTICINCO CENTAVOS (US \$1,931,928.25) CON IVA INCLUIDO**, POR CUMPLIR LAS SOCIEDADES A RECOMENDADAS CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA, EVALUACIÓN FINANCIERA, OBLIGACIONES DEL OFERTANTE Y CON EL CUMPLIMIENTO LEGAL Y ADMINISTRATIVO SOLICITADOS EN LA BASE DE LICITACIÓN. DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

A. CINCO (5) CÓDIGOS POR SER MENORES EN PRECIO.

CORREL.	RENGLON	CÓDIGO ISSS	DESCRIPCIÓN ISSS	CANTIDAD LICITADA	SOCIEDAD ADJUDICADA	MARCA	PAIS DE ORIGEN	CANTIDAD ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO US(\$)	MONTO TOTAL ADJUDICADO CON IVA INCLUIDO HASTA POR US(\$)
1	3	8070507	Fórmula Polimérica Adulto, con Distribución Completa Normal de Nutrientes; Aporte Calórico: Carbohidratos (50 - 60)%, proteínas alto valor biológico (12 - 17)%, Lípidos: (25 - 35)%, libre de lactosa y gluten; Polvo; Lata de 400-500 g de diferentes sabor(no chocolate)	95,700	CORPORACION CEFA, S. A. DE C. V.	VICTUS	ESTADOS UNIDOS	95,700	\$ 4.1898	\$ 400,963.86
2	4	8070508	Fórmula para paciente renal especializada; Aporte Calórico: Proteínas (6 - 18)%, Carbohidratos (40-75)%, Lípidos (20 - 46)%; Líquido Oral; Envase (100 - 250) Ml	174,800	CORPORACION CEFA, S. A. DE C. V.	VICTUS	ESTADOS UNIDOS	174,800	\$ 1.3498	\$ 235,945.04
3	6	8070516	Fórmula para pacientes con intolerancia a los Carbohidratos o Diabético; Aporte Calórico: Carbohidratos (45 - 65) %, proteínas (15 - 20) % grasas (25 - 35) %, libre de lactosa, con fibra y edulcorante; Líquido; Envase (200 - 250) mL.	73,600	CORPORACION CEFA, S. A. DE C. V.	VICTUS	ESTADOS UNIDOS	73,600	\$ 1.1498	\$ 84,625.28
4	12	8141508	Fórmula para Prematuro; Calorías/Onza: 22-24, Proteínas 2.25 - 3.1 g/100 Kcal., Carbohidratos 7-14 g/100 Kcal, Lípidos 4.4 -6 g/100 Kcal.; Polvo Para Dilución ; Lata 350-500 g.	1,000	C. IMBERTON, S.A. DE C.V.	SIMILAC	ESPAÑA	1,000	\$ 6.8100	\$ 6,810.00
5	15	8150012	Clorhexidina Gluconato; 0.12%; Solución ; Frasco 200 - 250 mL	66,000	CORPORACION CEFA, S. A. DE C. V.	PHARMATOR	EL SALVADOR	66,000	\$ 0.7100	\$ 46,860.00
SUB TOTAL										\$775,204.18

B. DOS (2) CÓDIGOS POR SER MENOR EN PRECIO DE LAS OFERTAS ELEGIBLES.

CORREL.	RENGLON	CÓDIGO ISSS	DESCRIPCIÓN ISSS	CANTIDAD LICITADA	SOCIEDAD ADJUDICADA	MARCA	PAIS DE ORIGEN	CANTIDAD ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO US(\$)	MONTO TOTAL ADJUDICADO CON IVA INCLUIDO HASTA POR US(\$)
1	7	8120032	Filtro Solar; Protección 30 + o Mayor; Crema ;Tubo o Frasco 60 - 125 g	22,000	CORPORACION CEFA, S. A. DE C. V.	PHARMATOR	EL SALVADOR	22,000	\$ 1.4400	\$ 31,680.00

CORREL.	RENG LON	CÓDIGO ISSS	DESCRIPCIÓN ISSS	CANTIDAD LICITADA	SOCIEDAD ADJUDICADA	MARCA	PAIS DE ORIGEN	CANTIDAD ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO US(\$)	MONTO TOTAL ADJUDICADO CON IVA INCLUIDO HASTA POR US(\$)
2	9	8141503	Sucedáneo de Leche Materna ; Polvo; Lata de 350 - 500 g	3,600	C. IMBERTON, S.A. DE C.V.	SIMILAC 1	IRLANDA	3,600	\$ 4.3900	\$ 15,804.00
SUB TOTAL										\$47,484.00

C. OCHO (8) CÓDIGOS POR SER UNICOS OFERTANTES.

CORREL.	RENG LON	CÓDIGO ISSS	DESCRIPCIÓN ISSS	CANTIDAD LICITADA	SOCIEDAD ADJUDICADA	MARCA	PAIS DE ORIGEN	CANTIDAD ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO US(\$)	MONTO TOTAL ADJUDICADO CON IVA INCLUIDO HASTA POR US(\$)
1	1	8070502	Módulo de Proteínas (Alto Valor Biológico): 90 - 100 % (No más de 1.5 % de Lactosa). ; Polvo; Bolsa o Lata 200 - 500 g	18,700	CORPORACION CEFA, S. A. DE C. V.	VICTUS	ESTADOS UNIDOS	18,700	\$ 10.4498	\$ 195,411.26
2	2	8070503	Fórmula Elemental (Nutrientes Hidrolizados); Aporte Calórico: Proteínas 15 - 25%, Carbohidratos 60 - 85%, Grasas 2.5 - 15%; Polvo Para Dilución ; Sobre 70 - 150 g	11,200	C. IMBERTON, S.A. DE C.V.	ABBOTT	ESTADOS UNIDOS	11,200	\$ 11.3900	\$ 127,568.00
3	5	8070509	Fórmula Polimérica para Pacientes con Disfunción Hepática; Aporte Calórico: Proteínas 11 - 15 %, Carbohidratos 50 - 80 %, Grasas 12 - 28 %, Sin Lactosa; Polvo Para Dilución ; Sobre 85 - 125 g	9,100	CORPORACION CEFA, S. A. DE C. V.	VICTUS	ESTADOS UNIDOS	9,100	\$ 5.4898	\$ 49,957.18
4	10	8141505	Harina de semilla de maíz y de soya con vitaminas y minerales ;400 - 500 g. bolsa o lata	112,600	FARLAB, S.A. DE C.V.	INCAPARINA	GUATEMALA	112,600	\$ 1.3500	\$ 152,010.00
5	11	8141507	Fórmula Polimérica Infantil Normoproteica, Isocalórica, Libre de Lactosa. ; Por cada 100 g debe contener, la siguiente distribución calórica: Proteínas 12 - 15 %, Carbohidratos 44 - 51 %, Lípidos 35 - 44 %; Polvo Para Dilución ; Lata 400 g.	7,800	C. IMBERTON, S.A. DE C.V.	PEDIASURE	SINGAPORE	7,800	\$ 6.4800	\$ 50,544.00
6	13	8150008	Pasta Dentífrica Desensibilizante; (Nitrato Potásico 5% + Monofluoruro de Sodio 0.22 - 1.89%) ; Pasta Dental; Tubo 60 - 125 Ml	9,900	MONTREAL, S.A. DE C.V.	KIN	ESPAÑA	9,900.00	\$ 1.7400	\$ 17,226.00
7	*20	8250012	Fórmula Elemental Infantil; Proteínas 2 %, Hidratos de Carbono 6.7 %, Grasas 3.7 %.; Polvo Para Dilución ; Lata 400 - 500 g	300	C. IMBERTON, S.A. DE C.V.	ALIMENTUM	ESTADOS UNIDOS	50	\$ 13.6500	\$ 682.50
8	21	8250118	Hilano GF-20 ; 16 mg ; Solución, Uso I.A. ; Jeringa Preenada 2 mL	5,900	DROGUERIA SANTA LUCIA, S.A. DE C.V.	GENZYME	ESTADOS UNIDOS	5,900	\$ 87.4307	\$ 515,841.13
SUB TOTAL										\$ 1,109,240.07

*RENGLON 20, CÓDIGO **8250012** SE REDUJO LA CANTIDAD A SOLICITUD DE UPLAN SEGÚN MEMORANDO DPLAN-BSM-0970/2015.

2º) NO ACEPTAR LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS, DE ADJUDICACIÓN PARCIAL PARA EL CÓDIGO **8120033** CONTENIDO EN LAS OFERTAS “MENOR EN PRECIO”; POR LO QUE SE ACUERDA: ADJUDICARLO DE **FORMA TOTAL**, POR CONVENIR A LOS INTERESES INSTITUCIONALES, MEDIANTE LA AUTORIZACIÓN DE INCREMENTO DE PRESUPUESTO SEGÚN NOTA DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2015, POR UN MONTO TOTAL DE: CIENTO SESENTA Y OCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 168,000.00) SEGÚN EL DETALLE SIGUIENTE:

REGLON	CÓDIGO ISSS	DESCRIPCIÓN ISSS	CANTIDAD LICITADA	SOCIEDAD ADJUDICADA	MARCA	PAIS DE ORIGEN	CANTIDAD RECOMENDADA/ AJUSTADA A A ASIGNACION PRESUPUESTARIA	CANTIDAD ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO US(\$)	MONTO TOTAL ADJUDICADO CON IVA INCLUIDO HASTA POR US(\$)
8	8120033	Crema Fria; Cera de Esteres Cetilicos 125 g, Cera Blanca 120 g, Aceite Mineral 560 g, Borato de Sodio 5 g, Agua Purificada 190 mL, cantidad Aproximada 1,000 g.; Crema; Tarro de 250 g	201,800	CORPORACION CEFA, S. A. DE C. V.	PHARMATOR	EL SALVADOR	1,873	201,800	\$ 0.8400	\$169,512.00
SUB TOTAL										\$169,512.00

HACIENDO UN MONTO TOTAL ENTRE LOS ORDINALES 1º) Y 2º) DE: DOS MILLONES CIENTO UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON VEINTICINCO CENTAVOS (**US \$2, 101,440.25**) **CON IVA INCLUIDO**.

3º) CUADRO RESUMEN DE MONTOS ADJUDICADOS

No.	SOCIEDAD ADJUDICADA	No DE CÓDIGOS ADJUDICADOS	MONTO TOTAL ADJUDICADO CON IVA INCLUIDO HASTA POR US(\$)
1	CORPORACION CEFA, S.A. de C.V.	8	\$ 1,214,954.62
5	C. IMBERTON, S.A. DE C.V.	5	\$ 201,408.50
6	FARLAB, S.A. DE C.V.	1	\$ 152,010.00
7	MONTREAL, S.A. DE C.V.	1	\$ 17,226.00
11	DROGUERIA SANTA LUCIA, S.A. DE C.V.	1	\$ 515,841.13
MONTO TOTAL ADJUDICADO HASTA POR EN US(\$) CON IVA INCLUIDO			\$2,101,440.25

DE CONFORMIDAD AL RESUMEN DE LO ADJUDICADO ENVIADO POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, DE FECHA UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO VEINTICUATRO** DE LA PRESENTE ACTA.

4º) DECLARAR DESIERTO UN (1) CÓDIGO POR LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS, POR PRESENTAR INCUMPLIMIENTOS TÉCNICOS. SEGÚN EL DETALLE SIGUIENTE:

N°	REGLON	CÓDIGO ISSS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	INCUMPLIMIENTO
1	17	8170103	Carbón Activado; ; Polvo; Bolsa o Frasco 500 g	3	NO PRESENTO INFORME DE ESTATUS DE CALIFICACION PROPORCIONADO POR LA COMISION DE CALIFICACION DE DOCUMENTACION TÉCNICA DE MEDICAMENTOS.

5º) DECLARAR DESIERTOS CUATRO (4) CÓDIGOS POR NO HABER RECIBIDO OFERTAS. SEGÚN EL DETALLE SIGUIENTE:

N°	REGLON	CÓDIGO ISSS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	14	8150009	Fluoruro de Sodio Acidulado; 1.23 % (de Ión Flúor); Gel. PH de 3 - 5; Frasco de 200 - 500 mL	300
2	16	8160303	Fluoresceína Sódica ; 10 - 20 %; Solución para uso I.V. Frasco Vial ó Ampolla 3 - 10 mL	100
3	18	8170109	Carbón Activado; Granulado para Suspensión Oral, Frasco 50-60 g *	30
4	19	8170105	Azul de Metileno; 1%; Solución Inyectable I.V.; Frasco Vial o Ampolla 10 mL	4

6º) SE RECOMIENDA GESTIONAR UN NUEVO TRÁMITE DE COMPRA PARA ADQUIRIR LOS CÓDIGOS DESCRITOS EN LOS NUMERALES 4º) Y 5º), PREVIA REVISIÓN DE LAS NECESIDADES CON LOS USUARIOS.

7º) CUADRO RESUMEN DE INCUMPLIMIENTOS Y OBSERVACIONES POR CÓDIGO Y POR SOCIEDAD NO ELEGIBLE:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN LARGA SAFISSS	OFERTANTE	OBSERVACIÓN / INCUMPLIMIENTO
8070507	Fórmula Polimérica Adulto, con Distribución Completa Normal de Nutrientes; Aporte Calórico: Carbohidratos (50 - 60)%, proteínas alto valor biológico (12 - 17)%, Lípidos: (25 - 35)%, libre de lactosa y gluten; Polvo; Lata de 400-500 g de diferentes sabor	C. IMBERTON, S.A. DE C.V.	SU OFERTA ES DE MAYOR PRECIO AL DE LA OFERTA ELEGIBLE
8070508	Fórmula para paciente renal especializada; Aporte Calórico: Proteínas (6 - 18)%, Carbohidratos (40-75)%, Lípidos (20 - 46)%; Líquido Oral; Envase (100 - 250) mL	C. IMBERTON, S.A. DE C.V.	PRESENTA ESTATUS DE NO CALIFICADO
8070516	Fórmula para pacientes con intolerancia a los Carbohidratos o Diabético; Aporte Calórico: Carbohidratos (45 - 65)%, proteínas (15 - 20)% grasas(25 - 35)%, libre de lactosa, con fibra y edulcorante ; Líquido; Envase (200 - 250) mL .	C. IMBERTON, S.A. DE C.V.	SU OFERTA ES DE MAYOR PRECIO AL DE LA OFERTA ELEGIBLE
8120032	Filtro Solar;Protección 30 + ó Mayor; Crema ;Tubo o Frasco 60 - 125 g	RIALSA, S.A. DE C.V.	OFRECE EN SU PRESENTACION SOLO 60 GRAMOS. NO CONVIENE A LOS INTERESES INSTITUCIONALES.
8120033	Crema Fría; Cera de Ésteres Cetílicos 125 g, Cera Blanca 120 g, Aceite Mineral 560 g, Borato de Sodio 5 g, Agua Purificada 190 mL , cantidad Aproximada 1,000 g.; Crema; Tarro de 250 g	LABORATORIOS FARMA, S.A. DE C.V.	SU OFERTA ES DE MAYOR PRECIO AL DE LA OFERTA ELEGIBLE
8120033	Crema Fría; Cera de Ésteres Cetílicos 125 g, Cera Blanca 120 g, Aceite Mineral 560 g, Borato de Sodio 5 g, Agua Purificada 190 mL , cantidad Aproximada 1,000 g.; Crema; Tarro de 250 g	QUIMEX, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	PRESENTA INCUMPLIMIENTO LEGAL Y FINANCIERO Y EN CUMPLIMIENTO AL NUMERAL 5 DE LA BASE NO SE EVALUO TÉCNICAMENTE

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN LARGA SAFISSS	OFERTANTE	OBSERVACIÓN / INCUMPLIMIENTO
8141503	Sucedáneo de Leche Materna ;Polvo; Lata de 350 - 500 g	GUARDADO, S.A. DE C.V.(ALTERNATIVA)	NO PRESENTO INFORME DE ESTATUS DE CALIFICACION PROPORCIONADO POR LA COMISION DE CALIFICACION DE DOCUMENTACION TÉCNICA DE MEDICAMENTOS.
8141503	Sucedáneo de Leche Materna; Polvo; Lata de 350 - 500 g	GUARDADO, S.A. DE C.V.(BASICA)	NO CUMPLE CON LA VIDA UTIL CONFORME AL DETALLADO EN LA FICHA TÉCNICA DE MEDICAMENTOS VIGENTE, Y EN SU FALLO, NO SUBSANO DOCUMENTO DONDE SE COMPROMETE EXPRESAMENTE A SUSTITUIR CANTIDADES QUE EL ISSS TENGA EN EXISTENCIA LLEGADO EL VENCIMIENTO DEL PRODUCTO.
8141503	Sucedáneo de Leche Materna; Polvo; Lata de 350 - 500 g	DROGUERIA SANTA LUCIA, S.A. DE C.V.	SU OFERTA ES DE MAYOR PRECIO AL DE LA OFERTA ELEGIBLE
8141508	Fórmula para Prematuro; Calorias/Onza: 22-24, Proteinas 2.25 - 3.1 g/100 Kcal., Carbohidratos 7-14 g/100 Kcal, Lípidos 4.4 -6 g/100 Kcal.; Polvo Para Dilución; Lata 350-500 g.	GUARDADO, S.A. DE C.V.	NO PRESENTO INFORME DE ESTATUS DE CALIFICACION PROPORCIONADO POR LA COMISION DE CALIFICACION DE DOCUMENTACION TÉCNICA DE MEDICAMENTOS.
8150012	Clorhexidina Gluconato; 0.12%; Solución, Frasco 200 - 250 mL	LABORATORIOS TERAMED, S.A. DE C.V	SU OFERTA ES DE MAYOR PRECIO AL DE LA OFERTA ELEGIBLE
8150012	Clorhexidina Gluconato; 0.12%; Solución, Frasco 200 - 250 mL	FALMAR, S. A. DE C. V.	SU OFERTA ES DE MAYOR PRECIO AL DE LA OFERTA ELEGIBLE
8170103	Carbón Activado; Polvo; Bolsa o Frasco 500 g	FALMAR, S. A. DE C. V.	NO PRESENTO INFORME DE ESTATUS DE CALIFICACION PROPORCIONADO POR LA COMISION DE CALIFICACION DE DOCUMENTACION TÉCNICA DE MEDICAMENTOS.
8250012	Fórmula Elemental Infantil; Proteínas 2 %, Hidratos de Carbono 6.7 %, Grasas 3.7 %.; Polvo Para Dilución ; Lata 400 - 500 g	C. IMBERTON, S.A. DE C.V.	SE REDUCE LA CANTIDAD DE 300 A 50, A SOLICITUD DE UPLAN

8º) LAS SOCIEDADES ADJUDICADAS DEBERÁN PRESENTAR AL **MOMENTO DE CONTRATAR** LA DOCUMENTACIÓN DEL SUB-NUMERAL 5.1.1 **SOLVENCIAS ORIGINALES VIGENTES** COMO SON: **A)** SOLVENCIA DEL RÉGIMEN DE SALUD CORRESPONDIENTE A LAS COTIZACIONES; **B)** SOLVENCIA DEL RÉGIMEN IVM DEL ISSS CORRESPONDIENTE A LAS COTIZACIONES; **C)** SOLVENCIA(S) DE PAGO DE LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES: AFP(S) LEGALMENTE AUTORIZADAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES, TALES COMO: CRECER, CONFIA, IPSFA, EN CASO DE NO COTIZAR A ALGUNA AFP DEBERÁ PRESENTAR CONSTANCIA QUE NO COTIZA A DICHA ADMINISTRADORA; **D)** SOLVENCIA MUNICIPAL DEL DOMICILIO DEL OFERTANTE; Y **E)** SOLVENCIA DE IMPUESTOS INTERNOS.

9º) TODAS LAS SOCIEDADES ADJUDICADAS DEBERÁN DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 14. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

10º) TODO CONTRATISTA QUE INCUMPLA SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y A RAÍZ DE LO CUAL SE PROVOCARA UNA SITUACIÓN DE DESABASTECIMIENTO EN EL ISSS, DEBERÁ EXPLICAR A TRAVÉS DE UNA PUBLICACIÓN EN DOS PERIÓDICOS DE

MAYOR CIRCULACIÓN NACIONAL QUE ES DE SU RESPONSABILIDAD LA FALTA DE ENTREGA DEL MEDICAMENTO A LOS PACIENTES DEL ISSS, A FIN DE DESLIGAR AL INSTITUTO DE LOS INCONVENIENTES OCASIONADOS A SUS DERECHOHABIENTES. ESTA PUBLICACIÓN TIENE QUE SER EN LAS PRINCIPALES SECCIONES DEL PERIÓDICO.

EL CONTRATISTA DEBERÁ REALIZAR DICHA PUBLICACIÓN A MÁS TARDAR CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO LE NOTIFICÓ LA SITUACIÓN DE DESABASTECIMIENTO QUE HA PROVOCADO. SI EL CONTRATISTA NO CUMPLIERA CON DICHA OBLIGACIÓN DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, EL ISSS A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE COMUNICACIONES EN COORDINACIÓN CON LA UNIDAD JURÍDICA ESTARÁ EN LA FACULTAD DE EFECTUAR LAS MENCIONADAS PUBLICACIONES, CUYO COSTO SERÁN DESCONTADOS DE CUALQUIER PAGO PENDIENTE A LA CONTRATISTA, Y DE NO EXISTIR PAGOS PENDIENTES, LA CONTRATISTA SE COMPROMETE A CANCELAR LOS COSTOS DE DICHA PUBLICACIÓN CONTRA ENTREGA DE COPIAS DE LAS FACTURAS RESPECTIVAS.

EL CONTRATISTA PREVIO A LA PUBLICACIÓN DEBERÁ SOMETER LA APROBACIÓN DEL CONTENIDO DE LA MISMA ANTE LA UNIDAD JURÍDICA DEL ISSS.

LA DIMENSIÓN DE LA PUBLICACIÓN SERÁ DE UN CUARTO DE PÁGINA., DE ACUERDO A NUMERAL 18.11 CLÁUSULA ESPECIAL DE RESPONSABILIDAD DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

11°) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL PARA QUE LA SECCIÓN CONTRATACIONES ELABORE LOS CONTRATOS RESPECTIVOS; Y 12°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

5.3.6. Recomendación de la comisión evaluadora de ofertas para la Licitación Pública N° M-005/2015-P/2016 denominada: “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CON ALTERNATIVA TERAPÉUTICA”.

El relator de la comisión informó que el licenciado Irvin Iván Santos Vallecios, jefe del departamento Gestión de Compras de la UACI, sometió a conocimiento y autorización la recomendación de la comisión evaluadora de ofertas (CEO), para la **Licitación Pública N° M-005/2015-P/2016** denominada: **“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CON ALTERNATIVA**

TERAPÉUTICA". Detalló los nombres de los miembros de la comisión, las fechas del proceso y la asignación presupuestaria; mostró el historial de compra del proceso anterior. Además mencionó que fueron 48 las sociedades que retiraron las bases de la licitación, de las cuales solamente 20 presentaron ofertas. Por lo anterior, la evaluación y análisis realizado a cada una de las ofertas recibidas, la CEO recomienda: adjudicar **15 códigos** entre diez sociedades, por cumplir con las evaluaciones técnica, financiera y documentación legal y administrativa. Asimismo la CEO recomienda la declaratoria desierta de 3 alternativas terapéuticas, de los cuales 2 alternativas terapéuticas, que incluye 4 códigos, es a petición del departamento de Planificación de Bienes y Servicios Médicos; y 1 alternativa terapéutica, conformada por 2 códigos, por no haberse recibido ofertas.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2015-1330.OCT. El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de "Compra de Medicamentos, Material y Equipo Médico odontológico", y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS, ANEXA AL EXPEDIENTE ORIGINAL DE LA **LICITACION PUBLICA N° M-005/2015-P/2016** DENOMINADA: "**ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CON ALTERNATIVA TERAPÉUTICA**", NOMBRADA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL MEDIANTE ACUERDO N° 2015-07-0246, DEL 16 DE JULIO DE 2015 Y BASADOS EN EL ARTÍCULO 56 INCISO 1°, DE LA LACAP, QUE LITERALMENTE EXPRESA: "*CONCLUIDA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS ELABORARÁ UN INFORME BASADO EN LOS ASPECTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR, EN EL QUE HARÁ AL TITULAR LA RECOMENDACIÓN QUE CORRESPONDA, YA SEA PARA QUE ACUERDE LA ADJUDICACIÓN RESPECTO DE LAS OFERTAS QUE TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE RESULTEN MEJOR CALIFICADAS, O PARA QUE DECLARE DESIERTA LA LICITACIÓN O EL CONCURSO...*"; por unanimidad ACUERDA: 1°) ADJUDICAR POR RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS, **QUINCE (15) CÓDIGOS** DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA N° M-005/2015-P/2016**, DENOMINADA: "**ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CON ALTERNATIVA TERAPÉUTICA**", POR CUMPLIR LAS SOCIEDADES RECOMENDADAS CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA, FINANCIERA Y DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN EN REFERENCIA, Y NO ESTAR COMPRENDIDAS DENTRO DE LAS

SOCIEDADES INHABILITADAS PARA CONTRATAR, SEGÚN REGISTROS DE LA PÁGINA WEB DE LA UNIDAD NORMATIVA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (UNAC), DE ACUERDO A RAZONAMIENTO EXPRESADO EN CADA CUADRO DE ANÁLISIS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL ACTA DE RECOMENDACIÓN, HASTA POR UN MONTO TOTAL DE **DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL CIENTO SESENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON DIECINUEVE CENTAVOS (US \$2,526,166.19) INCLUYENDO IVA;** DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

A. NUEVE (9) CÓDIGOS DE LAS ALTERNATIVAS TERAPÉUTICAS RECOMENDADAS CONSIDERANDO EL CÓDIGO CUYA OFERTA REPRESENTA LA ALTERNATIVA TERAPÉUTICA DE MENOR PRECIO.

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	SOCIEDAD RECOMENDADA	MARCA	PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO	CANT. RECOMENDADA POR CEO	MONTO TOTAL RECOMENDADO
1	8020205	Omeprazol (Sódico) 40 mg Polvo para Solución I.V. Frasco Vial + Solvente	9,700	DROGUERÍA UNIVERSAL, S.A. DE C.V.	LIOMONT	MEXICO	\$3.2300	9,700	\$ 31,331.00
2	* 8030123	Beclometasona Dipropionato 250 mcg/aplicación Aerosol Frasco inhalador 200 - 250 inhalaciones, libre de clorofluorocarbono (C.F.C)	66,800	VACUNA, S.A. DE C.V.	AGEFINSA	ESPAÑA	\$4.6400	36,400	\$ 168,896.00
3	8060310	Factor VIII 500 UI ± 20 % Polvo Para Dilución I.V. Frasco Vial + Solvente	5,900	DROGUERÍA AMERICANA, S.A. DE C.V.	CSL BEHRING	ALEMANIA	\$113.8400	5,900	\$ 671,656.00
4	8060320	Enoxaparina Sódica 60 mg (6,000 UI Antifactor Xa.) Solución Inyectable S.C. Jeringa Prellenada 0.6 mL	44,200	CORPORACIÓN CEFA, S. A. DE C. V.	SANOFI AVENTIS	FRANCIA	\$4.2144	44,200	\$ 186,276.48
5	8060513	Tropisetron (Clorhidrato) 1 mg/mL Solución Inyectable I.V. Ampolla 5 mL, Protegido de la Luz	15,000	GRUPO PAILL, S.A. DE C.V.	PAILL	EL SALVADOR	\$2.2400	15,000	\$ 33,600.00
6	8070133	Ciprofibrato 100 mg Tableta Empaque primario individual	3,728,400	ACTIVA, S.A. DE C.V.	PHARMEDIC	EL SALVADOR	\$0.0429	3728,400	\$ 159,948.36
7	8070407	Goserelina (Acetato) 3.6 mg Implante de Depósito Jeringa Precargada	2,600	DROGUERÍA AMERICANA, S.A. DE C.V.	ASTRAZENECA	REINO UNIDO	\$80.7855	2,600	\$ 210,042.30
8	8070504	Oligoelementos ; Que Incluya al Menos Zinc, Cobre, Manganese.Solución Uso Parenteral; Frasco Vial 20 mL.	3,100	DROGUERÍA PISA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	PISA	MÉXICO	\$3.3800	3,100	\$ 10,478.00
5	8100054	Latanoprost 0.005 % (50 mcg/mL) Solución Oftálmica Frasco Gotero 2.5 - 3 mL Protegido de la luz	47,600	LABORATORIOS VIJOSA, S.A. DE C.V.	VIJOSA	EL SALVADOR	\$3.7900	47,600	\$ 180,404.00
SUB TOTAL									\$ 1,652,632.14

* DE ACUERDO A INFORME DE COBERTURA DE EXISTENCIAS Y ENTREGAS PENDIENTES ENVIADO POR EL JEFE DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION DE BIENES Y SERVICIOS MEDICOS DE FECHA 25 DE AGOSTO DE 2015, **SE REDUCE LA**

CANTIDAD DE 66,800 QUE FUERON LAS SOLICITADAS A 36,400 DEBIDO A MODIFICACIONES A LA NECESIDAD.

B. TRES (3) CÓDIGOS DE LAS ALTERNATIVAS TERAPÉUTICAS RECOMENDADOS CONSIDERANDO EL CÓDIGO CUYA OFERTA REPRESENTA LA ALTERNATIVA TERAPÉUTICA DE MENOR EN PRECIO DE LAS CALIFICADAS:

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	SOCIEDAD RECOMENDADA	MARCA	PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO	CANT. RECOMENDADA POR CEO	MONTO TOTAL RECOMENDADO
1	8060318	Enoxaparina Sódica 20 mg (2,000 UI Antifactor Xa.) Solución Inyectable S.C. Jeringa Preenada 0.2 mL	85,500	CORPORACIÓN CEFA, S. A. DE C. V.	SANOFI AVENTIS	FRANCIA	\$3.2697	85,500	\$ 279,559.35
2	*8070411	Goserelina (Acetato) 10.8 mg Implante de Depósito Jeringa Precargada	800	DROGUERÍA SANTA LUCIA, S.A. DE C.V.	ASTRAZENECA	REINO UNIDO	\$198.4300	600	\$ 119,058.00
3	8100053	Dorzolamida (Clorhidrato) 2 % Solución Oftálmica Frasco Gotero 5 mL, Protegido de la Luz	31,100	LABORATORIOS VIJOSA, S.A. DE C.V.	VIJOSA	EL SALVADOR	\$6.4400	31,100	\$ 200,284.00
SUB TOTAL									\$ 598,901.35

* DE ACUERDO A INFORME DE COBERTURA DE EXISTENCIAS Y ENTREGAS PENDIENTES ENVIADO POR EL JEFE DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION DE BIENES Y SERVICIOS MEDICOS DE FECHA 25 DE AGOSTO DE 2015, **SE REDUCE LA CANTIDAD DE 66,800 QUE FUERON LAS SOLICITADAS A 36,400 DEBIDO A MODIFICACIONES A LA NECESIDAD.**

C. TRES (3) CÓDIGOS DE LAS ALTERNATIVAS TERAPÉUTICAS RECOMENDADO POR SER ÚNICO OFERTANTE Y ESTAR ACORDE A LOS PRECIOS HISTÓRICOS.

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	SOCIEDAD RECOMENDADA	MARCA	PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO	CANT. RECOMENDADA POR CEO	MONTO TOTAL RECOMENDADO
1	8060504	Granisetron (Clorhidrato) 1 mg Tableta Empaque Primario Individual, Protegido de la Luz	32,400	DROGUERÍA NUEVA SAN CARLOS, S.A. DE C.V.	ROCHE	ITALIA	\$6.0400	32,400	\$ 195,696.00
2	*8160405	Succinilcolina Cloruro 500 mg Polvo Liofilizado Frasco Vial	2,000	DROGUERÍA AMERICANA, S.A. DE C.V.	SUCCINILCOLINA 500 MG ALTHIAN PHARMA	ARGENTINA	\$8.3307	1,000	\$ 8,330.70
3	8250034	Mesalamina (O Mesalazina) 500 mg Tableta de Liberación Prolongada Empaque Primario Individual, Protegido de la Luz	82,100	VACUNA, S.A. DE C.V.	FERRING	SUIZA	\$0.8600	82,100	\$ 70,606.00
SUB TOTAL									\$ 274,632.70

* DE ACUERDO A INFORME DE COBERTURA DE EXISTENCIAS Y ENTREGAS PENDIENTES ENVIADO POR EL JEFE DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION DE BIENES Y SERVICIOS MEDICOS DE FECHA 25 DE AGOSTO DE 2015, **SE REDUCE LA CANTIDAD DE 66,800 QUE FUERON LAS SOLICITADAS A 36,400 DEBIDO A MODIFICACIONES A LA NECESIDAD.**

**CUADRO RESUMEN DE MONTOS TOTALES RECOMENDADOS POR SOCIEDAD
(INCLUYENDO IVA)**

No. OFERTA	NOMBRE DE LA SOCIEDAD	CANTIDAD DE CÓDIGOS	MONTO TOTAL HASTA POR (\$)
1	LABORATORIOS VIJOSA, S.A. DE C.V.	2	\$380,688.00
2	ACTIVA, S.A. DE C.V.	1	\$159,948.36
3	CORPORACIÓN CEFA, S.A. DE C.V.	2	\$465,835.83
4	DROGUERÍA NUEVA SAN CARLOS, S.A. DE C.V.	1	\$195,696.00
5	GRUPO PAILL, S.A. DE C.V.	1	\$33,600.00
6	DROGUERÍA UNIVERSAL, S.A. DE C.V.	1	\$31,331.00
7	VACUNA, S.A. DE C.V.	2	\$239,502.00
8	DROGUERÍA SANTA LUCIA, S.A. DE C.V.	1	\$119,058.00
9	DROGUERÍA AMERICANA, S.A. DE C.V.	3	\$890,029.00
10	DROGUERÍA PISA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	1	\$10,478.00
TOTAL HASTA POR		15	\$2,526,166.19

DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO ENVIADO POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, DEL VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO VEINTICINCO** DE LA PRESENTE ACTA.

2º) CONSTAR QUE LOS CÓDIGOS: **8020204, 8030125, 8060322, 8060321, 8060505, 80701354, 8070409, 8070517, 8100060, 8100061, 8060319, 8070410 Y 810059**, FUERON OFERTADOS PERO SE RECOMENDÓ EL CÓDIGO ALTERNATIVO CORRESPONDIENTE.

3º) DECLARAR **DESIERTA LAS ALTERNATIVAS TERAPÉUTICAS** DEL CARTEL DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° M-005/2015-P/2016, DENOMINADA: **“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CON ALTERNATIVA TERAPÉUTICA”**, DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

A) DOS (02) ALTERNATIVAS TERAPÉUTICAS DESIERTAS QUE INCLUYEN CUATRO (4) CÓDIGOS A PETICIÓN DEL JEFE DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION DE BIENES Y SERVICIOS MEDICOS DE ACUERDO A MEMORANDO DPLAN-BSM-0968/2015 INFORME DE COBERTURA DE EXISTENCIAS Y ENTREGAS PENDIENTES DE FECHA 25 DE AGOSTO DE 2015, DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN
8030126	BUDESONIDA + FORMOTEROL (320+9) MCG POLVO PARA INHALACIÓN DISPOSITIVO INHALADOR, 60 DOSIS	A petición del Jefe Departamento de Planificación de Bienes y Servicios Médicos de acuerdo a informe de cobertura de existencias y entregas pendientes de fecha 25 de agosto de 2015
ó		
8030127	FLUTICASONA PROPIONATO + SALMETEROL XINAFOATO(250 +50) MCG POLVO PARA INHALACIÓN DISPOSITIVO INHALADOR, 60 DOSIS.	A petición del Jefe Departamento de Planificación de Bienes y Servicios Médicos de acuerdo a informe de cobertura de existencias y entregas pendientes de fecha 25 de agosto de 2015
8130016	FUROATO DE FLUTICASONA 27.5 MCG/DOSIS AEROSOL NASAL FRASCO DE VIDRIO ÁMBAR CON BOMBA ATOMIZADORA EN DOSIS MEDIDA POR 120 DOSIS	A petición del Jefe Departamento de Planificación de Bienes y Servicios Médicos de acuerdo a informe de cobertura de existencias y entregas pendientes de fecha 25 de agosto de 2015
ó		
8130013	MOMETASONA FUROATO ; 50 MCG/DOSIS; AEROSOL NASAL ACUOSO DOSIS MEDIDA ; FRASCO 140 DOSIS	Eliminado del Listado Oficial de Medicamentos, según Acuerdo de Consejo Directivo #2015-0727.JUN contenido en Acta 3627 de fecha 22 junio de 2015, lo cual fue notificado en fecha 30 de julio de 2015 a los suministrantes que habían retirado bases de la licitación.

B) DECLARAR DESIERTA UNA (01) ALTERNATIVA TERAPÉUTICA CONFORMADA POR DOS (2) CÓDIGOS POR NO HABERSE RECIBIDO NINGUNA OFERTA, DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

No. CORR.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN SAFISS	CANTIDAD SOLICITADA
1.	8040101	ISOSORBIDE DINITRATO ; 5 MG ; TABLETA SUBLINGUAL; EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL	5,600
ó			
2.	8040112	NITROGLICERINA ; 300 - 600 MCG; TABLETA SUBLINGUAL (FÓRMULA ESTABILIZADA) ; FRASCO POR 25, PROTEGIDO DE LA LUZ.	5,600

4º) CONSTAR QUE NO FUERON OFERTADOS LOS CÓDIGOS SIGUIENTES; SIN EMBARGO SE RECOMENDÓ LA ALTERNATIVA TERAPÉUTICA CORRESPONDIENTE.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
8030125	BUDESONIDA 200 mcg/dosis	66,800
8060319	NADROPARINA CALCICA 30 mg	85,500
8060321	NADROPARINA CALCICA 60 mg	44,200
8060512	TROPISETRON 5 mg CAPSULA	32,400
8070134	FENOFIBRATO 160-200 mg CAPSULA	3,728,400
8100061	BIMATOPROST 0.03% FRASCO GOTERO	47,600
8160408	SUCCINILCOLINA 100mg/ml FRASCO VIAL	4,000
8250027	MESALAMINA (O MESALAZINA)400 ó 500mg TAB	82,100

5º) SE RECOMIENDA GESTIONAR UN NUEVO TRÁMITE DE COMPRA PARA ADQUIRIR LOS CÓDIGOS CON ALTERNATIVA TERAPÉUTICA DESCRITOS EN EL NUMERAL 3º) LITERAL B), PREVIA REVISIÓN DE LAS NECESIDADES CON LOS USUARIOS.

6º) CUADRO RESUMEN DE CÓDIGOS POR SOCIEDAD **NO RECOMENDADOS** PARA ESTA GESTIÓN.

SOCIEDAD		OFERTA No. 1: LABORATORIOS VIJOSA, S.A. DE C.V.	
No.	CÓDIGO	Descripción del Producto (LISTADO OFICIAL)	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN
1.	8060505	Granisetron (Clorhidrato); 1 mg/mL ; Solución Inyectable I.V.; Ampolla 3 mL ,Protegido de la Luz	Código CALIFICADO pero oferta un precio mayor al recomendado.

SOCIEDAD		OFERTA No. 3: LABORATORIOS LOPEZ, S.A. DE C.V.	
No.	CÓDIGO	Descripción del Producto (LISTADO OFICIAL)	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN
1.	8060318	Enoxaparina Sódica ; 20 mg (2,000 UI Antifactor Xa.) ; Solución Inyectable S.C.; Jeringa Prellenada 0.2 mL	Código NO CALIFICADO no presenta la notificación proporcionada por la Comisión de Calificación de Documentación Técnica de Medicamentos, que detalle estatus CALIFICADO a la fecha de apertura de ofertas y verificando en el SAFISSS este código no está calificado.
2.	8060320	Enoxaparina Sódica ; 60 mg (6,000 UI Antifactor Xa.) ; Solución Inyectable S.C.; Jeringa Prellenada 0.6 mL	Código NO CALIFICADO no presenta la notificación proporcionada por la Comisión de Calificación de Documentación Técnica de Medicamentos, que detalle estatus CALIFICADO a la fecha de apertura de ofertas y verificando en el SAFISSS este código no está calificado.

SOCIEDAD		OFERTA No. 4: CORPORACIÓN CEFA, S.A. DE C.V.	
No.	CÓDIGO	Descripción del Producto (LISTADO OFICIAL)	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN
1.	8070133	Ciprofibrato; 100 mg; Tableta; Empaque primario individual.	Código CALIFICADO pero oferta un precio mayor al recomendado.
2.	8100053	Dorzolamida (Clorhidrato); 2%; Solución Oftálmica; Frasco Gotero 5 mL , Protegido de la Luz	Código CALIFICADO pero oferta un precio mayor al recomendado.
3.	8100053	Dorzolamida (Clorhidrato); 2%; Solución Oftálmica; Frasco Gotero 5 mL , Protegido de la Luz	Código CALIFICADO pero oferta un precio mayor al recomendado.

SOCIEDAD		OFERTA No. 5: DROGUERÍA HERLETT, S.A. DE C.V.	
No.	CÓDIGO	Descripción del Producto (LISTADO OFICIAL)	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN
1.	8130013	Mometasona Furoato 50 mcg/Dosis Aerosol Nasal Acuoso Dosis Medida Frasco 140 Dosis	Eliminado del Listado Oficial de Medicamentos, según Acuerdo de Consejo Directivo #2015-0727.JUN contenido en Acta 3627 de fecha 22 junio de 2015, lo cual fue notificado en fecha 30 de julio de 2015 a los suministrantes que habían retirado bases de la licitación.

SOCIEDAD		OFERTA No. 6: DROGUERÍA NUEVA SAN CARLOS, S.A. DE C.V.	
No.	CÓDIGO	Descripción del Producto (LISTADO OFICIAL)	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN
1.	8060318	Enoxaparina Sódica 20 mg (2,000 UI Antifactor Xa.) Solución Inyectable S.C. Jeringa Prellenada 0.2 mL	Código NO CALIFICADO no presenta la notificación proporcionada por la Comisión de Calificación de Documentación Técnica de Medicamentos, que detalle estatus CALIFICADO a la fecha de apertura de ofertas y verificando en el SAFISSS este código no está calificado.
2.	8060320	Enoxaparina Sódica 60 mg (6,000 UI Antifactor Xa.) Solución Inyectable S.C. Jeringa Prellenada 0.6 mL	Código NO CALIFICADO no presenta la notificación proporcionada por la Comisión de Calificación de Documentación Técnica de Medicamentos, que detalle estatus CALIFICADO a la fecha de apertura de ofertas y verificando en el SAFISSS este código no está calificado.
3.	8060505	Granisetron (Clorhidrato) 1 mg/mL Solución Inyectable I.V. Ampolla 3 mL, Protegido de la Luz	Código CALIFICADO pero oferta un precio mayor al recomendado.

SOCIEDAD		OFERTA No. 7: DROGUERÍA COMERCIAL SALVADOREÑA, S.A. DE C.V.	
No.	CÓDIGO	Descripción del Producto (LISTADO OFICIAL)	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN
1.	8060310	Factor VIII 500 UI ± 20 % Polvo Para Dilución I.V. Frasco Vial + Solvente	Código NO CALIFICADO no presenta la notificación proporcionada por la Comisión de Calificación de Documentación Técnica de Medicamentos, que detalle estatus CALIFICADO a la fecha de apertura de ofertas y verificando en el SAFISSS este código no está calificado.
2.	8060322	Factor VIII 250 UI ± 20 % Polvo Para Dilución I.V. Frasco Vial + Solvente	Código NO CALIFICADO no presenta la notificación proporcionada por la Comisión de Calificación de Documentación Técnica de Medicamentos, que detalle estatus CALIFICADO a la fecha de apertura de ofertas y verificando en el SAFISSS este código no está calificado.

SOCIEDAD		OFERTA No. 8: C. IMBERTON, S.A. DE C.V.	
No.	CÓDIGO	Descripción del Producto (LISTADO OFICIAL)	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN
1.	8060318	Enoxaparina Sódica 20 mg (2,000 UI Antifactor Xa.) Solución Inyectable S.C. Jeringa Prellenada 0.2 mL	Código NO CALIFICADO no presenta la notificación proporcionada por la Comisión de Calificación de Documentación Técnica de Medicamentos, que detalle estatus CALIFICADO a la fecha de apertura de ofertas y verificando en el SAFISSS este código no está calificado.
2.	8060320	Enoxaparina Sódica 60 mg (6,000 UI Antifactor Xa.) Solución Inyectable S.C. Jeringa Prellenada 0.6 mL	Código NO CALIFICADO no presenta la notificación proporcionada por la Comisión de Calificación de Documentación Técnica de Medicamentos, que detalle estatus CALIFICADO a la fecha de apertura de ofertas y verificando en el SAFISSS este código no está calificado.
3.	8070409	Acetato de Leuprorelina 3.75 mg Polvo Liofilizado para Reconstitución. Inyección de Depósito, uso SC - IM Frasco Vial con Disolvente	Código CALIFICADO pero oferta un precio mayor al recomendado.

SOCIEDAD		OFERTA No. 9: LABORATORIOS FARMA, S.A. DE C.V.	
No.	CÓDIGO	Descripción del Producto (LISTADO OFICIAL)	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN
1.	8100053	Dorzolamida (Clorhidrato) 2 %. Solución Oftálmica Frasco Gotero 5 mL, Protegido de la Luz	Código CALIFICADO pero oferta un precio mayor al recomendado.

SOCIEDAD		OFERTA No. 10: RIALSA, S.A. DE C.V.	
No.	CÓDIGO	Descripción del Producto (LISTADO OFICIAL)	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN
1.	8100060	Travoprost 0.004 % (40 mcg/mL) Solución Oftálmica Frasco Gotero 2.5 mL Protegido de la luz	Código CALIFICADO pero oferta un precio mayor al recomendado.

SOCIEDAD		OFERTA No. 11: GRUPO PAILL, S.A. DE C.V.	
No.	CÓDIGO	Descripción del Producto (LISTADO OFICIAL)	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN
1.	8030123	Beclometasona Dipropionato 250 mcg/aplicación Aerosol Frasco inhalador 200 - 250 inhalaciones, libre de clorofluorocarbono (C.F.C)	Código CALIFICADO pero oferta un precio mayor al recomendado.
2.	8070133	Ciprofibrato 100 mg Tableta Empaque primario individual	Código CALIFICADO pero oferta un precio mayor al recomendado.
3.	8100053	Dorzolamida (Clorhidrato) 2 %. Solución Oftálmica Frasco Gotero 5 mL, Protegido de la Luz	Código NO CALIFICADO presenta la notificación proporcionada por la Comisión de Calificación de Documentación Técnica de Medicamentos, que detalle estatus NO CALIFICADO a la fecha de apertura de ofertas y verificando en el SAFISSS este código no esta calificado.
4.	8130013	Mometasona Furoato 50 mcg/Dosis Aerosol Nasal Acuoso Dosis Medida Frasco 140 Dosis	Eliminado del Listado Oficial de Medicamentos, según Acuerdo de Consejo Directivo #2015-0727.JUN contenido en Acta 3627 de fecha 22 junio de 2015, lo cual fue notificado en fecha 30 de julio de 2015 a los suministrantes que habían retirado bases de la licitación.

SOCIEDAD		OFERTA No. 12: B. BRAUN MEDICAL CENTRAL AMÉRICA & CARIBE, S.A. DE C.V.	
No.	CÓDIGO	Descripción del Producto (LISTADO OFICIAL)	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN
1.	8070517	Oligoelementos Que Incluya al Menos Zinc, Cobre, Manganese Solución Uso Parenteral Ampolla 10 mL	Código CALIFICADO pero oferta un precio mayor al recomendado.

SOCIEDAD		OFERTA No. 13: DROGUERÍA UNIVERSAL, S.A. DE C.V.	
No.	CÓDIGO	Descripción del Producto (LISTADO OFICIAL)	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN
1.	8060318	Enoxaparina Sódica 20 mg (2,000 UI Antifactor Xa.) Solución Inyectable S.C. Jeringa Preenada 0.2 mL	Código NO CALIFICADO no presenta la notificación proporcionada por la Comisión de Calificación de Documentación Técnica de Medicamentos, que detalle estatus CALIFICADO a la fecha de apertura de ofertas y verificando en el SAFISSS este código no esta calificado.
2.	8100054	Latanoprost 0.005 % (50 mcg/mL) Solución Oftálmica Frasco Gotero 2.5 - 3 mL Protegido de la luz	Código CALIFICADO pero oferta un precio mayor al recomendado.

SOCIEDAD		OFERTA No. 14: VACUNA, S.A. DE C.V.	
No.	CÓDIGO	Descripción del Producto (LISTADO OFICIAL)	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN
1.	8060310	Factor VIII; 500 UI ± 20%; Polvo Para Dilución I.V.; Frasco Vial + Solvente	Código CALIFICADO pero oferta un precio mayor al recomendado.
2.	8100053	Dorzolamida (Clorhidrato); 2%; Solución Oftálmica; Frasco Gotero 5 mL , Protegido de la Luz	Código CALIFICADO pero oferta un precio mayor al recomendado.
3.	8100054	Latanoprost; 0.005% (50 mcg/mL); Solución Oftálmica; Frasco Gotero 2.5 - 3 mL Protegido de la luz.	Código CALIFICADO pero oferta un precio mayor al recomendado.

SOCIEDAD		OFERTA No. 15: DROGUERÍA SANTA LUCIA, S.A. DE C.V.	
No.	CÓDIGO	Descripción del Producto (LISTADO OFICIAL)	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN
1.	8020204	Esomeprazol (Sódico); 40 mg; Polvo Liofilizado para solución I.V.; Frasco Vial	Código CALIFICADO pero oferta un precio mayor al recomendado.
2.	8030123	Beclometasona Dipropionato; 250 mcg/aplicación; Aerosol; Frasco inhalador 200 - 250 inhalaciones, libre de clorofluorocarbono (Código CALIFICADO pero oferta un precio mayor al recomendado.

SOCIEDAD		OFERTA No. 15: DROGUERÍA SANTA LUCIA, S.A. DE C.V.	
No.	CÓDIGO	Descripción del Producto (LISTADO OFICIAL)	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN
3.	8030127	Fluticasona Propionato + Salmeterol xinafoato(250 +50) mcg Polvo para inhalación Dispositivo inhalador, 60 dosis.	Dejar sin efecto este código a petición del Jefe Departamento de Planificación de Bienes y Servicios Medicos de acuerdo a informe de cobertura de existencias y entregas pendientes de fecha 25 de agosto de 2015
4.	8060318	Enoxaparina Sódica ; 20 mg (2,000 UI Antifactor Xa.) ; Solución Inyectable S.C.; Jeringa Prellenada 0.2 mL	Código CALIFICADO pero oferta un precio mayor al recomendado.
5.	8070133	Ciprofibrato; 100 mg; Tableta; Empaque primario individual.	Código CALIFICADO pero oferta un precio mayor al recomendado.
6.	8070407	Goserelina (Acetato);3.6 mg;Implante de Deposito;Jeringa Precargada	Código CALIFICADO pero oferta un precio mayor al recomendado.
7.	8070409	Acetato de Leuprorelina;3.75 mg;Polvo Liofilizado para Reconstitución. Inyección de Depósito, uso SC-IM;Frasco Vial con Disolv	Código CALIFICADO pero oferta un precio mayor al recomendado.
8.	8100053	Dorzolamida (Clorhidrato); 2%; Solución Oftálmica; Frasco Gotero 5 mL , Protegido de la Luz	Código CALIFICADO pero oferta un precio mayor al recomendado.
9.	8100054	Latanoprost; 0.005% (50 mcg/mL); Solución Oftálmica; Frasco Gotero 2.5 - 3 mL Protegido de la luz.	Código CALIFICADO pero oferta un precio mayor al recomendado.
10.	8100054	Latanoprost; 0.005% (50 mcg/mL); Solución Oftálmica; Frasco Gotero 2.5 - 3 mL Protegido de la luz.	Código CALIFICADO pero oferta un precio mayor al recomendado.
11.	8130016	Fluticasona Furoato 27.5 mcg/dosis, Suspensión para Inhalación Nasal a Dosis Medida, frasco de vidrio ámbar con bomba atomizado	dejar sin efecto por modificaciones a la necesidad Dejar sin efecto este código a petición del Jefe Departamento de Planificación de Bienes y Servicios Medicos de acuerdo a informe de cobertura de existencias y entregas pendientes de fecha 25 de agosto de 2015

SOCIEDAD		OFERTA No. 16: DROGUERÍA AMERICANA, S.A. DE C.V.	
No.	CÓDIGO	Descripción del Producto (LISTADO OFICIAL)	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN
1.	8020204	Esomeprazol (Sódico); 40 mg; Polvo Liofilizado para solución I.V.; Frasco Vial	Código CALIFICADO pero oferta un precio mayor al recomendado.
2.	8030126	Budesonida + Formoterol (320+9) mcg Polvo para inhalación Dispositivo inhalador, 60 dosis	Dejar sin efecto este código basados a petición del Jefe Departamento de Planificación de Bienes y Servicios Medicos de acuerdo a informe de cobertura de existencias y entregas pendientes de fecha 25 de agosto de 2015
3.	8060318	Enoxaparina Sódica ; 20 mg (2,000 UI Antifactor Xa.) ; Solución Inyectable S.C.; Jeringa Prellenada 0.2 mL	Código CALIFICADO pero oferta un precio mayor al recomendado.
4.	8060320	Enoxaparina Sódica ; 60 mg (6,000 UI Antifactor Xa.) ; Solución Inyectable S.C.; Jeringa Prellenada 0.6 mL	Código CALIFICADO pero oferta un precio mayor al recomendado.
5.	8070133	Ciprofibrato; 100 mg; Tableta; Empaque primario individual.	Código CALIFICADO pero oferta un precio mayor al recomendado.
6.	8070411	Goserelina (Acetato) 10.8 mg, Implante de Depósito Jeringa Precargada	Código CALIFICADO pero oferta un precio mayor al recomendado.
7.	8020204	Esomeprazol (Sódico); 40 mg; Polvo Liofilizado para solución I.V.; Frasco Vial	Código CALIFICADO pero oferta un precio mayor al recomendado.

SOCIEDAD		OFERTA No. 17: GUARDADO, S.A. DE C.V.	
No.	CÓDIGO	Descripción del Producto (LISTADO OFICIAL)	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN
1.	8070133	Ciprofibrato; 100 mg; Tableta; Empaque primario individual.	Código NO CALIFICADO no presenta la notificación proporcionada por la Comisión de Calificación de Documentación Técnica de Medicamentos, que detalle estatus CALIFICADO a la fecha de apertura de ofertas y verificando en el SAFISSS este código no está calificado.

SOCIEDAD		OFERTA No. 17: GUARDADO, S.A. DE C.V.	
No.	CÓDIGO	Descripción del Producto (LISTADO OFICIAL)	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN
2.	8100059	Brinzolamida ; 1%; Solución o Suspensión Oftálmica; Frasco Gotero 5mL	Código NO CALIFICADO no presenta la notificación proporcionada por la Comisión de Calificación de Documentación Técnica de Medicamentos, que detalle estatus CALIFICADO a la fecha de apertura de ofertas y verificando en el SAFISSS este código no está calificado.

SOCIEDAD		OFERTA No. 18: OVIDIO J. VIDES, S.A. DE C.V.	
No.	CÓDIGO	Descripción del Producto (LISTADO OFICIAL)	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN
1.	8030123	Beclometasona Dipropionato; 250 mcg/aplicación; Aerosol; Frasco inhalador 200 - 250 inhalaciones, libre de clorofluorocarbono (Código CALIFICADO pero oferta un precio mayor al recomendado.
2.	8030127	Fluticasona Propionato + Salmeterol xinafoato(250 +50) mcg Polvo para inhalación Dispositivo inhalador, 60 dosis.	Dejar sin efecto este código basados a petición del Jefe Departamento de Planificación de Bienes y Servicios Medicos de acuerdo a informe de cobertura de existencias y entregas pendientes de fecha 25 de agosto de 2015
3.	8070410	Acetato de Leuprorelina 22.5 mg Suspensión inyectable de Depósito para liberación controlada durante un período de tres meses.	Código NO CALIFICADO no presenta la notificación proporcionada por la Comisión de Calificación de Documentación Técnica de Medicamentos, que detalle estatus CALIFICADO a la fecha de apertura de ofertas y verificando en el SAFISSS este código no está calificado.
4.	8100053	Dorzolamida (Clorhidrato); 2%; Solución Oftálmica; Frasco Gotero 5 mL , Protegido de la Luz	Código NO CALIFICADO presenta la notificación proporcionada por la Comisión de Calificación de Documentación Técnica de Medicamentos, que detalle estatus CALIFICADO, pero el CBMP venció el 08.08.2015 por lo que verificando en el SAFISSS este código tiene estatus de NO CALIFICADO a la fecha de apertura de ofertas tal como lo solicitaba la base.

SOCIEDAD		OFERTA No. 19: DROGUERÍA PISA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	
No.	CÓDIGO	Descripción del Producto (LISTADO OFICIAL)	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN
1.	8060505	Granisetron (Clorhidrato); 1 mg/mL ; Solución Inyectable I.V.; Ampolla 3 mL ,Protegido de la Luz	Código CALIFICADO pero oferta un precio mayor al recomendado.
2.	8100054	Latanoprost; 0.005% (50 mcg/mL); Solución Oftálmica; Frasco Gotero 2.5 - 3 mL Protegido de la luz.	Código CALIFICADO pero oferta un precio mayor al recomendado.

SOCIEDAD		OFERTA No. 20: DROGUERÍAS UNIDAS INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.	
No.	CÓDIGO	Descripción del Producto (LISTADO OFICIAL)	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN
1.	8070133	Ciprofibrato; 100 mg; Tableta; Empaque primario individual.	Código CALIFICADO, pero no cumple debido a que no presentó Solvencia de AFP CRECER, se le envió a subsanar y la presento vencida y no tenía validez en la fecha de la presentación de ofertas; incumpliendo así lo señalado en el Art. 44 letra w) de la LACAP y lo requerido según el numeral 5.1.1 letra c) de la respectiva base de licitación.

7º) LAS SOCIEDADES RECOMENDADAS PARA LA ADJUDICACIÓN DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA, QUEDAN SUJETAS A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 14. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA DE LA BASE DE LICITACIÓN, Y A PRESENTAR TODAS LAS SOLVENCIAS EXIGIDAS PARA EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5.1.1 SOLVENCIAS ORIGINALES Y VIGENTES DE LA BASE DE LICITACIÓN.

8º) TODO CONTRATISTA QUE INCUMPLA SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y A RAÍZ DE LO CUAL SE PROVOCARA UNA SITUACIÓN DE DESABASTECIMIENTO EN EL ISSS, DEBERÁ EXPLICAR A TRAVÉS DE UNA PUBLICACIÓN EN DOS PERIÓDICOS DE

MAYOR CIRCULACIÓN NACIONAL QUE ES DE SU RESPONSABILIDAD LA FALTA DE ENTREGA DEL MEDICAMENTO A LOS PACIENTES DEL ISSS, A FIN DE DESLIGAR AL INSTITUTO DE LOS INCONVENIENTES OCASIONADOS A SUS DERECHOHABIENTES. ESTA PUBLICACIÓN TIENE QUE SER EN LAS PRINCIPALES SECCIONES DEL PERIÓDICO.

EL CONTRATISTA DEBERÁ REALIZAR DICHA PUBLICACIÓN A MÁS TARDAR CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO CON EL VISTO BUENO DE LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD LE NOTIFICÓ LA SITUACIÓN DE DESABASTECIMIENTO QUE HA PROVOCADO. SI EL CONTRATISTA NO CUMPLIERA CON DICHA OBLIGACIÓN DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, EL ISSS A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE COMUNICACIONES EN COORDINACIÓN CON LA UNIDAD JURÍDICA ESTARÁ EN LA FACULTAD DE EFECTUAR LAS MENCIONADAS PUBLICACIONES, CUYO COSTO SERÁN DESCONTADOS DE CUALQUIER PAGO PENDIENTE A LA CONTRATISTA, Y DE NO EXISTIR PAGOS PENDIENTES, LA CONTRATISTA SE COMPROMETE A CANCELAR LOS COSTOS DE DICHA PUBLICACIÓN CONTRA ENTREGA DE COPIAS DE LAS FACTURAS RESPECTIVAS.

EL CONTRATISTA PREVIO A LA PUBLICACIÓN DEBERÁ SOMETER LA APROBACIÓN DEL CONTENIDO DE LA MISMA ANTE LA UNIDAD JURÍDICA DEL ISSS.

LA DIMENSIÓN DE LA PUBLICACIÓN SERÁ DE UN CUARTO DE PÁGINA.

9º) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL PARA QUE LA SECCIÓN CONTRATACIONES DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES ELABORE LOS CONTRATOS RESPECTIVOS; Y 10º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

5.3.7. Recomendación de la comisión evaluadora de ofertas para la Licitación Pública N° M-007/2015-P/2016 denominada: “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CON REQUISITO DE LISTA 4, PARTE I”.

El relator de la comisión informó que el licenciado Irvin Iván Santos Vallecios, jefe del departamento Gestión de Compras de la UACI, sometió a conocimiento y autorización la recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO), para la **Licitación Pública N° M-007/2015-P/2016** denominada: **“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CON REQUISITO DE LISTA 4, PARTE I”**. Detalló el nombre de los miembros de la comisión, las fechas del

proceso y la asignación presupuestaria; mostró el historial de compra del proceso anterior. Además mencionó que fueron 58 las sociedades que retiraron las bases de la licitación, de las cuales solamente 29 presentaron ofertas. Por lo anterior, la evaluación y análisis realizado a cada una de las ofertas recibidas, la CEO recomienda: adjudicar **37 códigos** entre 14 sociedades, por cumplir con las evaluaciones técnica, financiera y documentación legal y administrativa. Asimismo la CEO recomienda la declaratoria desierta de 2 códigos según el razonamiento expuesto en los cuadros de análisis anexos al acta de recomendación.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2015-1331.OCT. El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Compra de Medicamentos, Material y Equipo Médico odontológico”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS, ANEXA AL EXPEDIENTE ORIGINAL DE LA **LICITACION PUBLICA N° M-007/2015-P/2016** DENOMINADA: “**ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CON REQUISITO DE LISTA 4, PARTE I**”, NOMBRADA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL MEDIANTE ACUERDO N° 2015-07-0239, DEL 16 DE JULIO DE 2015, Y CON BASE A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 56 INCISO PRIMERO DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, QUE LITERALMENTE EXPRESA: “*CONCLUIDA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS ELABORARÁ UN INFORME BASADO EN LOS ASPECTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR, EN EL QUE HARÁ AL TITULAR LA RECOMENDACIÓN QUE CORRESPONDA, YA SEA PARA QUE ACUERDE LA ADJUDICACIÓN RESPECTO DE LAS OFERTAS QUE TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE RESULTEN MEJOR CALIFICADAS, O PARA QUE DECLARE DESIERTA LA LICITACIÓN O EL CONCURSO*”; por unanimidad ACUERDA: 1º) ADJUDICAR POR RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS, **TREINTA Y SIETE (37) CÓDIGOS** DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA N° M-007/2015-P/2016** DENOMINADA: “**ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CON REQUISITO DE LISTA 4, PARTE I**”, POR CUMPLIR LAS SOCIEDADES RECOMENDADAS CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA, FINANCIERA Y DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN EN REFERENCIA, DE ACUERDO A RAZONAMIENTO EXPRESADO EN CADA CUADRO DE ANÁLISIS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL ACTA DE RECOMENDACIÓN, HASTA POR UN MONTO TOTAL DE **DOS MILLONES CIENTO**

CUARENTA SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON VEINTE CENTAVOS (US \$2,146,336.20) INCLUIDO IVA, SEGÚN DETALLE:

A) UN (01) CÓDIGO(S) RECOMENDADO(S) POR SER ÚNICO OFERTANTE, SEGÚN DETALLE:

POS.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN ISSS	SOCIEDAD OFERTANTE	TIPO DE OFERTA	MARCA	PAIS	CANTIDAD TOTAL RECOMENDADA HASTA POR	PRECIO UNITARIO	MONTO RECOMENDADO HASTA POR (INCLUYE IVA)
19	8010302	Aminosidina Sulfato; 250 mg; Tableta o Cápsula; Empaque Individual	GRUPO PAILL, S.A. DE C.V.	BASICA	PAILL	EL SALVADOR	643,200	0.18900	\$121,564.80
SUBTOTALES									\$121,564.80

B) VEINTISIETE (27) CÓDIGO(S) RECOMENDADO(S) A LA OFERTA MENOR EN PRECIO:

POS.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN ISSS	SOCIEDAD OFERTANTE	TIPO DE OFERTA	MARCA	PAIS	CANTIDAD TOTAL RECOMENDADA HASTA POR	PRECIO UNITARIO	MONTO RECOMENDADO HASTA POR (INCLUYE IVA)
3	8010307	Cefalotina (Sódica) ; 1 g; Polvo Para Dilución I.M. - I.V.; Frasco Vial	LABORATORIOS VIJOSA, S.A. DE C.V.	BASICA	VIJOSA	EL SALVADOR	75,700	0.56900	\$43,073.30
5	8010322	Ceftriaxona (Sódica); 1 g; Polvo Para Dilución Uso Parenteral; Frasco Vial	LABORATORIOS VIJOSA, S.A. DE C.V.	BASICA	VIJOSA	EL SALVADOR	175,400	0.44800	\$78,579.20
6	8010345	Impipenem (anhidro) + Cilastatina (Sódica) ; (500 + 500) mg; Polvo Para Dilución I.V.; Frasco Vial.	LABORATORIOS VIJOSA, S.A. DE C.V.	BASICA	VIJOSA	EL SALVADOR	26,300	4.74900	\$124,898.70
8	8010356	Ampicilina (Sódica) + Sulbactam (Sódico); (1,000 + 500) mg; Polvo Para Dilución I.M.-I.V.; Frasco Vial	LABORATORIOS VIJOSA, S.A. DE C.V.	BASICA	VIJOSA	EL SALVADOR	14,900	0.56900	\$8,478.10
9	8010358	Cefepime (Clorhidrato); 1 g; Polvo Para Dilución I.M. - I.V.; Frasco Vial, protegido de la luz.	LABORATORIOS VIJOSA, S.A. DE C.V.	BASICA	VIJOSA	EL SALVADOR	13,100	1.13900	\$14,920.90
10	8010359	Cefazolina; 1 g; Polvo Para Dilución I.M. - I.V.; Frasco Vial	LABORATORIOS VIJOSA, S.A. DE C.V.	BASICA	VIJOSA	EL SALVADOR	61,200	0.56800	\$34,761.60
14	8010369	Clindamicina (Fosfato); 150 mg/mL ; Solución Inyectable I.V.; Frasco Vial 6 mL	LABORATORIOS VIJOSA, S.A. DE C.V.	BASICA	VIJOSA	EL SALVADOR	91,900	2.44000	\$224,236.00
18	8010301	Amikacina (Sulfato); 250 mg/mL ; Solución Inyectable I.M. - I.V.; Frasco Vial 2 mL	GRUPO PAILL, S.A. DE C.V.	BASICA	PAILL	EL SALVADOR	3,700	0.72000	\$2,664.00
20	8010311	Gentamicina (Sulfato); 40 mg/mL ; Solución Inyectable I.M. - I.V.; Frasco Vial O Ampolla	GRUPO PAILL, S.A. DE C.V.	BASICA	PAILL	EL SALVADOR	49,200	0.18000	\$8,856.00

POS.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN ISSS	SOCIEDAD OFERTANTE	TIPO DE OFERTA	MARCA	PAIS	CANTIDAD TOTAL RECOMEN- DADA HASTA POR	PRECIO UNITA- RIO	MONTO RECOMENDADO HASTA POR (INCLUYE IVA)
22	8010346	Itraconazol; 100 mg; Cápsula; Empaque Primario Individual	GRUPO PAILL, S.A. DE C.V.	BASICA	PAILL	EL SALVADOR	226,100	0.10000	\$22,610.00
51	8010218	Tramadol Clorhidrato 100 mg/ml Solución oral Frasco gotero o dosificador 10 ml.	CORPORACION CEFA, S.A. DE C.V.	BASICA	GRUNENTHAL	ECUADOR	6,600	3.79760	\$25,064.16
58	8010317	Nistatina; 100,000 UI/mL ; Suspensión Oral; Frasco (30 - 40) mL , con Gotero dosificador calibrado (0.5 - 1.0) mL , Protegido de la Luz	LABORATORIOS FARMA, S.A. DE C.V.	BASICA	LAFAR	EL SALVADOR	5,000	1.35000	\$6,750.00
63	8010404	Diloxanida, Furoato; 500 mg; Tableta; Empaque Primario Individual o Frasco, Protegido de la Luz	LABORATORIOS CAROSA, S.A. DE C.V.	BASICA	CAROSA	EL SALVADOR	971,900	0.03160	\$30,712.04
74	8010366	Oxacilina (Sódica); 1 g; Polvo Para Dilución I.V.; Frasco Vial	DROGUERIA NUEVA SAN CARLOS, S.A. DE C.V.	BASICA	PROCAPS	COLOMBIA	1,200	0.52000	\$624.00
88	8010335	Aciclovir; 250 mg; Polvo Liofilizado Para Dilución I.V.; Frasco Vial protegido de la luz.	DROGUERIA PISA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	BASICA	PISA	MEXICO	4,000	3.13000	\$12,520.00
89	8010339	Vancomicina (Clorhidrato); 0.5 g; Polvo para Dilución I.V. para 10 mL ; Frasco Vial	DROGUERIA PISA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	BASICA	PISA	MEXICO	28,000	1.81000	\$50,680.00
92	8010357	Claritromicina; 500 mg; Tableta Recubierta; Empaque Primario Individual	DROGUERIA PISA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	BASICA	PISA	MEXICO	405,700	0.20000	\$81,140.00
98	8010315	Doxiciclina (Monohidrato o Hiclato); 100 mg; Cápsula o Tableta; Empaque Primario Individual, Protegido de la Luz	LABORATORIOS TERAMED, S.A. DE C.V.	BASICA	TG	COLOMBIA	210,300	0.04460	\$9,379.38
101	8010362	Terbinafina ; 250 mg ; Tableta ; Empaque primario individual, protegido de la luz.	LABORATORIOS TERAMED, S.A. DE C.V.	BASICA	TG	EL SALVADOR	150,100	0.08500	\$12,758.50
102	8010364	Aciclovir ; 400 mg ; Tableta; Empaque Primario Individual, protegido de la luz.	LABORATORIOS TERAMED, S.A. DE C.V.	BASICA	TERAMED	EL SALVADOR	449,700	0.03700	\$16,638.90
122	8010402	Cloroquina Base; 150 mg; Tableta Recubierta; Tableta Recubierta Color Blanco, Empaque Primario Individual.	GUARDADO, S.A. DE C.V.	BASICA	SELECTPHARM A	GUATEMALA	497,100	0.05990	\$29,776.29
125	8010201	Acetaminofén + Codeína Fosfato; (500 + 15 - 30) mg, Tableta o Cápsula; Empaque Primario Individual o Frasco de 30, Protegido de la Luz	DROGUERIA HERLETT, S.A. DE C.V.	BASICA	GAMMA	EL SALVADOR	4,994,400	0.06700	\$334,624.80
127	8010406	Metronidazol; 500 mg; Tableta; Empaque Primario Individual, Protegido de la Luz	DROGUERIA HERLETT, S.A. DE C.V.	BASICA	GAMMA	EL SALVADOR	1,342,300	0.01500	\$20,134.50
136	8010418	Albendazol; 200 mg; Tableta; Empaque Primario Individual	DROGUERIA SANTA LUCIA, S.A. DE C.V.	BASICA	GSK	MEXICO	55,500	0.15030	\$8,341.65
138	8010101	Acetaminofén; 500 mg; Tableta; Empaque Primario Individual	DROGUERIA SAIMED, S.A. DE C.V.	BASICA	SAIMED	INDIA	25,672,500	0.00730	\$187,409.25

POS.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN ISSS	SOCIEDAD OFERTANTE	TIPO DE OFERTA	MARCA	PAIS	CANTIDAD TOTAL RECOMENDADA HASTA POR	PRECIO UNITARIO	MONTO RECOMENDADO HASTA POR (INCLUYE IVA)
141	8010331	Ciprofloxacina (Clorhidrato); 500 mg; Tableta Recubierta; Empaque Primario Individual	DROGUERIA SAIMED, S.A. DE C.V.	BASICA	SAIMED	INDIA	390,100	0.04060	\$15,838.06
147	8010419	Nifurtimox; 120 mg; Tableta Ranurada en Cruz; Frasco por 100, Protegido de la Luz	MONTREAL, S.A. DE C.V.	BASICA	BAYER	EL SALVADOR	27,600	0.34780	\$9,599.28
SUBTOTALES									\$1,415,068.61

C) SEIS (06) CÓDIGO(S) RECOMENDADO(S) A LA OFERTA MENOR EN PRECIO DE LAS OFERTAS ELEGIBLES, SEGÚN DETALLE:

POS.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN ISSS	SOCIEDAD OFERTANTE	TIPO DE OFERTA	MARCA	PAIS	CANTIDAD TOTAL RECOMENDADA HASTA POR	PRECIO UNITARIO	MONTO RECOMENDADO HASTA POR (INCLUYE IVA)
7	8010355	Piperacilina (Sódica) + Tazobactam (Sódico); (4 + 0.5) g; Polvo Para Dilución I.V.; Frasco Vial	LABORATORIOS VIJOSA, S.A. DE C.V.	BASICA	VIJOSA	EL SALVADOR	30,200	3.37000	\$101,774.00
39	8010304	Ampicilina (Sódica); 1 g; Polvo Para Dilución I.M. - I.V.; Frasco Vial	C. IMBERTON, S.A. DE C.V.	BASICA	VITALIS	COLOMBIA	100,400	0.40000	\$40,160.00
41	8010318	Penicilina G (Benzatínica); 1.2 Millones UI; Polvo Para Suspensión Inyectable I.M.; Frasco Vial con o Sin Diluyente	C. IMBERTON, S.A. DE C.V.	BASICA	VITALIS	COLOMBIA	19,500	0.48450	\$9,447.75
49	8010368	Meropenem ; 500 mg; Polvo Para Dilución I.V.; Frasco Vial	C. IMBERTON, S.A. DE C.V.	ALTERNATIVA	VITALIS	COLOMBIA	19,400	4.33400	\$84,079.60
135	8010370	Cefadroxilo (Monohidrato); 500 mg; Cápsula; Empaque Primario Individual	DROGUERIA SANTA LUCIA, S.A. DE C.V.	ALTERNATIVA	LA SANTE	COLOMBIA	743,800	0.09700	\$72,148.60
139	8010303	Amoxicilina; 500 mg; Cápsula o Tableta; Empaque Primario Individual	DROGUERIA SAIMED, S.A. DE C.V.	BASICA	SAIMED	INDIA	2,346,300	0.04080	\$95,729.04
SUBTOTALES									\$403,338.99

D) DOS (02) CÓDIGO(S) RECOMENDADO(S) A LA OFERTA UNICA DE LAS OFERTAS ELEGIBLES, SEGÚN DETALLE:

POS.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN ISSS	SOCIEDAD OFERTANTE	TIPO DE OFERTA	MARCA	PAIS	CANTIDAD TOTAL RECOMENDADA HASTA POR	PRECIO UNITARIO	MONTO RECOMENDADO HASTA POR (INCLUYE IVA)
11	8010361	Ciprofloxacina (Lactato); 200 mg ; Solución Inyectable I.V.; Frasco Vial o Infusor 100mL, protegido de la luz.	LABORATORIOS VIJOSA, S.A. DE C.V.	BASICA	VIJOSA	EL SALVADOR	92,600	1.02800	\$95,192.80
15	8010417	Metronidazol; 5 mg/mL ; Solución Inyectable I.V.; Frasco Vial o Bolsa 100 mL, protegido de la luz.	LABORATORIOS VIJOSA, S.A. DE C.V.	BASICA	VIJOSA	EL SALVADOR	78,600	0.97000	\$76,242.00
SUBTOTALES									\$171,434.80

E) EN IGUALDAD DE PRECIOS Y CONDICIONES CUMPLIDAS, SE RECOMIENDA UN CÓDIGO A LA OFERTA POR SER UN BIEN PRODUCIDO NACIONALMENTE, SEGÚN DETALLE:

POS.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN ISSS	SOCIEDAD OFERTANTE	TIPO DE OFERTA	MARCA	PAIS	CANTIDAD TOTAL RECOMENDADA HASTA POR	PRECIO UNITARIO	MONTO RECOMENDADO HASTA POR (INCLUYE IVA)
21	8010344	Clindamicina (Clorhidrato); 300 mg. Cápsula; Empaque Primario Individual	GRUPO PAILL, S.A. DE C.V.	BASICA	PAILL	EL SALVADOR	388,100	0.09000	\$34,929.00
SUBTOTALES									\$34,929.00

CUADRO RESUMEN DE MONTOS TOTALES RECOMENDADOS POR SOCIEDAD:

No. DE OFERTA	NOMBRE OFERTANTE	TOTAL DE CÓDIGOS RECOMENDADOS	MONTO TOTAL RECOMENDADO (INCLUYENDO IVA) HASTA POR
1	LABORATORIOS VIJOSA, S.A. DE C.V.	10	\$802,156.60
3	GRUPO PAILL, S.A. DE C.V.	5	\$190,623.80
8	C. IMBERTON, S.A. DE C.V.	3	\$133,687.35
9	CORPORACION CEFA, S.A. DE C.V.	1	\$25,064.16
11	LABORATORIOS FARMA, S.A. DE C.V.	1	\$6,750.00
13	LABORATORIOS CAROSA, S.A. DE C.V.	1	\$30,712.04
15	DROGUERIA NUEVA SAN CARLOS, S.A. DE C.V.	1	\$624.00
17	DROGUERIA PISA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	3	\$144,340.00
20	LABORATORIOS TERAMED, S.A. DE C.V.	3	\$38,776.78
22	GUARDADO, S.A. DE C.V.	1	\$29,776.29
23	DROGUERIA HERLETT, S.A. DE C.V.	2	\$354,759.30
25	DROGUERIA SANTA LUCIA, S.A. DE C.V.	2	\$80,490.25
26	DROGUERIA SAIMED, S.A. DE C.V.	3	\$298,976.35
27	MONTREAL, S.A. DE C.V.	1	\$9,599.28
TOTALES		37	\$2,146,336.20

DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO ENVIADO POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL DE FECHA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO VEINTISÉIS** DE LA PRESENTE ACTA.

2°) DECLARAR DESIERTO DOS (02) CÓDIGOS, SEGÚN DETALLE:

A) DOS (02) CÓDIGOS DESIERTOS POR LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS, SEGÚN DETALLE:

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	PRESENTACIÓN ISSS	CANTIDAD	MOTIVO
16	8010337	Anfotericina B; 50 mg; Polvo Liofilizado Para Dilución I.V.; Frasco Vial protegido de la luz.	UN	1,300	EMPRESAS OFERTANTES NO CUMPLIERON CON LO REQUERIDO EN EL NUMERAL 4.2 DE LAS BASES DE LICITACIÓN.
30	8010367	Penicilina G (Sódica); 5 Millones UI; Polvo Para Dilución I.V.; Frasco Vial	UN	2,200	CONFORME AL NUMERAL 7.7 DE LAS BASES DE LICITACIÓN Y SEGÚN MEMORANDO DPLAN-BSM-0972/2015, SE NOTIFICÓ REDUCCIÓN EN EL CONSUMO Y NO SE RECOMIENDA A COMPRA

3°) NO CONSIDERAR PARA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN PARA ESTA LICITACIÓN A LAS SOCIEDADES OFERTANTES DETALLADAS A CONTINUACIÓN POR LAS RAZONES SIGUIENTES:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	SOCIEDAD OFERTANTE	TIPO DE OFERTA	MOTIVO DE ESTATUS (OBSERVACIÓN)
8010301	Amikacina (Sulfato); 250 mg/mL ; Solución Inyectable I.M. - I.V.; Frasco Vial 2 mL	LABORATORIOS VIJOSA, S.A. DE C.V.	BASICA	NO CUMPLE CON LO REQUERIDO EN EL NUMERAL 4.2 DE LAS BASES DE LICITACIÓN, YA QUE LA NOTIFICACIÓN PRESENTADA Y PROPORCIONADA POR LA COMISIÓN DE CALIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE MEDICAMENTOS, DETALLA ESTATUS DE NO CALIFICADO , OBTENIENDO EL 0% DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA.
8010304	Ampicilina (Sódica); 1 g; Polvo Para Dilución I.M. - I.V.; Frasco Vial	LABORATORIOS VIJOSA, S.A. DE C.V.	BASICA	PRECIO OFERTADO ES MAYOR AL RECOMENDADO
8010311	Gentamicina (Sulfato); 40 mg/mL ; Solución Inyectable I.M - I.V.; Frasco Vial O Ampolla	LABORATORIOS VIJOSA, S.A. DE C.V.	BASICA	PRECIO OFERTADO ES MAYOR AL RECOMENDADO
8010366	Oxacilina (Sódica); 1 g; Polvo Para Dilución I.V.; Frasco Vial	LABORATORIOS VIJOSA, S.A. DE C.V.	BASICA	PRECIO OFERTADO ES MAYOR AL RECOMENDADO
8010368	Meropenem ; 500 mg; Polvo Para Dilución I.V.; Frasco Vial	LABORATORIOS VIJOSA, S.A. DE C.V.	BASICA	PRECIO OFERTADO ES MAYOR AL RECOMENDADO
8010322	Ceftriaxona (Sódica); 1 g; Polvo Para Dilución Uso Parenteral; Frasco Vial	NORVANDA HEALTHCARE, S.A., SUCURSAL EL SALVADOR	BASICA	PRECIO OFERTADO ES MAYOR AL RECOMENDADO
8010368	Meropenem ; 500 mg; Polvo Para Dilución I.V.; Frasco Vial	NORVANDA HEALTHCARE, S.A., SUCURSAL EL SALVADOR	BASICA	NO CUMPLE CON LO REQUERIDO EN EL NUMERAL 4.4, LITERAL A) DE LAS BASES DE LICITACIÓN YA QUE OFERTÓ UNA VIDA ÚTIL MENOR A LA SOLICITADA EN LAS FICHAS TÉCNICAS DE MEDICAMENTOS VIGENTE; NO CUMPLE CON LO REQUERIDO EN EL NUMERAL 4.4, LITERAL B) DE LAS BASES DE LICITACIÓN, YA QUE NO SE SUBSANÓ DOCUMENTO EN DONDE SE COMPROMETIERA A SUSTITUIR LAS CANTIDADES QUE EL ISSS TENGA EN EXISTENCIA LLEGADO EL VENCIMIENTO DEL PRODUCTO QUE HUBIESE SIDO ENTREGADO, PUESTO QUE OFERTÓ UNA VIDA ÚTIL MENOR A LA SOLICITADA
8010357	Claritromicina; 500 mg; Tableta Recubierta; Empaque Primario Individual	GRUPO PAILL, S.A. DE C.V.	BASICA	PRECIO OFERTADO ES MAYOR AL RECOMENDADO
8010362	Terbinafina ; 250 mg ; Tableta ; Empaque primario individual, protegido de la luz.	GRUPO PAILL, S.A. DE C.V.	BASICA	PRECIO OFERTADO ES MAYOR AL RECOMENDADO
8010369	Clindamicina (Fosfato); 150 mg/mL ; Solución Inyectable I.V.; Frasco Vial 6 mL	GRUPO PAILL, S.A. DE C.V.	BASICA	PRECIO OFERTADO ES MAYOR AL RECOMENDADO
8010303	Amoxicilina; 500 mg; Cápsula o Tableta; Empaque Primario Individual	UNIPHARM DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	BASICA	PRECIO OFERTADO ES MAYOR AL RECOMENDADO
8010318	Penicilina G (Benzatínica); 1.2 Millones UI; Polvo Para Suspensión Inyectable I.M.; Frasco Vial con o Sin Diluyente	UNIPHARM DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	BASICA	PRECIO OFERTADO ES MAYOR AL RECOMENDADO
8010322	Ceftriaxona (Sódica); 1 g; Polvo Para Dilución Uso Parenteral; Frasco Vial	UNIPHARM DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	BASICA	PRECIO OFERTADO ES MAYOR AL RECOMENDADO
8010362	Terbinafina ; 250 mg ; Tableta ; Empaque primario individual, protegido de la luz.	UNIPHARM DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	BASICA	PRECIO OFERTADO ES MAYOR AL RECOMENDADO
8010370	Cefadroxilo (Monohidrato); 500 mg; Cápsula; Empaque Primario Individual	UNIPHARM DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	BASICA	DE ACUERDO A NOTA DE FECHA 13 DE AGOSTO DE LOS CORRIENTES, LA EMPRESA SOLICITO NO SOMETER A EVALUACIÓN EL CÓDIGO QUE ESTA OFERTÓ, YA QUE EL FABRICANTE MANIFESTÓ NO PODER ABASTECER EN LOS PLAZOS REQUERIDOS.
8010101	Acetaminofén; 500 mg; Tableta; Empaque Primario Individual	INTERNATIONAL PHARMACEUTICAL SUPPLIERS S.A. DE C.V.	BASICA	PRECIO OFERTADO ES MAYOR AL RECOMENDADO
8010303	Amoxicilina; 500 mg; Cápsula o Tableta; Empaque Primario Individual	INTERNATIONAL PHARMACEUTICAL SUPPLIERS S.A. DE C.V.	BASICA	PRECIO OFERTADO ES MAYOR AL RECOMENDADO
8010357	Claritromicina; 500 mg; Tableta Recubierta; Empaque Primario Individual	INTERNATIONAL PHARMACEUTICAL SUPPLIERS S.A. DE C.V.	BASICA	PRECIO OFERTADO ES MAYOR AL RECOMENDADO
8010368	Meropenem ; 500 mg; Polvo Para Dilución I.V.; Frasco Vial	DROGUERIA AMERICANA, S.A. DE C.V.	BASICA	PRECIO OFERTADO ES MAYOR AL RECOMENDADO
8010101	Acetaminofén; 500 mg; Tableta; Empaque Primario Individual	ACTIVA, S.A. DE C.V.	BASICA	PRECIO OFERTADO ES MAYOR AL RECOMENDADO

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	SOCIEDAD OFERTANTE	TIPO DE OFERTA	MOTIVO DE ESTATUS (OBSERVACIÓN)
8010331	Ciprofloxacina (Clorhidrato); 500 mg; Tableta Recubierta; Empaque Primario Individual	ACTIVA, S.A. DE C.V.	BASICA	PRECIO OFERTADO ES MAYOR AL RECOMENDADO
8010402	Cloroquina Base; 150 mg; Tableta Recubierta; Tableta Recubierta Color Blanco, Empaque Primario Individual.	ACTIVA, S.A. DE C.V.	BASICA	PRECIO OFERTADO ES MAYOR AL RECOMENDADO
8010406	Metronidazol; 500 mg; Tableta; Empaque Primario Individual, Protegido de la Luz	ACTIVA, S.A. DE C.V.	BASICA	PRECIO OFERTADO ES MAYOR AL RECOMENDADO
8010311	Gentamicina (Sulfato); 40 mg/mL ; Solución Inyectable I.M - I.V.; Frasco Vial O Ampolla	C. IMBERTON, S.A. DE C.V.	BASICA	PRECIO OFERTADO ES MAYOR AL RECOMENDADO
8010322	Ceftriaxona (Sódica); 1 g; Polvo Para Dilución Uso Parenteral; Frasco Vial	C. IMBERTON, S.A. DE C.V.	BASICA	PRECIO OFERTADO ES MAYOR AL RECOMENDADO
8010355	Piperacilina (Sódica) + Tazobactam (Sódico); (4 + 0.5) g; Polvo Para Dilución I.V.; Frasco Vial	C. IMBERTON, S.A. DE C.V.	BASICA	PRECIO OFERTADO ES MAYOR AL RECOMENDADO
8010355	Piperacilina (Sódica) + Tazobactam (Sódico); (4 + 0.5) g; Polvo Para Dilución I.V.; Frasco Vial	C. IMBERTON, S.A. DE C.V.	ALTERNATIVA	PRECIO OFERTADO ES MAYOR AL RECOMENDADO
8010366	Oxacilina (Sódica); 1 g; Polvo Para Dilución I.V.; Frasco Vial	C. IMBERTON, S.A. DE C.V.	BASICA	PRECIO OFERTADO ES MAYOR AL RECOMENDADO
8010366	Oxacilina (Sódica); 1 g; Polvo Para Dilución I.V.; Frasco Vial	C. IMBERTON, S.A. DE C.V.	ALTERNATIVA	PRECIO OFERTADO ES MAYOR AL RECOMENDADO
8010367	Penicilina G (Sódica); 5 Millones UI; Polvo Para Dilución I.V.; Frasco Vial	C. IMBERTON, S.A. DE C.V.	BASICA	CONFORME AL NUMERAL 7.7 DE LAS BASES DE LICITACIÓN Y SEGÚN MEMORANDO DPLAN-BSM-0972/2015, SE NOTIFICÓ REDUCCIÓN EN EL CONSUMO Y NO SE RECOMIENDA A COMPRA.
8010368	Meropenem ; 500 mg; Polvo Para Dilución I.V.; Frasco Vial	C. IMBERTON, S.A. DE C.V.	BASICA	PRECIO OFERTADO ES MAYOR AL RECOMENDADO
8010201	Acetaminofén + Codeína Fosfato; (500 + 15 - 30) mg; Tableta o Cápsula; Empaque Primario Individual o Frasco de 30, Protegido de la Luz	CORPORACION CEFA, S.A. DE C.V.	BASICA	PRECIO OFERTADO ES MAYOR AL RECOMENDADO
8010331	Ciprofloxacina (Clorhidrato); 500 mg; Tableta Recubierta; Empaque Primario Individual	CORPORACION CEFA, S.A. DE C.V.	BASICA	PRECIO OFERTADO ES MAYOR AL RECOMENDADO
8010344	Clindamicina (Clorhidrato); 300 mg; Cápsula; Empaque Primario Individual	CORPORACION CEFA, S.A. DE C.V.	BASICA	PRECIO OFERTADO ES MAYOR AL RECOMENDADO
8010346	Itraconazol; 100 mg; Cápsula; Empaque Primario Individual	CORPORACION CEFA, S.A. DE C.V.	BASICA	PRECIO OFERTADO ES MAYOR AL RECOMENDADO
8010357	Claritromicina; 500 mg; Tableta Recubierta; Empaque Primario Individual	CORPORACION CEFA, S.A. DE C.V.	BASICA	PRECIO OFERTADO ES MAYOR AL RECOMENDADO
8010304	Ampicilina (Sódica); 1 g; Polvo Para Dilución I.M. - I.V.; Frasco Vial	FARLAB, S.A. DE C.V.	BASICA	NO CUMPLE CON LO REQUERIDO EN EL NUMERAL 4.2 DE LAS BASES DE LICITACIÓN, YA QUE NO PRESENTO EL INFORME DE ESTATUS DE CALIFICACIÓN PROPORCIONADO POR LA COMISIÓN DE CALIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE MEDICAMENTOS, OBTENIENDO ASÍ EL 0% DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA, TAL COMO LO DESCRIBE EL NUMERAL 5.3 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN REFERENCIA.
8010331	Ciprofloxacina (Clorhidrato); 500 mg; Tableta Recubierta; Empaque Primario Individual	FARLAB, S.A. DE C.V.	BASICA	PRECIO OFERTADO ES MAYOR AL RECOMENDADO
8010417	Metronidazol; 5 mg/mL ; Solución Inyectable I.V.; Frasco Vial o Bolsa 100 mL, protegido de la luz.	BIOGALENIC, S.A. DE C.V.	BASICA	NO CUMPLE CON LO REQUERIDO EN EL NUMERAL 4.2 DE LAS BASES DE LICITACIÓN, YA QUE NO PRESENTO EL INFORME DE ESTATUS DE CALIFICACIÓN PROPORCIONADO POR LA COMISIÓN DE CALIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE MEDICAMENTOS, OBTENIENDO ASÍ EL 0% DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA, TAL COMO LO DESCRIBE EL NUMERAL 5.3 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN REFERENCIA.
8010101	Acetaminofén; 500 mg; Tableta; Empaque Primario Individual	LABORATORIOS CAROSA, S.A. DE C.V.	BASICA	PRECIO OFERTADO ES MAYOR AL RECOMENDADO
8010303	Amoxicilina; 500 mg; Cápsula o Tableta; Empaque Primario Individual	LABORATORIOS CAROSA, S.A. DE C.V.	BASICA	NO CUMPLE CON LO REQUERIDO EN EL NUMERAL 4.2 DE LAS BASES DE LICITACIÓN, YA QUE LA NOTIFICACIÓN PRESENTADA Y PROPORCIONADA POR LA COMISIÓN DE CALIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE MEDICAMENTOS, DETALLA ESTATUS DE NO CALIFICADO, OBTENIENDO EL 0% DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA.
8010364	Aciclovir ; 400 mg ; Tableta; Empaque Primario Individual, protegido de la luz.	LABORATORIOS CAROSA, S.A. DE C.V.	BASICA	PRECIO OFERTADO ES MAYOR AL RECOMENDADO
8010406	Metronidazol; 500 mg; Tableta; Empaque Primario Individual, Protegido de la Luz	LABORATORIOS CAROSA, S.A. DE C.V.	BASICA	PRECIO OFERTADO ES MAYOR AL RECOMENDADO
8010322	Ceftriaxona (Sódica); 1 g; Polvo Para Dilución Uso Parenteral; Frasco Vial	DROGUERIA COMERCIAL SALVADOREÑA, S.A. DE C.V.	BASICA	PRECIO OFERTADO ES MAYOR AL RECOMENDADO

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	SOCIEDAD OFERTANTE	TIPO DE OFERTA	MOTIVO DE ESTATUS (OBSERVACIÓN)
8010345	Impipenen (anhidro) + Cilastatina (Sódica) ; (500 + 500) mg; Polvo Para Dilución I.V.; Frasco Vial.	DROGUERIA COMERCIAL SALVADOREÑA, S.A. DE C.V.	BASICA	NO CUMPLE CON LO REQUERIDO EN EL NUMERAL 4.2 DE LAS BASES DE LICITACIÓN, YA QUE NO PRESENTO EL INFORME DE ESTATUS DE CALIFICACIÓN PROPORCIONADO POR LA COMISIÓN DE CALIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE MEDICAMENTOS, OBTENIENDO ASÍ EL 0% DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA, TAL COMO LO DESCRIBE EL NUMERAL 5.3 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN REFERENCIA.
8010355	Piperacilina (Sódica) + Tazobactam (Sódico); (4 + 0.5) g; Polvo Para Dilución I.V.; Frasco Vial	DROGUERIA COMERCIAL SALVADOREÑA, S.A. DE C.V.	BASICA	PRECIO OFERTADO ES MAYOR AL RECOMENDADO
8010356	Ampicilina (Sódica) + Sulbactam (Sódico); (1,000 + 500) mg; Polvo Para Dilución I.M.-I.V.; Frasco Vial	DROGUERIA COMERCIAL SALVADOREÑA, S.A. DE C.V.	BASICA	PRECIO OFERTADO ES MAYOR AL RECOMENDADO
8010358	Cefepime (Clorhidrato); 1 g; Polvo Para Dilución I.M. - I.V.; Frasco Vial, protegido de la luz.	DROGUERIA COMERCIAL SALVADOREÑA, S.A. DE C.V.	BASICA	PRECIO OFERTADO ES MAYOR AL RECOMENDADO
8010359	Cefazolina; 1 g; Polvo Para Dilución I.M. - I.V.; Frasco Vial	DROGUERIA COMERCIAL SALVADOREÑA, S.A. DE C.V.	BASICA	PRECIO OFERTADO ES MAYOR AL RECOMENDADO
8010366	Oxacilina (Sódica); 1 g; Polvo Para Dilución I.V.; Frasco Vial	DROGUERIA COMERCIAL SALVADOREÑA, S.A. DE C.V.	BASICA	PRECIO OFERTADO ES MAYOR AL RECOMENDADO
8010368	Meropenem ; 500 mg; Polvo Para Dilución I.V.; Frasco Vial	DROGUERIA COMERCIAL SALVADOREÑA, S.A. DE C.V.	BASICA	PRECIO OFERTADO ES MAYOR AL RECOMENDADO
8010355	Piperacilina (Sódica) + Tazobactam (Sódico); (4 + 0.5) g; Polvo Para Dilución I.V.; Frasco Vial	DROGUERIA NUEVA SAN CARLOS, S.A. DE C.V.	BASICA	PRECIO OFERTADO ES MAYOR AL RECOMENDADO
8010370	Cefadroxilo (Monohidrato); 500 mg; Cápsula; Empaque Primario Individual	DROGUERIA NUEVA SAN CARLOS, S.A. DE C.V.	BASICA	NO CUMPLE CON LO REQUERIDO EN EL NUMERAL 4.2 DE LAS BASES DE LICITACIÓN, YA QUE LA NOTIFICACIÓN PRESENTADA Y PROPORCIONADA POR LA COMISIÓN DE CALIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE MEDICAMENTOS, DETALLA ESTATUS DE NO CALIFICADO, OBTENIENDO EL 0% DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA.
8010101	Acetaminofén; 500 mg; Tableta; Empaque Primario Individual	LABORATORIOS LOPEZ, S.A. DE C.V.	BASICA	PRECIO OFERTADO ES MAYOR AL RECOMENDADO
8010201	Acetaminofén + Codeína Fosfato; (500 + 15 - 30) mg; Tableta o Cápsula; Empaque Primario Individual o Frasco de 30, Protegido de la Luz	LABORATORIOS LOPEZ, S.A. DE C.V.	BASICA	PRECIO OFERTADO ES MAYOR AL RECOMENDADO
8010331	Ciprofloxacina (Clorhidrato); 500 mg; Tableta Recubierta; Empaque Primario Individual	LABORATORIOS LOPEZ, S.A. DE C.V.	BASICA	PRECIO OFERTADO ES MAYOR AL RECOMENDADO
8010344	Clindamicina (Clorhidrato); 300 mg; Cápsula; Empaque Primario Individual	LABORATORIOS LOPEZ, S.A. DE C.V.	BASICA	PRECIO OFERTADO ES MAYOR AL RECOMENDADO
8010355	Piperacilina (Sódica) + Tazobactam (Sódico); (4 + 0.5) g; Polvo Para Dilución I.V.; Frasco Vial	LABORATORIOS LOPEZ, S.A. DE C.V.	BASICA	PRECIO OFERTADO ES MAYOR AL RECOMENDADO
8010366	Oxacilina (Sódica); 1 g; Polvo Para Dilución I.V.; Frasco Vial	LABORATORIOS LOPEZ, S.A. DE C.V.	BASICA	PRECIO OFERTADO ES MAYOR AL RECOMENDADO
8010368	Meropenem ; 500 mg; Polvo Para Dilución I.V.; Frasco Vial	LABORATORIOS LOPEZ, S.A. DE C.V.	BASICA	PRECIO OFERTADO ES MAYOR AL RECOMENDADO
8010370	Cefadroxilo (Monohidrato); 500 mg; Cápsula; Empaque Primario Individual	LABORATORIOS LOPEZ, S.A. DE C.V.	BASICA	PRECIO OFERTADO ES MAYOR AL RECOMENDADO
8010404	Diloxanida, Furoato; 500 mg; Tableta; Empaque Primario Individual o Frasco, Protegido de la Luz	LABORATORIOS LOPEZ, S.A. DE C.V.	BASICA	PRECIO OFERTADO ES MAYOR AL RECOMENDADO
8010301	Amikacina (Sulfato); 250 mg/mL ; Solución Inyectable I.M. - I.V.; Frasco Vial 2 mL	DROGUERIA PISA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	BASICA	PRECIO OFERTADO ES MAYOR AL RECOMENDADO
8010318	Penicilina G (Benzatínica); 1.2 Millones UI; Polvo Para Suspensión Inyectable I.M.; Frasco Vial con o Sin Diluyente	DROGUERIA PISA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	BASICA	NO CUMPLE CON LO REQUERIDO EN EL NUMERAL 4.2 DE LAS BASES DE LICITACIÓN, YA QUE NO PRESENTO EL INFORME DE ESTATUS DE CALIFICACIÓN PROPORCIONADO POR LA COMISIÓN DE CALIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE MEDICAMENTOS, OBTENIENDO ASÍ EL 0% DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA, TAL COMO LO DESCRIBE EL NUMERAL 5.3 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN REFERENCIA.
8010331	Ciprofloxacina (Clorhidrato); 500 mg; Tableta Recubierta; Empaque Primario Individual	DROGUERIA PISA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	BASICA	PRECIO OFERTADO ES MAYOR AL RECOMENDADO
8010344	Clindamicina (Clorhidrato); 300 mg; Cápsula; Empaque Primario Individual	DROGUERIA PISA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	BASICA	BASADOS EL NUMERAL 7.2 DE LAS BASES DE LICITACIÓN Y AL ART. 55 DE LA LACAP, HABIENDO IGUALDAD DE PRECIO Y DE CONDICIONES CUMPLIDAS SEGÚN BASES DE LICITACIÓN, NO SE RECOMIENDA A ESTA SOCIEDAD SIENDO EL BIEN OFERTADO EL CUAL ES PRODUCIDO EN EL EXTRANJERO, SE DIO POR PREFERENCIA AL BIEN PRODUCIDO NACIONALMENTE.
8010355	Piperacilina (Sódica) + Tazobactam (Sódico); (4 + 0.5) g; Polvo Para Dilución I.V.; Frasco Vial	DROGUERIA PISA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	BASICA	NO CUMPLE CON LO REQUERIDO EN EL NUMERAL 4.2 DE LAS BASES DE LICITACIÓN, YA QUE NO PRESENTO EL INFORME DE ESTATUS DE CALIFICACIÓN PROPORCIONADO POR LA COMISIÓN DE CALIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE MEDICAMENTOS, OBTENIENDO ASÍ EL 0% DE LA EVALUACIÓN

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	SOCIEDAD OFERTANTE	TIPO DE OFERTA	MOTIVO DE ESTATUS (OBSERVACIÓN)
				TÉCNICA, TAL COMO LO DESCRIBE EL NUMERAL 5.3 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN REFERENCIA.
8010361	Ciprofloxacina (Lactato); 200 mg ; Solución Inyectable I.V.; Frasco Vial o Infusor 100mL, protegido de la luz.	DROGUERIA PISA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	BASICA	NO CUMPLE CON LO REQUERIDO EN EL NUMERAL 4.2 DE LAS BASES DE LICITACIÓN, YA QUE NO PRESENTO EL INFORME DE ESTATUS DE CALIFICACIÓN PROPORCIONADO POR LA COMISIÓN DE CALIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE MEDICAMENTOS, OBTENIENDO ASÍ EL 0% DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA, TAL COMO LO DESCRIBE EL NUMERAL 5.3 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN REFERENCIA.
8010367	Penicilina G (Sódica); 5 Millones UI; Polvo Para Dilución I.V.; Frasco Vial	DROGUERIA PISA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	BASICA	CONFORME AL NUMERAL 7.7 DE LAS BASES DE LICITACIÓN Y SEGÚN MEMORANDO DPLAN-BSM-0972/2015, SE NOTIFICÓ REDUCCIÓN EN EL CONSUMO Y NO SE RECOMIENDA A COMPRA; NO CUMPLE CON LO REQUERIDO EN EL NUMERAL 4.2 DE LAS BASES DE LICITACIÓN, YA QUE NO PRESENTO EL INFORME DE ESTATUS DE CALIFICACIÓN PROPORCIONADO POR LA COMISIÓN DE CALIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE MEDICAMENTOS, OBTENIENDO ASÍ EL 0% DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA, TAL COMO LO DESCRIBE EL NUMERAL 5.3 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN REFERENCIA.
8010368	Meropenem ; 500 mg; Polvo Para Dilución I.V.; Frasco Vial	DROGUERIA PISA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	BASICA	PRECIO OFERTADO ES MAYOR AL RECOMENDADO
8010201	Acetaminofén + Codeína Fosfato; (500 + 15 - 30) mg; Tableta o Cápsula; Empaque Primario Individual o Frasco de 30, Protegido de la Luz	SABIAPHARMA, S.A. DE C.V.	BASICA	NO CUMPLE CON LO REQUERIDO EN EL NUMERAL 5.2 DE LAS BASES DE LICITACIÓN, YA QUE NO OBTUVO LA CALIFICACIÓN FINANCIERA MÍNIMA DEL 50%.
8010317	Nistatina; 100,000 UI/mL ; Suspensión Oral; Frasco (30 - 40) mL , con Gotero dosificador calibrado (0.5 - 1.0) mL , Protegido de la Luz	LABORATORIOS ARSAL, S.A. DE C.V.	BASICA	PRECIO OFERTADO ES MAYOR AL RECOMENDADO
8010331	Ciprofloxacina (Clorhidrato); 500 mg; Tableta Recubierta; Empaque Primario Individual	LABORATORIOS TERAMED, S.A. DE C.V.	BASICA	PRECIO OFERTADO ES MAYOR AL RECOMENDADO
8010344	Clindamicina (Clorhidrato); 300 mg; Cápsula; Empaque Primario Individual	LABORATORIOS TERAMED, S.A. DE C.V.	BASICA	PRECIO OFERTADO ES MAYOR AL RECOMENDADO
8010406	Metronidazol; 500 mg; Tableta; Empaque Primario Individual, Protegido de la Luz	LABORATORIOS TERAMED, S.A. DE C.V.	BASICA	PRECIO OFERTADO ES MAYOR AL RECOMENDADO
8010418	Albendazol; 200 mg; Tableta; Empaque Primario Individual	LABORATORIOS TERAMED, S.A. DE C.V.	BASICA	PRECIO OFERTADO ES MAYOR AL RECOMENDADO
8010101	Acetaminofén; 500 mg; Tableta; Empaque Primario Individual	OVIDIO J.VIDES, S.A. DE C.V.	BASICA	PRECIO OFERTADO ES MAYOR AL RECOMENDADO
8010345	Imipenen (anhidro) + Cilastatina (Sódica) ; (500 + 500) mg; Polvo Para Dilución I.V.; Frasco Vial.	OVIDIO J.VIDES, S.A. DE C.V.	BASICA	PRECIO OFERTADO ES MAYOR AL RECOMENDADO
8010364	Aciclovir ; 400 mg ; Tableta; Empaque Primario Individual, protegido de la luz.	OVIDIO J.VIDES, S.A. DE C.V.	BASICA	PRECIO OFERTADO ES MAYOR AL RECOMENDADO
8010418	Albendazol; 200 mg; Tableta; Empaque Primario Individual	OVIDIO J.VIDES, S.A. DE C.V.	BASICA	PRECIO OFERTADO ES MAYOR AL RECOMENDADO
8010307	Cefalotina (Sódica) ; 1 g; Polvo Para Dilución I.M. - I.V.; Frasco Vial	GUARDADO, S.A. DE C.V.	BASICA	PRECIO OFERTADO ES MAYOR AL RECOMENDADO
8010335	Aciclovir; 250 mg; Polvo Liofilizado Para Dilución I.V.; Frasco Vial protegido de la luz.	GUARDADO, S.A. DE C.V.	BASICA	NO CUMPLE CON LO REQUERIDO EN EL NUMERAL 4.2 DE LAS BASES DE LICITACIÓN, YA QUE LA NOTIFICACIÓN PRESENTADA Y PROPORCIONADA POR LA COMISIÓN DE CALIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE MEDICAMENTOS, DETALLA ESTATUS DE NO CALIFICADO, OBTENIENDO EL 0% DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA.
8010337	Anfotericina B; 50 mg; Polvo Liofilizado Para Dilución I.V.; Frasco Vial protegido de la luz.	GUARDADO, S.A. DE C.V.	BASICA	CONFORME AL NUMERAL 7.7 DE LAS BASES DE LICITACIÓN Y SEGÚN MEMORANDO DPLAN-BSM-0972/2015, SE SOLICITÓ REDUCIR LA CANTIDAD A COMPRAR DE 700 UNIDADES; NO CUMPLE CON LO REQUERIDO EN EL NUMERAL 4.2 DE LAS BASES DE LICITACIÓN, YA QUE LA NOTIFICACIÓN PRESENTADA Y PROPORCIONADA POR LA COMISIÓN DE CALIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE MEDICAMENTOS, DETALLA ESTATUS DE NO CALIFICADO, OBTENIENDO EL 0% DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA.
8010339	Vancomicina (Clorhidrato); 0.5 g; Polvo para Dilución I.V. para 10 mL ; Frasco Vial	GUARDADO, S.A. DE C.V.	BASICA	NO CUMPLE CON LO REQUERIDO EN EL NUMERAL 4.2 DE LAS BASES DE LICITACIÓN, YA QUE NO PRESENTO EL INFORME DE ESTATUS DE CALIFICACIÓN PROPORCIONADO POR LA COMISIÓN DE CALIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE MEDICAMENTOS, OBTENIENDO ASÍ EL 0% DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA, TAL COMO LO DESCRIBE EL NUMERAL 5.3 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN REFERENCIA.
8010346	Itraconazol; 100 mg; Cápsula; Empaque Primario Individual	GUARDADO, S.A. DE C.V.	BASICA	NO CUMPLE CON LO REQUERIDO EN EL NUMERAL 4.2 DE LAS BASES DE LICITACIÓN, YA QUE NO PRESENTO EL INFORME DE ESTATUS DE CALIFICACIÓN PROPORCIONADO POR LA COMISIÓN DE CALIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE MEDICAMENTOS, OBTENIENDO ASÍ EL 0% DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA, TAL COMO LO DESCRIBE EL NUMERAL 5.3 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN REFERENCIA.
8010355	Piperacilina (Sódica) + Tazobactam (Sódico); (4 + 0.5) g; Polvo Para Dilución I.V.; Frasco Vial	GUARDADO, S.A. DE C.V.	BASICA	PRECIO OFERTADO ES MAYOR AL RECOMENDADO
8010355	Piperacilina (Sódica) + Tazobactam (Sódico); (4 + 0.5) g; Polvo Para Dilución I.V.; Frasco Vial	GUARDADO, S.A. DE C.V.	ALTER-NATIVA	PRECIO OFERTADO ES MAYOR AL RECOMENDADO

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	SOCIEDAD OFERTANTE	TIPO DE OFERTA	MOTIVO DE ESTATUS (OBSERVACIÓN)
8010356	Ampicilina (Sódica) + Sulbactam (Sódico); (1,000 + 500) mg; Polvo Para Dilución I.M.-I.V.; Frasco Vial	GUARDADO, S.A. DE C.V.	BASICA	NO CUMPLE CON LO REQUERIDO EN EL NUMERAL 4.2 DE LAS BASES DE LICITACIÓN, YA QUE NO PRESENTO EL INFORME DE ESTATUS DE CALIFICACIÓN PROPORCIONADO POR LA COMISIÓN DE CALIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE MEDICAMENTOS, OBTENIENDO ASÍ EL 0% DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA, TAL COMO LO DESCRIBE EL NUMERAL 5.3 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN REFERENCIA.
8010358	Cefepime (Clorhidrato); 1 g; Polvo Para Dilución I.M. - I.V.; Frasco Vial, protegido de la luz.	GUARDADO, S.A. DE C.V.	BASICA	PRECIO OFERTADO ES MAYOR AL RECOMENDADO
8010359	Cefazolina; 1 g; Polvo Para Dilución I.M. - I.V.; Frasco Vial	GUARDADO, S.A. DE C.V.	BASICA	NO CUMPLE CON LO REQUERIDO EN EL NUMERAL 4.2 DE LAS BASES DE LICITACIÓN, YA QUE NO PRESENTO EL INFORME DE ESTATUS DE CALIFICACIÓN PROPORCIONADO POR LA COMISIÓN DE CALIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE MEDICAMENTOS, OBTENIENDO ASÍ EL 0% DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA, TAL COMO LO DESCRIBE EL NUMERAL 5.3 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN REFERENCIA.
8010368	Meropenem ; 500 mg; Polvo Para Dilución I.V.; Frasco Vial	GUARDADO, S.A. DE C.V.	BASICA	NO CUMPLE CON LO REQUERIDO EN EL NUMERAL 4.2 DE LAS BASES DE LICITACIÓN, YA QUE LA NOTIFICACIÓN PRESENTADA Y PROPORCIONADA POR LA COMISIÓN DE CALIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE MEDICAMENTOS, DETALLA ESTATUS DE NO CALIFICADO, OBTENIENDO EL 0% DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA.
8010368	Meropenem ; 500 mg; Polvo Para Dilución I.V.; Frasco Vial	GUARDADO, S.A. DE C.V.	ALTER-NATIVA	PRECIO OFERTADO ES MAYOR AL RECOMENDADO
8010370	Cefadroxilo (Monohidrato); 500 mg; Cápsula; Empaque Primario Individual	GUARDADO, S.A. DE C.V.	BASICA	PRECIO OFERTADO ES MAYOR AL RECOMENDADO
8010419	Nifurtimox; 120 mg; Tableta Ranurada en Cruz; Frasco por 100, Protegido de la Luz	GUARDADO, S.A. DE C.V.	BASICA	NO CUMPLE CON LO REQUERIDO EN EL NUMERAL 4.2 DE LAS BASES DE LICITACIÓN, YA QUE NO PRESENTO EL INFORME DE ESTATUS DE CALIFICACIÓN PROPORCIONADO POR LA COMISIÓN DE CALIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE MEDICAMENTOS, OBTENIENDO ASÍ EL 0% DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA, TAL COMO LO DESCRIBE EL NUMERAL 5.3 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN REFERENCIA.
8010101	Acetaminofén; 500 mg; Tableta; Empaque Primario Individual	DROGUERIA HERLETT, S.A. DE C.V.	BASICA	PRECIO OFERTADO ES MAYOR AL RECOMENDADO
8010404	Diloxanida, Furoato; 500 mg; Tableta; Empaque Primario Individual o Frasco, Protegido de la Luz	DROGUERIA HERLETT, S.A. DE C.V.	BASICA	PRECIO OFERTADO ES MAYOR AL RECOMENDADO
8010417	Metronidazol; 5 mg/mL ; Solución Inyectable I.V.; Frasco Vial o Bolsa 100 mL, protegido de la luz.	B. BRAUN MEDICAL CENTRAL AMERICA & CARIBE, S.A. DE C.V.	BASICA	NO CUMPLE CON LO REQUERIDO EN EL NUMERAL 4.3 DE LAS BASES DE LICITACIÓN, YA QUE EL DOCUMENTO PRESENTADO NO CORRESPONDE AL ANEXO 1 DE LA BASE DE LICITACIÓN, SINO AL ANEXO 3; NO CUMPLE CON LO REQUERIDO EN EL NUMERAL 4.2 DE LAS BASES DE LICITACIÓN, YA QUE LA NOTIFICACIÓN PRESENTADA Y PROPORCIONADA POR LA COMISIÓN DE CALIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE MEDICAMENTOS, DETALLA ESTATUS DE NO CALIFICADO, OBTENIENDO EL 0% DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA.
8010201	Acetaminofén + Codeína Fosfato; (500 + 15 - 30) mg; Tableta o Cápsula; Empaque Primario Individual o Frasco de 30, Protegido de la Luz	DROGUERIA SANTA LUCIA, S.A. DE C.V.	BASICA	PRECIO OFERTADO ES MAYOR AL RECOMENDADO
8010331	Ciprofloxacina (Clorhidrato); 500 mg; Tableta Recubierta; Empaque Primario Individual	DROGUERIA SANTA LUCIA, S.A. DE C.V.	BASICA	PRECIO OFERTADO ES MAYOR AL RECOMENDADO
8010364	Aciclovir ; 400 mg ; Tableta; Empaque Primario Individual, protegido de la luz.	DROGUERIA SANTA LUCIA, S.A. DE C.V.	BASICA	PRECIO OFERTADO ES MAYOR AL RECOMENDADO
8010368	Meropenem ; 500 mg; Polvo Para Dilución I.V.; Frasco Vial	DROGUERIA SANTA LUCIA, S.A. DE C.V.	BASICA	PRECIO OFERTADO ES MAYOR AL RECOMENDADO
8010368	Meropenem ; 500 mg; Polvo Para Dilución I.V.; Frasco Vial	DROGUERIA SANTA LUCIA, S.A. DE C.V.	ALTER-NATIVA	PRECIO OFERTADO ES MAYOR AL RECOMENDADO
8010370	Cefadroxilo (Monohidrato); 500 mg; Cápsula; Empaque Primario Individual	DROGUERIA SANTA LUCIA, S.A. DE C.V.	BASICA	PRECIO OFERTADO ES MAYOR AL RECOMENDADO
8010419	Nifurtimox; 120 mg; Tableta Ranurada en Cruz; Frasco por 100, Protegido de la Luz	DROGUERIA SANTA LUCIA, S.A. DE C.V.	BASICA	PRECIO OFERTADO ES MAYOR AL RECOMENDADO
8010311	Gentamicina (Sulfato); 40 mg/mL ; Solución Inyectable I.M - I.V.; Frasco Vial O Ampolla	DROGUERIA SAIMED, S.A. DE C.V.	BASICA	NO CUMPLE CON LO REQUERIDO EN EL NUMERAL 4.2 DE LAS BASES DE LICITACIÓN, YA QUE NO PRESENTO EL INFORME DE ESTATUS DE CALIFICACIÓN PROPORCIONADO POR LA COMISIÓN DE CALIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE MEDICAMENTOS, OBTENIENDO ASÍ EL 0% DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA, TAL COMO LO DESCRIBE EL NUMERAL 5.3 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN REFERENCIA.
8010357	Claritromicina; 500 mg; Tableta Recubierta; Empaque Primario Individual	DROGUERIA SAIMED, S.A. DE C.V.	BASICA	PRECIO OFERTADO ES MAYOR AL RECOMENDADO
8010364	Aciclovir ; 400 mg ; Tableta; Empaque Primario Individual, protegido de la luz.	DROGUERIA SAIMED, S.A. DE C.V.	BASICA	PRECIO OFERTADO ES MAYOR AL RECOMENDADO

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	SOCIEDAD OFERTANTE	TIPO DE OFERTA	MOTIVO DE ESTATUS (OBSERVACIÓN)
8010315	Doxiciclina (Monohidrato o Hiclato); 100 mg; Cápsula o Tableta; Empaque Primario Individual, Protegido de la Luz	MONTREAL, S.A. DE C.V.	BASICA	PRECIO OFERTADO ES MAYOR AL RECOMENDADO
8010362	Terbinafina ; 250 mg ; Tableta ; Empaque primario individual, protegido de la luz.	MONTREAL, S.A. DE C.V.	BASICA	PRECIO OFERTADO ES MAYOR AL RECOMENDADO
8010370	Cefadroxilo (Monohidrato); 500 mg; Cápsula; Empaque Primario Individual	MONTREAL, S.A. DE C.V.	BASICA	PRECIO OFERTADO ES MAYOR AL RECOMENDADO
8010218	Tramadol Clorhidrato 100 mg/ml Solución oral Frasco gotero o dosificador 10 ml.	DROGUERIAS UNIDAS INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.	BASICA	PRECIO OFERTADO ES MAYOR AL RECOMENDADO
8010337	Anfotericina B; 50 mg; Polvo Liofilizado Para Dilución I.V.; Frasco Vial protegido de la luz.	DROGUERIAS UNIDAS INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.	BASICA	CONFORME AL NUMERAL 7.7 DE LAS BASES DE LICITACIÓN Y SEGÚN MEMORANDO DPLAN-BSM-0972/2015, SE SOLICITÓ REDUCIR LA CANTIDAD A COMPRAR DE 700 UNIDADES; NO CUMPLE CON LO REQUERIDO EN EL NUMERAL 4.2 DE LAS BASES DE LICITACIÓN, YA QUE NO PRESENTO EL INFORME DE ESTATUS DE CALIFICACIÓN PROPORCIONADO POR LA COMISIÓN DE CALIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE MEDICAMENTOS, OBTENIENDO ASÍ EL 0% DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA, TAL COMO LO DESCRIBE EL NUMERAL 5.3 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN REFERENCIA.
8010417	Metronidazol; 5 mg/mL ; Solución Inyectable I.V.; Frasco Vial o Bolsa 100 mL, protegido de la luz.	DROGUERIA UNIVERSAL, S.A. DE C.V.	BASICA	NO CUMPLE CON LO REQUERIDO EN EL NUMERAL 4.2 DE LAS BASES DE LICITACIÓN, YA QUE NO PRESENTO EL INFORME DE ESTATUS DE CALIFICACIÓN PROPORCIONADO POR LA COMISIÓN DE CALIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE MEDICAMENTOS, OBTENIENDO ASÍ EL 0% DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA, TAL COMO LO DESCRIBE EL NUMERAL 5.3 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN REFERENCIA.

4°) SE HACE CONSTAR QUE LAS SOCIEDADES RECOMENDADAS, NO SE ENCONTRABAN INCAPACITADAS NI INHABILITADAS PARA CONTRATAR CONFORME A LO ESTABLECIDO AL ART. 25, LITERAL C) Y ART. 158 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, SEGÚN INFORME ENVIADO A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO RECIBIDO EN FECHA 21 DE AGOSTO 2015, EMITIDO POR EL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES. ASÍ MISMO, SE HACE CONSTAR QUE LAS SOCIEDADES RECOMENDADAS, NO SE ENCUENTRAN INCAPACITADAS NI INHABILITADAS, SEGÚN LISTADO DE SANCIONES PUBLICADO EN FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2015 EN LA PÁGINA WEB DE LA UNIDAD NORMATIVA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MINISTERIO DE HACIENDA.

5°) LAS SOCIEDADES ADJUDICADAS DEBERÁN PRESENTAR PARA CONTRATAR LO REQUERIDO EN LOS LITERALES: **A) SOLVENCIA DEL RÉGIMEN DE SALUD CORRESPONDIENTE A LAS COTIZACIONES, **B)** SOLVENCIA DEL RÉGIMEN IVM DEL ISSS CORRESPONDIENTE A LAS COTIZACIONES, **C)** SOLVENCIA(S) DE PAGO DE LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES: AFP(S) LEGALMENTE AUTORIZADAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES, TALES COMO: CRECER, CONFA, IPSFA, EN CASO DE NO COTIZAR A ALGUNA DE LAS ANTERIORES DEBERÁ PRESENTAR CONSTANCIA QUE NO COTIZA A DICHA ADMINISTRADORA, **D)** SOLVENCIA MUNICIPAL DEL DOMICILIO DEL OFERTANTE, Y **E)** SOLVENCIA DE**

IMPUESTOS INTERNOS, TAL COMO SE DETALLA EN EL NUMERAL 5.1.1 SOLVENCIAS ORIGINALES VIGENTES DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

6°) CLÁUSULA ESPECIAL DE RESPONSABILIDAD. TODO CONTRATISTA QUE INCUMPLA SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y A RAÍZ DE LO CUAL SE PROVOCARA UNA SITUACIÓN DE DESABASTECIMIENTO EN EL ISSS, DEBERÁ EXPLICAR A TRAVÉS DE UNA PUBLICACIÓN EN DOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN NACIONAL QUE ES DE SU RESPONSABILIDAD LA FALTA DE ENTREGA DEL MEDICAMENTO A LOS PACIENTES DEL ISSS, A FIN DE DESLIGAR AL INSTITUTO DE LOS INCONVENIENTES OCASIONADOS A SUS DERECHOHABIENTES. ESTA PUBLICACIÓN TIENE QUE SER EN LAS PRINCIPALES SECCIONES DEL PERIÓDICO.

EL CONTRATISTA DEBERÁ REALIZAR DICHA PUBLICACIÓN A MÁS TARDAR CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO LE NOTIFICÓ LA SITUACIÓN DE DESABASTECIMIENTO QUE HA PROVOCADO. SI EL CONTRATISTA NO CUMPLIERA CON DICHA OBLIGACIÓN DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, EL ISSS A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE COMUNICACIONES EN COORDINACIÓN CON LA UNIDAD JURÍDICA ESTARÁ EN LA FACULTAD DE EFECTUAR LAS MENCIONADAS PUBLICACIONES, CUYO COSTO SERÁN DESCONTADOS DE CUALQUIER PAGO PENDIENTE A LA CONTRATISTA, Y DE NO EXISTIR PAGOS PENDIENTES, LA CONTRATISTA SE COMPROMETE A CANCELAR LOS COSTOS DE DICHA PUBLICACIÓN CONTRA ENTREGA DE COPIAS DE LAS FACTURAS RESPECTIVAS.

EL CONTRATISTA PREVIO A LA PUBLICACIÓN DEBERÁ SOMETER LA APROBACIÓN DEL CONTENIDO DE LA MISMA ANTE LA UNIDAD JURÍDICA DEL ISSS.

LA DIMENSIÓN DE LA PUBLICACIÓN SERÁ DE UN CUARTO DE PÁGINA

7°) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL QUE A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y MONITOREO DE SUMINISTROS (UPLAN), SE GESTIONE UN NUEVO TRÁMITE DE COMPRA, PREVIA REVISIÓN DE LAS NECESIDADES CON LOS USUARIOS RESPECTIVOS.

8°) LAS SOCIEDADES ADJUDICADAS DEBERÁN CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN EN SU NUMERAL **14. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.**

9°) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL QUE LA SECCIÓN CONTRATACIONES DEL DEPARTAMENTO CONTRATOS Y PROVEEDORES ELABORE LOS CONTRATOS RESPECTIVOS; Y 10°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

5.3.8. Recomendación de la comisión evaluadora de ofertas para la Contratación Directa N° Q-006/2015 denominada: “ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPO FACOEMULSIFICADOR Y VITRECTOMIA ANTERIOR Y COAGULACION PARA U.M. ZACAMIL DEL ISSS”.

El relator de la comisión informó que el licenciado Irvin Iván Santos Vallecios, jefe del departamento Gestión de Compras de la UACI, sometió a conocimiento y autorización la recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO), para la **Contratación Directa N° Q-006/2015** denominada: **“ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPO FACOEMULSIFICADOR Y VITRECTOMIA ANTERIOR Y COAGULACION PARA U.M. ZACAMIL DEL ISSS”**; en cumplimiento de los artículos 72 y 73, literal e), de la LACAP y los artículos 68 y 69 de RELACAP. Agregó que después de la evaluación y análisis realizado a dicha oferta se recomienda: contratar **1 código** con la sociedad **Droguería Americana, S.A. de C.V.**, por ser la única ofertante y por cumplir con la evaluación técnica, financiera y documentación legal y administrativa.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2015-1332.OCT. El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Compra de Medicamentos, Material y Equipo Médico odontológico”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, LA PRESENTACIÓN REALIZADA POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, QUE INCLUYE EL CUADRO COMPARATIVO DE LAS OFERTAS RECIBIDAS POR PARTE DE LAS SOCIEDADES INVITADAS, POR EL CÓDIGO A GESTIONAR, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO **#2015-1229.SEP.**, CONTENIDO EN ACTA **3641**, DE FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2015 PARA LA **CONTRATACIÓN DIRECTA N° Q-006/2015** DENOMINADA: **“ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPO FACO EMULSIFICADOR Y VITRECTOMIA ANTERIOR Y COAGULACIÓN PARA U.M. ZACAMIL DEL ISSS”**, Y DE CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULOS 72 LITERAL E) Y 73 DE LA LACAP Y EL ARTÍCULO 68 DE RELACAP QUE LITERALMENTE EXPRESA: *“ART. 68: EL TITULAR DE LA INSTITUCIÓN, JUNTA*

DIRECTIVA, CONSEJO DIRECTIVO O CONCEJO MUNICIPAL, TENIENDO A LA VISTA EL INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y ACTA DE RECOMENDACIÓN CORRESPONDIENTE, O EN SU CASO, EL CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS, EMITIRÁ LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN O CERRARÁ EL PROCEDIMIENTO SIN ELEGIR A UN OFERENTE, SEGÚN CORRESPONDA; por unanimidad ACUERDA: 1°) CONTRATAR POR RECOMENDACIÓN DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, **UN (01) CÓDIGO** INCLUIDO EN LA **CONTRATACIÓN DIRECTA N° Q-006/2015** DENOMINADA: **“ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPO FACO EMULSIFICADOR Y VITRECTOMIA ANTERIOR Y COAGULACIÓN PARA U.M. ZACAMIL DEL ISSS”**, HASTA POR UN MONTO TOTAL DE **NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 97,180.00) INCLUIDO IVA**, POR SER **ÚNICO OFERTANTE** Y CUMPLIR CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA, DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA ESTABLECIDA, Y HABER OFERTADO PRECIO ACORDE A LO PRESUPUESTADO SEGÚN DETALLE SIGUIENTE:

POS.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN ISSS	SOCIEDAD OFERTANTE	TIPO DE OFERTA	MARCA	PAIS	CANTIDAD TOTAL RECOMEN- DADA HASTA POR	PRECIO UNITARIO	MONTO RECOMEN- DADO HASTA POR (INCLUYE IVA)
1	A937902	EQUIPO FACO EMULSIFICADOR Y VITRECTOMIA ANTERIOR Y COAGULACIÓN	DROGUERÍA AMERICANA, S.A. DE C.V	BASICA	ALCON	USA	\$ 97,180.00	\$97,180.00	\$ 97,180.00
TOTAL									\$ 97,180.00

CUADRO RESUMEN DE MONTO TOTAL RECOMENDADO POR SOCIEDAD:

No. DE OFERTA	NOMBRE OFERTANTE	TOTAL DE CÓDIGOS RECOMENDADOS	MONTO TOTAL RECOMENDADO (INCLUYENDO IVA) HASTA POR
1	DROGUERÍA AMERICANA, S.A. DE C.V	1	\$ 97,180.00
TOTALES		1	\$ 97,180.00

DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO ENVIADO POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL DE FECHA TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO VEINTISIETE** DE LA PRESENTE ACTA.

2º) LA SOCIEDAD AUTORIZADA PARA CONTRATACIÓN DEBERÁN PRESENTAR PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO LO REQUERIDO EN EL NUMERAL **3.PREVIO A CONTRATAR PRESENTACIÓN DE SOLVENCIAS Y DOCUMENTOS SOLICITADOS.**

CUMPLIR CON LO REQUERIDO EN EL NUMERAL **3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA** DE LOS ASPECTOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN EN REFERENCIA.

3º) TODO CONTRATISTA QUE INCUMPLA SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y A RAÍZ DE LO CUAL SE PROVOCARA UNA SITUACIÓN DE RETRASO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE EL ISSS BRINDA A SUS DERECHOHABIENTES, DEBERÁ EXPLICAR A TRAVÉS DE UNA PUBLICACIÓN EN DOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN NACIONAL QUE ES DE SU RESPONSABILIDAD LA FALTA DE CUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A LOS PACIENTES DEL ISSS, A FIN DE DESLIGAR AL INSTITUTO DE LOS INCONVENIENTES OCASIONADOS A SUS DERECHOHABIENTES. ESTA PUBLICACIÓN TIENE QUE SER EN LAS PRINCIPALES SECCIONES DEL PERIÓDICO.

EL CONTRATISTA DEBERÁ REALIZAR DICHA PUBLICACIÓN A MÁS TARDAR CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO CON EL VISTO BUENO DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA O DE SALUD LE NOTIFICÓ LA SITUACIÓN DE RETRASO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE EL ISSS BRINDA A SUS DERECHOHABIENTES. SI EL CONTRATISTA NO CUMPLIERA CON DICHA OBLIGACIÓN DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, EL ISSS A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE COMUNICACIONES EN COORDINACIÓN CON LA UNIDAD JURIDICA ESTARÁ EN LA FACULTAD DE EFECTUAR LAS MENCIONADAS PUBLICACIONES, CUYOS COSTOS SERÁN DESCONTADOS DE CUALQUIER PAGO PENDIENTE A LA CONTRATISTA, Y DE NO EXISTIR PAGOS PENDIENTES, LA CONTRATISTA SE COMPROMETE A CANCELAR LOS COSTOS DE DICHA PUBLICACIÓN CONTRA ENTREGA DE COPIAS DE LAS FACTURAS RESPECTIVAS.

EL CONTRATISTA PREVIO A LA PUBLICACIÓN DEBERÁ SOMETER LA APROBACIÓN DEL CONTENIDO DE LA MISMA ANTE LA UNIDAD JURÍDICA DEL ISSS.

LA DIMENSIÓN DE LA PUBLICACIÓN SERÁ DE UN CUARTO DE PÁGINA.

4º) PUBLICAR EN WWW.COMPRASAL.GOB.SV, EL RESULTADO DE LA CONTRATACIÓN EN REFERENCIA.

5º) QUE LA SECCIÓN CONTRATACIONES DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES ELABORE EL CONTRATO RESPECTIVO; Y 6º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

5.3.9. Solicitud de aprobación de la base para la Licitación Pública N° Q-008/2016-P/2017 denominada: “ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LABORATORIO CLINICO, PARTE I”.

El relator de la comisión informó que el licenciado Irvin Iván Santos Vallecios, jefe del departamento Gestión de Compras de la UACI, presentó para conocimiento y consideración, la solicitud de aprobación de la base para la **Licitación Pública No. Q-008/2016-P/2017** denominada: **“ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LABORATORIO CLINICO, PARTE I”**. Informó que son 47 códigos los incluidos en este proceso, solicitados por 32 dependencias. Explicó las generalidades de la base de la licitación en referencia, así como los términos técnicos, legales y administrativos.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2015-1333.OCT. El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Compra de Medicamentos, Material y Equipo Médico odontológico”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL EL DOCUMENTO CONTENIENDO LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE BASES, PRESENTADA POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, CON BASE A REQUERIMIENTO HECHO POR LOS USUARIOS, CUYAS CANTIDADES HAN SIDO VALIDADAS A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y MONITOREO DE SUMINISTROS Y DESPUÉS DE TENER CONOCIMIENTO DEL CONTENIDO DE LAS **BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA N° Q-008/2016-P/2017** DENOMINADA: **“ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LABORATORIO CLÍNICO, PARTE I”**, EN SUS ASPECTOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y TÉRMINOS TÉCNICOS; por unanimidad ACUERDA: 1º) APROBAR LAS **BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA N° Q-008/2016-P/2017** DENOMINADA: **“ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LABORATORIO CLÍNICO, PARTE I”**, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 18 INCISO 1º DE LA LACAP QUE ESTABLECE QUE: *“LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS Y PARA LA APROBACIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN O DE CONCURSO, SO PENA DE NULIDAD, SERÁ EL TITULAR, LA JUNTA O*

CONSEJO DIRECTIVO DE LAS RESPECTIVAS INSTITUCIONES QUE SE TRATE, O EL CONSEJO MUNICIPAL EN SU CASO; ASIMISMO, SERÁN RESPONSABLES DE LA OBSERVANCIA DE TODO LO ESTABLECIDO EN ESTA LEY”; DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO ENVIADO POR LA UACI, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO VEINTIOCHO** DEL ORIGINAL DE LA PRESENTE ACTA; 2º) AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN GENERAL PARA QUE A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, SE INICIE EL PROCESO DE COMPRA CORRESPONDIENTE; Y 3º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

5.3.10. Solicitud de aprobación de la base para la Licitación Pública N° Q-048/2015-P/2016 denominada: “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS PARA GASTROENTEROLOGIA Y ENDOSCOPIA PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS”.

El relator de la comisión informó que el licenciado Irvin Iván Santos Vallecios, jefe del departamento Gestión de Compras de la UACI, presentó para conocimiento y consideración, la solicitud de aprobación de la **base para la Licitación Pública No. Q-048/2015-P/2016 denominada: “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS PARA GASTROENTEROLOGIA Y ENDOSCOPIA PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS”**. Informó que son 14 códigos los incluidos en este proceso, solicitados por once dependencias del área de salud. Explicó las generalidades de la base de la licitación en referencia, así como los términos técnicos, legales y administrativos.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2015-1334.OCT. El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Compra de Medicamentos, Material y Equipo Médico odontológico”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE BASES PRESENTADA POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, LAS CUALES INCLUYEN CANTIDADES Y CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS POR LAS DEPENDENCIAS SOLICITANTES Y VALIDADAS POR LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y MONITOREO DE SUMINISTROS (UPLAN), Y TENER CONOCIMIENTO DEL CONTENIDO DE LAS **BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA N° Q-048/2015-P/2016 DENOMINADA: “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN**

FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS PARA GASTROENTEROLOGIA Y ENDOSCOPIA PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS”, EN SUS ASPECTOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y TÉRMINOS TÉCNICOS; por unanimidad ACUERDA: 1º) APROBAR LAS **BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA N° Q-048/2015-P/2016** DENOMINADA: **“ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS PARA GASTROENTEROLOGIA Y ENDOSCOPIA PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS”**, SEGÚN LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 18 INCISO 1º DE LA LACAP, EL CUAL ESTABLECE: *“LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS Y PARA LA APROBACIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN O DE CONCURSO, SO PENA DE NULIDAD, SERÁ EL TITULAR, LA JUNTA O CONSEJO DIRECTIVO DE LAS RESPECTIVAS INSTITUCIONES QUE SE TRATE, O EL CONCEJO MUNICIPAL EN SU CASO; ASIMISMO, SERÁN RESPONSABLES DE LA OBSERVANCIA DE TODO LO ESTABLECIDO EN ESTA LEY”*; DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO ENVIADO POR LA UACI, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO VEINTINUEVE** DEL ORIGINAL DE LA PRESENTE ACTA; 2º) AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN GENERAL PARA QUE A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, INICIE EL PROCESO DE COMPRA CORRESPONDIENTE; Y 3º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

5.3.11. Solicitud de aprobación de la prórroga para la adjudicación de la Licitación Pública N° Q-009/2015 denominada: “ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE ULTRASONOGRAFO CON DOPPLER PARA EL C. ESPECIALIDADES DEL ISSS”.

El relator de la comisión informó que el licenciado Irvin Iván Santos Vallecios, jefe del departamento Gestión de Compras de la UACI, presentó para conocimiento y consideración la solicitud de prórroga para la adjudicación de la **Licitación Pública N° Q-009/2015** denominada: **“ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE ULTRASONOGRAFO CON DOPPLER PARA EL C. ESPECIALIDADES DEL ISSS”**; con base en lo establecido en los Artículos 44 literal l) y 61 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, los que literalmente expresan: *“El plazo en el que después de la apertura de ofertas se producirá la adjudicación, el cual no podrá ser superior a 60 días en los casos de licitación o de concurso, pudiendo el Titular de la institución, en casos excepcionales, prorrogarlo por 30 días más”*; y *“El Titular de la Institución podrá suspender por acuerdo razonado la licitación*

o el concurso, dejarla sin efecto o prorrogar el plazo de la misma sin responsabilidad para la institución contratante, sea por caso fortuito, fuerza mayor o por razones de interés público. La Institución emitirá una resolución razonada de tal decisión, la que notificará oportunamente a los ofertantes”, respectivamente. Explicó que considerando que el doctor José Roberto Corvera Urquilla, jefe del servicio clínico del Consultorio de Especialidades, estaba nombrado como especialista en la Comisión Evaluadora de Ofertas y en este momento se encuentra ausente con justificación; y que el doctor Héctor Antonio Guidos Rodríguez, médico especialista del Consultorio de Especialidades, que también está nombrado como miembro de la Comisión Evaluadora de Ofertas, y que asumió las funciones de la jefatura, por lo que se nombró como otro especialista a la doctora Jeannette del Carmen Cardoza Rodriguez, médico especialista del Consultorio de Especialidades, quien ha estado evaluando por primera vez un proceso de compra de esta naturaleza. Tomando en cuenta la complejidad técnica de la evaluación de las características técnicas del equipo a adquirirse, y con el objeto de completar la evaluación de las ofertas técnicas y económicas para la toma de decisiones por parte de la Comisión Evaluadora de Ofertas, y considerando que el plazo de la gestión vence el próximo domingo 11 de octubre de 2015, situación que dificulta presentar la recomendación para su ratificación en el plazo estipulado.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2015-1335.OCT. El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Compra de Medicamentos, Material y Equipo Médico odontológico”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE PRÓRROGA DE ADJUDICACIÓN PRESENTADA POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES, ANEXOS AL EXPEDIENTE ORIGINAL DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° Q-009/2015 DENOMINADA: “**ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE ULTRASONÓGRAFO CON DOPPLER PARA EL C. ESPECIALIDADES DEL ISSS**”, Y BASADOS EN EL INTERÉS INSTITUCIONAL, Y LOS ARTÍCULOS 44 Y 61 DE LA LACAP POR MEDIO DEL CUAL, SE LE OTORGA LA FACULTAD AL TITULAR DE LA INSTITUCIÓN, PRORROGAR SIN RESPONSABILIDAD PARA LA MISMA, LA ADJUDICACIÓN DE LAS LICITACIONES O CONCURSOS PÚBLICOS, Y CONSIDERANDO QUE EL DOCTOR JOSE ROBERTO CORVERA URQUILLA, JEFE DE SERVICIO CLÍNICO DEL CONSULTORIO DE ESPECIALIDADES, ESTABA NOMBRADO COMO ESPECIALISTA EN LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS Y EN ESTE

MOMENTO SE ENCUENTRA AUSENTE CON JUSTIFICACIÓN, Y QUE EL DOCTOR HÉCTOR ANTONIO GUIDOS RODRÍGUEZ, MÉDICO ESPECIALISTA DEL CONSULTORIO DE ESPECIALIDADES, QUE TAMBIÉN ESTÁ NOMBRADO COMO MIEMBRO DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS Y QUE ASUMIÓ LAS FUNCIONES DE LA JEFATURA, POR LO QUE SE NOMBRÓ COMO OTRO ESPECIALISTA A LA DOCTORA JEANNETTE DEL CARMEN CARDOZA RODRÍGUEZ, MÉDICO ESPECIALISTA DEL CONSULTORIO DE ESPECIALIDADES, QUIEN HA ESTADO EVALUANDO POR PRIMERA VEZ UN PROCESO DE COMPRA DE ESTA NATURALEZA Y TOMANDO EN CUENTA LA COMPLEJIDAD TÉCNICA DE LA EVALUACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL EQUIPO A ADQUIRIRSE Y CON EL OBJETO DE COMPLETAR LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA LA TOMA DE DECISIONES POR PARTE DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS, Y TOMANDO EN CUENTA QUE EL PLAZO DE LA GESTIÓN VENCE EL PRÓXIMO DOMINGO 11 DE OCTUBRE DE 2015; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: 1°) APROBAR LA **PRÓRROGA DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° Q-009/2015 DENOMINADA: “ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE ULTRASONÓGRAFO CON DOPPLER PARA EL C. ESPECIALIDADES DEL ISSS”**, EN VISTA QUE EL PLAZO DE LA GESTIÓN VENCE EL PRÓXIMO DOMINGO 11 DE OCTUBRE DE 2015, PRORROGÁNDOSE POR UN PLAZO DE VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA **LUNES 12 DE OCTUBRE DE 2015**, PLAZO QUE FINALIZARÁ EL DÍA **SÁBADO 31 DE OCTUBRE DE 2015**; SEGÚN NOTA ENVIADA POR LA UACI QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO TREINTA** DEL ORIGINAL DE LA PRESENTE ACTA; 2°) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL QUE A TRAVÉS DE LA UACI SE NOTIFIQUE A LOS OFERTANTES DE LO RESUELTO EN EL PRESENTE ACUERDO; Y 3°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

5.3.12. Solicitud de aprobación de la modificación N° 1 a los Aspectos Generales de la Contratación Directa N° G-014/2015-P/2016 denominada: “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ANÁLISIS ESPECIALIZADOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS”.

El relator de la comisión informó que el licenciado Irvin Iván Santos Vallecios, jefe del departamento Gestión de Compras de la UACI, sometió a conocimiento y consideración la

aprobación de la **modificación N° 1** a los **Aspectos Generales** de la **Contratación Directa N° G-014/2015-P/2016** denominada: “**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ANÁLISIS ESPECIALIZADOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS**”, los cuales fueron aprobados según acuerdo de Consejo Directivo #2015-1172.SEP., contenido en el acta 3639, de fecha 7 de septiembre de 2015. Por lo anterior, mencionó que al revisar los aspectos generales no estaba incluido el detalle de la Orden de Inicio, por lo que se considera necesario realizar la *modificación al numeral 15. Vigencia del contrato, modificar el literal a) y agregar el literal b): a) Redacción actual PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO: Será por un plazo de doce (12) meses contados a partir de la fecha detallada en la Orden de inicio que será emitida por parte del Administrador del Contrato. b) Redacción Modificada PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO: Será por un plazo de doce (12) meses contados a partir de la fecha detallada en la Orden de inicio que será emitida por parte del Administrador del Contrato de cada Centro de Atención. Y c) ORDEN DE INICIO.* La ejecución del servicio deberá comenzar a partir de la fecha detallada en la Orden de inicio, la cual será emitida por el Administrador del Contrato de cada Centro de Atención, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la firma del mismo; en ella se indicará el plazo de ejecución del servicio.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2015-1336.OCT. El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Compra de Medicamentos, Material y Equipo Médico odontológico”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL LA SOLICITUD DE LA COMISIÓN DE ELABORACIÓN DE ASPECTOS GENERALES, QUE REQUIERE SE AGREGUE LA ORDEN DE INICIO A FIN DE DEJAR DEFINIDO LOS PLAZOS, VIGENCIA Y EJECUCIÓN DEL SERVICIO. DICHA ORDEN SERÁ EMITIDA POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DE CADA CENTRO DE ATENCIÓN, POR LO QUE SE CONSIDERA NECESARIO REALIZAR MODIFICACIÓN AL NUMERAL 15. **VIGENCIA DEL CONTRATO: MODIFICAR EL LITERAL A) Y AGREGAR EL LITERAL B) DE LOS ASPECTOS GENERALES; Y DESPUÉS DE TENER CONOCIMIENTO DEL CONTENIDO DE LA MODIFICACIÓN N° 1 NUMERAL 15. VIGENCIA DEL CONTRATO, DE LOS ASPECTOS GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° G-014/2015-P/2016 DENOMINADA: “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ANÁLISIS ESPECIALIZADOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS”, SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL**

EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: 1º) EMITIR LA PRESENTE **RESOLUCIÓN RAZONADA** PARA LA **MODIFICACIÓN N° 1** DE LA **CONTRATACIÓN DIRECTA N° G-014/2015-P/2016** DENOMINADA: “**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ANÁLISIS ESPECIALIZADOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS**”; 2º) APROBAR LA **MODIFICACIÓN N° 1** NUMERAL **15. VIGENCIA DEL CONTRATO**, *MODIFICAR EL LITERAL A) Y AGREGAR EL LITERAL B)* DE LOS ASPECTOS GENERALES, SOLICITADA POR LA COMISIÓN DE ELABORACIÓN DE ASPECTOS GENERALES A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, DE LA MANERA SIGUIENTE:

15. VIGENCIA DEL CONTRATO

a) PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO:

SERÁ POR UN PLAZO DE DOCE (12) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DETALLADA EN LA ORDEN DE INICIO QUE SERÁ EMITIDA POR PARTE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DE CADA CENTRO DE ATENCIÓN.

b) ORDEN DE INICIO.

LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DEBERÁ COMENZAR A PARTIR DE LA FECHA DETALLADA EN LA ORDEN DE INICIO, LA CUAL SERÁ EMITIDA POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DE CADA CENTRO DE ATENCIÓN DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL MISMO, EN ELLA SE INDICARÁ EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO.

3º) AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN GENERAL PARA QUE A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, SE INICIE EL PROCESO DE COMPRA RELATIVA A LA **CONTRATACIÓN DIRECTA N° G-014/2015-P/2016**, DENOMINADA: “**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ANÁLISIS ESPECIALIZADOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS**”; Y 4º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

5.3.13. Recomendación de la UACI para remitir a la división Políticas y Estrategias de Salud, la nota de la sociedad ASOFARMA EL SALVADOR CENTROAMÉRICA Y CARIBE, en la que hace referencia al código 8250107 Hialuronato sódico 25 mg, del Listado Oficial de Medicamentos (LOM).

El relator de la comisión manifestó que el licenciado Joao Bartolomé Alfaro Olano, jefe de la UACI, informó que fue recibido el acuerdo de Consejo Directivo #2015-1224.SEP., de fecha 14 de septiembre de 2015, contenido en el acta 3640, en el cual recomienda a la administración que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional analice lo expuesto por la sociedad Asofarma El Salvador Centroamérica y Caribe, y se brinde la respuesta correspondiente. La sociedad mencionada solicita explicación de por qué se había cancelado el renglón 8250107 *Hialuranato sódico 25 mg*, del Listado Oficial de Medicamentos (LOM), lo cual solo daba la oportunidad de participar como alternativa Única al código 8250118 *Hilano GF-20*, en la licitación pública M-017/2015-P/2016. De conformidad a lo anterior, explicó que la UACI no es la dependencia pertinente para responder a las interrogantes hechas por la sociedad en mención porque los cambios al LOM son comunicados a través de la subdirección de Salud. Recomendó que la respuesta a brindarse sea encomendada al área técnica correspondiente, que es la división Políticas y Estrategias de Salud.

Agregó que la Comisión de Trabajo, por recomendación de la UACI se solicitó que la división Políticas y Estrategias de Salud presente a conocimiento de la comisión de trabajo la respuesta brindada a la sociedad en mención.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2015-1337.OCT. El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de "Compra de Medicamentos, Material y Equipo Médico odontológico", y CONOCER LA RECOMENDACIÓN PRESENTADA POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, DE FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2015, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO TREINTA Y UNO** DEL ORIGINAL DE LA PRESENTE ACTA; EN LA QUE HACE REFERENCIA AL ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO #2015-1224.SEP, CONTENIDO EN EL ACTA 3640, DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2015, QUE RECOMIENDA A LA ADMINISTRACIÓN QUE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL *ANALICE LO EXPUESTO POR ASOFARMA EL SALVADOR CENTROAMÉRICA Y CARIBE, Y SE BRINDE LA RESPUESTA CORRESPONDIENTE*, EN RELACIÓN A ESCRITO DIRIGIDO AL CONSEJO DIRECTIVO EN EL CUAL SOLICITAN EXPLICACIÓN DE POR QUÉ SE HABÍA CANCELADO EL RENGLÓN *8250107 HIALURANATO SÓDICO 25 MG*, DEL LISTADO OFICIAL DE MEDICAMENTOS (LOM), Y SOLO DABA LA OPORTUNIDAD DE PARTICIPAR COMO

ALTERNATIVA ÚNICA AL CÓDIGO 8250118 HILANO GF-20, EN LA LICITACIÓN PÚBLICA N° M-017/2015-P/2016, DENOMINADA: “**ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CON REQUISITO LISTA 5**”; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: 1°) RECOMENDAR A LA ADMINISTRACIÓN QUE LA **DIVISIÓN POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS DE SALUD, DE LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD, ANALICE LO EXPUESTO POR LA SOCIEDAD ASOFARMA EL SALVADOR CENTROAMÉRICA Y CARIBE, Y LE BRINDE LA RESPUESTA PERTINENTE**, DEBIENDO PRESENTARLA A CONOCIMIENTO DE LA COMISIÓN DE TRABAJO RESPECTIVA; Y 2°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

5.4.- COMISIÓN DE “RECURSOS HUMANOS Y JURÍDICA”

(JUEVES 1 DE OCTUBRE DE 2015 - 9:00 A.M.)

Relató el acta de la comisión la doctora Nuria del Carmen Quinteros, representante de la Sociedad Dental de El Salvador, quien dio a conocer los puntos tratados en la reunión.

5.4.1.- Solicitud de autorización para el pago de prestaciones, en cumplimiento al Contrato Colectivo de Trabajo ISSS/STISSS, presentado por los trabajadores siguientes:

El Consejo Directivo tomó los acuerdos siguientes:

Cláusula N° 56: a cargo de la unidad de Recursos Humanos

Gratificación por Servicios Prestados

5.4.1.1. [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

ACUERDO #2015-1338.OCT. El Consejo Directivo después de conocer el acta del a comisión de “Recursos Humanos y Jurídica”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, EL INFORME PRESENTADO POR LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS DEL ISSS, Y CON BASE A LA **CLÁUSULA N° 56 GRATIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS** DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO ISSS/STISSS; por unanimidad ACUERDA: 1°) AUTORIZAR EL PAGO AL SEÑOR [REDACTED], CON NÚMERO DE EMPLEADO [REDACTED], DE LA CANTIDAD DE [REDACTED]

██████████ CORRESPONDIENTE AL **110%** DE LA PRESTACIÓN, POR HABER TRABAJADO PARA Y A LAS ÓRDENES DEL ISSS, POR MÁS DE VEINTE AÑOS, SER MAYOR DE CINCUENTA Y DOS AÑOS DE EDAD Y RETIRARSE VOLUNTARIAMENTE A PARTIR DEL **UNO DE JULIO DE DOS MIL QUINCE**; 2º) DESCONTAR EL SIGUIENTE CONCEPTO: **RENTA**, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 4, NUMERAL 3 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, LA CANTIDAD DE ██████████

3º) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL, GIRAR LAS INSTRUCCIONES CORRESPONDIENTES A LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL, PARA QUE EFECTÚE EL **PAGO DEL MONTO LÍQUIDO DE LA PRESTACIÓN**, EQUIVALENTE A ██████████

██████████); 4º) EL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL, AGRADECE AL SEÑOR ██████████ EL TIEMPO DE SERVICIO QUE BRINDÓ EN BENEFICIO DE LOS DERECHOHABIENTES DESDE SU PUESTO DE TRABAJO, Y RECONOCE EL PROFESIONALISMO Y ESMERO CON EL QUE REALIZÓ LAS FUNCIONES PERTINENTES AL CARGO QUE DESEMPEÑÓ; Y 5º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

5.4.1.2. ██████████ ██████████ ██████████

ACUERDO #2015-1339.OCT. El Consejo Directivo después de conocer el acta del a comisión de “Recursos Humanos y Jurídica”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, EL INFORME PRESENTADO POR LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS DEL ISSS, Y CON BASE A LA **CLÁUSULA N° 56 GRATIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS** DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO ISSS/STISSS; por unanimidad ACUERDA: 1º) AUTORIZAR EL PAGO A LA SEÑORA ██████████ CON NÚMERO DE EMPLEADA ██████████ DE LA CANTIDAD DE ██████████

██████████ CORRESPONDIENTE AL **110%** DE LA PRESTACIÓN, POR HABER TRABAJADO PARA Y A LAS ÓRDENES DEL ISSS, POR MÁS DE VEINTE AÑOS, SER MAYOR DE CINCUENTA Y DOS AÑOS DE EDAD Y RETIRARSE VOLUNTARIAMENTE A PARTIR DEL **UNO DE JULIO DE DOS MIL QUINCE**; 2º)

DESCONTAR EL SIGUIENTE CONCEPTO: **RENTA**, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 4, NUMERAL 3 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, LA CANTIDAD DE [REDACTED]

[REDACTED] 3º) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL, GIRAR LAS INSTRUCCIONES CORRESPONDIENTES A LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL, PARA QUE EFECTÚE EL **PAGO DEL MONTO LÍQUIDO DE LA PRESTACIÓN**, EQUIVALENTE A [REDACTED]

[REDACTED] 4º) EL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL, AGRADECE A LA SEÑORA [REDACTED], EL TIEMPO DE SERVICIO QUE BRINDÓ EN BENEFICIO DE LOS DERECHOHABIENTES DESDE SU PUESTO DE TRABAJO, Y RECONOCE EL PROFESIONALISMO Y ESMERO CON EL QUE REALIZÓ LAS FUNCIONES PERTINENTES AL CARGO QUE DESEMPEÑÓ; Y 5º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

5.4.1.3. [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

ACUERDO #2015-1340.OCT. El Consejo Directivo después de conocer el acta del a comisión de "Recursos Humanos y Jurídica", y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, EL INFORME PRESENTADO POR LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS DEL ISSS, Y CON BASE A LA **CLÁUSULA N° 56 GRATIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS** DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO ISSS/STISSS; por unanimidad ACUERDA: 1º) AUTORIZAR EL PAGO A LA SEÑORA [REDACTED], CON NÚMERO DE EMPLEADA M [REDACTED] DE LA CANTIDAD DE [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], CORRESPONDIENTE AL **110%** DE LA PRESTACIÓN, POR HABER TRABAJADO PARA Y A LAS ÓRDENES DEL ISSS, POR MÁS DE VEINTE AÑOS, SER MAYOR DE CINCUENTA Y DOS AÑOS DE EDAD Y RETIRARSE VOLUNTARIAMENTE A PARTIR DEL **UNO DE JULIO DE DOS MIL QUINCE**; 2º) DESCONTAR LOS SIGUIENTES CONCEPTOS: **RENTA**, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 4, NUMERAL 3 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, LA CANTIDAD DE [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]); PRÉSTAMO PERSONAL QUE ADEUDA AL **FONDO DE PROTECCIÓN**, LA CANTIDAD DE [REDACTED]

3º) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL, GIRAR LAS INSTRUCCIONES CORRESPONDIENTES A LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL, PARA QUE EFECTÚE EL PAGO DEL MONTO LÍQUIDO DE LA PRESTACIÓN, EQUIVALENTE A [REDACTED]

[REDACTED] 4º) EL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL, AGRADECE A LA SEÑORA [REDACTED], EL TIEMPO DE SERVICIO QUE BRINDÓ EN BENEFICIO DE LOS DERECHOHABIENTES DESDE SU PUESTO DE TRABAJO, Y RECONOCE EL PROFESIONALISMO Y ESMERO CON EL QUE REALIZÓ LAS FUNCIONES PERTINENTES AL CARGO QUE DESEMPEÑÓ; Y 5º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

5.4.1.4. [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

ACUERDO #2015-1341.OCT. El Consejo Directivo después de conocer el acta del a comisión de "Recursos Humanos y Jurídica", y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, EL INFORME PRESENTADO POR LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS DEL ISSS, Y CON BASE A LA **CLÁUSULA N° 56 GRATIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO ISSS/STISSS**; por unanimidad ACUERDA: 1º) AUTORIZAR EL PAGO A LA SEÑORA [REDACTED], CON NÚMERO DE EMPLEADA [REDACTED], DE LA CANTIDAD DE [REDACTED]

[REDACTED] CORRESPONDIENTE AL 100% DE LA PRESTACIÓN, POR HABER TRABAJADO PARA Y A LAS ÓRDENES DEL ISSS, POR MÁS DE VEINTE AÑOS, SER MAYOR DE CINCUENTA Y DOS AÑOS DE EDAD Y RETIRARSE VOLUNTARIAMENTE A PARTIR DEL **UNO DE JULIO DE DOS MIL QUINCE**; 2º) DESCONTAR EL SIGUIENTE CONCEPTO: PRÉSTAMO PERSONAL QUE ADEUDA AL **FONDO DE PROTECCIÓN**, LA CANTIDAD DE [REDACTED]

[REDACTED]; 3º) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL, GIRAR LAS INSTRUCCIONES CORRESPONDIENTES A LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL, PARA QUE EFECTÚE EL **PAGO DEL MONTO LÍQUIDO DE LA PRESTACIÓN**, EQUIVALENTE A [REDACTED]

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL, AGRADECE A LA SEÑORA [REDACTED] EL TIEMPO DE SERVICIO QUE BRINDÓ EN BENEFICIO DE LOS DERECHOHABIENTES DESDE SU PUESTO DE TRABAJO, Y RECONOCE EL PROFESIONALISMO Y ESMERO CON EL QUE REALIZÓ LAS FUNCIONES PERTINENTES AL CARGO QUE DESEMPEÑÓ; Y 5º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

5.4.1.7. [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

ACUERDO #2015-1344.OCT. El Consejo Directivo después de conocer el acta del a comisión de "Recursos Humanos y Jurídica", y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, EL INFORME PRESENTADO POR LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS DEL ISSS, Y CON BASE A LA **CLÁUSULA N° 56 GRATIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS** DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO ISSS/STISSS; por unanimidad ACUERDA: 1º) AUTORIZAR EL PAGO AL SEÑOR [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] CON NÚMERO DE EMPLEADO [REDACTED], DE LA CANTIDAD DE [REDACTED] [REDACTED] CORRESPONDIENTE AL **110%** DE LA PRESTACIÓN, POR HABER TRABAJADO PARA Y A LAS ÓRDENES DEL ISSS, POR MÁS DE VEINTE AÑOS, SER **MAYOR DE CINCUENTA Y DOS AÑOS DE EDAD** Y RETIRARSE VOLUNTARIAMENTE A PARTIR DEL **UNO DE JULIO DE DOS MIL QUINCE**; 2º) DESCONTAR LOS SIGUIENTES CONCEPTOS: **RENTA**, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 4, NUMERAL 3 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, LA CANTIDAD DE [REDACTED] [REDACTED]; DEUDA ESTABLECIDA POR **SECCIÓN REMUNERACIONES**, LA CANTIDAD DE [REDACTED] [REDACTED] PRÉSTAMO PERSONAL QUE ADEUDA AL **FONDO DE PROTECCIÓN**, LA CANTIDAD DE [REDACTED] [REDACTED] 3º) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL, GIRAR LAS INSTRUCCIONES CORRESPONDIENTES A LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL, PARA QUE EFECTÚE EL **PAGO DEL MONTO LÍQUIDO DE LA PRESTACIÓN**, EQUIVALENTE A [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

); 4°) EL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL, AGRADECE AL SEÑOR [REDACTED], EL TIEMPO DE SERVICIO QUE BRINDÓ EN BENEFICIO DE LOS DERECHOHABIENTES DESDE SU PUESTO DE TRABAJO, Y RECONOCE EL PROFESIONALISMO Y ESmero CON EL QUE REALIZÓ LAS FUNCIONES PERTINENTES AL CARGO QUE DESEMPEÑÓ; Y 5°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

5.4.2.- Propuestas de nombramiento de personal cuyos salarios sobrepasan los US\$ 571.43:

5.4.2.1.- Subdirección de Salud: médicos, paramédicos, técnicos, enfermeras, y personal administrativo de salud (cuadros números: 35, 35“A”, 35 “B” y 35 “C”).

La relatora de la comisión informó que el licenciado José Indalecio Funes Ramos, jefe de la Unidad de Recursos Humanos, sometió a consideración un total de **93** propuestas de nombramiento, que corresponden al área de salud contenidas en cada uno de los cuadros presentados que conciernen al personal médico, paramédico, enfermeras y personal administrativo de salud, dichos recursos son necesarios para cubrir vacaciones, incapacidades, promociones, licencia por motivo personal, traslados, y renuncia, entre otros, en los diferentes Centros de Atención a nivel nacional y de esa manera poder brindar una mejor atención a los derechohabientes del ISSS. Explicó que el cuadro **35**, corresponde al personal médico, que contiene 7 nombramientos, de los cuales 2 son recursos externos (1 nombrado en forma permanente y 1 de manera interino); y 5 recursos internos (3 nombrados en forma permanente y 2 de manera interinos); los recursos nombrados cubrirán períodos por incapacidad, traslado, renuncia, promoción, plazas creada en ejecución y plaza autorizada. Con respecto al cuadro **35 “A”**, que refiere al personal paramédico, contiene 19 propuestas de nombramientos, de los cuales 16 son recursos externos (2 contratados de manera permanente y 14 en forma interina); y 3 recursos internos nombrado en forma interina, los recursos nombrados cubrirán períodos por: destitución, vacación, incapacidad, plaza autorizada, licencia por motivo personal, promoción y renunciaciones. El cuadro **35 “B”**, corresponde al personal de enfermería, son 63 nombramientos de los cuales 58 son recursos externos todos nombrados de manera interina y 5 recursos internos (1 nombrados de forma permanente y 4 de manera interina), los recursos nombrados cubrirán períodos por: promociones, vacaciones, incapacidad, licencia por motivo personal, plazas creadas en ejecución, traslados, plaza autorizada y renunciaciones. Y el cuadro **35 “C”**, se refiere al personal

administrativo de salud, son 4 nombramientos, de los cuales 1 es recurso externo, nombrado en forma interina y 3 recursos internos (1 nombrado en forma permanente y 2 de manera interina), los recursos nombrados de forma interina cubrirán períodos por: plazas creada en ejecución y licencia permiso personal.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2015-1345.OCT. El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Recursos Humanos y Jurídica”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL EL INFORME PRESENTADO POR LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS DEL ISSS, DE FECHA UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE, RELATIVO A **NOVENTA Y TRES (93) PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTOS DEL PERSONAL MÉDICO, PARAMÉDICO, ENFERMERAS Y ADMINISTRATIVO**, POR CONTRATO Y POR LEY DE SALARIOS, QUE SU SALARIO SOBREPASA LOS **QUINIENTOS SETENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (US \$571.43)** MENSUALES, PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES EN DISTINTOS LUGARES Y POR DIFERENTES MOTIVOS, **Y EN LOS CASOS EN DONDE APARECE EL PERÍODO DE FORMA RETROACTIVA O EXTEMPORÁNEA, RATIFICAR LO ACTUADO POR LA ADMINISTRACIÓN SUPERIOR**, SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: 1º) APROBAR Y RATIFICAR CON BASE EN LO REGULADO EN EL ARTICULO No. 14, LITERALES “e” y “h” DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y REGLAMENTOS DEL RÉGIMEN GENERAL DE SALUD Y RIESGOS PROFESIONALES, LOS NOMBRAMIENTOS DEL PERSONAL MÉDICO, PARAMÉDICO, ENFERMERAS Y ADMINISTRATIVO, DE LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD DEL ISSS, DETALLADOS EN LOS **CUADROS NÚMERO TREINTA Y CINCO (35), TREINTA Y CINCO “A” (35 “A”), TREINTA Y CINCO “B” (35 “B”) Y TREINTA Y CINCO “C” (35 “C”)**, QUE APARECEN COMO **ANEXO NÚMERO TREINTA Y DOS** DE LA PRESENTE ACTA, SEGÚN LAS GENERALES Y CONDICIONES INDICADAS EN LAS PROPUESTAS RESPECTIVAS Y JUSTIFICACIONES DE LAS MISMAS; 2º) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL QUE A TRAVÉS DE LAS DEPENDENCIAS CORRESPONDIENTES DEN CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO; Y 3º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

5.4.2.2.- Nombramientos administrativos presentados por la Subdirección Administrativa y unidad de Recursos Humanos.

La relatora de la comisión informó que el licenciado José Indalecio Funes Ramos, jefe de la unidad de Recursos Humanos, sometió para conocimiento y autorización **trece (13)** propuestas de nombramiento para cubrir plazas dentro de las dependencias de la subdirección administrativas y la unidad de Recursos Humanos, con el objeto de dar cumplimiento con las metas y objetivos planificados en esas dependencias.

Detalló los nombramientos así:

- * **Promoción del ingeniero Adrián Josué Barahona Osorio**, nombrado como **Técnico de Mantenimiento Relojes Biométricos**, en la sección Remuneraciones de la unidad de Recursos Humanos, a partir del 6 de octubre al 31 de diciembre de 2015.
- * **Promoción de la licenciada Lisset Dayanara Vides Cuchilla**, nombrada como **Colaborador I**, en el departamento de Aseguramiento de la Calidad de Bienes e Insumos, a partir del 7 de octubre al 31 de diciembre de 2015.
- * **Promoción de la licenciada Alma Carolina Ramos Durán**, nombrada como **jefa de sección Relaciones Públicas**, de la unidad de Comunicaciones y Atención al Usuario, a partir del 19 de octubre al 31 de diciembre de 2015.
- * **Promoción de la licenciada Silvia Guadalupe Callejas de Molina**, nombrada como **Técnico de Recursos Humanos II**, en la sección Planificación de Personal, de la unidad de Recursos Humanos, a partir del 6 de octubre hasta el 31 de diciembre de 2015.
- * **Promoción del señor Edwin Antonio Velásquez Rosales**, nombrado como **Técnico de Recursos Humanos I**, en la sección Remuneraciones de la unidad de Recursos Humanos, a partir del 6 de octubre hasta el 31 de diciembre d 2015.
- * **Promoción del señor Dagoberto González Landaverde**, nombrado como **Calculista de Subsidio**, en la sección Subsidio de la división de Aseguramiento, Recaudación y Beneficios económicos, a partir del 9 de noviembre de 2015, en forma permanente.
- * **Promoción de la licenciada Anya Jeannette Castillo Martínez**, nombrado como **Encargado de Documentación Técnica**, en el departamento de Aseguramiento de la

Calidad de Bienes e Insumos de la División de Abastecimiento, a partir del 6 de octubre hasta el 31 de diciembre de 2015.

- * **Promoción del licenciado Carlos José Chávez Gómez**, nombrado como **Encargado de Documentación Técnica**, en el departamento de Aseguramiento de la Calidad de Bienes e Insumos de la División de Abastecimiento, a partir del 6 de octubre hasta el 31 de diciembre de 2015.
- * **Promoción de la licenciada Mayra Suyapa Galdámez García**, nombrado como **Encargado de Documentación Técnica**, en el departamento de Aseguramiento de la Calidad de Bienes e Insumos de la División de Abastecimiento, a partir del 6 de octubre hasta el 31 de diciembre de 2015.
- * **Promoción de la licenciada Carmen Elena Iraheta**, nombrado como **Encargado de Documentación Técnica**, en el departamento de Aseguramiento de la Calidad de Bienes e Insumos de la División de Abastecimiento, a partir del 6 de octubre hasta el 31 de diciembre de 2015.
- * **Promoción del señor Fernando Antonio García Alfaro**, nombrado como **Motorista**, de la división de Seguridad Institucional, a partir del 12 de octubre de 2015, en forma permanente.
- * **Promoción del ingeniero Otto Manrique López Márquez**, nombrado como **jefe de la división de Infraestructura**, de la subdirección Administrativa, a partir del 1 de octubre hasta el 19 de diciembre de 2015.
- * **Promoción de la ingeniera Celina Margarita Gutiérrez de Rodríguez**, nombrada como **jefa de sección Análisis, Diseño, Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas**, de la división de desarrollo de Tecnología de la Información y Comunicación, a partir del 5 de octubre de 2015, en forma permanente.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2015-1346.OCT. El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de "Recursos Humanos y Jurídica", y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL LA SOLICITUD DE PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTOS, PRESENTADA POR

LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS, DEL UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE, EN RELACIÓN A LOS **NOMBRAMIENTOS ADMINISTRATIVOS PRESENTADOS POR LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS**; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: 1°) APROBAR LOS NOMBRAMIENTOS DETALLADOS A CONTINUACIÓN:

No. EMPLEADO	NOMBRE EMPLEADO	CARGO/ FUNCIONES	PERIODO DEL NOMBRAMIENTO	DEPENDENCIA
██████	DAGOBERTO GONZÁLEZ LANDAVERDE	CALCULISTA DE SUBSIDIOS	DEL 09 DE NOVIEMBRE 2015 HASTA PERMANENTE	DIVISIÓN DE ASEGURAMIENTO, RECAUDACIÓN Y BENEFICIOS ECONÓMICOS SECCIÓN SUBSIDIOS
██████	ANYA JEANNETTE CASTILLO MARTÍNEZ	ENCARGADO DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	DEL 06 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE 2015	DIVISIÓN DE ABASTECIMIENTO DEPARTAMENTO ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE BIENES E INSUMOS
██████	CARLOS JOSÉ CHÁVEZ GÓMEZ	ENCARGADO DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	DEL 06 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE 2015	DIVISIÓN DE ABASTECIMIENTO DEPARTAMENTO ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE BIENES E INSUMOS
██████	MAYRA SUYAPA GALDÁMEZ GARCÍA	ENCARGADO DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	DEL 06 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE 2015	DIVISIÓN DE ABASTECIMIENTO DEPARTAMENTO ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE BIENES E INSUMOS
██████	CARMEN ELENA IRAHETA	ENCARGADO DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	DEL 06 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE 2015	DIVISIÓN DE ABASTECIMIENTO DEPARTAMENTO ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE BIENES E INSUMOS
██████	OTTO MANRIQUE LÓPEZ MÁRQUEZ	JEFE DE DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA	DEL 01 DE OCTUBRE AL 19 DE DICIEMBRE 2015	DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA
██████	CELINA MARGARITA GUTIÉRREZ DE RODRÍGUEZ	JEFE DE SECCIÓN ANÁLISIS, DISEÑO, DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS	DEL 05 DE OCTUBRE 2015 HASTA PERMANENTE	DIVISIÓN DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN SECCIÓN ANÁLISIS, DISEÑO, DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS
██████	FERNANDO ANTONIO GARCÍA ALFARO	MOTORISTA	DEL 12 DE OCTUBRE 2015 HASTA PERMANENTE	DIVISIÓN DE SEGURIDAD INSTITUCIONAL OFICINAS ADMINISTRATIVAS
██████	ADRIÁN JOSUÉ BARAHONA OSORIO	TÉCNICO DE MANTENIMIENTO DE RELOJES BIOMÉTRICOS	DEL 06 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE 2015	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS SECCIÓN REMUNERACIONES
██████	LISSET DAYANARA VIDES CUCHILLA	COLABORADOR I	DEL 07 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE 2015	UNIDAD DE COMUNICACIONES Y ATENCIÓN AL USUARIO SECCIÓN CENTRO DE LLAMADAS
██████	ALMA CAROLINA RAMOS DURAN	JEFE SECCIÓN RELACIONES PUBLICAS	DEL 19 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE 2015	UNIDAD DE COMUNICACIONES Y ATENCIÓN AL USUARIO SECCIÓN RELACIONES PUBLICAS

██████	SILVIA GUADALUPE CALLEJAS DE MOLINA	TÉCNICO DE RECURSOS HUMANOS II	DEL 06 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE 2015	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS SECCIÓN PLANIFICACIÓN DE PERSONAL
██████	EDWIN ANTONIO VELÁSQUEZ ROSALES	TÉCNICO DE RECURSOS HUMANOS I	DEL 06 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE 2015	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS SECCIÓN REMUNERACIONES

CON JORNADA DE OCHO (8) HORAS DIARIAS, SEGÚN GENERALES Y CONDICIONES INDICADAS EN LA PROPUESTAS RESPECTIVAS Y JUSTIFICACIÓN DE LAS MISMAS; CON BASE A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 14, LITERAL “e”, “g” Y “h”, Y EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y REGLAMENTO DEL RÉGIMEN GENERAL DE SALUD Y RIESGOS PROFESIONALES; ASÍ COMO EL ARTÍCULO 25 DEL CÓDIGO DE TRABAJO; DE CONFORMIDAD LOS CUADROS **TREINTA Y UNO “A” (31 “A”)**, QUE APARECEN COMO **ANEXO NÚMERO TREINTA Y TRES** DE LA PRESENTE ACTA; Y 2°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

5.4.3. Informe presentado por el doctor Pedro Alfonso Figueroa Guerra, referente a la finalización de la beca “*formación en cirugía general y del aparato digestivo*”, que realizó en el hospital Universitario Vall d’Hebron, (universidad autónoma de Barcelona, España) durante el período del 30 de enero al 2 de agosto de 2015.

La relatora de la comisión informó que el doctor Pedro Alfonso Figueroa Guerra, cirujano oncólogo del Hospital Médico Quirúrgico y Oncológico, dio a conocer el informe referente a la finalización del **adiestramiento en cirugía esófago – gástrica**, que realizó en el hospital Universitario Vall d’Hebron, (universidad autónoma de Barcelona, España) durante el período del 30 de enero al 2 de agosto de 2015. Explicó el objetivo general del entrenamiento, justificación, descripción del entrenamiento, personal docente que participó en entrenamiento, conclusiones, recomendaciones, y plan de trabajo.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2015-1347.OCT. El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Recursos Humanos y Jurídica”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL EL INFORME PRESENTADO POR EL DOCTOR **PEDRO ALONSO FIGUEROA GUERRA, CIRUJANO ONCÓLOGO DEL HOSPITAL MÉDICO QUIRÚRGICO Y ONCOLÓGICO**

REFERENTE A LA FINALIZACIÓN DE BECA EN “**FORMACIÓN EN CIRUGÍA GENERAL Y DEL APARATO DIGESTIVO**”, REALIZADO EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO VALL D’HEBRON, (UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA, ESPAÑA) DURANTE EL PERÍODO DEL 30 DE ENERO AL 2 DE AGOSTO DE 2015. SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: 1°) DAR POR RECIBIDO EL INFORME DE LA FINALIZACIÓN DE BECA REALIZADA POR EL DOCTOR PEDRO ALONSO FIGUEROA GUERRA EN LA “**FORMACIÓN EN CIRUGÍA GENERAL Y DEL APARATO DIGESTIVO**”, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO TREINTA Y CUATRO** DEL ORIGINAL DE LA PRESENTE ACTA; EL CUAL CONTIENE: *JUSTIFICACIÓN; DESCRIPCIÓN DEL ENTRENAMIENTO; PERSONAL DOCENTE QUE PARTICIPÓ EN EL ENTRENAMIENTO; CONCLUSIONES; RECOMENDACIONES Y PLAN DE TRABAJO;* Y 2°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

5.4.4. Informe presentado por el doctor Félix Eduardo Leiva Garay, referente a la finalización de la beca “*programa de Fellowship en cirugía laparoscópica avanzada*”, que realizó en el hospital de Clínicas Caracas, en la ciudad de Caracas Venezuela, durante el período del 12 de enero al 12 de julio de 2015.

La relatora de la comisión informó que el doctor Félix Eduardo Leiva Garay, cirujano oncólogo del Hospital Médico Quirúrgico y Oncológico, dio a conocer el informe referente a la finalización de la beca “**Programa de Fellowship en cirugía laparoscópica avanzada**”, que realizó en el hospital de Clínicas Caracas, en la ciudad de Caracas Venezuela, durante el período del 12 de enero al 12 de julio de 2015. Explicó el informe que contiene: introducción, descripción del entrenamiento, justificación, objetivo general, descripción del proyecto, metodología de implementación, resultados esperados.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2015-1348.OCT. El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Recursos Humanos y Jurídica”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL EL INFORME PRESENTADO POR EL DOCTOR **FÉLIX EDUARDO LEIVA GARAY**, CIRUJANO ONCÓLOGO DEL HOSPITAL MÉDICO QUIRÚRGICO Y ONCOLÓGICO, REFERENTE A LA FINALIZACIÓN DE LA BECA “**PROGRAMA DE FELLOWSHIP EN CIRUGÍA LAPAROSCÓPICA AVANZADA**”, REALIZADA EN EL

HOSPITAL DE CLÍNICAS CARACAS, EN LA CIUDAD DE CARACAS VENEZUELA, DURANTE EL PERÍODO DEL 12 DE ENERO AL 12 DE JULIO DE 2015. SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: 1°) DAR POR RECIBIDO EL INFORME DE FINALIZACIÓN DE BECA PRESENTADA POR EL DOCTOR FÉLIX EDUARDO LEIVA GARAY, REFERENTE AL “PROGRAMA DE FELLOWSHIP EN CIRUGÍA LAPAROSCÓPICA AVANZADA”, QUE APARECE COMO ANEXO NÚMERO TREINTA Y CINCO DEL ORIGINAL DE LA PRESENTE ACTA; EL CUAL CONTIENE: INTRODUCCIÓN, DESCRIPCIÓN DEL ENTRENAMIENTO, JUSTIFICACIÓN, OBJETIVO GENERAL, DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, METODOLOGÍA DE IMPLEMENTACIÓN Y RESULTADOS ESPERADOS; Y 2°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

5.4.5. Solicitud de autorización para la participación del doctor Ricardo Federico Flores Salazar, jefe de la División Políticas y Estrategias de Salud, a la XXXI reunión del sector Salud de Centroamérica y República Dominicana RESSCAD, que se llevará a cabo en la ciudad de Tegucigalpa, Honduras los días 15 y 16 de octubre de 2015.

La relatora de la comisión informó que la licenciada Yaneth López Quintanilla, jefa del departamento Cooperación Externa, informó que la presidencia Pro-Tempore de la XXXI RESSCAD, a través del oficio No. 2966-2015-SS y en cumplimiento a los artículos 12 y 13 del Reglamento de la RESSCAD que especifican que la RESSCAD ordinaria será rotatoria en los Estados Miembros, en el orden de la secuencia geográfica de norte a sur de éstos y será convocada conjuntamente por el Ministro (a) de la Organización Panamericana de la Salud, ha enviado convocatoria a la Dirección General para participar en la **XXXI Reunión del Sector Salud de Centroamérica y República Dominicana RESSCAD**, la cual se llevará a cabo en la ciudad de Tegucigalpa, Honduras los días 15 y 16 de octubre de 2015. Informó que la Dirección General del ISSS a considerado delegar al doctor **Ricardo Federico Flores Salazar**, jefe de la división Políticas y Estrategias de Salud, para que asista a la **XXXI Reunión del Sector Salud de Centroamérica y República Dominicana RESSCAD**. Es importante mencionar que la alimentación, el hospedaje y transportes internos, serán cubiertos por el Instituto Hondureño de Seguridad Social. También mencionó que consideran de mucha importancia la participación del ISSS a la **XXXI Reunión del Sector Salud de Centroamérica y República Dominicana RESSCAD**, ya que se revisará el informe de cumplimiento de los acuerdos de la pasada XXX RESSCAD-2014, además se presentará la

propuesta de complementariedad e integración RESSCAD-COMISCA, del acuerdo 7, con el objetivo de desarrollar una propuesta de estructura, organización y gobernanza de salud que permita una mayor integración, eficiencia y eficacia en la implementación de acciones en la Región. En la reunión también se estarán abordando temas de importancia y trascendencia a nivel regional. Por dicha razón la Dirección General ha designado al doctor. Ricardo Federico Flores Salazar, para que participe en la **XXXI Reunión del Sector Salud de Centroamérica y República Dominicana RESSCAD** que se llevará a cabo en la Ciudad de Tegucigalpa, Honduras los días 15 y 16 de octubre de 2015.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2015-1349.OCT. El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Recursos Humanos y Jurídica”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL LA CONVOCATORIA REALIZADA POR LA PRESIDENCIA PRO TEMPORE A LA **XXXI REUNIÓN DEL SECTOR SALUD DE CENTROAMÉRICA Y REPÚBLICA DOMINICANA RESSCAD**, LA CUAL SE CELEBRARÁ LOS DÍAS **15 Y 16 DE OCTUBRE DE 2015**, EN LA **CIUDAD DE TEGUCIGALPA, HONDURAS**, EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 12 Y 13 DEL REGLAMENTO DE LA RESSCAD QUE ESPECIFICAN QUE LA “RESSCAD ORDINARIA SERÁ ROTATORIA EN LOS ESTADOS MIEMBROS, EN EL ORDEN DE LA SECUENCIA GEOGRÁFICA DE NORTE A SUR DE ÉSTOS, Y SERÁ CONVOCADA CONJUNTAMENTE POR EL MINISTRO (A) DE LA ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD..” Y VIENDO LA IMPORTANCIA QUE EL ISSS PARTICIPE EN LA **XXXI REUNIÓN DEL SECTOR SALUD DE CENTROAMÉRICA Y REPÚBLICA DOMINICANA RESSCAD**, YA QUE SE REVISARÁ EL INFORME DE CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA PASADA **XXX RESSCAD-2014**, ADEMÁS SE PRESENTARÁ LA PROPUESTA DE COMPLEMENTARIEDAD E INTEGRACIÓN RESSCAD-COMISCA, DEL ACUERDO 7, CON EL OBJETIVO DE DESARROLLAR UNA PROPUESTA DE ESTRUCTURA, ORGANIZACIÓN Y GOBERNANZA DE SALUD QUE PERMITA UNA MAYOR INTEGRACIÓN, EFICIENCIA Y EFICACIA EN LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES EN LA REGIÓN.

EN LA REUNIÓN TAMBIÉN SE ESTARÁN ABORDANDO TEMAS DE IMPORTANCIA Y TRASCENDENCIA A NIVEL REGIONAL COMO SON:

- **ACUERDO N° 1.** FORTALECIMIENTO DE LA SALUD MENTAL EN LOS PAÍSES DE CENTROAMÉRICA Y REPÚBLICA DOMINICANA, MEDIANTE LA PROMOCIÓN DE LA

SALUD ORIENTADA A LA PREVENCIÓN DEL ABUSO DE LAS DROGAS LEGALES E ILEGALES PARTICULARMENTE, EN EL DESARROLLO PSICOSOCIAL DE NIÑOS Y JÓVENES; LA SEGURIDAD CIUDADANA Y LA SEGURIDAD VIAL.

- **ACUERDO N° 2.** EL DESAFÍO DE LAS ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES, CON ÉNFASIS EN LA ENFERMEDAD RENAL CRÓNICA DE CAUSA NO TRADICIONAL Y EL CÁNCER EN LOS PAÍSES DE CENTROAMÉRICA Y REPÚBLICA DOMINICANA.
- **ACUERDO N° 3.** HACIA LA COBERTURA UNIVERSAL EN SALUD: EL PAPEL QUE JUEGAN LOS INSTITUTOS Y CAJAS DE SEGURIDAD SOCIAL DE CENTROAMÉRICA Y REPÚBLICA DOMINICANA.
- **ACUERDO N° 4.** FORTALECIMIENTO DE LAS AUTORIDADES REGULADORAS NACIONALES DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS BIOLÓGICOS Y TECNOLOGÍAS EN SALUD.
- **ACUERDO N° 5.** CONTROL DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES EN CENTROAMÉRICA Y REPÚBLICA DOMINICANA.

Y SABIENDO QUE LOS GASTOS DE ALOJAMIENTO, ALIMENTACIÓN Y TRANSPORTES INTERNOS SERÁN CUBIERTOS POR EL INSTITUTO HONDUREÑO DEL SEGURO SOCIAL.

SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: 1°) DAR POR RECIBIDA LA CONVOCATORIA PARA ASISTIR A LA **XXXI REUNIÓN DEL SECTOR SALUD DE CENTROAMÉRICA Y REPÚBLICA DOMINICANA RESSCAD**; 2°) AUTORIZAR LA **PARTICIPACIÓN DEL DOCTOR RICARDO FEDERICO FLORES SALAZAR**, JEFE DE LA DIVISIÓN POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS DE SALUD A LA **XXXI REUNIÓN DEL SECTOR SALUD DE CENTROAMÉRICA Y REPÚBLICA DOMINICANA RESSCAD**, QUE SE LLEVARÁ A CABO EN LA **CIUDAD DE TEGUCIGALPA, HONDURAS LOS DÍAS 15 Y 16 DE OCTUBRE DE 2015**; 3°) CONCEDER AL **DOCTOR RICARDO FEDERICO FLORES SALAZAR**, JEFE DE LA DIVISIÓN POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS DE SALUD DEL ISSS, LA CANTIDAD DE OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (**US \$80.00**) **DIARIOS**, EN CONCEPTO DE **GASTOS PERSONALES Y DE REPRESENTACIÓN**, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL **14 AL 17 DE OCTUBRE DE 2015** Y **BOLETO AÉREO SAN SALVADOR - TEGUCIGALPA - SAN SALVADOR**, POR UN MONTO APROXIMADO DE QUINIENTOS SESENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (**US \$565.00**); SEGÚN INSTRUCTIVO PARA EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS Y

GASTOS DE REPRESENTACIÓN A FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DEL ISSS, QUE VIAJEN AL EXTERIOR, DE ACUERDO A DETALLE SIGUIENTE:

NOMBRE	CARGO	COSTO APROXIMADO DE BOLETO AÉREO	GASTOS PERSONALES Y DE REPRESENTACIÓN (4 DÍAS)	TOTAL
DR. RICARDO FEDERICO FLORES SALAZAR	JEFE DE LA DIVISIÓN POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS DE SALUD	\$565	\$320	\$885.00
	TOTAL	\$565.00	\$320.00	\$885.00

Y 4°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

5.4.6. Solicitud de aprobación de “25 Transacciones de Empleadores que cumplieron con el pago de las cotizaciones adeudadas; mes reportado julio de 2015; consignados en el cuadro 15/2014”.

La relatora de la comisión informó que la licenciada Nuria Zuleyma Hernández, jefa de la división de Aseguramiento, Recaudación y Beneficios Económicos (DARBE), sometió para conocimiento y autorización las **25 solicitudes de transacción, presentadas por igual número de empleadores que han cumplido con el pago del 100% de las cotizaciones en mora durante el mes de julio de 2015**, amparados en el acuerdo de Consejo Directivo #2014-0488.ABR., mediante el cual se aprobaron las Políticas contenidas en el Plan Integral de Recuperación de Mora para los años 2014-2015. Explicó la conformación de las 25 solicitudes de convenios de pago vía transacción es la siguiente: de las 25 solicitudes de pago vía transacción suscritas, se recuperó en efectivo la cantidad total de US\$19,491.76 y por abonos el monto de US \$23,617.68, lo que equivale a una recuperación total de **\$43,109.44**, los resultados totales de la recuperación de la mora correspondiente al mes de julio 2015, son: **A) Cotizaciones:** Monto recuperado US\$396,388.96, equivalente al 46.80%, de la meta para julio de 2015, que es US \$847,000.00. **B) Otras Recuperaciones:** Monto recuperado US\$185,463.76, equivalente al 337.21%, de la meta para julio de 2015, US \$55,000.00. El resultado total de la recuperación por mora, correspondiente al mes de julio de 2015 asciende a **\$581,852.72**, equivalente al **64.51%**, de la meta programada para julio de 2015, que es de **\$902,000.00**. Además informó que en el período de enero a julio de 2015, han recuperado US \$4,177,125.74, equivalente al 41.77% de los diez millones de dólares, programados para el año 2015 y el 72.04% de la meta programada de enero a julio de 2015, equivalente a \$5,798,000.00. Indicó que con base

en el artículo 14 literal “r” de la Ley del Seguro Social, solicitan aprobar las 25 solicitudes de transacción presentadas por los Empleadores.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2015-1350.OCT. El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Recursos Humanos y Jurídica”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL EL INFORME PRESENTADO POR LA DIVISIÓN DE ASEGURAMIENTO, RECAUDACIÓN Y BENEFICIOS ECONÓMICOS DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, DENOMINADO: “**APROBACIÓN DE SOLICITUDES DE TRANSACCIÓN DE EMPLEADORES QUE CUMPLIERON CON EL PAGO DE LAS COTIZACIONES ADEUDADAS; MES REPORTADO: JULIO DE 2015**”; CONFORMADO POR VEINTICINCO (25) EMPLEADORES CONSIGNADOS EN CUADRO 15/2014, LOS CUALES POSEEN SALDOS EN MORA SEGÚN ESTADO DE CUENTA POR **SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (US \$63,753.67)**; DE ÉSTOS, SE RECUPERÓ EN EFECTIVO LA CANTIDAD TOTAL DE **CUARENTA Y TRES MIL CIENTO NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (US \$43,109.44)**, EN CONCEPTO DE COTIZACIONES; LOS **VEINTE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON VEINTITRÉS CENTAVOS (US \$20,644.23)**, QUE CORRESPONDEN A MULTAS Y RECARGOS, NO SERÁN CANCELADOS DE CONFORMIDAD A LA POLÍTICA DE RECUPERACIÓN DE MORA, ESTO EN VIRTUD AL CUMPLIMIENTO DE PAGO DEL EMPLEADOR; ASÍ COMO, A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 14, LITERAL “r”, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y AL ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO #2014-0488.ABR.; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: **1°) APROBAR LAS VEINTICINCO (25) SOLICITUDES DE TRANSACCIÓN** PRESENTADAS POR IGUAL NÚMERO DE EMPLEADORES, QUE CUMPLIERON CON EL PAGO DE LAS COTIZACIONES ADEUDADAS; MES REPORTADO: **JULIO DE 2015**, CONSIGNADOS EN **CUADRO 15/2014**; DE CONFORMIDAD AL CUADRO QUE APARECE COMO **ANEXO NUMERO TREINTA Y SEIS** DE LA PRESENTE ACTA; **2°) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL QUE LA SECCIÓN ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS POR COBRAR DE LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL, ACTUALICE LOS ESTADOS DE CUENTA DE LOS EMPLEADORES**

RESPECTIVOS, A FIN DE QUE SE APLIQUE LOS BENEFICIOS ESTIPULADOS EN CADA SOLICITUD DE PAGO VÍA TRANSACCIÓN CON RELACIÓN A LAS MULTAS Y RECARGOS DEJADAS DE PERCIBIR; Y 3º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

5.4.7. Solicitud de aprobación de “16 Transacciones de Empleadores que cumplieron con el pago de las cotizaciones adeudadas; mes reportado agosto de 2015; consignados en el cuadro 16/2014”.

La relatora de la comisión informó que la licenciada Nuria Zuleyma Hernández, jefa de la división de Aseguramiento, Recaudación y Beneficios Económicos (DARBE), sometió para conocimiento y a consideración **16 solicitudes de transacción, presentadas por igual número de empleadores que han cumplido con el pago del 100% de las cotizaciones en mora durante el mes de agosto de 2015**, amparados en el acuerdo de Consejo Directivo #2014-0488.ABR., mediante el cual se aprobaron las políticas contenidas en el Plan Integral de Recuperación de Mora para los años 2014-2015. Informó que de las 16 solicitudes de pago vía transacción suscritas, se recuperó en efectivo la cantidad total de \$12,013.59 y por abonos el monto de US \$8,180.14, lo que equivale a una recuperación total de US \$20,193.73. Los resultados totales de la recuperación de la mora correspondiente al mes de agosto 2015 son: **A) Cotizaciones:** Monto recuperado US \$343,021.16, equivalente al 55.42%, de la meta para agosto de 2015, que es de US \$619,000.00. **B) Otras Recuperaciones:** Monto recuperado US \$80,461.95, equivalente al 134.10%, de la meta para agosto de 2015, que es US\$60,000.00. Mencionó que el resultado total de la recuperación por mora, correspondiente al mes de agosto de 2015 asciende a **US \$423,483.11**, equivalente al 62.37% de la meta programada para agosto de 2015, que es de US \$ 679,000.00. También en el período de enero a agosto de 2015, fue recuperado US \$4,600,608.85, equivalente al 46.01%, de los US \$10,000,000.00, programados para el año 2015 y el 71.03% de la meta programada de enero a agosto de 2015, equivalente a \$6,477,000.00. Con base en el artículo 14 literal “r” de la Ley del Seguro Social, aprobar las 16 solicitudes de transacción presentadas por los empleadores.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2015-1351.OCT. El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Recursos Humanos y Jurídica”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL EL INFORME PRESENTADO POR LA DIVISIÓN DE ASEGURAMIENTO, RECAUDACIÓN Y BENEFICIOS ECONÓMICOS DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, DENOMINADO: “**APROBACIÓN DE SOLICITUDES DE TRANSACCIÓN DE EMPLEADORES QUE CUMPLIERON CON EL PAGO DE LAS COTIZACIONES ADEUDADAS; MES REPORTADO: AGOSTO DE 2015; CONFORMADO POR DIECISÉIS (16) EMPLEADORES** CONSIGNADOS EN **CUADRO 16/2014**, LOS CUALES POSEEN SALDOS EN MORA SEGÚN ESTADO DE CUENTA POR **TREINTA Y CUATRO MIL VEINTITRÉS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON QUINCE CENTAVOS (US \$34,023.15)**; DE ÉSTOS, SE RECUPERÓ EN EFECTIVO LA CANTIDAD TOTAL DE **VEINTE MIL CIENTO NOVENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (US \$20,193.73)**, EN CONCEPTO DE COTIZACIONES; **LOS TRECE MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (US \$13,829.42)**, QUE CORRESPONDEN A MULTAS Y RECARGOS, NO SERÁN CANCELADOS DE CONFORMIDAD A LA POLÍTICA DE RECUPERACIÓN DE MORA, ESTO EN VIRTUD AL CUMPLIMIENTO DE PAGO DEL EMPLEADOR; ASÍ COMO, A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 14 LITERAL “r” DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y AL ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO #2014-0488.ABR.; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: **1°) APROBAR LAS DIECISÉIS (16) SOLICITUDES DE TRANSACCIÓN**, PRESENTADAS POR IGUAL NÚMERO DE EMPLEADORES QUE CUMPLIERON CON EL PAGO DE LAS COTIZACIONES ADEUDADAS; MES REPORTADO: **AGOSTO DE 2015**, CONSIGNADOS EN **CUADRO 16/2014**; SEGÚN CUADRO QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO TREINTA Y SIETE** LA PRESENTE ACTA; **2°) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL QUE LA SECCIÓN ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS POR COBRAR DE LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL, ACTUALICE LOS ESTADOS DE CUENTA DE LOS EMPLEADORES RESPECTIVOS, A FIN DE QUE SE APLIQUE LOS BENEFICIOS ESTIPULADOS EN CADA SOLICITUD DE PAGO VÍA TRANSACCIÓN CON RELACIÓN A LAS MULTAS Y RECARGOS DEJADAS DE PERCIBIR; Y 3°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.**

- 5.4. 8. **Recomendación de la comisión Especial de Alto Nivel en relación al recurso de revisión presentado por sociedad PESCA MAR AZUL, S.A. DE C.V. en contra de la adjudicación de los códigos 140105002 “lonja de pescado fresco, mero”, 140106000 “cola de camarón fresco sin cascara”, 140108000 “jaibas”, 140105004 “pescado fresco, sin víceras y sin escamas (no congelado) variedades: pargo, mero, dorado, curvina, tilapia”, incluidos en la Licitación Pública No. G-028/2015-P/2016 denominada: “SUMINISTRO DE CARNES (RES, POLLO, CERDO Y PESCADO), EMBUTIDOS Y MARISCOS (CRUSTÁCEOS Y MOLUSCOS) PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PARA CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS”, a favor de la sociedad Negocios Camyram, S. A. de C. V.**

La relatora de la comisión informó que el licenciado Fernando Antonio Hernández, miembro de la comisión Especial de Alto Nivel, dio a conocer el análisis realizado por el recurso de revisión interpuesto por la sociedad **Pesca Mar Azul, S.A. de C.V.**, en contra de la adjudicación de los códigos siguientes: **140105002** “lonja de pescado fresco, mero”, **140106000** “cola de camarón fresco sin cascara”, **140108000** “jaibas”, **140105004** “pescado fresco, sin víceras y sin escamas (no congelado) variedades: pargo, mero, dorado, curvina, tilapia”, incluidos en la **Licitación Pública No. G-028/2015-P/2016** denominada: **“SUMINISTRO DE CARNES (RES, POLLO, CERDO Y PESCADO), EMBUTIDOS Y MARISCOS (CRUSTÁCEOS Y MOLUSCOS) PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PARA CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS”**, a favor de la sociedad **Negocios Camyram, S. A. de C. V.** Presentó los argumentos de la recurrente como también de la sociedad adjudicada, y el análisis realizado concluye que la recurrente no cumple con lo solicitado en las bases de licitación, no obtuvo la calificación necesaria para ser elegible a pesar de ser ésta la de más bajo precio tal y como consta en el expediente de la licitación a folio 0000488, por lo que la presente adjudicación está apegada a derecho conforme a lo dispuesto en los artículos 55 y 56 Inc. segundo de la LACAP; por lo tanto se recomienda confirmar la adjudicación de los códigos en referencia.

El licenciado Barreras Salinas solicitó hacer una recomendación a la UACI, ya que la presentación de los estados financieros no fueron tramitados oportunamente por la recurrente, la cual es importante para evaluar a la empresa, y todavía la previenen por el incumplimiento, pero hasta ese momento lo depositó al registro los estados financieros, por lo que presentó la constancia y se admitió el recurso, entonces es un aspecto que se debe considerar para las siguientes gestiones de compra.

El Consejo Directivo tomó los acuerdos siguientes:

ACUERDO #2015-1352.OCT. El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de "Recursos Humanos y Jurídica", y DESPUÉS DE CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL EL ACTA DE RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE ALTO NIVEL, DE FECHA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO TREINTA Y OCHO** DEL ORIGINAL DE LA PRESENTE ACTA; NOMBRADA PARA ANALIZAR EL RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO POR LA SOCIEDAD **PESCA MAR AZUL, S.A DE C.V.**, ADMITIDO MEDIANTE ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO #2015-1226.SEP., CONTENIDO EN ACTA 3641 DE FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2015, **CUYO TÉRMINO PARA SU RESOLUCIÓN VENCE EL DÍA LUNES 5 DE OCTUBRE DE 2015.** DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, EN CONTRA DE LA ADJUDICACIÓN DE LOS CÓDIGOS **140105002, 140106000, 140108000 Y 140105004**, INCLUIDOS EN LA LICITACIÓN PÚBLICA N° **G-028/2015-P/2016** DENOMINADA: **"SUMINISTRO DE CARNES (RES, POLLO, CERDO Y PESCADO), EMBUTIDOS Y MARISCOS (CRUSTÁCEOS Y MOLUSCOS) PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PARA CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS"**, A FAVOR DE LA SOCIEDAD **NEGOCIOS CAMYRAM, S.A. DE C.V.**, MEDIANTE ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO #2015-1162.SEP., CONTENIDO EN ACTA 3639, DE FECHA 07 DE SEPTIEMBRE DE 2015, AL RESPECTO SE HACEN LAS SIGUIENTES **CONSIDERACIONES:**

I. ARGUMENTOS DE LA RECURRENTE PESCA MAR AZUL, S.A DE C.V.

- a) QUE EN EL INFORME DE EVALUACIÓN FINANCIERA NO SE TOMÓ EN CUENTA CONSTANCIA DEL REGISTRO DE COMERCIO PRESENTADA POR SU REPRESENTADA PUES DE CONFORMIDAD CON EL INFORME DE LA EVALUACIÓN FINANCIERA, SEGÚN CONSTA EN EL 471 DEL TOMO 2 DE 2 DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° G-028/2015-P/2016, LA DOCUMENTACIÓN FINANCIERA PRESENTADA EN LA OFERTA DE LA SOCIEDAD PESCA MAR AZUL, S.A. DE C.V., NO ALCANZÓ PUNTAJE ALGUNO, DEBIDO A QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LOS AÑOS 2013 Y 2014 NO ESTABAN DEPOSITADOS EN EL REGISTRO DE COMERCIO, MENCIONANDO QUE CON FECHA 24 DE JULIO DE 2015, LE FUE NOTIFICADA A SU REPRESENTADA, LA PREVENCIÓN PARA PRESENTAR LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LOS AÑOS 2013 Y 2014 DEPOSITADOS EN EL REGISTRO DE

COMERCIO, Y QUE CON FECHA 28 DEL MISMO MES Y AÑO, LA SOCIEDAD PESCA MAR AZUL, S.A. DE C.V., PRESENTÓ ESCRITO CON LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE PARA SUBSANAR LA PREVENCIÓN NOTIFICADA.

- b) QUE NO OBSTANTE EL HABER PRESENTADO EN LA SUBSANACIÓN DE LOS DOCUMENTOS FINANCIEROS, EL COMPROBANTE DEL INICIO DEL TRÁMITE DEL DEPÓSITO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LOS AÑOS 2013 Y 2014, ÉSTOS NO FUERON TOMADOS EN CUENTA POR LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, RESALTANDO QUE LA BOLETA DE PRESENTACIÓN DEL INICIO DEL TRÁMITE DEL PROCESO DE DEPÓSITO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS, ES UN DOCUMENTO EMITIDO POR EL REGISTRO DE COMERCIO, ENTIDAD DEL CENTRO NACIONAL DE REGISTROS, ES DECIR ES UN DOCUMENTO OFICIAL. CON LO ANTERIOR SE COMPRUEBA QUE SI CUMPLIÓ CON EL REQUISITO EXIGIDO EN EL NUMERAL 9 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° G-028/2015-P/2016, SEÑALANDO QUE EL HECHO DE DESCALIFICAR SU OFERTA SIMPLEMENTE POR LA NO PRESENTACIÓN DE LA CONSTANCIA DEL CNR, ES TOTALMENTE EN CONTRA DE LOS INTERESES DE LA COLECTIVIDAD, Y AFECTA DIRECTAMENTE AL DERECHO HABIENTE DEL ISSS; AGREGANDO QUE EN LAS BASES DE LICITACIÓN EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL NUMERAL 9.5, MENCIONA QUE EN CASO DE ADJUDICACIÓN LOS ESTADOS FINANCIEROS DEBERÁN SER PRESENTADOS AL MOMENTO DE SU CONTRATACIÓN.
- c) ADEMÁS QUE EL ISSS PAGARÁ DE MÁS EL VALOR DE \$25,209.85 POR LOS CÓDIGOS ADJUDICADOS 140105004, 140105002, 140106000, 140108000, LO QUE SIGNIFICA QUE SE PAGARÁ UN 20% MÁS EN COMPARACIÓN CON LOS PRECIOS OFERTADOS POR PESCA MAR AZUL, S.A. DE C.V., LO ANTERIOR EN DETRIMENTO DE LOS INTERESES DE LOS DERECHOHABIENTES DEL ISSS, YA QUE EL DINERO QUE SE PAGARÁ DE MÁS, SE PODRÍA UTILIZAR PARA SUPLIR OTRAS NECESIDADES QUE TIENE LA INSTITUCIÓN.

II. MANDADO OIR QUE FUE A LA SOCIEDAD NEGOCIOS CAMYRAM, S. A. DE C. V., LA ADJUDICADA MANIFIESTA:

EN EL PRESENTE ESCRITO SE COMPRUEBA QUE EL RECURSO DE PESCA MAR AZUL, S.A. DE .C.V, NO DEBIÓ SER ADMITIDO POR LA FALTA DE EXPOSICIÓN DE LAS

RAZONES DE HECHO Y DE DERECHO Y POR LA FALTA DE DETERMINACIÓN CORRECTA DE LOS EXTREMOS QUE DEBEN RESOLVERSE. ADEMÁS, SE COMPRUEBA QUE LAS AFIRMACIONES DEL SUPUESTO APODERADO DE PESCA MAR AZUL NO SON CIERTAS, LO CUAL VUELVE NUGATORIO LO EXPUESTO EN EL RECURSO.

a) FALTA DE DETERMINACIÓN DE LAS RAZONES DE HECHO Y DE DERECHO QUE FUNDAMENTEN EL RECURSO

EL ARTÍCULO 78 LACAP ES EXPLÍCITO EN ESTABLECER COMO REQUISITO SINE QUA NON QUE SE ESTABLEZCAN LAS RAZONES DE HECHO Y DE DERECHO QUE FUNDAMENTEN EL RECURSO, EN DESOBEDIENCIA A ESE MANDADO LEGAL PESCA MAR AZUL NO ESTABLECIÓ LAS RAZONES DE DERECHO Y LAS RAZONES DE HECHO QUE ADUCE, SON FALSAS, BASTA EXAMINAR EL ESCRITO PARA PERCATARNOS QUE LAS ÚNICAS DISPOSICIONES LEGALES QUE MENCIONA SON LOS ARTÍCULOS 76 Y 77 LACAP EN LA PÁGINA 2 Y LOS ARTÍCULOS 2, 11, 18 Y 86 INCISO FINAL DE LA CONSTITUCIÓN, 76, 77 Y 78, LACAP 71 Y 72 DE LA RELACAP EN LA PÁGINA 6, LOS CUALES NO TIENEN NADA QUE VER CON LOS HECHOS QUE PRETENDE INVOCAR.

ES QUE UNA COSA ES QUE SE COLOQUEN LOS ARTÍCULOS QUE PERMITEN Y REGULAN EL RECURSO DE REVISIÓN, QUE SON LOS QUE HA PUESTO Y OTRA, QUE SE ESTABLEZCAN FUNDAMENTOS DE DERECHO ADECUADOS A LOS HECHOS QUE SE PRETENDEN INVOCAR. POR EJEMPLO, SI LOS HECHOS QUE SE ARGUMENTAN CONSISTEN EN UNA MALA EVALUACIÓN, SE PODRÍAN INVOCAR LOS ARTÍCULOS 44 LITERAL R), 55 LACAP O 46 RELACAP QUE SE REFIEREN A LA EVALUACIÓN Y OBIAMENTE, LAS DISPOSICIONES DE LAS BASES DE LICITACIÓN QUE TENGA QUE VER CON ESE TEMA, Y OTRA COSA, LA LACAP EXIGE RAZONES DE DERECHO, NO ÚNICAMENTE COLOCAR LOS NÚMEROS DE LOS ARTÍCULOS. POR TANTO, ES EVIDENTE QUE NO SE HA CUMPLIDO ESE REQUISITO, CON RELACIÓN A LAS RAZONES DE HECHO, ES LAMENTABLE DECIRLO, PERO EL RECURRENTE ESTÁ INVOCANDO HECHOS FALSOS.

b) LAS RAZONES DE HECHO DEL RECURSO INTERPUESTO

APARTE DE TODO LO EXPUESTO, DEBEMOS ENFOCAR LO ESENCIAL DEL RECURSO, LO CUAL TAMPOCO RESISTE UN EXAMEN SUPERFICIAL. EL RECURRENTE ALEGA

QUE ÉL SUBSANÓ LOS DOCUMENTOS CUYA PRESENTACIÓN LE FUE PREVENIDA. PERO REALMENTE, ÉL MISMO ACLARA EN SU MISMO ESCRITO QUE NO FUE ASÍ. ENTONCES, O NO SABE QUÉ ES SUBSANAR DOCUMENTOS O ESTÁ CONFUNDIDO PERO LO QUE AFIRMA COMO HECHOS DE FUNDAMENTO DEL RECURSO NO PUEDEN SER TOMADOS COMO TALES, NO EXISTIENDO POR TANTO RAZONES DE HECHO. ES UN HECHO DEL QUE HAY TESTIGOS QUE EL RECURRENTE NO ESTABA INSCRITO EN EL REGISTRO DE OFERTANTES DEL ISSS, MOTIVO POR EL CUAL DEBÍA PRESENTAR LOS DOCUMENTOS FINANCIEROS, EN ESE SENTIDO, EL MISMO RECURRENTE EN LA PÁGINA 3 EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DE SU ESCRITO DICE CLARAMENTE QUE LA PREVENCIÓN CONSISTÍA EN PRESENTAR LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LOS AÑOS 2013 Y 2014 DEPOSITADOS EN EL REGISTRO DE COMERCIO, REPITO, LA PREVENCIÓN ERA PRESENTAR LOS ESTADOS FINANCIEROS INSCRITOS, NO OTRA COSA. Y MÁS ADELANTE, EN LA PÁGINA 4, EN EL PRIMER PÁRRAFO, DICE QUE SE PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA ACOMPAÑADA DE LAS BOLETAS DE PRESENTACIÓN EN QUE CONSTA QUE EL DEPÓSITO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS 2013 Y 2014 ESTÁ EN TRÁMITE, LA PREGUNTA ES QUÉ ES LO QUE SE PREVINO QUE PRESENTARA? Y LA RESPUESTA ES CLARÍSIMA: LOS ESTADOS FINANCIEROS 2013 Y 2014 DEBIDAMENTE INSCRITOS Y LA OTRA PREGUNTA ES: PRESENTÓ LOS ESTADOS FINANCIEROS DEBIDAMENTE INSCRITOS? Y LA RESPUESTA APEGADA A LA VERDAD ES: NO. ENTONCES, NO CUMPLIÓ CON LA PREVENCIÓN. Y EL EFECTO DE NO CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN ESTÁ REGULADO EN EL ARTÍCULO 53 RELACAP QUE ORDENA:

“SUBSANACIÓN DE ERRORES U OMISIONES EN LAS OFERTAS.

ART. 53. EN CASO QUE EN LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, EL OFERENTE INCURRA EN ERRORES U OMISIÓN DE ALGUNOS DOCUMENTOS QUE SE ESTABLEZCAN COMO SUBSANABLES EN LAS BASES, CONFORME LO DISPUESTO EN EL ART. 44, LETRA V) DE LA LEY, LA CEO SOLICITARÁ AL JEFE UACI QUE REQUIERA POR ESCRITO LA SUBSANACIÓN O LOS DOCUMENTOS QUE DEBERÁN AGREGARSE O COMPLETARSE EN EL PLAZO ESTABLECIDO. EN CASO DE NO SUBSANARSE OPORTUNAMENTE, LA OFERTA NO SE TOMARÁ EN CUENTA PARA CONTINUAR CON EL PROCESO DE EVALUACIÓN, DENOMINANDO AL OFERENTE NO ELEGIBLE PARA CONTINUAR LA EVALUACIÓN.” Y LA SITUACIÓN ES CLARA: SE PIDIERON ESTADOS FINANCIEROS DEPOSITADOS Y NO SE CUMPLIÓ CON ESA PREVENCIÓN, ENTONCES,

POR MANDADO DEL RELACAP LA OFERTA NO SE TOMÓ EN CUENTA PARA EL PROCESO DE EVALUACIÓN, CUMPLIENDO LO ESTABLECIDO EN EL RELACAP. POR TANTO, LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS ACTUÓ APEGADA A DERECHO.

VEMOS COMO EN REALIDAD NO CUMPLIÓ CON LA PREVENCIÓN. POR TANTO, PRETENDE CONFUNDIR A LA COMISIÓN ESPECIAL DE ALTO NIVEL Y EL CONSEJO DIRECTIVO DEL ISSS, DICIENDO QUE SI LO HIZO, LO CUAL ES GRAVE, PUES ESTÁ INVOCANDO HECHOS FALSOS PARA OBTENER LA ADJUDICACIÓN, LO QUE ESTÁ TIPIFICADO COMA INFRACCIÓN ADMINISTRATIVA PENADA CON INHABILITACIÓN EN EL ARTÍCULO 158 ROMANO V LITERAL B) LACAP, ENTONCES, PESCA MAR AZUL PRETENDE QUE SOBRE LA BASE DE UNA MENTIRA SE ATIENDAN SUS PRETENSIONES, LAS CUALES TAMPOCO ESTÁN TAN CLARAS, TAL COMO SE EXPONDRÁ.

c) EFECTOS LEGALES DE NO PRESENTAR LOS BALANCES DEPOSITADOS

ADEMÁS, ES REALMENTE GRAVE QUE A ESTAS ALTURAS NO SE HAYAN INSCRITO LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LOS AÑOS 2013 Y 2014, LO CUAL DESDICE MUCHO DE UNA EMPRESA, PUES SI NO PUEDE CUMPLIR SUS OBLIGACIONES SOCIALES, GENERA UNA DUDA SOBRE SI PODRÁ CUMPLIR SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, POR ELLO, TIENE UN GRAN SENTIDO QUE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS HAYA REQUERIDO LA ENTREGA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LOS AÑOS 2013 Y 2014 DEPOSITADOS O INSCRITOS EN EL REGISTRO DE COMERCIO, PRIMERO, PUES SON NECESARIOS PARA LA EVALUACIÓN FINANCIERA ORDENADA EN LAS BASES DE LICITACIÓN; SEGUNDO, PORQUE DE ACUERDO AL INCISO 52 DEL ARTÍCULO 286 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, LOS ESTADOS DE RESULTADOS DEBEN ESTAR DEPOSITADOS EN EL REGISTRO DE COMERCIO PARA QUE SURTAN EFECTOS FRENTE A TERCEROS Y POR LEY, LAS INSTITUCIONES LOS DEBEN EXIGIR DEPOSITADOS:

“ART, 286, EN LA JUNTA GENERAL RESPECTIVA SE DISCUTIRÁN LOS TÉRMINOS DE LA MEMORIA ANUAL, SUS RESULTADOS Y LAS DEMÁS CUESTIONES A QUE HAYA LUGAR, DEBIENDO AQUÉLLA RESOLVER SI SE APRUEBA O RECHAZA Y TOMAR LAS MEDIDAS QUE ESTIME CONVENIENTES.

DEROGADO INCISO SEGUNDO. (‘12)

APROBADA LA GESTIÓN, SE PUBLICARÁ EN EL DIARIO OFICIAL, A MÁS TARDAR QUINCE DÍAS DESPUÉS DE LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA. (1 2) SI NO SE APRUEBA LA GESTIÓN, SE CONVOCARÁ A NUEVA JUNTA GENERAL PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES.

UNA VEZ APROBADO EL BALANCE GENERAL, LOS ESTADOS DE RESULTADOS Y DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO, CERTIFICADOS POR EL AUDITOR, ACOMPAÑADOS DE LA CERTIFICACIÓN EN QUE CONSTE LA APROBACIÓN DE LA JUNTA GENERAL, DEBERÁN DEPOSITARSE EN EL REGISTRO DE COMERCIO PARA QUE SURTAN EFECTOS FRENTE A TERCEROS. TODA INSTITUCIÓN PÚBLICA O PRIVADA QUE REQUIERA LA EXHIBICIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS ANTES MENCIONADOS. DEBERÁ EXIGIR LA PRESENTACIÓN DE LOS DEPOSITADOS. SE EXCEPTÚA DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA DISPOSICIÓN AL MINISTERIO DE HACIENDA, ÚNICAMENTE PARA LOS EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE LAS DECLARACIONES DE IMPUESTOS SOBRE LA RENTA, PUDIENDO REQUERIR PARA ESTOS EFECTOS ESTADO FINANCIEROS DEBIDAMENTE AUDITADOS, SIN PERJUICIO QUE DENTRO DE SUS FACULTADES DE FISCALIZACIÓN REQUIERA POSTERIORMENTE QUE SE LE EXHIBAN LOS DEPOSITADOS EN EL REGISTRO DE COMERCIO.”

ES DECIR, QUE SI NO ESTÁN DEPOSITADOS EN EL REGISTRO DE COMERCIO, NO PRODUCEN EFECTOS FRENTE A TERCEROS. ADEMÁS DE ELLO, LAS INSTITUCIONES DEBEN EXIGIR LOS ESTADOS DE RESULTADOS DEBIDAMENTE DEPOSITADOS, POR TANTO, NO PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS (CEO) PARA REALIZAR UNA EVALUACIÓN SI NO ESTÁN DEPOSITADOS. VEMOS PUES QUE LA CEO FUE SABIA AL PEDIR LA SUBSANACIÓN TAL COMO LA PIDIÓ, Y POR TANTO, NO ERA SUFICIENTE PRESENTAR LAS BOLETAS, PUES LAS BOLETAS NI TIENEN INFORMACIÓN NI SON OPONIBLES A TERCEROS.

d) NO EXISTIÓ DETERMINACION DE LOS EXTREMOS QUE DEBEN RESOLVERSE

EL ARTÍCULO 78 LACAP, TAMBIÉN EXIGE QUE SE DETERMINE CLARAMENTE LOS EXTREMOS QUE DEBEN RESOLVERSE, ESTO ES, QUE SE FORMULE UNA PETICIÓN CLARA Y CONCRETA. EN ESTE TEMA TAMBIÉN SUCUMBIÓ EL RECURRENTE, PUES LO QUE PIDIÓ, ES IMPOSIBLE Y ADEMÁS, LEGALMENTE NO SE PUEDE CONCEDER.

EN EL PETITORIO, EN LA PÁGINA 7 DEL ESCRITO, EN EL LITERAL C), PIDIÓ QUE SE OMITIERA EL INFORME DE LA EVALUACIÓN FINANCIERA, ES DECIR, EL RECURRENTE PRETENDE QUE CON LAS BOLETAS SE AVALE SU ACTUACIÓN Y PROBABLEMENTE QUE NO HAYA EVALUACIÓN FINANCIERA, LO CUAL NO SE LE PUEDE CONCEDER PUES SE IRÍA EN CONTRA DE LAS BASES DE LICITACIÓN QUE ORDENAN UNA EVALUACIÓN FINANCIERA Y ADEMÁS, IRÍA EN CONTRA DE LOS ARTÍCULOS 44 LITERAL R) Y 55 LACAP QUE ORDENAN QUE EXISTA UNA EVALUACIÓN QUE INCLUYA TEMAS FINANCIEROS.

EN EL LITERAL D) PIDE OTRA COSA QUE NO PUEDE CONCEDERSE PUES LE PIDE AL CONSEJO DIRECTIVO DEL ISSS QUE ORDENE QUE SE REVOQUE EL ACUERDO DE ADJUDICACIÓN, LO CUAL ES IMPOSIBLE HACER YA QUE FUE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL ISSS QUIEN EMITIÓ EL ACUERDO DE ADJUDICACIÓN. EN EL MISMO LITERAL, MÁS ADELANTE, PIDE QUE SE EMITA UN NUEVO ACUERDO ADJUDICANDO A PESCA MAR AZUL, LO CUAL TAMBIÉN ES IMPOSIBLE CONCEDERLO PUES NO ES POSIBLE ADJUDICAR SIN QUE EXISTA UNA PREVIA EVALUACIÓN. EN OTRAS PALABRAS, PESCA MAR AZUL, QUIERE QUE SE REVOQUE LA ADJUDICACIÓN Y QUE SE LE ADJUDIQUE A ÉL SIN QUE MEDIE UNA EVALUACIÓN, LA CUAL OMITIÓ SOLICITAR. ENTONCES, O PIDIÓ MAL PUES NO COLOCA A LA EVALUACIÓN COMO MEDIO DE ADJUDICACIÓN, O A PROPÓSITO OMITIÓ PEDIRLO PARA EVITAR SER RECHAZADO POR OTRO FACTOR, PERO EN TODO CASO, NO ES POSIBLE ACCEDER A UNA ADJUDICACIÓN A SU FAVOR SIN QUE MEDIE UNA PREVIA EVALUACIÓN, LA CUAL NUNCA PIDIÓ, SIENDO SU PETICIÓN INSUFICIENTE.

e) CONCLUSIONES

SE COMPROBÓ QUE EL RECURSO FUE ADMITIDO EN DESOBEDIENCIA AL ARTÍCULO 78 LACAP QUE OBLIGA A ESTABLECER RAZONES DE HECHO Y DE DERECHO QUE FUNDAMENTEN EL RECURSO. SE COMPROBÓ ASIMISMO QUE NO EXISTE UNA PETICIÓN REALIZABLE PUES EL RECURRENTE PRETENDE QUE SE LE ADJUDIQUE SIN EVALUARLE, LO CUAL ES LEGALMENTE IMPOSIBLE. NO ES LEGALMENTE POSIBLE SORTEAR LA OBLIGACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEPOSITADOS EN EL REGISTRO DE COMERCIO. POR TANTO, LA OFERTA DE PESCA MAR AZUL NO DEBIÓ SER EVALUADA. LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS HIZO BIEN EN REQUERIR LOS ESTADOS FINANCIEROS Y LA NO PRESENTACIÓN, POR MINISTERIO

DE LEY, DA POR CONSECUENCIA QUE LA OFERTA DE PESCA MAR AZUL NO DEBIÓ SER EVALUADA, TAL COMO HIZO LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS. POR TANTO, LO PROCEDENTE ES REVOCAR LA ADMISIÓN DEL RECURSO, O DECLARAR IMPROCEDENTE EL MISMO. EN TODO CASO, SE IMPONE CONFIRMAR LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA Y PROCEDER A LA FIRMA INMEDIATA DEL CONTRATO.

III. ANÁLISIS DE COMISIÓN ESPECIAL DE ALTO NIVEL

ESTA COMISIÓN ESPECIAL DE ALTO NIVEL AL REVISAR LOS DOCUMENTOS SOMETIDOS A NUESTRO ANÁLISIS, SOBRE LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN EL ACUERDO #2015-1227.SEP, CONTENIDO EN EL ACTA N° 3641, DE FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2015, POR MEDIO DEL CUAL SE NOS HIZO EL RESPECTIVO NOMBRAMIENTO, HACEMOS LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES:

- a) QUE EN EL EXPEDIENTE DE LA REFERIDA LICITACIÓN, SE PUDO VERIFICAR QUE LA EMPRESA RECURRENTE NO PRESENTÓ, LO SOLICITADO POR LA BASE DE LICITACIÓN EN EL ROMANO II. DOCUMENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, NUMERAL 9.2 DONDE SE SOLICITA QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS PRESENTADOS DEBEN YA SEA ESTAR DEPOSITADOS EN EL REGISTRO DE COMERCIO Y EN EL NUMERAL 9.5 ESTABLECE QUE SI ESTOS NO ESTÁN DEBIDAMENTE DEPOSITADOS, DEBERÁN PRESENTAR CONSTANCIA QUE DEMUESTRE QUE LOS MISMOS SE ENCUENTRAN EN TRÁMITE. ASÍ MISMO COMPROBAMOS QUE LA EMPRESA RECURRENTE PRESENTÓ LOS INFORMES DE AUDITORÍA EXTERNA DE ESTADOS FINANCIEROS DE LOS EJERCICIOS 2013 Y 2014, SIN ESTAR DEBIDAMENTE DEPOSITADOS Y NO ADJUNTÓ LAS CONSTANCIAS DE QUE SE ENCUENTRAN EN TRÁMITE. SITUACIÓN QUE LES FUE ADVERTIDO SEGÚN NOTA DE FECHA 21/07/2015, EN LA CUAL SE LES PREVINO SOBRE DICHO INCUMPLIMIENTO, SUBSANANDO SEGÚN NOTA DE FECHA 28/07/2015 EN LA CUAL PRESENTARON DOS BOLETAS DE PRESENTACIÓN DE FECHA 22 Y 28/07/2015, RESPECTIVAMENTE, SIN EMBARGO ESTAS SE ENCUENTRAN NOTARIADAS CON FECHA 21/05/2015 Y 15/05/2014 FECHAS ANTERIORES A SU EMISIÓN, NO CUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN.
- b) SIENDO QUE LAS BASES DE LICITACIÓN CONSTITUYEN EL INSTRUMENTO PARTICULAR QUE REGULA LA CONTRATACIÓN ESPECÍFICA, Y SON ÉSTAS LAS CUALES DEBEN REDACTARSE EN FORMA CLARA Y PRECISA A FIN DE QUE LOS

INTERESADOS CONOZCAN EN DETALLE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, LOS REQUERIMIENTOS Y LAS ESPECIFICACIONES DE LAS MISMAS PARA QUE LAS OFERTAS COMPENDAN TODOS LOS ASPECTOS Y ARMONICEN CON ELLAS Y SEAN PRESENTADAS EN IGUALDAD DE CONDICIONES; CUYA DISPOSICIÓN RESULTA APLICABLE A LA LICITACIÓN PÚBLICA EN ESTUDIO EN LA CUAL SE CUENTA CON BASES DEBIDAMENTE APROBADAS, QUE DESARROLLAN LAS CONDICIONES Y PARÁMETROS DE EVALUACIÓN CORRESPONDIENTES, CONDICIONES LAS CUALES LA SOCIEDAD RECURRENTE CONOCÍA PLENAMENTE.

- c) LA EMPRESA RECURRENTE EN SU RECURSO EXPRESAN: QUE ENTREGARON LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA, ACOMPAÑADA DE LAS BOLETAS DE PRESENTACIÓN, DOCUMENTOS QUE NO SON LOS REQUERIDOS EN LAS BASES Y CURIOSAMENTE EN EL ESCRITO DEL RECURSO ANEXAN LAS CONSTANCIAS EMITIDAS POR EL REGISTRO DE COMERCIO DONDE MENCIONA QUE ESTÁN EN TRÁMITE DE DEPÓSITO, UNA POR ESTAR OBSERVADOS (AÑO 2014) Y OTRO PENDIENTE DE RESOLUCIÓN (AÑO 2013), SIN EMBARGO LAS BOLETAS Y LAS CONSTANCIAS POSEEN FECHA DE EMISIÓN 28/07/2015 A LAS CATORCE HORAS Y VEINTIÚN MINUTOS, FECHA EN EL QUE LES VENCÍA EL PLAZO PARA SUBSANAR, DICHS DOCUMENTOS PUDO HABERLO ENTREGADO PARA SOLVENTAR LA OBSERVACIÓN Y CUMPLIR CON LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 9.5 DE LA BASE Y SI FUESE ADJUDICADO PRESENTARÍA LOS ESTADOS FINANCIEROS DEPOSITADOS AL MOMENTO DE CONTRATAR, YA QUE LO QUE PRESENTÓ COMO SUBSANADO FUE RECIBIDO EN LA UACI DEL ISSS EL DÍA 28/07/2015 A LAS TRES HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DE LA TARDE.
- d) FINALMENTE EL ARTÍCULO 286 DEL CÓDIGO DE COMERCIO NORMA QUE "...TODA INSTITUCIÓN PÚBLICA O PRIVADA QUE REQUIERA LA EXHIBICIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS ANTES MENCIONADOS, DEBERÁ EXIGIR LA PRESENTACIÓN DE LOS DEPOSITADOS"; EN ESE SENTIDO LOS OFERENTES DEBEN CUMPLIR CON DICHO REQUISITO PLASMADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN.

POR LO TANTO AL NO CUMPLIR LA RECURRENTE CON LO SOLICITADO POR LAS BASES EN RELACIÓN AL ROMANO ANTES RELACIONADO, NO OBTUVO LA CALIFICACIÓN NECESARIA PARA SER ELEGIBLE A PESAR DE SER ÉSTA LA DE MÁS

BAJO PRECIO TAL Y COMO CONSTA EN EL EXPEDIENTE DE LA LICITACIÓN A FOLIO 0000488, POR LO QUE LA PRESENTE ADJUDICACIÓN ESTÁ APEGADA A DERECHO CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 55 Y 56 INC. SEGUNDO DE LA LACAP.

CONSIDERANDO LO EXPUESTO ANTERIORMENTE, ESTA COMISIÓN ESPECIAL DE ALTO NIVEL, RECOMIENDA AL CONSEJO DIRECTIVO LO SIGUIENTE:

I. CONFIRMAR LA ADJUDICACIÓN DE LOS SIGUIENTES CÓDIGOS:

REGIÓN CARTEL	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	UNIDAD DE MEDIDA	SOCIEDAD OFERTANTE	TIPO DE OFERTA	MARCA	PAIS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO OFERTADO	CANTIDAD RECOMENDADA POR CEO	MONTO TOTAL RECOMENDADO
19	140105002	LONJA DE PESCADO FRESCO, MERO	LONJA DE PESCADO FRESCO,	LB	NEGOCIOS CAMYRAM, S.A.DEC.V.	B	S/M	EL SALVADOR	\$5.00	\$ 14.355.00	\$ 71,775.00
21	140106000	COLA DE CAMARON FRESCO SIN CASCARA	COLA DE CAMARON FRESCO SIN CASCARA	LB	NEGOCIOS CAMYRAM, S.A.DEC.V.	B	S/M	EL SALVADOR	\$6.00	\$ 3.705.00	\$ 22,230.00
22	140108000	JAIBAS	JAIBAS	LB	NEGOCIOS CAMYRAM, S.A.DEC.V.	B	S/M	EL SALVADOR	\$2.30	\$ 2.097.00	\$ 4,823.10
SUBTOTAL HASTA POR UN MONTO DE										\$98,828.10	

REGION CARTEL	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	UNIDAD DE MEDIDA	SOCIEDAD OFERTANTE	TIPO DE OFERTA	MARCA	PAIS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO OFERTADO	CANTIDAD RECOMENDADA POR CEO	MONTO TOTAL RECOMENDADO
20	140105004	PESCADO FRESCO, SIN VICERAS Y SIN ESCAMAS (NO CONGELADO) VARIEDADES: PARGO, MERO, DORADO, CURVINA, TILAPIA	PESCADO FRESCO, SIN VICERAS Y SIN ESCAMAS (NO CONGELADO) VARIEDADES: TILAPIA	LB	NEGOCIOS CAMYRAM, S.A.DEC.V.	ALT	SIN MARCA	EL SALVADOR	\$2.90	9,280	\$26,912.00
SUBTOTAL HASTA POR UN MONTO DE										\$ 26,912.00	

DERIVADOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° G-028/2015-P/2016 DENOMINADA: "SUMINISTRO DE CARNES (RES, POLLO, CERDO Y PESCADO), EMBUTIDOS Y MARISCOS (CRUSTÁCEOS Y MOLUSCOS) PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PARA CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS", #2015-1162.SEP., CONTENIDO EN ACTA 3639, DE FECHA 07 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

CON BASE A LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y TENIENDO EN CUENTA LAS RAZONES DE HECHO Y DE DERECHO; por unanimidad ACUERDA: 1°) CONFIRMAR POR RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE ALTO NIVEL, LA ADJUDICACIÓN DE LOS CÓDIGOS ABAJO DETALLADOS A LA SOCIEDAD **NEGOCIOS CAMYRAM, S.A.DEC.V.**, LAS CANTIDADES Y MONTOS, SEGÚN DETALLE:

REGION CARTEL	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	UNIDAD DE MEDIDA	SOCIEDAD OFERTANTE	TIPO DE OFERTA	MARCA	PAIS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO OFERTADO	CANTIDAD RECOMENDADA POR CEO	MONTO TOTAL RECOMENDADO
19	140105002	LONJA DE PESCADO FRESCO, MERO	LONJA DE PESCADO FRESCO,	LB	NEGOCIOS CAMYRAM, S.A.DEC.V.	B	S/M	EL SALVADOR	\$5.00	\$ 14.355.00	\$ 71,775.00

21	140106000	COLA DE CAMARON FRESCO SIN CASCARA	COLA DE CAMARON FRESCO SIN CASCARA	LB	NEGOCIOS CAMYRAM, S.A.DEC.V.	B	S/M	EL SALVADOR	\$6.00	\$ 3.705.00	\$ 22,230.00
22	140108000	JAIBAS	JAIBAS	LB	NEGOCIOS CAMYRAM, S.A.DEC.V.	B	S/M	EL SALVADOR	\$2.30	\$ 2.097.00	\$ 4,823.10
SUBTOTAL HASTA POR UN MONTO DE										\$98,828.10	

REGION CARTEL	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	UNIDAD DE MEDIDA	SOCIEDAD OFERTANTE	TIPO DE OFERTA	MARCA	PAIS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO OFERTADO	CANTIDAD RECOMENDADA POR CEO	MONTO TOTAL RECOMENDADO
20	140105004	PESCADO FRESCO, SIN VICERAS Y SIN ESCAMAS (NO CONGELADO) VARIETADES: PARGO, DORADO, MERO, CURVINA, TILAPIA	PESCADO FRESCO, SIN VICERAS Y SIN ESCAMAS (NO CONGELADO) VARIETADES: TILAPIA	LB	NEGOCIOS CAMYRAM, S.A.DEC.V.	ALT	SIN MARCA	EL SALVADOR	\$2.90	9,280	\$26,912.00
SUBTOTAL HASTA POR UN MONTO DE										\$ 26,912.00	

CONTENIDOS EN LA LICITACIÓN PÚBLICA N° G-028/2015-P/2016 DENOMINADA: "SUMINISTRO DE CARNES (RES, POLLO, CERDO Y PESCADO), EMBUTIDOS Y MARISCOS (CRUSTÁCEOS Y MOLUSCOS) PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PARA CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS", SEGÚN EL ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO #2015-1162.SEP., CONTENIDO EN ACTA 3639, DE FECHA 07 DE SEPTIEMBRE DE 2015; Y 2º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

Asimismo

ACUERDO #2015-1353.OCT. El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de "Recursos Humanos y Jurídica", y CONOCER EL RESULTADO DEL ANÁLISIS REALIZADO POR LA COMISIÓN ESPECIAL DE ALTO NIVEL AL RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO POR LA **SOCIEDAD PESCA MAR AZUL, S.A. DE C.V.** EN CONTRA DE LA ADJUDICACIÓN DE LOS CÓDIGOS **140105002, 140106000 Y 140108000**, INCLUIDOS EN LA LICITACIÓN PÚBLICA N° G-028/2015-P/2016 DENOMINADA: "SUMINISTRO DE CARNES (RES, POLLO, CERDO Y PESCADO), EMBUTIDOS Y MARISCOS (CRUSTÁCEOS Y MOLUSCOS) PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PARA CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS", A FAVOR DE LA SOCIEDAD **NEGOCIOS CAMYRAM, S. A. DE C. V.**; por unanimidad ACUERDA: 1º) RECOMENDAR A LA ADMINISTRACIÓN QUE A TRAVÉS DE LA **UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL**, EN FUTUROS PROCESOS DE LICITACIÓN O CONCURSOS PÚBLICOS SE INCLUYA EN LAS BASES DE LICITACIÓN O CONCURSO, QUE LA **PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEPOSITADOS EN EL REGISTRO DE COMERCIO, SEA UN REQUISITO OBLIGATORIO NO SUBSANABLE, Y QUE LA NO PRESENTACIÓN DE LOS MISMOS,**

GENERARÁ NO SER SUJETO DE EVALUACIÓN Y POR ENDE SERÁ CAUSAL DE DESCALIFICACIÓN DE LA OFERTA; Y 2º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

5.4.9. Solicitud de autorización para la conformación de la Comisión Técnica Evaluadora de Personas con Discapacidad del ISSS.

La relatora de la comisión informó que la ingeniera Claudia Jennifer Molina, jefa de la unidad de Desarrollo Institucional, hizo la presentación para conocimiento y consideración la conformación de la **Comisión Técnica Evaluadora de Personas con Discapacidad del ISSS**. Presentó la introducción, base legal, reglamento de la ley de equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad, antecedentes, demanda interpuesta ante la corte suprema de justicia y fallo del caso, mecanismos para incorporación y verificación de condición de discapacidad, inclusión laboral de personas con deficiencia y discapacidad, inscripción de derechohabientes: hijos de cotizantes activos con deficiencias múltiples permanentes y condición de discapacidad severa, procedimiento de comisión técnica, evaluaciones de la comisión técnica, trámite de las solicitudes para aseguramiento, resolución de casos, procedimiento. Por lo que se solicita autorizar la conformación de la Comisión Técnica Evaluadora de Personas con Discapacidad del ISSS, tal como lo señala el Art. 42 del Reglamento de la Ley de Equiparación de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, literal a); la cual tendrá como objetivos principales realizar la evaluación, calificación y certificación de personas con discapacidad en las siguientes circunstancias: **a)** Los cotizantes activos y pensionados que se encuentren laborando para su inclusión laboral y protección social, y para que el Patrono le dé cumplimiento a lo señalado en el Art. 24 de la Ley de Equiparación de Oportunidades para las Personas con Discapacidad en cuanto a la obligación de contratar en sus centros de trabajo (público o privado) personal con discapacidad; y **b)** Los beneficiarios de los cotizantes activos con condición de Discapacidad no rehabilitable para la acreditación de su derecho a la salud en el ISSS. Para dichos fines se utilizará la Clasificación Internacional del Funcionamiento de la Discapacidad y de la Salud (CIF-IA), ya que posee el recurso humano capacitado para la utilización del instrumento en mención. Nombrar, a propuesta de la Subdirección de Salud, como miembros de la comisión TÉCNICA EVALUADORA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL ISSS a las siguientes personas: Dra. Marta Gloria Granados Argueta, como Coordinadora de la Comisión; doctor Samuel Edgardo Sánchez Rodríguez, Médico del Trabajo, licenciada Sonia Roque Candel,

Abogada y Notaria; quienes ejercerán sus cargos por el tiempo que determine la Dirección General del Instituto, tal como lo establece la Norma de Organización y Funcionamiento de dicha Comisión, y quienes deberán darle estricto cumplimiento a las atribuciones establecidas en dicha normativa.

El licenciado Barrios López, informó que posterior a la presentación de este punto se verificó que necesitarán a una Trabajadora Social dentro de la Comisión Técnica, por lo que se solicita se autorice incorporarla en el acuerdo que se tomará.

El Consejo Directivo con la incorporación de la Trabajadora Social dentro de la Comisión Técnica, tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2015-1354.OCT. El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de "Recursos Humanos y Jurídica", y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL EL INFORME SOBRE **ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN TÉCNICA EVALUADORA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL ISSS**, PRESENTADA POR LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD, SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, UNIDAD DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y UNIDAD JURÍDICA, CONFORMADA PARA HABILITAR UNA INSTANCIA QUE PERMITA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS PARA EL INSTITUTO EN LOS ARTÍCULOS 27 Y 31 DE LA LEY DE EQUIPARACIÓN DE OPORTUNIDADES PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ARTÍCULOS 14 Y 42 DE SU REGLAMENTO; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: 1º) DAR POR RECIBIDO EL INFORME SOBRE **ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN TÉCNICA EVALUADORA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL ISSS**. 2º) AUTORIZAR LA **CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN TÉCNICA EVALUADORA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL ISSS**, TAL COMO LO SEÑALA EL ARTÍCULO 42 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE EQUIPARACIÓN DE OPORTUNIDADES PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, LITERAL a); LA CUAL TENDRÁ COMO OBJETIVOS PRINCIPALES REALIZAR LA EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LAS SIGUIENTES CIRCUNSTANCIAS: **A) LOS COTIZANTES ACTIVOS Y PENSIONADOS QUE SE ENCUENTREN LABORANDO PARA SU INCLUSIÓN LABORAL Y PROTECCIÓN SOCIAL, Y PARA QUE EL PATRONO LE DÉ CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 24 DE LA LEY DE EQUIPARACIÓN DE OPORTUNIDADES PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CUANTO A LA**

OBLIGACIÓN DE CONTRATAR EN SUS CENTROS DE TRABAJO (PÚBLICO O PRIVADO) PERSONAL CON DISCAPACIDAD; Y **B)** LOS BENEFICIARIOS DE LOS COTIZANTES ACTIVOS CON CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD NO REHABILITABLE PARA LA ACREDITACIÓN DE SU DERECHO A LA SALUD EN EL ISSS. PARA DICHOS FINES SE UTILIZARÁ LA CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL DEL FUNCIONAMIENTO DE LA DISCAPACIDAD Y DE LA SALUD (CIF-IA), YA QUE POSEE EL RECURSO HUMANO CAPACITADO PARA LA UTILIZACIÓN DEL INSTRUMENTO EN MENCIÓN. **3º)** NOMBRAR A PROPUESTA DE LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD COMO MIEMBROS DE LA COMISIÓN TÉCNICA EVALUADORA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL ISSS, A LAS PERSONAS SIGUIENTES: **DOCTORA MARTA GLORIA GRANADOS ARGUETA, COMO COORDINADORA DE LA COMISIÓN; DOCTOR SAMUEL EDGARDO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, MÉDICO DEL TRABAJO; LICENCIADA ANA ZOILA DELGADO SALAZAR, TRABAJADORA SOCIAL Y LICENCIADA SONIA ROQUE CANDEL, ABOGADA Y NOTARIA;** QUIENES EJERCERÁN SUS CARGOS POR EL TIEMPO QUE DETERMINE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO, TAL COMO LO ESTABLECE LA NORMA DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE DICHA COMISIÓN, Y QUIENES DEBERÁN DARLE ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LAS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN DICHA NORMATIVA; Y **4º)** RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

6.- CORRESPONDENCIA DIRIGIDA AL CONSEJO DIRECTIVO

6.1.- Droguería Pisa de El Salvador, S.A. de C.V., solicita arreglo directo para solventar dificultades en la entrega del código 8060135 “epirrubina, 10mg, polvo para dilución I.V.O., solución inyectable; frasco vial, protegido a la lux”, contenido en el contrato M-143/2014, derivado de la Contratación Directa N° M-10/2014-P/2015, denominada: “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CON REQUISITO DE LISTA 4, PARTE III”.

El licenciado José Armando Barrios López, Secretario General del ISSS, dio lectura a la correspondencia enviada por Droguería Pisa de El Salvador, S.A. de C.V., en donde solicita arreglo directo para solventar dificultades en la entrega del código 8060135 “epirrubina, 10mg, polvo para dilución I.V.O., solución inyectable; frasco vial, protegido a la lux”, contenido en el contrato M-143/2014, derivado de la Contratación Directa N° M-10/2014-P/2015, denominada: “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CON REQUISITO DE LISTA 4, PARTE III”.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2015-1355.OCT. El Consejo Directivo después de conocer la Correspondencia enviada por la SOCIEDAD **DROGUERÍA PISA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**, EN DONDE SOLICITA **ARREGLO DIRECTO** PARA SOLVENTAR DIFICULTADES EN LA ENTREGA DEL CÓDIGO **8060135** “EPIRRUBINA, 10MG, POLVO PARA DILUCIÓN I.V.O., SOLUCIÓN INYECTABLE; FRASCO VIAL, PROTEGIDO A LA LUZ”, CONTENIDO EN EL CONTRATO **M-143/2014**, DERIVADO DE LA **CONTRATACIÓN DIRECTA N° M-10/2014-P/2015**, DENOMINADA: “**ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CON REQUISITO DE LISTA 4, PARTE III**”; por unanimidad ACUERDA: **1º)** DAR POR RECIBIDA LA CORRESPONDENCIA ANTES MENCIONADA, DEL VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO TREINTA Y NUEVE** DE LA PRESENTE ACTA; **2º)** RECOMENDAR A LA ADMINISTRACIÓN QUE LA **UNIDAD JURÍDICA ANALICE LO EXPUESTO Y SOLICITADO POR LA SOCIEDAD DROGUERÍA PISA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**, E INFORME EN LA COMISIÓN DE TRABAJO RESPECTIVA; Y **3º)** RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

6.2. **[REDACTED]**, solicita incremento al canón de arrendamiento de un inmueble de su propiedad, en donde funciona la Clínica Comunal Santa Catarina del ISSS, Usulután.

El licenciado José Armando Barrios López, Secretario General del ISSS, dio lectura a la correspondencia enviada por el señor **[REDACTED]** en la cual solicita incremento al canón de arrendamiento de un inmueble de su propiedad, en donde funciona la Clínica Comunal Santa Catarina del ISSS, Usulután.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2015-1356.OCT.- El Consejo Directivo después de conocer la Correspondencia enviada por EL SEÑOR **[REDACTED]** EN LA CUAL SOLICITA **INCREMENTO AL CANÓN DE ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE DE SU PROPIEDAD, EN DONDE FUNCIONA LA CLÍNICA COMUNAL SANTA CATARINA DEL ISSS, USULUTÁN**; por unanimidad ACUERDA: **1º)** DAR POR RECIBIDA LA CORRESPONDENCIA ANTES MENCIONADA, DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2015, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO CUARENTA** DE LA PRESENTE ACTA; **2º)** RECOMENDAR A LA

ADMINISTRACIÓN QUE LA **SUBDIRECCIÓN DE SALUD EN COORDINACIÓN CON LA UNIDAD JURÍDICA Y DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, ANALICEN LO SOLICITADO POR EL SEÑOR [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]** Y PRESENTEN INFORME EN LA COMISIÓN DE TRABAJO RESPECTIVA; Y 3º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

6.3. Incodeco, S.A. de C.V., informa dificultades surgidas en el contrato O-001/2015 del proyecto: “Contratación de los servicios para la Rehabilitación de Infraestructura del ISSS para atención de Especialidades, San Salvador”, por la larga suspensión temporal de dicho proyecto, lo cual le ha generado costo, entre ellos pago de vigilante las 24 horas, y solicita que el ISSS retome la vigilancia.

El licenciado José Armando Barrios López, Secretario General del ISSS, dio lectura a la correspondencia enviada por la sociedad Incodeco, S.A. de C.V., en donde informa dificultades surgidas en el contrato O-001/2015 del proyecto: “Contratación de los servicios para la Rehabilitación de Infraestructura del ISSS para atención de Especialidades, San Salvador”, por la larga suspensión temporal de dicho proyecto, lo cual le ha generado costo, entre ellos pago de vigilante las 24 horas, y solicita que el ISSS retome la vigilancia.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2015-1357.OCT. El Consejo Directivo después de conocer la Correspondencia enviada por la SOCIEDAD **INCODECO, S.A. DE C.V.**, EN DONDE INFORMA DIFICULTADES SURGIDAS EN EL CONTRATO **O-001/2015** DEL PROYECTO: **“CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEL ISSS PARA ATENCIÓN DE ESPECIALIDADES, SAN SALVADOR”**, POR LA LARGA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE DICHO PROYECTO, LO CUAL LE HA GENERADO COSTO, ENTRE ELLOS PAGO DE VIGILANTE LAS 24 HORAS, Y SOLICITA QUE EL ISSS RETOME LA VIGILANCIA; por unanimidad ACUERDA: **1º) DAR POR RECIBIDA LA CORRESPONDENCIA ANTES MENCIONADA, DEL 2 DE OCTUBRE DE 2015, QUE APARECE COMO ANEXO NÚMERO CUARENTA Y UNO DE LA PRESENTE ACTA; 2º) RECOMENDAR A LA ADMINISTRACIÓN QUE LA **SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA A TRAVÉS DE LA DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA, ANALICE LO EXPUESTO Y SOLICITADO POR LA SOCIEDAD INCODECO, S.A. DE C.V.**, E INFORME A**

LA COMISIÓN DE TRABAJO RESPECTIVA; Y 3º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

7.- MOCIONES Y ASUNTOS VARIOS

7.1.- En relación a la prestación de lentes que otorga el Instituto a sus empleados. Presentado por el señor Miguel Ángel Ramírez Urbina, representante del Sector Laboral.

El señor Miguel ángel Ramírez Urbina, informó situación surgida la semana pasada por la prestación que brinda el ISSS a los empleados y miembros del Consejo Directivo para la adquisición de lentes, ya que le informaron que no tenía derecho porque no se encontraba en el sistema como miembro del Consejo Directivo, por lo que solicitó que se giren instrucciones a la dependencia para que se actualice el sistema, ya que puede surgir una emergencia a un miembro del Consejo Directivo y no lo atiendan por no encontrarse en el sistema. Aclaró que su problema ya lo resolvió.

La administración tomó nota de lo expuesto por el señor Ramírez Urbina.

No habiendo más que tratar, finalizó la sesión a las trece horas con treinta minutos de este mismo día.

Se hace constar que todos los acuerdos del Consejo Directivo tomados en esta sesión se realizaron con base a la Constitución, Ley, Disposiciones Legales y Reglamentos vigentes y aplicables al ISSS.

Sandra Edibel Guevara Pérez
Ministra de Trabajo y Previsión Social y
Presidenta del Consejo Directivo

Pedro Hernán Martínez Vásquez
Miembro del Consejo

Oscar Abrahán Kattán Milla
Miembro del Consejo

Mirella Catarina Schoenenberg de Wollants
Miembro del Consejo

Humberto Barrera Salinas
Miembro del Consejo

Alejandro Hernández Castro
Miembro del Consejo

Ricardo Antonio Soriano
Miembro del Consejo

Rebeca Beatriz Flores de Domínguez
Miembro del Consejo

Hugo Rafael Santamaría Molina
Miembro del Consejo

Leopoldo Andrés Rivera Ticas
Miembro del Consejo

Nuria del Carmen Quinteros
Miembro del Consejo

Ricardo Cea Rouanet
Secretario del Consejo Directivo

/dh.-